



BOLETÍN OFICIAL

de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, martes 4 de diciembre de 2018

Año CXXVI Número 34.008

Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

SUMARIO

Avisos Nuevos

CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS	3
SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA	9
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19
SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES	26

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS	27
AVISOS COMERCIALES	30

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS	57
SUCESIONES	64
REMATES JUDICIALES	66

PARTIDOS POLÍTICOS

69

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

DR. PABLO CLUSELLAS - Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL:

LIC. RICARDO SARINELLI - Director Nacional

e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

Avisos Anteriores

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS.....	93
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	107
AVISOS COMERCIALES.....	108
REMATES COMERCIALES.....	108

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS.....	110
REMATES JUDICIALES.....	116

**El Boletín
en tu *móvil***

Podés descargarlo en forma gratuita desde



CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS

28 DE ABRIL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de 22/11/2018 se resolvió: (i) aprobar el cambio de denominación social de 28 de abril S.A. a Mirabilia Inversiones S.A. y modificar el art. 1° del estatuto social, dejándose constancia que bajo la denominación Mirabilia Inversiones S.A. continúa funcionando la sociedad constituida originalmente como 28 de abril S.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 22/11/2018

Hernán Casares - T°: 086 F°: 0773 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91889/18 v. 04/12/2018

A.R.M. ADJUSTERS S.A.

Socios: Samuel Alejandro MARKOV, lic. en sistemas, nacido el 12/3/61, DNI 14.188.232, domiciliado en Ramón L. Falcón 2529 piso 6 CABA; Gonzalo Alberto DELGADO ZEMBORAIN, lic. en adm. de empresas, nacido el 28/12/74, DNI 24.314.368, domiciliado en Del Sauco Lote 25, Barrio Tipas, Nordelta, Tigre, Pcia. de Bs. As; Daniel Marcelo BOARETTO, empresario, nacido el 31/12/76, DNI 25.545.628, domiciliado en Esmeralda 3775 duplex 7, Vte. Lopez, Pcia. de Bs.As. y Ariel Claudio ALMIRON, empresario, nacido el 3/2/74, DNI 23.809.585, domiciliado en Eva Perón 5026, Villa España, Pcia. de Bs. As., todos casados y argentinos; Constitución: 16/11/18; Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el RPC; Domicilio: Maipú 267 piso 13 CABA; Capital: \$ 100.000; Objeto: (i) asesorar, capacitar y prestar asistencia técnica a compañías aseguradoras y reaseguradoras en materia de liquidación y recupero de Siniestros; (ii) llevar a cabo investigaciones, trabajos de campo y en general cualquier estudio referente a cuestiones de seguros, reaseguros, siniestros, mercados y en general cualquier área que pueda vincularse con el mercado asegurador; (iii) realizar todo tipo de inspecciones, verificaciones, peritajes, valuaciones, recuperos como así también liquidación de los daños y pérdidas ocasionados por siniestros y averías a bienes que se encuentran asegurados en entidades aseguradoras o reaseguradoras, nacionales o extranjeras, incluidos los ocurridos en el exterior, como consecuencia de hechos y acontecimientos cubiertos por seguros contratados en el país o en el extranjero; Administración: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de Sindicatura. Se designó: Presidente Samuel Alejandro Markov, Vicepresidente Daniel Marcelo Boaretto, Directores Titulares Gonzalo Alberto Delgado Zemborain y Ariel Claudio Almiron y Director Suplente Hernan Cicculli, quienes fijaron domicilio especial en Maipú 267 piso 13 CABA; Cierre de Ejercicio: 31/7 Autorizado según instrumento público Esc. N° 2176 de fecha 16/11/2018 Reg. N° 15

Juan Pablo Lazarus del Castillo - Matrícula: 5243 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91893/18 v. 04/12/2018

BITHUMB FHL ARGENTINA S.A.

Por Esc. 144, F° 465, del 26/11/2018, Registro 2048, C.A.B.A, se constituyó: "BITHUMB FHL Argentina S.A." Socios: Daniela HAN, argentina, comerciante, soltera, 6/01/1988, DNI 33.511.839; C.U.I.T. 27-33511839-7, Paso 240, Piso 5° "A"- CABA y Ezequiel Pedro SPINELLI, argentino, abogado, casado 1° nupcias con Andrea Karina Mizda, 10/05/1985, DNI 31.651.624, C.U.I.T. 20-31651624-7, Zañartu 1848, Departamento 3° CABA. Sede Social: Morón 3145, Piso 3, CABA.- Objeto: La compra, venta, alquiler, distribución, fabricación importación, exportación, licenciamiento, desarrollo, diseño, representación de programas de computación, software y hardware, sus partes componentes y accesorios y comercialización de sistemas, programas, componentes y accesorios, así como su servicio técnico. Además podrá comprar, vender, importar, exportar e intermediar servicios y bienes informáticos, intercambio electrónico de datos, tokens digitales, bienes digitales y organización, desarrollo, administración y operación de páginas web y/o redes sociales, plataformas electrónicas informáticas automatizadas que faciliten la interacción de los miembros adscriptos a estas con el objetivo de realizar operaciones de intercambio y transferencia de bienes digitales y/o electrónicos. Todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas con las actividades descritas. Plazo 99 años. Capital: \$ 1.000.000. Órgano de administración: Presidente y Director Suplente. Duración: 3 ejercicios. Presidente: Daniela HAN, Director Suplente: Ezequiel Pedro SPINELLI; con domicilio especial en la sede social.

Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Firma: Daniela Pelizza, Reg. Not. 2048, Autorizada por esc. 144 del 26/11/18.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 144 de fecha 26/11/2018 Reg. N° 2048
Daniela Pelizza - Matrícula: 4451 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91919/18 v. 04/12/2018

COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria N° 923 del 16/11/2018 se resolvió modificar el artículo tercero del estatuto social que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 3: La sociedad tiene por objeto realizar la elaboración, producción, embotellado, comercialización, venta, exportación e importación, bajo licencia de The Coca-Cola Company de la bebida marca "Coca-Cola" y de otros productos de The Coca-Cola Company, dentro de ciertos territorios específicos en la República Argentina, siendo tales territorios cubiertos por la autorización conferida bajo el convenio a que se hace referencia en el artículo 11. Asimismo, tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros: I) la elaboración, producción, embotellado, enlatado, envasado, comercialización, venta, importación y exportación de: a) bebidas con o sin alcohol, incluyendo jarabes para bebidas, concentrados, jugos, fueren líquidos o en polvo para preparar, aguas minerales, aguas gaseosas, aguas saborizadas, aguas energizantes, aguas isotónicas, gas carbónico, bebidas deshidratadas y en polvos para preparar bebidas con o sin alcohol; (b) alimentos, condimentos, sus materias primas y aditivos alimentarios, incluyendo sin limitación alimentos bebibles, lácteos, snacks, suplementos dietarios, yerba, café, golosinas, y edulcorantes y otros; (c) productos de cosmética y productos para el cuidado personal, incluyendo sin limitación rasuradoras, jabones sólidos, líquidos o en polvo, desodorantes corporales o de ambiente, productos de tocador, y otros; II) la fabricación, comercialización, importación, exportación y venta de tapas para botellas de bebidas, vasos plásticos y cualquier clase de envase. Las bebidas sin alcohol, jarabes para bebidas y concentrados que elabore, produzca, importe y exporte, comercialice y/o venda no deberán ser imitaciones de los concentrados, los jarabes o las bebidas "Coca-Cola" y demás bebidas bajo licencia de The Coca-Cola Company y no deberán venderse con designaciones o en envases que imiten o infrinjan las marcas "Coca-Cola", "Coke", "Cola", "Coca" o la botella distintiva o cualquier edición gráfica o fonética de las mismas ni demás marcas bajo licencia de The Coca-Cola Company; III) la reparación, almacenamiento y distribución de equipos de refrigeración, equipos vending y post mix y almacenamiento y distribución de material de publicidad, promociones, merchandising, etc. Podrá también suscribir, comprar y/o vender acciones de la sociedad y empresas relacionadas a las mismas actividades que la sociedad desarrolle, como a la compra y venta de títulos, acciones y otros valores, realización de financiaciones, comerciales e industriales, ya sea mediante préstamos a interés garantizado o no, ya sea mediante aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y a personas, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercadería y materias primas, ya sea adquiriendo por cesión de créditos emergentes de la venta de mercadería, descontando documentos comerciales y prendas, tomando participación en operaciones determinadas de carácter financiero, ya sea otorgando garantías o fianzas por obligaciones de terceros y en general procurando la utilización de fondos propios en el giro comercial o en la formación del capital de empresas de todo orden radicadas en el país y/o en el extranjero, ya sea participando con personas visibles o jurídicas, sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del estado en sociedad o entidades comerciales formadas o a formarse, como accionistas o en cualquier otro carácter, y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas por las que se requiera el concurso del público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto". Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 16/11/2018

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91884/18 v. 04/12/2018

CRANE WORLDWIDE LOGISTICS ARGENTINA S.A.

Mediante Acta de Asamblea N° 13 del 30 de Octubre de 2018, se resolvió transformar el tipo social de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada. De conformidad con el art. 77 de la LGS se comunica: 1) Socios: (i) Crane Worldwide Group Cooperatief U.A, inscripta ante la IGJ en los términos del art. 123 de la LGS, el 7/10/10, bajo el N° 1152, L° 59; T° B de Estatutos Extranjeros, y (iii) Crane Worldwide 1 B.V. (Correlativo N° 1.833.778), inscripta ante la IGJ en los términos del art. 123 de la LGS, el 24/11/10, bajo el N° 1288, L° 59, T° B de Estatutos Extranjeros. 2) Denominación: se modificó de Crane Worlwide Logistics Argentina S.A. a Crane Worlwide Logistics Argentina S.R.L. 3) Capital: \$ 100.000 representados en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una y con derecho a 1 voto por cuota. 4) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, e igual o menor número de gerentes suplentes en caso que la

reunión de socios así lo decida, cuyo mandato es de duración indefinida o el plazo que establezca la reunión de socios. 5) Gerencia: Gerentes Titulares: Christopher Lee Brack, César Augusto Speratti y Carlos Alberto Bustillo, y Gerente Suplente: Santiago J. Sturla. Todos los gerentes aceptaron su cargo y constituyeron domicilio especial en Juan de Garay 168/170/172, Piso 6°, Depto. "A", CABA. Firma: María Cristina Coffey, autorizada por Asamblea del 30/10/2018.

Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 30/10/2018
María Cristina Coffey - T°: 127 F°: 148 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91922/18 v. 04/12/2018

DIGITAL HOUSE S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 13 del 29/06/2018 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto, aumentando el capital a la suma de \$ 9.674.636 Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/06/2018

María Amparo Canguero - T°: 131 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92082/18 v. 04/12/2018

DIGITAL HOUSE S.A.

Por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 14 del 29/06/2018 se resolvió reformar el artículo cuarto del estatuto social, aumentando el capital a la suma de \$ 9.824.636. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 29/06/2018

María Amparo Canguero - T°: 131 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92083/18 v. 04/12/2018

ESTRATEGIA EN SALUD S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de fecha 4/10/2018, se resolvió aumentar el capital social de \$ 50.000 a la suma de \$ 5.050.000 y reformar el Artículo 4° del Estatuto Social en consecuencia. Autorizado según instrumento privado acta de Asamblea de fecha 04/10/2018

Leonardo FILIPPO - T°: 74 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92019/18 v. 04/12/2018

EVONIK S.A.

Constitución por escritura 967 del 29/11/2018, Esc. María Rodríguez Pareja: María Rosa Racubian, nacida 31/5/42, D.N.I. 4.484.438, casada, domiciliada en Manuel Maza 1184 de Lanus Oeste, Pcia. Bs. As, María Selva Vicario, nacida 26/6/74, D.N.I. 23.804.708, soltera, domiciliada en Avenida Santa Fe 1753 piso 4 departamento "D" de C.A.B.A., argentinas, empresarias. 1) EVONIK S.A. 2) Plazo: 50 años desde su inscripción en IGJ. 3) compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización de zapatillas, zapatos y todo tipo de calzados, como así también de indumentaria y sus accesorios. Para tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 4) \$ 300.000. 300.000 acciones de \$ 1 valor nominal cada una, un voto por acción. Administración: Directorio, entre 1 y 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede Social: Molina 1583 de C.A.B.A. Presidente: María Rosa Racubian. Director Suplente: María Selva Vicario. Fijan domicilios reales en los consignados ut supra. Aceptan cargos en escritura relacionada, y constituyen domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 967 de fecha 29/11/2018 Reg. N° 2061

Jorge Leonardo Joaquín Rodríguez Pareja - T°: 100 F°: 21 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91880/18 v. 04/12/2018

GRUPO CHOMER S.A.

Constituida el 28/11/2018 por escritura 254 F° 1200 Registro 1404 CABA. 2) Ivan Darío CHOMER soltero, nacido 29/12/1988, empresario, D.N.I 34.321.149, domicilio Arcos N° 2241, 1° "B", CABA y Ezequiel Andrés Isaac CHOMER, casado, nacido 4/5/1976, empresario, DNI 25.257.228, domicilio Juncal N° 3280, 16° "C", CABA; 3) 99 años; 4) Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, administración, explotación, fraccionamiento, urbanización, subdivisión,

loteo, locación, arrendamiento, construcción y reparación de inmuebles y obras de todo tipo, ya sean públicas o privadas, así como la ejecución de proyectos, obras civiles y edificios bajo el régimen de propiedad horizontal o cualquier otro, refacción o demolición de obras, consignaciones y gestiones de negocios inmobiliarios como así también el financiamiento de los proyectos inmobiliarios mediante el crédito, aporte, asociación o inversión de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares; constituyendo y/o transfiriendo préstamos con o sin garantía hipotecaria y demás derechos reales, otorgamientos de créditos en cualquier forma permitida excepto las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra forma que requiera el concurso público. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Participar en contratos de fideicomiso inmobiliarios, en carácter de fiduciaria, fiduciante, beneficiaria y/o fideicomisaria, en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 1666 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. Participar en Holdings de empresas mediante la organización y agrupación de empresas como empresa controlada o controlante, participación en otras empresas o sociedades, para lo cual la sociedad tendrá plena capacidad para participar y/o adquirir participaciones de sociedades comerciales, adquiriendo acciones y/o cuotas y/o cualquier otro. Realización y/o administración de inversiones en títulos bonos, cédulas, operaciones financieras, obras y construcciones, explotación de marcas, aportes de capital excluyendo las actividades comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que así lo requieran, serán realizadas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: calle JUNCAL N° 3280, 16° piso, departamento "C", Ciudad autónoma de Buenos Aires. 6) \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 y 1 voto c/u, suscripto: Sr. Ivan Dario Chomer 500 acciones; Sr. Ezequiel Andres Isaac Chomer 500 acciones. 7) Presidente: Ezequiel Andres Isaac Chomer y Director Suplente: Ivan Dario Chomer, con domicilio especial en Juncal n° 3280, 16° piso, "C" CABA. Representación: Presidente; 8) 31/12 de cada año 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. Esc. Mariana Sapuppo autorizada por Escritura N° 254 F° 1200 Registro 1404 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 28/11/2018 Reg. N° 1404 Mariana Sapuppo - Matrícula: 4903 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 92047/18 v. 04/12/2018

KALAR TEC S.A.

1) Daniel Luis MARINI (Director Suplente), 21/04/1969, soltero, DNI 20.685.344, Juan Francisco Seguí 4751, Piso 12 Dto D, CABA; Guillermo Jose CAGNOLO, 22/03/1969, divorciado, DNI 20.310.400, Blanco Encalada 3473, Piso 2 Dto A, CABA; y Gerardo Luis CAGNOLO (Presidente), 11/11/1966, casado, DNI 17.892.458, Av. Tte. Gral. Donato Alvarez 1950, CABA. Ambos Argentinos y comerciantes. 2) 26/11/2018. 4) Blanco Encalada 3473, Piso 2 Dto A, CABA. 5) compra, venta, administracion, construccion, alquiler, intermediacion y asesoramiento en la compraventa de inmuebles de todo tipo, urbanos y rurales, evaluacion de proyectos, constitucion de hipotecas. Importacion y exportacion de materiales, artefactos y afines del hogar y oficinas. Administraciones de proyectos y gastos, y servicios de asesoramiento de administracion de consorcios. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios; igual o menor número de suplentes. 9) representación Presidente o vicepresidente, en su caso; domicilio especial en la sede. Fiscalización: art. 55 LGS. 10) 30/9. Autorizado según instrumento público Esc. N° 304 de fecha 26/11/2018 Reg. N° 964 Martín Alberto Fandiño - T°: 67 F°: 192 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92044/18 v. 04/12/2018

LOCALES DEL PARAISO S.A.

Esc. 519 del 21/11/18, reg. 1453.1) Lidia Beatriz Campana, divorciada, DNI 12528598, Estanislao del Campo 1268, dpto 2, Villa Sarmiento, Prov. Bs.As y Sara Del Valle Cuba, casada, DNI 12391933, Estrada 80, Santiago del estero, Prov.de Santiago del Estero; ambas argentinas, 60 años y empresarias. 2) 99 años. 3) Sede: Amenabar 30,3°piso, dpto 312 D, CABA. 4) comercialización mayorista y/o minorista, importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de bijouterie, librería, marroquinería, accesorios de moda y regalería. 5) \$ 100000.6) Adm: 1 y 5 por 3 ejercicios. 7) Sin sindicatura. 8) Pte o vice en su caso. 9) 31/10. Presidente: Lidia Beatriz Campana y Suplente: Sara del Valle Cuba, ambas con domicilio especial en la sede. Autorizado por Esc. ut supra Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92048/18 v. 04/12/2018

LOS ARAUJOS S.A.

Escritura 120 del 27/11/18: Omar Patrocinio DIAZ, 1/2/56, DNI 12096907, La Perdiz 1463, San José, Almirante Brown, Pcia.Bs.As y Daniel Omar FOSSATTI, 10/2/82, DNI 29258903, Calle 812 N° 2632 entre la 896 y la 897, Quilmes, Pcia. Bs.As; ambos argentinos, solteros, comerciantes.LOS ARAUJOS SA.Sede: Pasaje Bacon 5089, CABA. 99 años.a) Compraventa al por mayor y menor; importación y exportación de metales ferrosos y no ferrosos, extracción, refinación, transformación, fundición, recupero y reciclado de dichas materias primas.b) Venta de metales para la construcción.\$ 100.000.Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios.Representación: Presidente o Vicepresidente.Fiscalización: Prescinde. 31/12.Presidente: Omar Patrocinio DIAZ; Director Suplente: Daniel Omar FOSSATTI; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 120 de fecha 27/11/2018 Reg. N° 176

CARLOS GERARDO LOPEZ - Habilitado D.N.R.O. N° 14561

e. 04/12/2018 N° 92062/18 v. 04/12/2018

MAGNUS ARGENTINA S.A.

Esc. 114 del 27/11/2018. Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 05/11/2018 se modifica el artículo decimo segundo del estatuto, fijando en 3 años la vigencia de los mandatos de los miembros del Directorio. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 05/11/2018 es electo el directorio compuesto por Presidente: Alejandro Jorge SCHIAFFINO; Director Suplente: Javier Carlos ZABALLA, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial Ricardo Rojas 401, piso 13, CABA.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 114 de fecha 27/11/2018 Reg. N° 2145

Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91874/18 v. 04/12/2018

MAZEL TOYS S.A.

Asamblea Extraordinaria, 4/10/18, resuelve por unanimidad aprobar aumento de capital a \$ 5.000.000,-, Capital actual \$ 100.000,-, incremento \$ 4.900.000,- totalmente en dinero efectivo; aportes irrevocables \$ 4.933.360,-; se aplican: al aumento de capital: \$ 4.900.000,-, a Reserva Legal: \$ 33.360,-; no hay retiros ni incorporación, mantienen proporciones; rescatan 100.000 acciones; y emiten 500.000 acciones ordinarias \$ 10,- v/n cada una; modifican artículo 4º, Capital; pasan sede a República Árabe Siria 3006, Caba; Autorizado según instrumento público Esc. N° 597 de fecha 15/11/2018 Reg. N° 1919

Rafael SALAVE - T°: 114 F°: 344 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92020/18 v. 04/12/2018

MELIQUINA S.A.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 7 de noviembre de 2018, la sociedad cambió la denominación social a Estancias Meliquina S.A., siendo ésta continuadora de Meliquina S.A. y modificó el artículo primero del estatuto social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 07/11/1988

Maria Paula Rauddi - T°: 61 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91809/18 v. 04/12/2018

METALURGICA ALTO VALLE S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31/10/2018 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 1.040.000.-, es decir de la suma de \$ 3.120.000.- a la suma de \$ 4.160.000.-, con una prima de emisión de \$ 4.437.168.-, es decir \$ 4,26650769.- por acción, reformándose el artículo 4 del estatuto social en tal sentido. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 31/10/2018

sabrina belen hernandez - T°: 116 F°: 137 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91988/18 v. 04/12/2018

PLASTICOMERCIAL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 30.11.2017 y Asamblea General Extraordinaria del 02.05.2018 se resolvió: (i) capitalizar la cuenta Ajuste de Capital aumentando el capital social en \$ 24.159, elevándose de \$ 361.350 a \$ 385.509; (ii) emitir 24.159 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y 1 voto cada una; y (iii) reformar

el Artículo Cuarto del Estatuto: capital social: \$ 385.509. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/05/2018

Maria Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92035/18 v. 04/12/2018

SALEM TECHNOLOGIES S.A.

1) Leonel Marinaro, Licenciado en Administración de Empresas, 21 años, DNI 40.458.645, domiciliado en Pergamino 112, Sarandí, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; y María Soledad Stefani, Licenciada en Comercio Internacional, 37 años, DNI 28.391.735, domiciliada en Somellera 1091, piso 1, Capital Federal; ambos argentino y soltero. 2) 26/11/18. 3) SALEM TECHNOLOGIES S.A.. 4) Somellera 1091, piso 1ro, Nueva Pompella Capital Federal. 5) a) la consultoría, implementación, provisión, servicios, integración, venta, importación y/o exportación de software, hardware y tecnologías asociada a la industria, bancos y otras empresas; b) la importación y exportación de software y hardware para sistemas de informática; c) el asesoramiento, comercialización, implementación, mantenimiento y financiación de proyectos integrados de datos, sistemas financieros, hardware de control y supervisión de procesos, soluciones de inteligencia artificial, big data y optimización de procesos industriales; d) la prestación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de tecnologías de comunicación e información; e) La comercialización, importación, exportación de tecnologías aplicables de ahorro energético, como también el asesoramiento y elaboración de proyectos de ahorro energético y domótica y otras actividades relacionadas con las referidas. Podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto, e inclusive podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Presidente: Leonel Marinaro, Director Suplente: María Soledad Stefani, ambos con domicilio especial en la sede social. 9) 1 a 5, por 3 ejercicios, siendo reelegibles. 10) 31/10. Autorizado según instrumento público Esc. N° 272 de fecha 26/11/2018 Reg. N° 1148

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91759/18 v. 04/12/2018

SMURFIT KAPPA DE ARGENTINA S.A.

(IGJ 1.579.311) Comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 22/10/2018, se resolvió: aumentar el capital social en la suma de \$ 327.060.000, es decir, de la suma de \$ 708.211.000 a la suma de \$ 1.035.271.000 y en consecuencia modificar el artículo 4° del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 22/10/2018

jazmine daruich - T°: 93 F°: 609 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91948/18 v. 04/12/2018

T.V.D. S.A.

Esc. 184 del 22/11/18, reg. 1076. Acta: 15/2/18. Prorroga de plazo y reforma art. 2°. Plazo: 30 años contados a partir del 2/12/1998, fecha de su inscripción. Autorizado por Esc. ut supra

Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92037/18 v. 04/12/2018

TRAPALANDA CLUB DE CAMPO S.A.

1) En Asamblea General Ordinaria unánime N°13 del 30/3/2015 se designó Directorio: Presidente Santiago Nicolás Hollmann y Directora Suplente: María Mercedes Garat, quienes aceptaron y fijaron domicilio especial en Martín Coronado 3256 P.B. Oficina 15 CABA. 2) en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime N° 14 del 10/07/2015 se resolvió aumentar el capital social a la suma \$ 2.021.600.- y reformar los artículos 5 y 6 del estatuto por éstos: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS pesos (\$ 2.021.600) divididos en DOSCIENTAS DIECIOCHO (218) acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una, clase "A" y CUARENTA y OCHO (48) acciones nominativas no endosables con derecho a cinco votos clase "B", todas ellas de un valor de \$ 7600 por acción."- "SEXTA: El capital podrá aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto y cinco votos (en la proporción original) de valor \$ 7.600 por acción, emisión

que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del art. 188 de la Ley número 19550” Autorizado según instrumento privado acta de directorio de fecha 30/11/2017
maria garibotto - T°: 94 F°: 492 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91847/18 v. 04/12/2018

TRCIOS VERDES S.A.

Por esc. 180 del 27/04/2018, escribano. Bonino. Reg. 11 de Morón se protocolizó acta de asamblea del 03/04/2018 por la que se aumentó el capital social de \$ 100.000 a \$ 3.890.000, modificándose el artículo 4° que queda redactado así: “ARTÍCULO CUARTO: El capital social es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS representado por tres millones ochocientos noventa mil acciones nominativas no endosables de un peso de valor nominal cada una.- El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550.- Los aumentos de capital y emisión de acciones deberán ser elevados a escritura”

Autorizado según instrumento público Esc. N° 180 de fecha 27/04/2018 Reg. N° 11

GUILLERMO MARCELO BONINO - Notario - Nro. Carnet: 4939 Registro: 101011 Titular

e. 04/12/2018 N° 91969/18 v. 04/12/2018

TRENZA PATRIA S.A.

Por acta del 30/10/18 reforma artículos: 3° incorporando al objeto: Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción, arrendamiento, administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales, 8° llevando la duración de los mandatos de los directores a 3 años y 11° prescindiendo de la sindicatura. Reelige Presidente María Gabriela Del Monte y Suplente María José Del Monte ambas con domicilio especial en Mario Bravo 964 Piso 2 Depto A CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 30/10/2018
Pablo Damián Rodríguez - T°: 69 F°: 84 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91950/18 v. 04/12/2018

UBC S.A.

Se RECTIFICA la publicación N° 90861/18 del 28/11/2018.- La fecha de nacimiento de Claudio Fernando CHIAPPALONE es 19/01/1974 y no 29/01/1974. Autorizado según instrumento público Esc. N° 231 de fecha 26/11/2018 Reg. N° 1112

Gabriel Lanza - Matrícula: 4769 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91939/18 v. 04/12/2018

SOCIEDADES POR ACCIÓN SIMPLIFICADA

ADRIMAR VIAJES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/11/2018. 1.- JUAN ADRIAN LUCERO, 28/01/1994, Soltero/a, Argentina, Comerciante, PERIBEBUY 3998 piso LA_MATANZA, DNI N° 38084034, CUIL/CUIT/CDI N° 20380840341, JORGE ANDRES LUCERO, 13/03/1966, Soltero/a, Argentina, Comerciante, MADARIAGA 4320 piso LA_MATANZA, DNI N° 17708686, CUIL/CUIT/CDI N° 20177086860, . 2.- “ADRIMAR VIAJES SAS”. 3.- MAIPU 566 piso 9/E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar

contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: JUAN ADRIAN LUCERO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 566 piso 9/E, CPA 1006 , Administrador suplente: JORGE ANDRES LUCERO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 566 piso 9/E, CPA 1006; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91871/18 v. 04/12/2018

ASTURIES S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 20/11/2018. 1.- OSCAR ALBERTO CALZON, 18/04/1963, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, CATAMARCA 854 piso LANÚS, DNI N° 16242151, CUIL/CUIT/CDI N° 20162421515, RAMONA ROSA BORDON, 05/11/1964, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., CATAMARCA 854 piso LANÚS, DNI N° 17230498, CUIL/CUIT/CDI N° 27172304988, . 2.- "ASTURIES SAS". 3.- TUCUMAN 1581 piso 5/10, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: OSCAR ALBERTO CALZON con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1581 piso 5/10, CPA 1050 , Administrador suplente: RAMONA ROSA BORDON, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TUCUMAN 1581 piso 5/10, CPA 1050; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91658/18 v. 04/12/2018

BLACK TABACOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 13/11/2018. 1.- HORACIO PEREZ, 01/08/1963, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, MAR CHIQUITA 922 piso FLORENCIO_VARELA, DNI N° 16676666, CUIL/CUIT/CDI N° 20166766665, HORACIO PEREZ, 18/08/1985, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, RIO JACHAL 679 piso FLORENCIO_VARELA, DNI N° 31828503, CUIL/CUIT/CDI N° 23318285039, . 2.- "BLACK TABACOS SAS". 3.- LAVALLE 1416 piso 3D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad

tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: HORACIO PEREZ con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1416 piso 3D, CPA 1048 , Administrador suplente: HORACIO PEREZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, LAVALLE 1416 piso 3D, CPA 1048; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91811/18 v. 04/12/2018

CERVECERIA NUEVO RUMBO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 09/10/2018. 1.- BRIAN MARTIN GIUFFRIDA, 16/09/1987, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, JORGE CHAVEZ 7209 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 33033063, CUIL/CUIT/CDI N° 20330330636, EDGARDO JONATHAN ARIEL GIUFFRIDA, 29/03/1984, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS ODONTOLÓGICOS, SENILLOSA 292 piso 8 B CABALLITO CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 30887939, CUIL/CUIT/CDI N° 23308879399, AURORA ANGELA MARADONA, 24/11/1957, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE PRÁCTICAS DE DIAGNÓSTICO N.C.P., ROSALES 3845 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 13512875, CUIL/CUIT/CDI N° 27135128754, SERGIO EDUARDO ABUD, 29/09/1960, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ROSALES 3845 piso VICENTE_LÓPEZ, DNI N° 14041418, CUIL/ CUIT/CDI N° 20140414183, CASSINI MARTIN, 15/02/1978, Casado/a, Argentina, COMERCIANTE, CONSTITUCION 200 piso MERLO, DNI N° 27182205, CUIL/CUIT/CDI N° 20271822058, RAMIRO ALONSO, 03/02/1971, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P., OZAMIS SUR 75 piso MAIPÚ, DNI N° 22089083, CUIL/CUIT/CDI N° 20220890830, . 2.- “CERVECERIA NUEVO RUMBO SAS”. 3.- CAJARAVILLA 4401 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: BRIAN MARTIN GIUFFRIDA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CAJARAVILLA 4401 piso , CPA 1407 , Administrador suplente: EDGARDO JONATHAN ARIEL GIUFFRIDA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CAJARAVILLA 4401 piso , CPA 1407; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91961/18 v. 04/12/2018

COMITOR S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/11/2018. 1.- HECTOR GUILLERMO MAGGI, 18/08/1970, Casado/a, Argentina, Empleado, AV. LUIS PEREYRA 735 piso RAMOS MEJIA, DNI N° 21731404, CUIL/CUIT/CDI N° 20217314047, . 2.- “COMITOR SAS”. 3.- SANTA FE AV. 5073 piso 2B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de

toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: HECTOR GUILLERMO MAGGI con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 5073 piso 2B, CPA 1425 , Administrador suplente: DANIELA EMILCE MANTELLO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SANTA FE AV. 5073 piso 2B, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91870/18 v. 04/12/2018

DESARROLLOS LAFE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 16/11/2018. 1.- MARIA LAURENCIA DEL VALLE OLIVARES, 25/01/1981, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS JURÍDICOS, BAUNESS 2024 piso 5 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28677088, CUIL/ CUIT/CDI N° 27286770881, FERNANDO GABRIEL TORRADO, 23/02/1981, Soltero/a, Argentina, PRODUCCIÓN DE FILMES Y VIDEOCINTAS, BAUNESS 2024 piso 5 B VILLA URQUIZA CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 28735126, CUIL/CUIT/CDI N° 20287351268, . 2.- “DESARROLLOS LAFE SAS”. 3.- TALCAHUANO 638 piso 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: MARIA LAURENCIA DEL VALLE OLIVARES con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TALCAHUANO 638 piso 3, CPA 1013 , Administrador suplente: FERNANDO GABRIEL TORRADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, TALCAHUANO 638 piso 3, CPA 1013; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91869/18 v. 04/12/2018

DISTRIBUIDORA M&P S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 01/12/2018. 1.- PABLO HERNAN VAZQUEZ FREIJE, 24/10/1977, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., GANDHI 695 piso 3 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25989957, CUIL/CUIT/CDI N° 20259899576, MARIANO EZEQUIEL VAZQUEZ FREIJE, 11/11/1974, Casado/a, Argentina, VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS NUEVOS N.C.P., ACHAVAL 271 piso 3 B CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24112667, CUIL/CUIT/CDI N° 20241126677, . 2.- “Distribuidora M&P SAS”. 3.- ACHAVAL 271 piso 3ro B, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación,

industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600. 7.- Administrador titular: MARIANO EZEQUIEL VAZQUEZ FREIJE con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACHAVAL 271 piso 3ro B, CPA 1406 , Administrador suplente: PABLO HERNAN VAZQUEZ FREIJE, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, ACHAVAL 271 piso 3ro B, CPA 1406; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91812/18 v. 04/12/2018

EVENTOS CASABLANCA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 18/09/2018. 1.- FERNANDO JAVIER CASSANELLO, 13/07/1965, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., AV. CABILDO 2327 piso 2° D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 17610759, CUIL/CUIT/CDI N° 20176107597, MAXIMILIANO SEBASTIAN MARIA, 26/11/1976, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, CNEL. DIAZ 2473 piso 2 9 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 25568044, CUIL/CUIT/CDI N° 20255680448, VICTOR HUGO GILIBERTO, 30/09/1966, Divorciado/a, Argentina, SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO Y SUBURBANO REGULAR DE PASAJEROS, JUAN CRUZ VARELA 561 piso QUILMES, DNI N° 17789763, CUIL/ CUIT/CDI N° 23177897639, . 2.- “EVENTOS CASABLANCA SAS”. 3.- SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 615 piso 8, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: FERNANDO JAVIER CASSANELLO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 615 piso 8, CPA 1035 , Administrador suplente: MAXIMILIANO SEBASTIAN MARIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAENZ PEÑA R. PTE. AV. 615 piso 8, CPA 1035; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.
Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91960/18 v. 04/12/2018

FRANCISCO ZAPAVIGNA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/10/2018. 1.- FRANCISCO ZAPAVIGNA, 25/12/1948, Divorciado/a, Argentina, CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES, BILLINGHURST 336 piso 2B CAPITAL, LE N° 7621081, CUIL/CUIT/CDI N° 20076210811, . 2.- “FRANCISCO ZAPAVIGNA SAS”. 3.- BILLINGHURST 336 piso 2b, CABA. 4.-

La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: FRANCISCO ZAPAVIGNA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 336 piso 2b, CPA 1174 , Administrador suplente: CRISTIAN JESUS RAMIREZ GASTON PRPICH, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, BILLINGHURST 336 piso 2b, CPA 1174; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91866/18 v. 04/12/2018

HIDE CONSTRUCTORA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 22/11/2018. 1.- JORGE PENAS RITTER, 14/06/1959, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., JUAN AGUSTIN GARCIA 1206 piso ITUZAINGÓ, DNI N° 13104798, CUIL/CUIT/CDI N° 20131047984, . 2.- "HIDE Constructora SAS". 3.- SAN LUIS 2873 piso 3 k, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: JORGE PENAS RITTER con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN LUIS 2873 piso 3 k, CPA 1186 , Administrador suplente: HUGO CLEMENTE QUARANTA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, SAN LUIS 2873 piso 3 k, CPA 1186; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91657/18 v. 04/12/2018

LAMINADOSBA S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 12/11/2018. 1.- FACUNDO ORLANDO AMOEDO, 30/09/1994, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AVELLANEDA 658 piso 8 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 38522278, CUIL/CUIT/CDI N° 20385222786, JULIA VIOLETA GOMEZ, 03/03/1961, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AVELLANEDA 658 piso 8 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 14547601, CUIL/CUIT/CDI N° 27145476017, . 2.- "LaminadosBa SAS". 3.- GUATEMALA 5077 piso PB/A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación,

importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: FACUNDO ORLANDO AMOEDO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUATEMALA 5077 piso PB/A, CPA 1425 , Administrador suplente: JULIA VIOLETA GOMEZ, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GUATEMALA 5077 piso PB/A, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91670/18 v. 04/12/2018

LEVEL TRUCK S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 27/11/2018. 1.- SEBASTIAN NICOLAS IPPERI, 21/09/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, E. DEL CAMPO 222 piso TIGRE, DNI N° 36249091, CUIL/CUIT/CDI N° 20362490910, CRISTIAN CESAR GREGORIO, 28/09/1987, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, LAS CASUARINAS 21 piso TIGRE, DNI N° 33248742, CUIL/CUIT/CDI N° 20332487427, . 2.- "LEVEL TRUCK SAS". 3.- FLORIDA 716 piso 10/E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: CRISTIAN CESAR GREGORIO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FLORIDA 716 piso 10/E, CPA 1005 , Administrador suplente: SEBASTIAN NICOLAS IPPERI, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, FLORIDA 716 piso 10/E, CPA 1005; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 92067/18 v. 04/12/2018

MECANICA INTEGRAL TORCUATO S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 21/11/2018. 1.- PEDRO MARIA MAGGIORA, 23/12/1988, Soltero/a, Argentina, EMPRESARIO, THAMES 2192 piso 17 D CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 34321402, CUIL/CUIT/CDI N° 20343214023, . 2.- "MECANICA INTEGRAL TORCUATO SAS". 3.- THAMES 2192 piso 17 D, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación,

importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: PEDRO MARIA MAGGIORA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, THAMES 2192 piso 17 D, CPA 1425 , Administrador suplente: ILEANA MYRIAN DE JESUS, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, THAMES 2192 piso 17 D, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Diciembre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91694/18 v. 04/12/2018

OBYSX STORE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 23/11/2018. 1.- LEANDRO NICOLAS BARCA, 07/07/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, ISIDORO DEMARIA 940 piso 3 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 31704122, CUIL/CUIT/CDI N° 20317041226, FRANCISCO CARLOS CHIESA, 24/06/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS PERSONALES N.C.P., AV SANTA FE 3980 piso 2 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 36158845, CUIL/CUIT/CDI N° 20361588453, SANTIAGO BULLRICH, 26/03/1991, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE PUBLICIDAD N.C.P., GALILEO 2460 piso 6 CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 35971495, CUIL/CUIT/CDI N° 20359714956, . 2.- "Obyx Store SAS". 3.- DEMARIA ISIDORO 940 piso 3, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: LEANDRO NICOLAS BARCA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEMARIA ISIDORO 940 piso 3, CPA 1405 , Administrador suplente: FRANCISCO CARLOS CHIESA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEMARIA ISIDORO 940 piso 3, CPA 1405 SANTIAGO BULLRICH, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, DEMARIA ISIDORO 940 piso 3, CPA 1405; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91872/18 v. 04/12/2018

ONE CAST S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 28/11/2018. 1.- FACUNDO MATIAS CASTRO, 15/11/1979, Divorciado/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE CUERPOS DE DIRECCIÓN EN SOCIEDADES EXCEPTO LAS ANÓNIMAS, DON BOSCO 2922 piso GENERAL_PUEYRREDÓN,

DNI Nº 27641640, CUIL/CUIT/CDI Nº 20276416406, . 2.- “one cast SAS”. 3.- MAIPU 812 piso 10 E, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: FACUNDO MATIAS CASTRO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 812 piso 10 E, CPA 1006 , Administrador suplente: NICOLE DEL CARMEN AGUERO ILLANES, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MAIPU 812 piso 10 E, CPA 1006; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 Nº 91810/18 v. 04/12/2018

PRODUNE S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 03/12/2018. 1.- MARIANO AGUSTIN NAYAR, 22/03/1989, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL N.C.P., MALVINAS ARGENTINAS 268 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 34445455, CUIL/CUIT/CDI Nº 20344454559, JUAN PABLO NAYAR, 06/02/1985, Casado/a, Argentina, SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TÉCNICO N.C.P., MALVINAS ARGENTINAS 268 piso N/A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI Nº 31469843, CUIL/CUIT/CDI Nº 20314698437, . 2.- “Produne SAS”. 3.- MALVINAS ARGENTINAS 268 piso `N/A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600. 7.- Administrador titular: JUAN PABLO NAYAR con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MALVINAS ARGENTINAS 268 piso `N/A, CPA 1406 , Administrador suplente: MARIANO AGUSTIN NAYAR, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, MALVINAS ARGENTINAS 268 piso `N/A, CPA 1406; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 Nº 91962/18 v. 04/12/2018

RECICLADORA SOLUCIONES MET S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 26/11/2018. 1.- MIRNA ANDREA DAMA, 08/02/1969, Soltero/a, Argentina, ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL, BOULEVARD DE LOS ITALIANOS 2916 piso LANÚS, DNI N° 20602567, CUIL/CUIT/CDI N° 27206025676, . 2.- “Recicladora Soluciones Met SAS”. 3.- GURRUCHAGA 742 piso , CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: MIRNA ANDREA DAMA con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GURRUCHAGA 742 piso , CPA 1414 , Administrador suplente: LEANDRO MARTIN DORADO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, GURRUCHAGA 742 piso , CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91663/18 v. 04/12/2018

SEI ELECTRIC S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 14/11/2018. 1.- GERMAN DARIO CHULLMIR, 09/07/1974, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL REALIZADOS POR INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O FISCALIZACIÓN EN SOCIEDADES ANÓNIMAS, HIDALGO 1385 piso 1 A CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 24083351, CUIL/CUIT/CDI N° 20240833515, ANDRES FELIX GHIA, 24/01/1966, Casado/a, Argentina, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA INGENIERÍA Y LA TECNOLOGÍA, SAN PEDRO 5615 piso CIUDAD_DE_BUENOS_AIRES, DNI N° 17759115, CUIL/ CUIT/CDI N° 20177591158, . 2.- “SEI Electric SAS”. 3.- HIDALGO 1385 piso 1/A, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: GERMAN DARIO CHULLMIR con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HIDALGO 1385 piso 1/A, CPA 1414 , Administrador suplente: ANDRES FELIX GHIA, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, HIDALGO 1385 piso 1/A, CPA 1414; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 30 de Junio de cada año.

Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 N° 91865/18 v. 04/12/2018

TOWER G&G S.A.S.

CONSTITUCIÓN: 08/11/2018. 1.- GLADYS IRENE CAUSARANO, 31/10/1962, Soltero/a, Argentina, SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y ASESORÍA FISCAL, CASEROS 1353 piso SALTA_CAPITAL, DNI Nº 16000527, CUIL/CUIT/CDI Nº 27160005276, GERONIMO DANIEL ALVAREZ CAUSARANO, 07/02/1994, Soltero/a, Argentina, COMERCIANTE, CASEROS 1353 piso SALTA_CAPITAL, DNI Nº 38212253, CUIL/CUIT/CDI Nº 20382122535, . 2.- “TOWER G&G SAS”. 3.- CERVIÑO AV. 3570 piso 2, CABA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.. 5.- 99 años. 6.- \$ 21400. 7.- Administrador titular: GLADYS IRENE CAUSARANO con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERVIÑO AV. 3570 piso 2, CPA 1425 , Administrador suplente: GERONIMO DANIEL ALVAREZ CAUSARANO, con domicilio especial en Argentina, Ciudad de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires, CERVIÑO AV. 3570 piso 2, CPA 1425; todos por plazo de 99 años . 8.- Prescinde del órgano de fiscalización Fiscalizador titular: ; ; . 9.- 31 de Octubre de cada año. Trámites a Distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia

e. 04/12/2018 Nº 91963/18 v. 04/12/2018

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**BESTLIN S.R.L.**

Instrumento privado de fecha 28/11/2018. Dengfeng YAO, chino, soltero, nacido el 10/11/1971, comerciante, DNI 94.012.803, CUIT 20-94012803-0, domiciliado en Pasteur 154 6° A CABA. Xiaohong LIN, china, soltera, nacida el 20/08/1974, comerciante, DNI Nº 94.058.183, CUIT 23-94058183-4, domiciliado en Pasteur 154 6 A CABA. Duración 99 años desde su inscripción. Objeto: importación, exportación y comercialización de artículos de bazar, regalería y adornos en general, artículos de electricidad y para la construcción, elementos de ferretería, artículos de camping, pesca y jardín, artículos para el hogar, audio y vídeo, compra y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y toda otra actividad de distribución o logística que sean requeridas para cumplir con el objeto de la empresa. Capital \$ 100.000. Administración y Representación Legal 1 o mas gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre: 31/10. Gerente: Xiaohong LIN, con domicilio especial en la sede social. Sede social: Azcuenaga 35, piso 26°, dto. “2” CABA Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 28/11/2018
Sonia Elizabeth Ruiz Mereles - T°: 103 F°: 657 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 Nº 91944/18 v. 04/12/2018

BRECO S.R.L.

Constitución de S.R.L.: Datos art. 10: 1) a) Gastón BENDJOUYA FERNANDEZ, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.500.753, C.U.I.T. Nº 20-22500753-6, contador público y b) Elizabeth Andrea RASORE, argentina, nacida el 22 de marzo de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.721.339, C.U.I.T. número 27-22721339-1, Actuaría, ambos con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1373 Piso 2 A; 2) 08/11/2018; 3) “BRECO S.R.L.”; 4) Sede y Domicilio especial de los Gerentes: Carlos Pellegrini Nº 1373, piso 2°, Depto. “A”, CABA; 5) : Objeto: La sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley 20488 para los graduados en Ciencias Económicas que les son propias por su título universitario

habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación, responsabilidad y firma de cualquiera de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso que una Ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o Consejo o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además, deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; 6) 99 años; 7) \$ 80.000; 8) Administración: gerencia integrada por un miembro como mínimo. Exclusivamente profesionales graduados en Ciencias Económicas. Mandato por tiempo indeterminado. Fiscalización: Se prescinde; 9) La representación legal corresponde a la gerencia y será ejercida por los gerentes designados que representan en forma indistinta. Se designan como Socios Gerentes a: Gastón BENDJOUYA FERNANDEZ y Elizabeth Andrea RASORE; quienes han aceptado el cargo; 10) 31/12. Autorizado según instrumento privado NOTA de fecha 08/11/2018
facundo javier amundarain - Matrícula: 5510 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 92084/18 v. 04/12/2018

BVL BENTAL S.R.L.

1) Instrumento Privado 29/11/2018.2) Socios Nicolas YASTREMIZ, argentino, 01/11/1977, DNI: 26201029, soltero, empresario, CUIT.:20262010296, domicilio Valle 1202 Piso 2, C.A.B.A. (C1406GTD), y Ariel PELTZ, argentino, 21/02/1977, DNI N° 25838378, casado, empresario, CUIT 20258383789, La Pampa 1415 Piso 6 Depto C, C.A.B.A. (C1428DZC) 3) BVL BENTAL S.R.L. 4) Sede Social: Valle 1202 Piso 2 (C1406GTD), CABA. 5) 99 años. 6) Objeto La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico, con vinculación jurídica y económica: A) compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, explotación comercial, distribución y/o alquiler de máquinas, accesorios e indumentaria de actividades deportivas físicas, artísticas y musicales, y todo elemento necesario para la escena y uso común de cualquier tipo de manifestación artística, cultural o recreativa. B) Explotación de gimnasios, cursos, escuelas, actividades y eventos deportivos, recreativos, relacionadas con el deporte, la danza, la música y disciplinas afines. C) Asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. D) Compra, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y loteos; pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, organizar y administrar consorcios de propietarios y todas las actividades incluidas en la Ley 13.512, incluso subdividir propiedades. E) Podrá otorgar representaciones, distribuidores y franquicias dentro o fuera del País. La sociedad contratará el servicio de profesionales con título habilitante para todas aquellas actividades que así lo requieran. Para el ejercicio de sus actividades, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley, realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, celebrar toda clase de contrato, incluso fideicomiso, adquirir y disponer de toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 7) \$ 100.000. 8) Gerente: Ariel PELTZ, Indeterminado. 9) Domicilio especial: Ambos en Valle 1202 Piso 2, C.A.B.A. (C1406GTD). 10) Cierre: 31/10. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 29/11/2018
Kevin Nicolas Fradkin Eliashev - T°: 356 F°: 191 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91994/18 v. 04/12/2018

CECIFER S.R.L.

Manuel Ricardo Sacerdote y Nora Alejandrina Mascarenhas de Sacerdote resolvieron la transformación de CECIFER S.R.L a CECIFER Sociedad Colectiva y la aprobación del nuevo texto del Estatuto. Mediante Escritura Pública N° 419 del 29/11/2018 folio 1651 se elevó el nuevo estatuto, quedando conformado de la siguiente manera: 1) DENOMINACIÓN: CECIFER S.C. 2) DOMICILIO: en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. DURACIÓN: 99 años. 3) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: INMOBILIARIAS: adquisición, enajenación, permita, explotación, locación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso las del régimen de propiedad horizontal.- AGROPECUARIAS: Explotación agrícola y ganadera de predios

rurales, de cualquier naturaleza, en calidad de propietaria, arrendataria, aparcerera u otra forma autorizada por la ley.- FINANCIERAS: aportes de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, inversiones, préstamos a intereses y financiaciones, créditos con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas y que se relacionen con el resto de las actividades integrantes del objeto social.- Se excluyen las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. 4) CAPITAL SOCIAL: \$ 80.000. 5) ADMINISTRACIÓN: Administración y representación de la sociedad estará a cargo de una Administración compuesta del número de miembros que fije la Reunión de Socios, integrado por 1 a 5 administradores. El término de su elección es de 3 ejercicios. 6) CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. 7) DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Se disuelve en los casos previstos por el Art. 94 de la Ley N° 19.550. Producida la disolución de la Sociedad, será liquidada por los administradores, quienes actuarán con las atribuciones y en la forma dispuesta por la Ley N° 19550 para las Sociedades Anónima. 8) SOCIOS: (i), Manuel Ricardo Sacerdote: suscribió e integro \$ 40.000 que da a 40.000 votos; y (ii) Nora Alejandrina Mascarenhas: suscribió e integro \$ 40.000 que da a 40.000 votos 9) SEDE SOCIAL: Suipacha 1111 Piso 30 CABA. 10) Administradores: Manuel Ricardo Sacerdote y Nora Alejandrina Mascarenhas de Sacerdote. Todos los Administradores constituyen domicilio especial en Suipacha 1111 Piso 30, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 419 de fecha 29/11/2018 Reg. N° 1500
herberto antonio robinson - T°: 081 F°: 0583 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91993/18 v. 04/12/2018

DG EXPLORACIONES S.R.L.

Constitución. Instrumento Privado del 27/11/18. Socios: Sergio Gastón Loidi, argentino, casado, abogado, nacido el 09/12/72, DNI 22.718.934, Aráoz 791, Piso 9°, Departamento B, CABA; y Diego Martín Guido, argentino, casado, geólogo, nacido el 11/11/72, DNI 23.067.144, París 50, Lote 50, Don Torcuato, Partido de Tigre, Pcia Bs As. Denominación: "DG EXPLORACIONES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: Servicios de investigación, prospección y exploración de minerales de primera, segunda y tercera categoría; con exclusión de los hidrocarburos. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 50.000. Gerente: Sergio Gastón Loidi, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/09. Sede social: Aráoz 791, Piso 9°, Departamento B, CABA. Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO PRIVADO CONSTITUTIVO de fecha 27/11/2018
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91824/18 v. 04/12/2018

DISREXAR S.R.L.

Rectificación del aviso N° 91173/18 publicado el día 29/11/2018. La sociedad denominada DISREX S.R.L. se llamará DISREXAR S.R.L. por control de homonimia de IGJ. Autorizado según instrumento privado Contrato de fecha 27/11/2018
Martín Fernandez Dussaut - T°: 84 F°: 757 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92053/18 v. 04/12/2018

FAST GOOD S.R.L.

Constituida por escritura 150 del 30/11/18 registro 997 CABA. Socios: Gabriel Osvaldo TRUJILLO, DNI 20844312 nació 28/10/69 casado domicilio Los Nires 286; Nuria GARCIA GATTI, DNI 37843016 nació 4/10/93 soltera domicilio Parque Nacional Baritu 415; Martín TRUJILLO, DNI 36294047 nació 18/6/91 soltero domicilio Parque Nacional Baritu 415; todos los domicilios son de San Carlos de Bariloche Pcia. de Rio Negro; todos argentinos comerciantes. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital \$ 100.000. Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: elaboración, comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación, depósito y distribución de toda clase de alimentos y productos alimenticios en general; prestación del servicio de catering; explotación de bares, restaurantes, parrillas, confiterías, cafeterías y pizzerías; despacho de bebidas, alcohólicas o no. Prescinde de sindicatura. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Sede: Virrey Arredondo 3160 depto. A CABA. Gerente: Gabriel Osvaldo TRUJILLO domicilio constituido en la sede. Cierre de ejercicio: 31/10 de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 150 de fecha 30/11/2018 Reg. N° 997
Gabriela Elena Grin - Matrícula: 5000 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91967/18 v. 04/12/2018

GLOBAL ACT S.R.L.

Emanuel HEPPNER, casado, DNI. 39707934, Rossini 5902, Planta Baja, Moreno, GERENTE, Sandro HEPPNER, soltero, DNI. 31142221, Rawson 4591, Planta Baja, Adolfo Sourdeaux, ambos de Provincia de Buenos Aires, argentinos, mayores, empresarios, domicilio especial en la SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia 4390,9º piso, Unidad E, CABA. 1.99 años. 2. \$.100.000.3. Cableado, instalación, extensión de redes y reparación de todo tipo de servicios de comunicación, como ser cable digital, internet y líneas telefónicas, incluyendo comercialización, compra, venta, importación, exportación y representación por mayor y menor de materias primas y materiales necesarios para el desarrollo de su objeto y relacionados con lo indicado al principio como también alquiler de herramientas manuales, eléctricas o mecánicas. Las actividades que requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 4. Cierre Ejercicio: 31/3. Todo en Escritura de Constitución 275 del 27/11/18. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 275 de Constitución de fecha 27/11/2018 Reg. Nº 933
Monica Lilian Angeli - Habilitado D.N.R.O. Nº 3666

e. 04/12/2018 Nº 91983/18 v. 04/12/2018

HAIR CARRIZO S.R.L.

Contrato: 26/11/18.1) Mauricio Maximo Gonzalez, 35 años, operario, De Los Incas 694, Villa Luzuriaga, Prov.Bs.As, DNI 29987867; y Carla Eliana Vecino, empleada, 28 años, Ruta 1003 Nº2916, Merlo, Prov.Bs.As, DNI 35075298; ambos argentinos y solteros. 2) 99 años. 3) Sede: La Rioja 1918, dpto B, CABA. 4) Compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, instalación y explotación de locales y negocios dedicados al ramo de la peluquería e institutos de belleza para damas, caballeros y niños y toda actividad directamente vinculada con dicho ramo. Perfumería, bijouterie y artículos para regalos. 5) \$ 50000.6) Adm: 1 o mas gerentes socios o no indistinta por el plazo de duración. 7) 30/6. Gerente: Carla Eliana Vecino con domicilio especial en la sede. Autorizado por contrato ut supra
Gerson Cesar Gonsales - Tº: 124 Fº: 881 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 Nº 92042/18 v. 04/12/2018

LANDMARKS S.R.L.

Por 1 día: 1) Alfredo Marcos Andujar, 22/11/1965, Comerciante, DNI 17594135, casado, domiciliado en Concepción Arenal 2465 6º "B", C.A.B.A.; Alejandra Silvia Chama, 05/01/1962, secretaria, DNI 14701681, domiciliada en Concepción Arenal 2465 6º "B", C.A.B.A y Guido Eduardo Tirendi, 05/11/1985, empleado, DNI 31931014, domiciliado en Cochabamba 2229 "E", C.A.B.A., todos argentinos 2) Instrumento Privado 28/08/2018 3) LANDMARKS S.R.L. 4) Uruguay 772 Piso 4º depto 43 C.A.B.A. 5) OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Constructora: ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado, construcción de obras públicas y privadas, civiles, industriales y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; b) Consultoría: asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a la asistencia técnica en cualquiera de sus sectores; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, leasing, fideicomiso, explotación y administración de bienes inmuebles; en especial la comercialización de unidades construidas o a construirse; la organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo y d) Fideicomisos: La constitución o intervención en fideicomisos privados especialmente como fiduciario, sin perjuicio de participar como fiduciante, beneficiario o fideicomisario, según el caso. 6) 99 años desde el 28/08/2018 7) Cap. \$ 50.000.- 8) Administración: Gerente 99 ejercicios. Fiscalización art. 55 ley 19.550, indeterminado 9) Representante legal: Gerente Alfredo Marcos Andujar. Domicilio especial: sede social con uso de firma: indistinta 10) Cierre balance 31 de diciembre de c/año Autorizado: Marco Tirendi. Instrumento Privado del 28/08/2018 Autorizado según instrumento privado Contrato S.R.L. Fecha 28/08/2018 Marco Tirendi Tº 110 Fº 174 C.P.A.C.F.
Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 28/08/2018
Marco Agustin Tirendi - Tº: 110 Fº: 174 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 Nº 91942/18 v. 04/12/2018

LOGISTICA Y COMERCIO S.R.L.

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 30/10/2018 los Sres. JEAN CARLOS SANTISTEBAN CORNEJO, de 25 años, soltero, peruano, comerciante, domicilio Carlos Calvo 632, piso 8, dpto I, CABA, DNI 94952990, CUIT 20-94952990-9 y JESSICA PAMELA NAVARRO RUIZ, de 28 años, soltera, peruana, empleada, domicilio Tucumán 3021, piso 11, dto 9, CABA, DNI 94889821, CUIL 27-94889821-2 constituyeron sociedad

denominada LOGISTICA Y COMERCIO SRL, con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en Suipacha 745, piso 8º oficina "C" CABA. Tiene por objeto actividades: A) DE SERVICIOS: prestación de servicios de administración logística, mensajería, distribución de correspondencia, transporte de objetos, valores y personas, cumplimiento de encargos, encomiendas y realización de gestiones de todos tipos, tanto para empresas como para el público en general. B) COMERCIALES: preparación, elaboración, venta y distribución de alimentos y bebidas en general y explotación de restaurantes, bares, despachos de bebidas, cafeterías, pizzería, heladerías y quioscos; importación y exportación de productos alimenticios y bebidas. Debe entenderse comprendido en el objeto toda actividad que fuere complementaria o coadyuvante al mismo. Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio. Capital social \$ 200.000. Órgano de administración: gerencia compuesta por uno o más gerentes, cuya duración es de dos ejercicios, siendo reelegibles. Fue designado gerente, por el primer periodo de dos ejercicios, en reunión de socios que consta en el acto constitutivo, el Sr JEAN CARLOS SANTISTEBAN CORNEJO y constituyo domicilio en Suipacha 745 piso 8vo, oficina C, CABA. Representación legal a cargo del o de los gerentes con uso individual e indistinto de la firma social. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizado por decisión de socios en instrumento privado de fecha 30/10/2018.

Jorge Francisco Tarulla - Tº: 5 Fº: 420 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91989/18 v. 04/12/2018

MASHIC S.R.L.

1) Laura Cristina Romer ,39 años, productora, DNI 27225588, Tomás Valencia 561 y Carolina Espíndola, 42 años, diseñadora-productora, DNI 25670364, Manuel Porcel de Peralta 1330; ambas argentinas, solteras de CABA. 2) 29/11/18.3) Producción, distribución, comercialización, de eventos, empresariales, promociones, espectáculos artísticos, teatrales, de televisión, publicidad, propaganda y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, videos, CD, DVD, fibra óptica, Blu-ray, radiofonía, teatro y televisión.Importación y exportación.El ejercicio de mandatos y consignaciones.Servicios: De organización, asesoramiento y atención de eventos artísticos, empresariales, espectáculos, musical y publicitarios. 4) 99 años. 5) \$ 100000 de 100000 cuotas de \$ 1 cada una, totalmente suscriptas así: Laura Cristina Romer 50000 cuotas y Carolina Espíndola 50000 cuotas. 6) La Administración representación social y uso de la firma social por 1 ó más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por tiempo indeterminado siendo reelegibles.Gerente: Laura Cristina Romer, Domicilio Legal, social y Especial en Manuel Porcel de Peralta 1330 CABA. 7) 30/11 de cada año Autorizado según instrumento público Esc. N° 3050 de fecha 29/11/2018 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - Tº: 121 Fº: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91873/18 v. 04/12/2018

NAFACALY S.R.L.

1) Instrumento Privado 28/11/2018.2) MARIO CARLOS ERRICO, Argentino, DNI 29315823, CUIT 20-29315823-2, soltero, 14/01/1982, domiciliado Vidal 2375 piso 4B, C.A.B.A. y LIZBETH ERLINDA SOTELO TITO, Peruana, DNI 94626974, CUIT 27-94626974-9, soltera, 18/11/1985, domiciliada en Pacheco 3070 C.A.B.A. empresarios. 3) NAFACALY S.R.L. 4) Sede Social: Vidal 2375 piso 4 depto B, C.A.B.A. 5) 99 años. 6) Elaboración, producción, comercialización mayorista y minorista de empanadas y todo tipo de productos alimenticios. Podrá asimismo elaborar y fabricar todo tipo de masa para galletitas, facturas de todo tipo, tortas, masas, pasteles, discos para empanada. B) Servicio de catering, delivery, explotación de concesiones gastronómicas, eventos, bares, confiterías, restaurantes y afines, asesoramiento especializado en comercialización gastronómica; intermediación y/o compra por cuenta y orden de terceros de los productos y artículos mencionados. C) Franquiciar a terceros los derechos de uso de la marca NAFACALY o de cualquier otra marca que la reemplace o complementen el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de elaboración y/o comercialización de productos alimenticios, servicios conexos y complementarios; administrar el sistema nacional de franquicias de la marca NAFACALY o de cualquier otra que la reemplace complemente en el futuro, relacionadas con la actividad de elaboración y/o comercialización de productos alimenticios, servicios conexos y/o complementarios; explotar comercialmente la marca NAFACALY o cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro, mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier otro tipo de retribución, venta de materiales impresos, etc.; transferir tecnología y know how mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios, vinculados a la franquicia de la marca NAFACALY o cualquier otra marca que la reemplace o complementen el futuro. D) Realizar publicidad y promoción de la marca para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por televisión e internet. Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados a la actividad de la marca. Exportación e importación de bienes y servicios afines. D) Compra, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales y loteos; pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, organizar

y administrar consorcios de propietarios y todas las actividades incluidas en la Ley 13.512, incluso subdividir propiedades. 7) \$ 900.000.8) Gerente: LIZBETH ERLINDA SOTELO TITO, Indeterminado. 9) Domicilio especial: Ambos en Sede Social. 10) Cierre: 31/10. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 29/11/2018 Kevin Nicolas Fradkin Eliashev - T°: 356 F°: 191 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 92066/18 v. 04/12/2018

NICARAGUA 6042 S.R.L.

Esc. 229 del 23/11/18: María del Rosario RECONDO, 24/9/75, DNI24.773.976; Ariel Alejandro TOBI, 6/5/75, DNI 24.235.757; ambos argentinos, comerciantes, casados, de Nicaragua 6042 Piso 2° departamento "C" CABA. NICARAGUA 6042 S.R.L. 99 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público.- Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.Capital:\$ 760.000.Gerente: Mirta Leonor SAUL ROMAY con domicilio especial en Sede Social.Cierre ejercicio: 31/12.Sede: BONPLAND 1.281 Piso 2°de CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 229 de fecha 23/11/2018 Reg. N° 1011 Ana Cristina PALESA - T°: 91 F°: 961 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92049/18 v. 04/12/2018

PARAGUAY 5512 S.R.L.

Constitución SRL por Instrumento Privado 5/10/2018. 1) MAXIMILIANO SAGORSKY, DNI 31.917.070, CUIT 20-31917070-8, argentino, nacido el 26/08/1985, casado, arquitecto, Iberá 1650, Piso 15°, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2) BRIAN GIPS, DNI 31.752.013, CUIT 20-31752013-2, Argentino, 16/08/1985, casado, comerciante, Castillo N° 25, Piso 6° Departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3) GONZALO MARTIN VESCO, DNI 32.036.836, CUIT 20-32036836-8, Argentino, 27/07/1985, casado, comerciante, Ernesto de las Carreras N° 159, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, 2) PARAGUAY 5512 S.R.L. 3) 99 años 4) Objeto: A) CONSTRUCTORA: Construcción y venta de edificios por el Régimen de la Ley 23.512 de Propiedad Horizontal, y en general a la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles; así como cualquier otro tipo de construcción de obras públicas y privadas, reciclaje, refacción y/o remodelación de inmuebles propios y/o ajenos.B) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive en las comprendidas bajo el Régimen de la Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, constituir o participar en leasing inmobiliario y/o fideicomisos como fiduciante, fiduciario o beneficiario, pudiendo adquirir dominios fiduciarios. Administración, intermediación y explotación de propiedades inmuebles propias y ajenas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 5) \$ 30.000 6) 1 o mas gerentes por el plazo de la sociedad 7) 31/12 8) sede social Gascón 1568, Piso 3 Departamento "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9) Gerente: Maximiliano Sagorsky, DNI 31.917.070, domicilio especial calle Iberá 1650 Piso 15 Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 05/10/2018 José Luís Villaverde - T°: 63 F°: 123 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91850/18 v. 04/12/2018

PENSILVANIA FILMS S.R.L.

Rectificadorio Trámite N° 91170/18 publicado el 29/11/18. Capital Social correcto: \$ 100.000. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 23/11/2018 Rodrigo Monti - T°: 68 F°: 764 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91990/18 v. 04/12/2018

PORCINOS ARGENTINOS S.R.L.

Constituida por instrumento privado, contrato, y Esc. 1.960, por ante el Registro 1622 de C.A.B.A., ambos del 16/11/2018.- Socios: Santiago Emilio GALLO LLORENTE, nacido el 10/06/1948, D.N.I.: 5.071.934, casado en segundas nupcias con María Isabel Foresi, domiciliado en Quintana 89, 3º Piso, de C.A.B.A.; Eduardo GALLO LLORENTE, nacido el 07/12/1951, D.N.I.: 10.155.509, casado en segundas nupcias con Patricia Susana Aumann, domiciliado en Ayacucho 1281, 4º Piso, de C.A.B.A.; y Julián Carlos ARRUIZ, nacido el 16/10/1965, D.N.I.: 17.664.824, casado en primeras nupcias con Mónica Ester Petetta, domiciliado en La niña s/ calle, s/ número, 9 de Julio, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos y empresarios.- 1) Denominación: "PORCINOS ARGENTINOS S.R.L."- 2) Duración: 99 años.- 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: Producción, cría y engorde, mestización, de ganado porcino y hacienda de todo tipo, importación y exportación porcina, siembra, cosecha y recolección de todo tipo de frutos, granos, legumbre, cereales y oleaginosas; compra, venta, permuta, trueque, locación, consignación, almacenaje, acopio, envasado, fraccionamiento y distribución de todos los bienes, materias primas, productos y mercaderías vinculadas con la actividad porcina y agrícola, realizadas en inmuebles propios o de terceros. Las actividades sociales se realizarán con profesionales habilitados según lo establezcan las leyes reguladoras de la materia.- 4) Capital: \$ 300.000 dividido en 300 cuotas de 1.000 pesos valor nominal c/u.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, sin límite de tiempo si fueran socios y por el término de tres ejercicios, si no lo fueran.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 7) Gerencia: Santiago Emilio GALLO LLORENTE, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- 8) Sede Social: Avda. Callao 468, 5º Piso, Oficina "8", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado contrato de fecha 16/11/2018
Reinaldo Omar Bogado - Tº: 92 Fº: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92014/18 v. 04/12/2018

RUDOLF 96 S.R.L.

Se rectifica aviso TI 90148/18 del 27/11/2018 la denominación correcta de la sociedad es Rudolf 96 SRL y no Rudolph como se consigno por error. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 26/11/2018
Nadia Davidovich - Tº: 89 Fº: 204 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92021/18 v. 04/12/2018

SUCCESSFUL BOXES S.R.L.

Constitución. Esc. Pública N° 195 del 27/11/2018. Denominación Social: SUCCESSFUL BOXES SRL Socios: Carlos Alberto CASTELLI, argentino, divorciado 2das nupcias de Fernanda Marcela Moronta, nacido 13/12/947, DNI 4623524, CUIT 20-04623524-0, domiciliado en Juana Manso 1661, piso 5, departamento 505 CABA, y Ana Asunción MOLDOVAN, argentina, /casada 2das Alejandro Gabriel Castelli, nacida el 17/10/1960, DNI 14.350.040 cuit 27-14350040-9, hija de Manuel Moldovan y de Justa Medina, con domicilio en Mario Bravo 644, PB, departamento "C" CABA, ambos comerciantes Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, elaboración, producción, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles, de marroquinería, de bijouterie, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen en sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- Las actividades que así lo requieran serán prestadas y llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital Social: \$ 100.000, 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto.- Cierre de ejercicio: 31/07.- Suscripción del capital: Suscribir la totalidad del capital de pesos 100.000 mil, suscripto así Carlos Alberto Castelli \$ 95000, representados por 95 sociales es decir es poseedor del 95% de las cuotas sociales y Ana Asunción Maldovan, \$ 5000, representados por 5cuotas sociales, es decir es poseedor del 5% de las cuotas sociales Designar GERENTE a Ana Asuncion MOLDOVAN con domicilio especial y legal en la sede social. SEDE SOCIAL: Santo Domingo 2468, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 27/11/2018 Reg. N° 525
María Vadillo - Matrícula: 5283 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91879/18 v. 04/12/2018

SUCCESSFUL BOXES S.R.L.

Constitución. Esc. Pública N° 195 del 27/11/2018. Denominación Social: SUCCESSFUL BOXES SRL Socios: Carlos Alberto CASTELLI, divorciado 2das nupcias de Fernanda Marcela Moronta, nacido 13/12/947, DNI 4623524, CUIT 20-04623524-0, domiciliado en Juana Manso 1661, piso 5, departamento 505 CABA, y Ana Asunción MOLDOVAN, casada 2das Alejandro Gabriel Castelli, nacida el 17/10/1960, DNI 14.350.040 cuit 27-14350040-9, hija de Manuel Moldovan y de Justa Medina, con domicilio en Mario Bravo 644, PB, departamento "C" CABA, ambos argentinos comerciantes Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto principal la fabricación, elaboración, producción, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados, textiles, de marroquinería, de bijouterie, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen en sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos.- Las actividades que así lo requieran serán prestadas y llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Capital Social: \$ 100.000, 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y con derecho a 1 voto.- Cierre de ejercicio: 31/07.- Suscripción del capital: Suscribir la totalidad del capital de pesos 100.000 mil, suscripto así Carlos Alberto Castelli \$ 95000, representados por 95 sociales es decir es poseedor del 95% de las cuotas sociales y Ana Asunción Maldovan, \$ 5000, representados por 5cuotas sociales, es decir es poseedor del 5% de las cuotas sociales Designar GERENTE a Ana Asuncion MOLDOVAN con domicilio especial y legal en la sede social. SEDE SOCIAL: Santo Domingo 2468, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 195 de fecha 27/11/2018 Reg. N° 525
María Vadillo - Matrícula: 5283 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91895/18 v. 04/12/2018

WE LIVING S.R.L.

Constitución escritura 324 del 27/11/2018 Reg. 1857; 2) Juan Carlos PRANDI, argentino, nacido el 10/08/1965, casado en primeras nupcias con Claudia Blajeroff, psicólogo, DNI 17.364.002, domiciliado en Nuñez 4084 CABA y Valeria Analía GOTTUSO, argentina, nacida el 26/07/1978, soltera, comerciante, DNI 26.733.867, domiciliada en Santiago Zanella 3124 Caseros, Provincia de Buenos Aires; 3) 99 años; 4) Objeto: a) CONSTRUCTORA: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, sanitarias, puentes, caminos, realizando los estudios, interviniendo profesionales matriculados en los casos necesarios, y b) INMOBILIARIA: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal; 5) \$ 120.000; 6) Administración y Representación: Gerente por el término de duración de la sociedad; 7) Cierre 31 de agosto de cada año; 8) Gerente: Juan Carlos PRANDI, con domicilio especial en Avenida Del Libertador 5990 oficina 308 CABA; 9) sede social: Avenida Del Libertador 5990 oficina 308 CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 324 de fecha 27/11/2018 Reg. N° 1857
Lorena Casadidio - T°: 60 F°: 464 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91918/18 v. 04/12/2018

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES**NUEVA BELGICA S.C.A.**

Asamblea Extraordinaria del 16/11/17 reeligió a Margarita Ester Sastre como Presidente y a Francisco Perkins como Director Suplente, ambos con domicilios especiales en Carlos Pellegrini 1163, Piso 12°, Cap.Fed. y reformó Art. 4° del Estatuto por conversión del capital.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 611 de fecha 17/09/2018 Reg. N° 1235
Osvaldo Jamschon - T°: 64 F°: 170 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91972/18 v. 04/12/2018

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

NUEVOS

ASOCIACION “EX ALUMNOS DE LA COMPAÑIA DE JESUS”

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Estimados Consocios: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21° del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 19/12/2018 a las 17:30 horas y 18:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social, Av. Callao Nro. 542, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea; 2) Motivos de la convocatoria fuera del plazo estatutario; 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2018; 4) Elección de diez miembros titulares que formarán parte de la Comisión Directiva por dos años en reemplazo de los señores Enrique E. Aldazabal, Enrique P. Batemarco, Alberto R. Corcuera Ibáñez, Norberto L. Di Grazia, Juan E. Fleming Carlos M. Gianicolo, Fernando M. Klappenbach, Gustavo C. Maroto, Roberto A. Poggio y Enrique J. Turano de cuatro miembros suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores, Carlos A. Falchi, Juan F. Mitjans, Eduardo M. Montes de Oca y Juan J. Sforza y de tres miembros titulares, por dos años, que formarán parte de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los señores Carlos A. Balmaceda, Martín J. Ibarzábal y Pablo I. Otamendi y de dos miembros suplentes, por dos años, que formarán parte de la Comisión Revisora de Cuentas Suplente en reemplazo de los señores Augusto L. Mahlknecht y Raul J. Yñarra; 5) Establecer el valor anual máximo de la cuota social, cuyo monto, condiciones de pago y tiempos de percepción serán determinados por la Comisión Directiva.

Designado según instrumento privado acta de Comision Directiva Nro. 96 de fecha 20/12/2016 Carlos María Gianicolo - Presidente

e. 04/12/2018 N° 92016/18 v. 04/12/2018

BUENOS AIRES INTERNATIONAL AIRLINES S.A.

El Directorio resuelve: “SE CONVOCA a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el próximo día 28 de Diciembre de 2018 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, conforme a lo establecido en el art. 237 de la ley 19.550, en la sede social de la calle Lima 265 Piso 5 Oficina “22” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar los siguiente puntos del Orden del Día: PUNTO 1: “Designación de dos accionistas para firmar el acta”; PUNTO 2: “Tratamiento del ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30 de Setiembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Art. 234 de la ley 19.550 a efectos de aprobar; a) el Balance General, la Memoria, el Inventario, los Estados de Situación Patrimonial, de Evolución del Patrimonio Neto, de Resultados, de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al Ejercicio N° 2, regular, iniciado el 1 de Octubre de 2017 y finalizado el 30 de Septiembre de 2018, que deberá ser sometida a consideración de la Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas”; b) Informe de la Comisión Fiscalizadora”; PUNTO 3: “Consideración de la gestión realizada por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora”; PUNTO 4: “Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2017”; PUNTO 5: “Consideración y aceptación de la renuncia presentada por la Comisión Fiscalizadora”.- PUNTO 6: “Designación de una nueva Comisión Fiscalizadora”.- EDUARDO A. LOIOCO.- PRESIDENTE.-

Designado según instrumento público Esc. N° folio 246 de fecha 9/2/2017 Reg. N° 2000 eduardo adolfo loioco - Presidente

e. 04/12/2018 N° 92081/18 v. 10/12/2018

CHEV-CAR S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se convoca a los accionistas de CHEV-CAR S.A.C.I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el 21 de diciembre de 2018, a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en la calle Larrea 43, CABA, a efectos de considerar el siguiente orden del día: 1º) Designación de accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la demora para la consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 31.08.2017. 3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados los días 31.08.2017 y 31.08.2018. Consideración del destino de los resultados no asignados. 4º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución, 5º) Reforma del Estatuto: denominación social (art. 1º); consideración de la necesidad de aumentar el capital social y su integración (art. 4º); número de directores, plazo de duración de los cargos (art. 8º); adecuación a normativa vigente y nueva redacción (art 10º) 6º) Determinación del número de directores y su designación. 7º) Autorizaciones para realizar los trámites de inscripción ante el Registro Público (IGJ). Nota: Se hace saber, conforme al art. 238 de la Ley 19.550, que los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10:00 a 17:00 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 52 de fecha 07/11/2017 GUSTAVO JAVIER WROBEL - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91991/18 v. 10/12/2018

CLUB DE CAMPO EL SOLITARIO S.A.**CONVOCATORIA**

El Directorio de CLUB DE CAMPO EL SOLITARIO S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre de 2018, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón Auditorio Jorge Luis Borges, sito en la calle Bartolomé Mitre 1563, subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3º) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/12/2017.
- 6º) Designación de Síndico Titular.
- 7º) Tratamiento de expensas a fin de absorber los aumentos generales.
- 8º) Tratamiento a seguir por mora en el pago de expensas.

EL DIRECTORIO

NOTAS: Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán efectuar la correspondiente comunicación en la Oficina de Atención al Socio del Club de Campo el Solitario S.A. en Ruta 24 y Calle Corrientes, General Rodríguez, en el horario de 13 a 18, hasta el 21 de Diciembre de 2018, donde asimismo se encuentran los estados contables de la sociedad a disposición de los Señores Accionistas.

Nelly G. Fraga

Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA de fecha 31/05/2017 Nelly Grissel Fraga - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91943/18 v. 10/12/2018

COMASA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 2018 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Avenida Independencia 1330 Piso 6 Departamento 3 CABA para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes. 3) Ratificación de los Síndicos Titular y Suplente. 4) Traslado de sede social. 5) Aprobación del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2018. 6) Autorización para la inscripción de las autoridades ante I.G.J. El Directorio.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 10/3/2015 GUILLERMO LUIS TERZOLO - Presidente

e. 04/12/2018 N° 92060/18 v. 10/12/2018

MEDALLION S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de diciembre de 2018 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Carlos Pellegrini 1427, Piso 1° "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017. 4) Aprobación de la gestión de los Directores. 5) Consideración de su remuneración. 6) Razones por las cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo legal. Designado según instrumento publico acta de asamblea ordinaria de fecha 03/11/2017 Jorge Raul Cermesoni - Presidente

e. 04/12/2018 N° 92023/18 v. 10/12/2018

MUTUAL DE LA GENTE NUEVA VIDA

El Consejo Directivo de la Mutual de la Gente Nueva Vida, Matrícula INAES CF 2742, a efectos de cumplir con disposiciones emanadas de sus Estatutos y en los términos exigidos por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social convoca a los socios y socias a la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el día 28 de diciembre en la Calle Agaces 264 a las 19.00 hs en C.A.B.A. y han de ponerse a consideración y tratamiento los puntos que se detallan en el siguiente orden del día: 1) Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea. 2) Elección de dos socios para firmar el acta. 3) Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos. Consideración. 4) Memoria. Consideración. 5) Informe de la junta fiscalizadora. Consideración. 6) Consideración de la gestión de Autoridades de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora. 7) Valor de la Cuota social. Designado según instrumento privado acta de desigancion de autoridades de fecha 10/11/2017 Claudio Ezequiel Bravo - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91968/18 v. 04/12/2018

SUIZO ARGENTINA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de SUIZO ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 2018 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en Av. Monroe 801 C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Designación de nuevos Directores. 3) Autorizaciones para instrumentación de decisiones asamblearias. Designado según instrumento privado acta de asamblea y acta de directorio ambas de fecha 04/08/2016 Jonathan Simon Kovalivker - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91829/18 v. 10/12/2018

UNION PROPIETARIOS DE TALLERES MECANICOS DE AUTOMOVILES

Entidad adherida a FAATRA
CONVOCATORIA

De conformidad a lo determinado en los Artículos 17° y 18° del Estatuto, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro Edificio -Social, sito en Alsina 2540 de la Capital Federal, el 19 Diciembre del 2018 a las 20 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2017-2018
- 2) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Titular 3°, Vocal titular 6°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 2°, vocal Suplente 3°, Vocal Suplente 4°, Rev. Ctas Tit. 1°, Rev. Ctas. Tit. 2°, Rev Ctas Tit. 3°, Rev. Ctas. Supl. 1° y Rev. Ctas Supl. 2°.
- 3) Consideración de aumento de Cuotas Sociales a efectuarse durante el próximo ejercicio.
- 4) Designación de dos socios presentes con derecho a voto para aprobar y suscribir el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Noviembre 2018

Juan A. Vicente, Presidente

Nicolas R. Doura, Secretario

Designado según consta en Asamblea Designado según consta en Asamblea General ordinaria del 22/12/2017 General ordinaria del 22/12/2017

e. 04/12/2018 N° 91804/18 v. 04/12/2018

AVISOS COMERCIALES**NUEVOS****A & T INMUEBLES S.R.L.**

El 31/10/2018 Se traslado la sede a Lavalle 1430, Piso 3° depto. "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Cesión y Traslado sede de fecha 31/10/2018

Pablo Julian Gonzalez Mantelli - Matrícula: 4705 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91896/18 v. 04/12/2018

AEROPUERTOS DEL NEUQUÉN S.A.

Rectifica parcialmente la publicación N° 91179/18 del 29 de noviembre de 2018. Se hace saber que la oferta de cesión fiduciaria y fideicomiso en garantía a Macro Fiducia S.A., como fiduciario, y Banco Macro S.A., en carácter de beneficiario, fue aceptada en fecha 28 de noviembre de 2018, en lugar del 26 de octubre de 2018. Asimismo, el acta de directorio que autoriza la publicación es de fecha 21/11/2018, en lugar del 26/10/2018. Autorizado según instrumento privado reunión de directorio de fecha 21/11/2018

Lucila Primogero - T°: 100 F°: 542 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91921/18 v. 04/12/2018

AGROPECUARIA MARIA JULIANA S.A.

Por Asamblea de 28/09/2017 se elige: Presidente: Gloria Luján MARRA. Director Suplente: Lía Violeta VALLE. Por Reunión de Directorio de 23/11/2018 aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Tucumán 715, planta baja, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/11/2018

Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 04/12/2018 N° 92061/18 v. 04/12/2018

ALPARAMIS S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 30/11/2016 se resolvió aumentar el capital social en la suma de \$ 135.000.000, es decir de \$ 455.000.000 a \$ 590.000.000 sin reforma de estatuto. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 23/11/2018

Maria Paula Rauddi - T°: 61 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91808/18 v. 04/12/2018

ALTERNATIVAS ENERGETICAS S.A.

Por Asamblea de 19/07/2017 eligen Presidente: Sergio Hugo Argento; Director Suplente: María Noelia Argento. Aceptan cargo y constituyen domicilio especial en Pasaje Timbo 1866, CABA. Por Reunión de Directorio de 16/01/2018 cambia sede social a Av Boyacá 372, Piso 8, Oficina 802, CABA. Autorizado según instrumento privado reunion de fecha 16/01/2018

Maricel Paula Marcos - Habilitado D.N.R.O. N° 10471

e. 04/12/2018 N° 92080/18 v. 04/12/2018

ALTIA S.R.L.

Por la reunión de socios de fecha 02/11/2018 se nombró gerente a JORGE AGUSTIN OSVALDO PIERI quien constituye domicilio especial en Del Pino Virrey 2453, 2, CABA

Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 02/11/2018

maría lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91826/18 v. 04/12/2018

ANDES OIL & GAS S.A.

Comunica que: i) por Asamblea General Ordinaria del 04/05/2011 se resolvió designar a los Sres. Ricardo Nicolás Mallo Huergo, Luis Enrique Álvarez Poli y Marcelo Comba como Directores Titulares y a los Sres. Neil Arthur Bleasdale, Germán Federico Ranftl y Martín Castro como Directores Suplentes; y ii) por Asamblea General Ordinaria del 16/10/2018 se resolvió designar a los Sres. Alan Arntsen, Javier Hernán Vallesi y Víctor Hugo Quevedo como Directores Titulares y al Sr. Mario Luis Negri como Director Suplente de la Sociedad. Todos los Directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18°, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/10/2018

Maria Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92065/18 v. 04/12/2018

AURISCLEAN S.R.L.

Por la reunión de socios de fecha 20/11/2018 se acepto la renuncia del socio gerente JORGE AGUSTIN OSVALDO PIERI Autorizado según instrumento privado reunion de socios de fecha 20/11/2018

maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91827/18 v. 04/12/2018

AUTO-CLAVE S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO

Sorteo del 24/11/2018 por Lotería de C.A.B.A. 1° Premio: 023

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 134 de fecha 30/10/2017 JUAN ANTONIO SORINO - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91848/18 v. 04/12/2018

AUTOCRÉDITO S.A. DE CAPITALIZACION

Villa Constitución, 03 de Diciembre de 2018. Sorteo Quiniela Lotería Ciudad de Buenos Aires del día 24/11/2018. Primer premio: 023; segundo premio: 255*; tercer premio: 310*; cuarto premio: 106*; quinto premio: 291*. *Sólo Títulos cuyas cláusulas de sorteos mensuales, en su Art. 5° inc. b) prevean participación en sorteos con premios de la primera a la quinta ubicación.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO NRO. 111 de fecha 16/5/2017 Gerardo Daniel Gonzalez - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91849/18 v. 04/12/2018

AXON BS. AS. S.A.

Por acta del 28/9/18 se designan Presidente: Gabriel Darío Mallo, y DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Daniel Carmona, ambos con domicilio especial en Juana Manso 1750, piso 8°, oficina C, Complejo Zencity, Edificio Esmeralda, Capital Federal. Autorizado según instrumento público Esc. N° 89 de fecha 13/11/2018 Reg. N° 113

Maximiliano Stegmann - T°: 68 F°: 594 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92024/18 v. 04/12/2018

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

Conforme lo establecen los artículos 1614 y 1620 siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por OK CONSUMER FINANCES S.A., CUIT N° 30-71504498-2, con domicilio legal en AV CORRIENTES 456 PISO 09 DPTO 93-GALERIA JUSN DE GARAY -CAPITAL FEDERAL, cuyo cobro se efectúa mediante débito automático en las cuentas abiertas por los mismos en el BANCO INDUSTRIAL S.A., que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 23 DE NOVIEMBRE DE 2018, suscripto entre OK CONSUMER FINANCE S.A., ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA (AMPIV) y el BANCO DE SAN JUAN SA (EL BANCO) con domicilio en calle CERRITO 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, OK CONSUMER FINANCES S.A. ha cedido al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
GOMEZ, ESTELA BEATRIZ	05881596	5288463	05/04/2018
OCAMPO, JOSE ROQUE	27809425	5243746	05/01/2018
VERA, JOSE EDUARDO	08159260	5319229	24/05/2018
ARDILES, HECTOR GUSTAVO	23563762	5296143	02/05/2018
RIOS, AMELIA NELIDA	05872214	5254835	02/02/2018
LANGONO, DANIEL DOMINGO	13195188	5319871	23/05/2018
DIAZ, CARLOS OMAR	14570865	5288386	06/04/2018
HIDALGO, FERNANDO OSCAR	22979942	5416591	14/09/2018
QUINTEROS, ESTELA DEL VALLE	20682342	5319804	22/05/2018
ARAGUNA, LIDIA SILVINA	18052384	5302876	24/04/2018
CARMONA, LEONARDO PABLO JAVIER	23993337	5254588	31/01/2018
JAUREGUI, EVA	05388270	5283667	26/03/2018
BRIZUELA, ALBA GREGORIA	04090790	5282362	22/03/2018
SEAREZ, JULIO ALEJANDRO	22221083	5256360	08/02/2018
OVIEDO, AMERICA ELENA	04101945	5278814	16/03/2018
BASOALTO, CARLOS ARGENTINO	20614385	5293071	13/04/2018
FERNANDEZ, FLORENTINA	05302970	5280739	20/03/2018
SOLARES, ELVA FERMINA	06182749	5320762	28/05/2018
SOSA, JUANA	11918434	5254658	31/01/2018
BURGOS, MARTA JOSEFINA	06138720	5262269	16/02/2018
DAVIO, JORGE CHRISTIAN	24133433	5303993	25/04/2018
RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	27912030	5312189	15/05/2018
DIAZ, ISABEL YOLANDA	18669374	5301452	23/04/2018
NAVEDA, JUAN PABLO	06890825	5314422	11/05/2018
AGUIRRE, CRISTIAN ANDRES	31604021	5311039	08/05/2018
SISTERNA, GUSTAVO ADRIAN	22407345	5429416	08/10/2018
VILLARRUEL, CELSA ANGELA	05617357	5314011	10/05/2018
AREVALO, OLGA NOEMI	05261422	5275978	14/03/2018
CHIRINO, ISABEL	04867772	5283752	27/03/2018
PEREZ, GRACIELA BEATRIZ	06650058	5280363	28/03/2018
MOLINA, FRANCISCO ANTONIO	35814004	5277819	16/03/2018
DE LA VEGA, WALTER OSCAR	20308553	5306567	03/05/2018
ACOSTA, MARTIN ANGEL	16869895	5414694	07/09/2018
ZAMPEDRI, JULIETA ANALIA	34939436	5246764	12/01/2018
GONZALEZ, CLAUDIA MONICA	23062712	5301399	20/04/2018
GONZALEZ, CLAUDIA MONICA	23062712	5356718	11/07/2018
CARRIZO, DIEGO RAMON	30148914	5292108	11/04/2018
GAMBOA, MARCELA ANDREA LOURDES	24207038	5306517	04/05/2018
SEGURA, CRISTIAN RAMON	27698063	5312368	08/05/2018
ROJAS, LUIS EDUARDO CEFERINO	17214176	5396598	27/08/2018
ACEVEDO, TEOFILO OMAR	21377138	5318915	21/05/2018
ARCE, ADRIAN ALEJANDRO	21378274	5284974	04/04/2018
ROJAS, SARA ESTER	05653839	5321467	24/05/2018
MOREIRA, ADELA	11590219	5259303	09/02/2018
FLORES, RAMON OSCAR	12023610	5419664	20/09/2018
CASTRO, HUGO ROBERTO	11388045	5282915	28/03/2018
ACOSTA, PEDRO	07918376	5441725	09/10/2018
ACUÑA, ISABEL	17225084	5250967	18/01/2018
FLORES, ROSA IRMA	04671187	5279535	19/03/2018
PIZARRO, HECTOR ENRIQUE	26828586	5269386	05/03/2018
PEREZ, MARIANO ALBERTO	28225713	5418876	18/09/2018
OCHOA, AMANDA NORA	13990817	5257781	15/02/2018
PERLA, CARLOS FABIAN	17513858	5281451	21/03/2018
AGUIRRE, KARINA LORENA	21827147	5251663	31/01/2018
FERRUS, EMILIA NOEMI	22754019	5427953	05/10/2018
MALLEA, MARIO LUIS	12356430	5268186	12/03/2018
JORGE, ADRIANA ELIZABETH	23776194	5280181	20/03/2018
OCAÑAS, CLAUDIO ANDRES	27984357	5315744	21/05/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
VIDELA, BLANCA EDELVEY	17698868	5293396	13/04/2018
VERA, BRENDA KAREN	39534325	5285195	03/04/2018
VERA, BRENDA KAREN	39534325	5334891	08/06/2018
VERA, BRENDA KAREN	39534325	5399972	06/09/2018
MOYA, FERMINA DEL CARMEN	10803171	5305233	08/05/2018
MARTINEZ, CESAR	27663433	5306338	02/05/2018
MARTINEZ, CESAR	27663433	5424727	03/10/2018
BELTRAMO, PATRICIA SOLEDAD	27231106	5334545	11/06/2018
SILVA, ANATILDE JUANA	04676845	5283368	26/03/2018
CACERES, PETRONA	02356874	5277416	15/03/2018
PAREDES, JOSE FRANCISCO	08560225	5291924	16/04/2018
MARTIN, GREGORIA GRICELDA	16459205	5396919	27/08/2018
GOMEZ GIMENEZ, RODRIGO WALTER	33214904	5372708	30/07/2018
GONZALEZ, ADRIANA BEATRIZ	23597872	5403369	07/09/2018
CASTRO, FELIX JOSE LUIS	14736633	5257847	09/02/2018
POEYLAUT, MARIA DEL CARMEN	05633927	5416389	18/09/2018
KOS, MARIA GRISELDA	05634028	5269683	13/03/2018
RASJIDO, CARMEN SUSANA	17089508	5383813	14/08/2018
ALBORNOZ, VICENTA DEL CARMEN	11007233	5318860	21/05/2018
SANCHEZ, PEDRO LORENZO	06178987	5288365	13/04/2018
ZAPATA, ALFREDO BENITO	21807969	5285040	03/04/2018
LOPEZ, JUAN CARLOS	20846150	5280909	21/03/2018
CABRAL, CARLOS ALBERTO	21735076	5296850	19/04/2018
COSCARELLI, MIRIAM BEATRIZ	17650144	5263365	19/02/2018
PEREZ, CLAUDIA MARINA	34775430	5311018	08/05/2018
MACHADO, RICARDO RUBEN	18374087	5302489	24/04/2018
GARCIA, REYNALDO RAUL	08029770	5337052	13/06/2018
BADO, GERARDO EUGENIO	29952180	5319936	23/05/2018
RAMIREZ, VIRGINIO RAMON	07931438	5320173	24/05/2018
DORREGO, TOMAS	14717846	5281629	23/03/2018
RAMIREZ, EDUARDO ARIEL	30634608	5380897	09/08/2018
ALVARADO INZUNZA, MAYRA	33765238	5418829	18/09/2018
KULIG, HUGO HERNAN	31079467	5251498	22/01/2018
GAUTO, MARIA ESTER	11780306	5280776	21/03/2018
LEIVA, RUBEN DARIO	18343028	5351482	04/07/2018
SULCA, CLAUDIA PATRICIA	23620774	5296430	23/04/2018
RETAMALES CATALAN, SILVANA EDITH	33566037	5265979	26/02/2018
RETAMALES CATALAN, SILVANA EDITH	33566037	5324875	30/05/2018
TULA, DIEGO PAOLO	30816800	5251658	22/01/2018
GOMEZ, NICOLAS EMMANUEL	32849758	5248861	15/01/2018
ROLON, AMELIA	12823601	5293420	12/04/2018
ROLON, AMELIA	12823601	5328735	30/05/2018
PEREZ, PEDRO PABLO	14841966	5441746	09/10/2018
ORTIZ, GUSTAVO RUBEN	18448081	5356873	10/07/2018
LEIVA, ALEJANDRA GRACIELA	20071275	5254344	29/01/2018
VILA, IGNACIO SIXTO	10037232	5315252	11/05/2018
PAVIOLO, RAUL OSVALDO	08278375	5293295	20/04/2018
CORDERO, LUIS EMILIO	29895106	5371596	26/07/2018
CORDERO, LUIS EMILIO	29895106	5382611	10/08/2018
CORDERO, LUIS EMILIO	29895106	5415345	10/09/2018
BARBOSA, SEBASTIAN ANDRES	31500317	5262303	16/02/2018
FIGUEROA, SONIA DEL VALLE	20386648	5305242	27/04/2018
SOSA, ERNESTO MANUEL	12281229	5277501	15/03/2018
LUCERO, MARIA CRUZ	11575799	5283786	03/04/2018
KNOTH, EDMUNDO	07558272	5317912	17/05/2018
DE LIMA, ANTONIA	06218352	5348675	22/06/2018
ISNARDO BAEZ, ALBINO	16152923	5337805	14/06/2018
ARIMIQUE, ANGEL DONATO	08196432	5294316	17/04/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
TREVIZAN, SANDRA ELIZABETH	20970057	5281909	23/03/2018
TREVIZAN, SANDRA ELIZABETH	20970057	5306320	03/05/2018
TREVIZAN, SANDRA ELIZABETH	20970057	5404430	06/09/2018
BARRERA, FERMIN	06927493	5307637	07/05/2018
RIOS, RAUL RAMON	31678170	5272900	13/03/2018
SCUDELETTI, FERNANDO GABRIEL	20525294	5436841	09/10/2018
LOPEZ, HERNAN MARCELO EMMANUEL	30681528	5359487	17/07/2018
BENDELE, MIGUEL ANGEL	08159604	5272387	08/03/2018
SILVA, AURELIO	14344950	5336906	14/06/2018
CACERES, AURELIA ISABEL	12008896	5305387	04/05/2018
BARROS, NOELIA SOLEDAD	32742931	5254873	31/01/2018
ALTAMIRANO, ANGEL CEFERINO	23385912	5422413	03/10/2018
VILLARREAL, TERESA HAYDEE	04120072	5284483	27/03/2018
HIDALGO, PEDRO ARNOLDO	07936662	5270209	12/03/2018
ORTIZ, MARIA ALICIA	05460630	5272828	07/03/2018
SOSA, JUSTO	07540379	5312446	10/05/2018
MERLO, FRANCISCA	04931570	5302731	26/04/2018
ROMERO, OSCAR ADOLFO	11415344	5257312	08/02/2018
IELAPI, STELLA MARIS	16246832	5258174	08/02/2018
FERNANDEZ, MONICA CRISTINA	13192471	5283332	28/03/2018
CHAPARRO, MARCELO FABIAN	24909070	5302580	26/04/2018
CHAPARRO, MARCELO FABIAN	24909070	5305516	26/04/2018
ARDILES, WALTER MARCELO	27968964	5442890	12/10/2018
QUINTEROS, IVAN ANDRES	34543958	5259582	09/02/2018
POOS, CATALINO AMERICO	08704963	5284354	28/03/2018
MIGUELES, JULIO ALEJANDRO	22414495	5281294	22/03/2018
FLORES, CARLOS RAMON	21181069	5281611	21/03/2018
SEGURA, ROSA EDITH	17546151	5294568	17/04/2018
SANABRIA, LIDIA SUSEL	04955452	5284165	27/03/2018
DUARTE, SILVIA SOLEDAD	23951259	5256202	02/02/2018
YANSON, MARIA JOSE	25976233	5293018	12/04/2018
REYNOSO, HERNAN AUGUSTO	35545568	5287212	05/04/2018
REYNOSO, HERNAN AUGUSTO	35545568	5422999	03/10/2018
BERNARDI, CARLOS ALBERTO	12896517	5284883	05/04/2018
VILLAGRA, ROQUE MANUEL	12636835	5319600	30/05/2018
FERNANDEZ, MARIA ELSA	11737365	5271562	08/03/2018
IBAÑEZ, VICTOR HUGO	24830766	5266615	28/02/2018
SIBILA, GABRIEL BRUNO	10322388	5294778	13/04/2018
GOMEZ, JOSE FELICIANO	24087370	5305711	27/04/2018
LEAL CALQUIN, PABLO MARCELO	24038848	5264655	28/02/2018
CAMARGO, JUAN CARLOS	14279700	5262378	22/02/2018
MORALES, SILVIA RAQUEL	20115873	5319047	21/05/2018
BARROZO, GABRIEL BENJAMIN	36393575	5378198	03/08/2018
BARROZO, GABRIEL BENJAMIN	36393575	5423542	03/10/2018
RAPOSO, GRACIELA FAUSTINA	04577096	5369782	20/07/2018
PAREDES, ESTELA BEATRIZ	11882027	5384477	15/08/2018
SANCHEZ, LAURA PATRICIA	27324306	5317627	17/05/2018
BUSTOS, VELIA ELSA LEONOR	14175783	5279207	21/03/2018
AUGIER, MERCEDES CLARA	12408984	5277159	23/03/2018
FLORES, BEATRIZ	06158702	5319206	18/05/2018
RODRIGUEZ, FABIANA ROSARIO	20835212	5414911	11/09/2018
RIVERO, ESALTINA	04644418	5251622	19/01/2018
OLIVARES, SANDRA LORENA	25693733	5293943	13/04/2018
VILLALBA, GUILLERMO ANIBAL	29632943	5347913	27/06/2018
NOGUERA, ESTEBAN LEONARDO	25636287	5258908	07/02/2018
CARDOSO, HECTOR DANIEL	23129891	5301903	23/04/2018
ERCOLI, NANCY GLADYS	14185438	5396068	23/08/2018
ALEGRE, CARLOS EDUARDO	24144643	5291285	11/04/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
TORRES, JUAN CARLOS	17135951	5295665	18/04/2018
BROLLO, GASPAR AGUSTIN	08381198	5301850	20/04/2018
LOPEZ PERALTA, MAXIMILIANO	33821726	5281883	22/03/2018
RODRIGUEZ, DIONISIA EDITH	18040282	5370959	25/07/2018
PANIAGUA, BELKYS	06671040	5256196	02/02/2018
MORENO, LUCINDA DEL CARMEN	03724438	5295182	20/04/2018
ALVARADO, RENZO ALFREDO	31184618	5360081	18/07/2018
DEANA, ROSA ELVIRA	04479409	5308129	03/05/2018
ESTELRICH, JORGE LUIS	20444751	5291142	10/04/2018
ARECO, MIGUEL ANGEL	10023323	5319555	21/05/2018
MAGALLAN FERREYRA, MATIAS	29112795	5296623	19/04/2018
MAGALLAN FERREYRA, MATIAS	29112795	5314679	10/05/2018
CARMONA, ANGEL DARIO	26442740	5290308	06/04/2018
ROLDAN, MARIA ANTONIA	06727481	5306433	04/05/2018
PIZARRO, ROXANA ELIZABETH	23484299	5385484	16/08/2018
YANSON, MARIA JOSE	25976233	5310364	08/05/2018
ROLDAN, ADRIANA LORENA	26414435	5335173	07/06/2018
CAMPOS, ELENA	10797052	5280581	20/03/2018
DAROS, SALVADOR GUZMAN	05886453	5418766	20/09/2018
PERALTA, NORMA DEL VALLE	11055268	5286679	05/04/2018
MONZON, DORA INES	14669959	5294015	16/04/2018
BUSTAMANTE, MARIA MIRHTA	04872277	5286667	06/04/2018
VARGAS, ALICIA ANTONIA	03340226	5336223	08/06/2018
FLEITAS, HERIBERTO	07892753	5329073	01/06/2018
BEJARANO, CEFERINA	06408952	5269342	05/03/2018
ECHENIQUE, ANDALICIO NATALIO	11797274	5426833	08/10/2018
BRITO, TELMA ARGENTINA	05596459	5315532	14/05/2018
MORENO, CATALINA ANA	03492871	5293210	19/04/2018
HOLMAN, NOELIA	26669783	5318163	21/05/2018
ROMEO, JOSE EDUARDO	13532764	5250769	19/01/2018
CAMPOS, SANDRA BEATRIZ	28072165	5334769	07/06/2018
SANTIN, MIRIAM PATRICIA	14524800	5262400	16/02/2018
RUIZ, JOSEFA MARGARITA	10739237	5305368	27/04/2018
RAMIREZ, CLEMENCIO ELADIO	14707391	5414240	11/09/2018
OROZCO, SEGUNDO HUMBERTO	07662795	5427108	04/10/2018
AZURMENDI, IRENE ELIZABETH	21586407	5273565	08/03/2018
BRITOS, JORGE ANDRES	18083446	5414629	11/09/2018
GUERRERO, SERGIO RUBEN	27155759	5317733	17/05/2018
MEDINA, ROSA GRACIELA	22415574	5281168	21/03/2018
PALMA ALVAREZ, SERGIO RENE	92370431	5296018	20/04/2018
LENCINAS, LEONARDO CRISTIAN	27421512	5276268	14/03/2018
ARGOTE, MARLENY	18761016	5314585	11/05/2018
ARGOTE, MARLENY	18761016	5423077	02/10/2018
NUÑEZ, LUIS MIGUEL	36655173	5372980	02/08/2018
SERRANO, ANGELICA ISABEL	16868041	5254933	02/02/2018
FIRMAPAZ, HUGO TOMAS	06759019	5379521	07/08/2018
FERRARI, RUBEN OSCAR	11521432	5308866	08/05/2018
AQUINO, TRANQUILINO	04704330	5318019	17/05/2018
MORENO, LUIS	16864651	5320254	24/05/2018
MAMBRIN, MIGUEL ANGEL	14923466	5358559	16/07/2018
HEREDIA, LUIS NORMA	04647721	5279595	22/03/2018
IBAÑEZ, HUGO CESAR	13444950	5278865	19/03/2018
HERRERA, OSCAR RUBEN	13446069	5373050	31/07/2018
BUSTAMANTE ACUÑA, MARIA SILVIA	28259765	5290872	13/04/2018
PINTOR, GUSTAVO ORLANDO	32689205	5403907	06/09/2018
CARRIZO, MANUEL OSCAR	06952088	5307431	03/05/2018
SPINOZA, RITA ELCIRA	18092968	5282030	22/03/2018
ALLENDEZ, ANDREA NOEMI	23596455	5290066	10/04/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
LUCERO, CARLOS DANTE	14628782	5378905	08/08/2018
SANTANDER, MONICA GRACIELA	18655846	5292752	11/04/2018
JUAREZ, ARIEL ADRIAN	29671492	5262702	16/02/2018
CANOVAS HERNANDEZ, PABLO	32734085	5287633	16/04/2018
ESCOBAR, RAMON ANIBAL	26893407	5374488	03/08/2018
RIVAS, MONICA SUSANA	27773226	5322436	28/05/2018
CALDERON, PEDRO CLAUDIO	27487409	5306529	04/05/2018
LARDET, ADOLFO	23883702	5292816	25/04/2018
LARDET, ADOLFO	23883702	5351120	10/07/2018
ALARCON, OSCAR ALFREDO	10912737	5296137	18/04/2018
GALDAME, HUGO ADRIAN	17835960	5264429	22/02/2018
GALDAME, HUGO ADRIAN	17835960	5374099	02/08/2018
LEDEZMA, ALBERTO JAVIER	21815062	5288715	09/04/2018
TEJERINA, GRACIELA DEL VALLE	18459181	5285036	28/03/2018
BUSCEMA, PAULA CAROLINA	26747925	5443582	12/10/2018
FIGUEROA, ELIDA DEL VALLE	05606744	5320181	22/05/2018
ROLDAN, LILIANA DEL VALLE	13021557	5302785	23/04/2018
RIVAS, MARCELA CARINA	22444384	5347914	21/06/2018
MORENO, MARIA DEL CARMEN	30672247	5264089	22/02/2018
STAY, ANGELES VANINA	30672904	5289385	10/04/2018
GONZALEZ, NADIA LORENA	31767561	5416008	12/09/2018
MONTORO, IVON GUILLERMO	17888380	5308265	09/05/2018
ACOSTA, JULIO GUILLERMO	24594256	5283131	10/04/2018
PONCE, RAUL EUGENIO	07123878	5283766	26/03/2018
AVENI, CARLA CORAL	31282684	5380652	08/08/2018
TEJERO, ADRIAN VICTOR HUGO	27438452	5251692	19/01/2018
FERNANDEZ, CLAUDIA RAQUEL	22941335	5378554	06/08/2018
MORENO, OMAR EDUARDO	16770111	5421268	26/09/2018
HACKBARTT, ELENA ERNESTINA	12165488	5305826	27/04/2018
GUITIAN, ANTONIA FATIMA DEL VALLE	32308050	5272406	08/03/2018
PRADO, SILVIA ELISA	21748958	5308778	15/05/2018
PRADO, SILVIA ELISA	21748958	5334627	07/06/2018
PARRAVICINI, ANA URSULA	05145314	5292266	11/04/2018
FERNANDEZ RESCA, CHARBEL	32241712	5274916	14/03/2018
CALANDRA, LUCRECIA EVA	13605565	5280616	23/03/2018
CALANDRA, LUCRECIA EVA	13605565	5373897	02/08/2018
PASCOLO, LILIANA ALEJANDRA	23043712	5273111	07/03/2018
ZELADA, GLADYS ESTHER	17375249	5313479	14/05/2018
MONTE, VIOLETA FABIANA	26423728	5283698	13/04/2018
TELLO, MONICA NANCY	16836856	5293745	12/04/2018
SALAS, FRANCIS JORGE	34062460	5429397	09/10/2018
LOPEZ, GABRIEL ENRIQUE	23714668	5254024	30/01/2018
SAN MIGUEL, JOSE MARIA	05053173	5254852	01/02/2018
CUENCA, DANIEL ROBERTO	28701662	5295264	17/04/2018
ALLOISIO, NESTOR JESUS NORBERTO	28701910	5416903	12/09/2018
ESPINOLA, GERMAN CARLOS	32303722	5278614	16/03/2018
BARBONA, LUISA	14030748	5357818	16/07/2018
ASTE, GREGORIA INES	05608678	5385426	16/08/2018
CORVALAN, MARIA CRISTINA	28982937	5373036	01/08/2018
RODRIGUEZ, DARIO	31378325	5283339	26/03/2018
VILLARREAL, NOEMI LILIANA	16061601	5295260	17/04/2018
GIAFFREDA, NORA ROSANA	24462968	5264352	27/02/2018
GIMENEZ, PEDRO MARCELO	16961294	5282590	26/03/2018
GIMENEZ, PEDRO MARCELO	16961294	5305143	26/04/2018
MEDINA, ENRIQUE ANTONIO	16963379	5359901	17/07/2018
CORTEZ, ALBERTO ARIEL	24705252	5355094	05/07/2018
TORRES, JOSE LUIS	07587977	5373039	01/08/2018
TORRES, JOSE LUIS	07587977	5393998	17/08/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
TERCERO, NELSON GUSTAVO	34723698	5308558	11/05/2018
GARCIA, ALAN DENIS	40491617	5288497	06/04/2018
AGUILAR, SEBASTIAN FERNANDO	35197627	5296386	25/04/2018
GOMEZ, JUAN RAMON	32752923	5338029	22/06/2018
MARTINEZ, ROSA MARIA	11138394	5293087	16/04/2018
TOLOZA, ELVIRA	11196434	5321678	28/05/2018
RIOS, GUSTAVO MANUEL	23713451	5265846	23/02/2018
RIOS, GUSTAVO MANUEL	23713451	5304834	26/04/2018
AREVALO, ALCIRA ANGELICA	12870904	5305521	02/05/2018
GONZALEZ, ARMANDO FABIAN	17824309	5285061	03/04/2018
SILVA, SILVIA ALICIA	12927480	5357328	11/07/2018
SILVA, SILVIA ALICIA	12927480	5382601	10/08/2018
BAEZ, ROBERTO ADRIANO	08026744	5414431	07/09/2018
MENSEGUEZ, GRACIELA OLGA	05595718	5248385	12/01/2018
GOMEZ, CARLOS DANIEL	25353369	5295063	18/04/2018
CABELLA, EZEQUIEL OSCAR EDUARDO	34240858	5254238	14/02/2018
BALMACEDA, EDUARDO	08619298	5252953	30/01/2018
CHANAMPA, ANGEL TEODOLINDO	16320511	5307635	03/05/2018
VARAS, DELFIN WALTER	05273195	5307724	04/05/2018
MARTINEZ, MARIA ISABEL	06367693	5295427	16/04/2018
SORIA, MIGUEL RICARDO	10073349	5381582	09/08/2018
DIAZ, TERESA MARGARITA	14582177	5287019	05/04/2018
DIAZ, SILVIO ENRIQUE	20677133	5287732	05/04/2018
MENNE, MARIA CRISTINA	10173027	5338515	15/06/2018
AGUIRRE, TEODORO JUAN	06290955	5319051	18/05/2018
QUIROGA, MARIA ALICIA	30676165	5384274	15/08/2018
QUIROGA, MARIA ALICIA	30676165	5442154	12/10/2018
FERREYRA, ANDRES	32736120	5249937	25/01/2018
BRUNO, MERCEDES NORA	10571866	5262770	19/02/2018
VILLAGRA, BEATRIZ RAMONA	06399135	5373469	03/08/2018
VILLARREAL, DOMINGO ROBERTO	06083451	5269075	02/03/2018
ALVAREZ, GUILLERMO GUSTAVO	12662949	5315675	15/05/2018
RIVAS, CINTIA PAOLA	31246530	5287132	05/04/2018
PALACIOS, MARCELO RODOLFO	23309345	5301295	20/04/2018
NOVOA, VILMA VERONICA	29277965	5275938	14/03/2018
COSTA COMESAÑA, RAUL FABIAN	13686073	5316041	24/05/2018
ALEGRE, EDUARDO IGNACIO	14971528	5263431	19/02/2018
ALVAREZ, EDUARDO MARCELO	14972187	5314853	14/05/2018
DIAZ, ALBERTO ESTEBAN	26800314	5287053	09/04/2018
SALINAS, JESICA NATALI	32904406	5261683	15/02/2018
SALINAS, JESICA NATALI	32904406	5303219	25/04/2018
SANTANDER, VALERIA TATIANA	32911294	5313723	17/05/2018
AROCA, ROQUE HONORIO	08146178	5317656	17/05/2018
MONZON, MARCELO ADOLFO	23010471	5309541	08/05/2018
RODRIGUEZ, WALTHER JAVIER	17415386	5246282	09/01/2018
DUARTE, VICTOR DANIEL	16205049	5284891	28/03/2018
ALVAREZ, TERESA SILVINA	25085760	5313733	11/05/2018
JOTALLAN, LAURA IVANA	37519451	5443287	12/10/2018
BROCHERO, CLAUDIA MARCELA	25536366	5273003	09/03/2018
CIANCIA, MATILDE MAGDALENA	33106696	5442425	11/10/2018
CELIZ, NORMA GABRIELA	16783053	5291404	10/04/2018
PALACIOS, MIRTHA GLADYS	11625090	5354689	04/07/2018
AGONESSE, IRENE ISOLINA	04844604	5349537	28/06/2018
MIRANDA, GABRIELA MARIA DALINDA	12626188	5358497	13/07/2018
FUGELLIE HERNANDEZ, SANDRA	36637125	5268523	02/03/2018
ESPOZ, FLAVIA SUSANA DEL V	21900443	5295813	18/04/2018
GONZALEZ, MARISA GRACIELA	26553506	5272494	07/03/2018
FUSI, IRMA NORMA	04234596	5261872	15/02/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
BELLOT, CINTHIA MYRNA NOEMI	27470262	5421841	27/09/2018
MARTINEZ, FELICITA	13500042	5333861	06/06/2018
AZARMENDIA, CARLOS RAMON	05540437	5246915	10/01/2018
GOTARDO, MARIA ADELA	12490246	5315754	18/05/2018
AMPUERO, ANDREA ELIZABETH	24181179	5275459	13/03/2018
ROMANO, JOSE ERNESTO	06907543	5354653	10/07/2018
DIAZ, CLAUDIO GABRIEL	21650090	5310171	07/05/2018
LEPEZ, ERESMILA CAYETANA	05781180	5357516	12/07/2018
TUDELA, RICARDO GREGORIO	06658713	5303358	25/04/2018
GUTIERREZ, LUIS MARIANO	27722022	5320290	23/05/2018
OJEDA, MARCOS JOSE	28179751	5317649	23/05/2018
FERNANDEZ, LEONARDO FABIAN	31688227	5251134	19/01/2018
SOSA, SERGIO SIMON	28140012	5274667	09/03/2018
BAEZ, LUCIANO ANDRES	28154364	5274700	09/03/2018
PORTILLO, JORGE FERNANDO	16186433	5369241	19/07/2018
CASTRO, FEDERICO GUSTAVO	27771126	5303264	26/04/2018
DACHILLI, MARIO GABRIEL	27516179	5301748	23/04/2018
PEREIRA, CAROLINA	37682898	5270150	02/03/2018
DAVALOS, SABINO CRISTOBAL	10812464	5283132	26/03/2018
SUAREZ, MARINA GLADYS	06399463	5312630	09/05/2018
ZARATE, MARTHA ESTELA	17890415	5300125	19/04/2018
QUINTEROS, PAULA INES	26856115	5305257	11/05/2018
VICTORERO, SUSANA BEATRIZ	16912074	5284383	28/03/2018
SEPULVEDA, PAOLA GABRIELA	27126229	5420561	24/09/2018
FALBO, MARIA DEL TRANSITO	14094625	5395059	21/08/2018
ZALAZAR, MARIA GABRIELA	24058123	5422099	09/10/2018
ZUÑIGA, ROSANA MARGARITA	22412623	5276971	14/03/2018
SORIA, ROSA ESTER	12042074	5419751	20/09/2018
MAKOKGIAN, SUSANA ELISA	17542960	5278369	15/03/2018
VILLACORTA, TIMOTEA CARMEN	06175133	5316720	21/05/2018
GOMEZ, VICTOR ALBERTO	06292572	5335833	08/06/2018
CARRANZA, ANALIA MONICA	26314511	5423484	02/10/2018
PEÑA, FABIO ALEJANDRO	18083133	5328378	30/05/2018
VIÑAS, RODOLFO PABLO	26305251	5256962	06/02/2018
VALLEJOS, EVA MARINA	10329288	5284894	28/03/2018
CAÑETE, MARIA EVARISTA	04293160	5325106	30/05/2018
FREDES, IRIS MAGDALENA	12841613	5339125	18/06/2018
MACHADO, MARIA EUGENIA	16706911	5307597	08/05/2018
MACHADO, MARIA EUGENIA	16706911	5348731	26/06/2018
GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD	33999515	5382980	10/08/2018
AGUIRRE, LAURA RAMONA	22343140	5417183	13/09/2018
RIVEROS, FERNANDO	92010063	5280784	26/03/2018
DIAZ, ENRIQUE TEOFILO	12626213	5281670	21/03/2018
CARDOZO, ANTONIO	11326029	5304024	25/04/2018
ALTIERI, SABRINA VANESA	26994018	5265432	23/02/2018
MORALES, MARIA DEL CARMEN	13398905	5373024	31/07/2018
DUTRA, JUAN RAMON	36459575	5415673	13/09/2018
PRADO, DANIEL	36463848	5300004	19/04/2018
NUNEZ, SILVINA PAOLA	22582389	5397441	28/08/2018
ORTIZ, BEATRIZ	21301607	5283838	18/04/2018
GIL, MARIELA FERNANDA	32570839	5441343	08/10/2018
PEREZ, MARIA CRISTINA	24035462	5296145	18/04/2018
MUÑOZ, MARTA FATIMA	20855105	5328745	30/05/2018
GOYOCHEA, CARINA PATRICIA	21361275	5320172	22/05/2018
OROZCO, OSCAR ARIEL	24865366	5295579	18/04/2018
SUAREZ, ENRIQUE MARTIN	11642313	5316339	14/05/2018
DELORENZI, MARIA TERESA	29651911	5264643	23/02/2018
ALVARES, ANGEL JESUS	16448210	5280836	22/03/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
BENITEZ, ELIZABET ADELINA	34825804	5242302	03/01/2018
LORCA, VANESA ELIZABETH	26779654	5369779	20/07/2018
LUNA, MARIA CELESTE	34468638	5288292	05/04/2018
LOPEZ RIERA, SILVANA LOURDES	25259438	5357859	12/07/2018
FUNES, ALFREDO VICTOR ALEJANDRO	30056213	5280328	20/03/2018
CASTILLO, EMILIO	07900971	5306474	03/05/2018
MEDINA, ETEL FERNANDA	24598726	5380439	08/08/2018
GONZALEZ, MARCELA ADRIANA	21516966	5283266	05/04/2018
GONZALEZ, BIANCA ARACELI	39511480	5280940	20/03/2018
ROMERO, MYRTHA AZUCENA	04672710	5291766	18/04/2018
MUÑOZ, ANTONIO	11116247	5280542	20/03/2018
DE MIGUEL, JOSE ALBERTO	23134021	5283080	23/03/2018
FERREYRA, HECTOR DANIEL	13502639	5338448	18/06/2018
CORDOBA, ALEX HERNAN	32783652	5356062	12/07/2018
VILLARRUEL, NOELIA ALEJANDRA	26941898	5348011	21/06/2018
VILLARRUEL, NOELIA ALEJANDRA	26941898	5443267	11/10/2018
CAMPOS NEIRA, FLAVIA LORENA	26945248	5291270	09/04/2018
CAMPOS NEIRA, FLAVIA LORENA	26945248	5416444	12/09/2018
AYBAR, DANIEL ROBERTO	33495559	5262744	16/02/2018
LEZCANO, PABLO DANIEL	23989914	5318644	28/05/2018
RODRIGUEZ, MARIA ANDREA	23409071	5422680	02/10/2018
SCAGLIOLA, SILVANA EDITH	22099576	5396106	24/08/2018
PONCE, OLGA ANALIA	24263398	5269020	28/02/2018
ARAYA, FERNANDA LOURDES	26330922	5260861	15/02/2018
LUQUE, MARIA DOLORES	17814636	5259733	15/02/2018
LUQUE, MARIA DOLORES	17814636	5271399	07/03/2018
LUQUE, MARIA DOLORES	17814636	5284617	28/03/2018
VICO, RAMONA	16071567	5282187	23/03/2018
BERON, GUSTAVO CEFERINO	24897368	5359504	18/07/2018
SOSA VILLAR, DOMINGO EZEQUIEL	33276582	5372242	27/07/2018
SENTENO, NORMA ANITA DEL VALLE	38202686	5252984	25/01/2018
AMAYA, DAVID ADRIAN	29784485	5284157	28/03/2018
MONTENEGRO VERGARA, MARIA	93167610	5305193	26/04/2018
COBACHO, LUISA BEATRIZ	16283259	5294435	16/04/2018
BERON, INES RAQUEL	20465586	5305412	02/05/2018
MANGHI, DANIEL AGUSTIN	29205652	5279265	23/03/2018
LAFUENTE, JONATAN EZEQUIEL	34930094	5263115	23/02/2018
RIOS, CARLOS MARIO	05544233	5347792	19/06/2018
MATURAN, ANTONIA LUJAN	06618228	5242648	05/01/2018
MERCADO, MARIA LIDIA	11393689	5268461	01/03/2018
SUAVE, ANGELA BEATRIZ	04173404	5337929	13/06/2018
FERREYRA, LETICIA ELISABETH	12051060	5302356	23/04/2018
SIRCUSI, GRISELDA MARIA	11365566	5243153	04/01/2018
SIRCUSI, GRISELDA MARIA	11365566	5263525	21/02/2018
SIRCUSI, GRISELDA MARIA	11365566	5332847	05/06/2018
SIRCUSI, GRISELDA MARIA	11365566	5394414	17/08/2018
ARTIGAS, DIEGO ESEQUIEL	34819922	5311184	07/05/2018
LEZCANO, JUAN JOSE	23396139	5275242	13/03/2018
CAMPO, DANIEL ALEJANDRO	33864669	5262800	19/02/2018
RIVAS, JOEL EXEQUIEL	35937299	5295374	17/04/2018
CABRERA, ELIDA ELIZABET	29210292	5404599	06/09/2018
AGUILAR, FERNANDO ANDRES	25769249	5294942	18/04/2018
TORRES, CARLOS ESTEBAN	37108368	5281019	21/03/2018
BATTAGLIA, LAURA ELIZABETH	20828601	5309951	07/05/2018
DI TEODORO, MIGUEL ANGEL	07709990	5283316	28/03/2018
DIAZ, SUSANA NOEMI	10254752	5288522	11/04/2018
BRITEZ, MERCEDES IVONE	14956662	5338132	14/06/2018
CASTRO, MARIA SUSANA	17809434	5420114	20/09/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
RIVERO, SONIA ELIZABETH	23444370	5370027	24/07/2018
FEAL ROSTAGNO, FEDERICO DIEGO	22087918	5306763	03/05/2018
AZAR, DANIELA RENEE	23548258	5242111	11/01/2018
PAHR, LIDIA TERESA	06254508	5275564	12/03/2018
VELLANEDA, CARLOS MARCELO	25327181	5419879	20/09/2018
DAVALOS, LEONARDA	12233734	5264331	27/02/2018
DAVALOS, LEONARDA	12233734	5306453	03/05/2018
JARA, IRRITA	10283243	5313549	14/05/2018
ALAVAR, MARINA GISELA	38746946	5240603	04/01/2018
RIOS, JUAN ANTONIO	05542009	5293439	12/04/2018
BORDON, MARIA DEL CARMEN	10573362	5306463	02/05/2018
ROJAS, NICOLAS GABRIEL	38140018	5265173	23/02/2018
ROJAS, NICOLAS GABRIEL	38140018	5319842	21/05/2018
ESQUIVEL, CRISTINA ELIZABET	31328553	5265923	23/02/2018
PINTO, MIRIAM VANESA	32838118	5271080	06/03/2018
CARMONA, VIOLETA ROSARIO	16698960	5278042	26/03/2018
CROSIGNANI, MAXIMILIANO MARCOS	35140373	5280077	20/03/2018
GUTIERREZ, ANTONIO GABRIEL ADAN	38958120	5284070	11/04/2018
LESCANO, GUILLERMO SEBASTIAN	28357874	5293978	16/04/2018
MERCADO, MARIA ROSA	18561374	5359776	17/07/2018
TORRES, MARCELA PAOLA	27698086	5288300	06/04/2018
PERALTA, ADELA ESTHER	12559155	5268667	01/03/2018
GOMEZ, MARIO RICARDO	16466832	5378415	10/08/2018
QUINTANA, EPIFANIA	10189887	5420568	24/09/2018
GARCIA, RUTH NOEMI	21740280	5443485	12/10/2018
RODRIGUEZ, LORENA GABRIELA	32398192	5294941	20/04/2018
PONCE, LEOPOLDO MODESTO	26268931	5294533	17/04/2018
TAVOLARO, HUGO RUBEN	14263770	5293776	17/04/2018
QUIROGA, MIRTA CRISTINA	13769254	5284995	28/03/2018
OLIVERA, SANDRA MIRIAM	18581181	5315521	15/05/2018
GOMEZ MENESES, ERNESTO IVAN	18768053	5355757	06/07/2018
GOMEZ MENESES, ERNESTO IVAN	18768053	5429255	05/10/2018
BOGADO, ESTEBAN EMMANUEL	33612813	5336247	13/06/2018
ABBAS, YANINA SOLEDAD	29161291	5394955	22/08/2018
GONZALEZ, ALEJANDRO NICOLAS	34785041	5276104	13/03/2018
ROBLES, SILVIA ANTONIA	30383970	5250974	18/01/2018
BURGOS, NOEL DARIO	25964380	5285064	28/03/2018
ROHR, JACOBA MARIA	04648903	5282864	26/03/2018
AIROLDI, FRANCISCO TRISTAN	07662597	5318015	17/05/2018
CABRERA, EMILCE SOLEDAD	31037950	5296781	18/04/2018
VERDUN, JORGE JAVIER	17525502	5382344	10/08/2018
JOFRE, IMPERIO AZUCENA	16554262	5269183	02/03/2018
BONALUMI, DARIO OSCAR	29610425	5337631	14/06/2018
CASTRO, MARIA FABIOLA	26045725	5274510	09/03/2018
MENDEZ, ELIANA VERONICA	26045803	5321281	28/05/2018
MENDEZ, ELIANA VERONICA	26045803	5359709	19/07/2018
OJEDA, MARIO ABEL	06258651	5319665	22/05/2018
GONZALEZ, EDICIA DOMINGA	03896992	5293937	13/04/2018
PUCHETTI, JOSE RAMON	06071048	5287028	04/04/2018
VALDEZ, CLAUDIA NOEMI	21903569	5241006	04/01/2018
CRUZ, MAXIMO	06877929	5295960	17/04/2018
GAMBERO, FELISA NILDA	05314516	5318530	21/05/2018
UREL, CARLOS IGNACIO	22963084	5328504	04/06/2018
GENESONI, ADRIANA BEATRIZ	18083185	5356417	13/07/2018
MONTIEL, CECILIA LOURDES	29650265	5313275	10/05/2018
MONTIEL, CECILIA LOURDES	29650265	5350931	04/07/2018
MONTIEL, CECILIA LOURDES	29650265	5416016	14/09/2018
LEAL, IRMA	10896626	5328628	30/05/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
DIAZ, LAURA LORENA	35928831	5251604	19/01/2018
ALBORNOZ, JOSE LUIS	13747505	5288934	10/04/2018
BENITEZ, OLGA	11000901	5302631	24/04/2018
OJEDA, MARIO ABEL	06258651	5418432	17/09/2018
SALVADOR, NADIA CRISTINA	29550748	5305225	26/04/2018
SALVADOR, NADIA CRISTINA	29550748	5333169	05/06/2018
ROMERO, GUSTAVO ARIEL	23180789	5333539	06/06/2018
ROMERO, GUSTAVO ARIEL	23180789	5421475	26/09/2018
ZARATE, CRISTIAN ANTONIO	27969895	5349581	27/06/2018
DA SILVA, NICOLAS	10598890	5384972	15/08/2018
LUCERO, VICTOR HUGO	10599179	5416167	12/09/2018
SALVA, RAMON OSCAR	08592521	5296152	19/04/2018
VERCELLI, CLAUDIA ROSANA	17344493	5373941	01/08/2018
TONELLI MILLET, MIGUEL ANGEL	33321179	5358540	13/07/2018
RUIZ, DIEGO NAZARENO	29131602	5304534	27/04/2018
LOPEZ TAPIAZ, ALAN EZEQUIEL	33194499	5294200	17/04/2018
CONCILIO, MARIA DE LOS ANGELES	23441903	5250007	17/01/2018
SERVIN, SERGIO RAFAEL	23063448	5427523	04/10/2018
GARCIA, RAMIRO MAXIMILANO	26262666	5241264	11/01/2018
CASTILLO, FEDERICO IVAN	35678320	5282436	26/03/2018
DIAZ, MARIA DEL CARMEN	20608303	5292582	17/04/2018
DELLANTONIA, SUSANA HAYDEE	10538371	5301775	26/04/2018
GATICA, MARTA ALEJANDRA	20530884	5374362	02/08/2018
FERNANDEZ, JULIO CEFERINO	20734149	5276423	15/03/2018
PRIETO, GUSTAVO ADOLFO	23599259	5243386	11/01/2018
LATORRE, OSCAR ANIBAL	16731017	5271290	07/03/2018
GAITAN, MARIA GUADALUPE	31536653	5385048	15/08/2018
NORIA, DANIEL ALEJANDRO	22751761	5292427	13/04/2018
CORONEL, MARIA NELIDA	28689275	5282926	26/03/2018
SOSA, GEORGINA INGRID JANET	30343340	5328948	31/05/2018
QUIROGA, ANA MARIA	22724055	5250343	16/01/2018
FERNANDEZ, ROBERTO JOSE	12550306	5309719	15/05/2018
CARABALLO, SORANGE CELESTE	34736522	5264792	23/02/2018

GUSTAVO FABIAN VOLONTE
APODERADO

e. 04/12/2018 N° 90643/18 v. 04/12/2018

BANCO DE SAN JUAN S.A.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018

Conforme lo establecen los artículos 1614, 1620, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de las asistencias crediticias otorgadas por CAJA DE CREDITO CUENCA COOPERATIVA LTDA. (LA COOPERATIVA) con domicilio en Sarmiento 670 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante pago voluntario que por el Contrato de Cesión de Cartera de Créditos de fecha 23 de NOVIEMBRE de 2018 suscripto entre LA COOPERATIVA y el BANCO DE SAN JUAN S.A. (EL BANCO), con domicilio en calle Cerrito 702 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, LA COOPERATIVA ha cedido en propiedad al BANCO, una cartera de créditos determinada, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que seguidamente se individualiza:

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
DIANTUONI FERNANDEZ ANTONIO	93636529	1053048	21/11/2018
HIERRESUELO CRISTINA CONCEPCION	25649633	1053121	21/11/2018
ZARATE ROSA MARCELA	25651178	1052338	15/11/2018
PEREYRA RICARDO ALFREDO	14169759	1052782	20/11/2018
TEJADA EDUARDO FAUSTINO	05482606	1052060	13/11/2018
ORTIZ EVA ELINA	05478996	1052123	13/11/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
SALVIERRA ROBERTO ARIEL	23324135	1052879	20/11/2018
GAITAN FRANCISCO DEL VALLE	30364703	1052563	16/11/2018
ACOSTA NOEMI ASUNCION	02812421	1052314	14/11/2018
GUZMAN FELIX LISANDRO	08455810	1053046	21/11/2018
NOYA MARIA DEL CARMEN	13198252	1052486	15/11/2018
GOMEZ MARINA OLGA	08789119	1052145	13/11/2018
PAEZ DIEGO MARTIN	26190757	1052013	13/11/2018
AGOSTINO MARTA SONIA	05156466	1052091	13/11/2018
GONZALEZ CRISTALDO SALUSTIANA	29819827	1052656	16/11/2018
AMORES ROSANA MABEL	20551744	1052708	16/11/2018
GOMEZ ALBINO	06386554	1052721	16/11/2018
ALANIZ GRACIELA DEL VALLE	23024404	1052856	20/11/2018
TORRES ANA MARIA	13994684	1052658	16/11/2018
GONZALEZ RICARDO ELIAS	14428982	1052699	16/11/2018
NARESE JOSE RICARDO	14058546	1052928	21/11/2018
HENOT JUANA CLARA	11921538	1052118	13/11/2018
BARBOZA FATIMA FLAVIA	28448460	1052898	20/11/2018
ZAPATA PATRICIA EDITH	27933164	1052101	13/11/2018
SOSA ALEJANDRO BASILIO	21984626	1052018	13/11/2018
ONTIVEROS MIRTA DEL ROSARIO	14473147	1052431	15/11/2018
DOMINGUEZ YOLANDA EDITH	02437520	1052532	16/11/2018
DURAN DOMINGA DEL TRANSITO	10030891	1052728	16/11/2018
CORTEZ MANUEL TRANSITO	07085492	1052122	13/11/2018
NORIEGA TERESA CRISTINA	13936511	1053110	21/11/2018
SANCHEZ GLORIA DEL CARMEN	05097730	1053131	21/11/2018
ROJAS ROBERTO ERIK	07808538	1052907	20/11/2018
VARELA JORGE A	11801031	1052883	20/11/2018
CHIRINO REINALDO ROMAN	12436038	1052961	21/11/2018
PEREYRA ARIEL EDGARDO	21758758	1052570	16/11/2018
RODRIGUEZ JUANA MARIA ANTONIA	14848658	1052053	13/11/2018
BECERRA CRISTINA INES	10483561	1052388	15/11/2018
DIAZ JORGE ALBERTO	11779877	1052874	20/11/2018
MAS JOSE	07985262	1052140	13/11/2018
GONZALEZ ELBA MARIA	03558512	1052377	15/11/2018
CARRIZO GUSTAVO ORLANDO	31044077	1052709	16/11/2018
BURGOA ROSA GABRIELA DEOLIN	22064749	1052208	14/11/2018
FARRUGGIA AMANDA TERESITA	11892338	1052189	14/11/2018
DIAZ JOSE MIGUEL	08145856	1052738	20/11/2018
FORTEZA MARGARITA ESTER	10273037	1051967	13/11/2018
SANCHEZ PEDRO BERNARDO	05920546	1052368	15/11/2018
SERRANO DALMACIA CATALINA	05145499	1052526	16/11/2018
ORELLANO MANUELA CARMEN	06708421	1052286	14/11/2018
TOLEDO VILMA ADRIANA	14899271	1052926	21/11/2018
HERRERA LETICIA MIRTA	10716674	1052002	13/11/2018
GUZMAN ERNESTO ORLANDO	12223789	1052822	20/11/2018
SOSA CARMEN MATILDE	05783391	1052115	13/11/2018
FERNANDEZ PEDRO RAMON	10799202	1053108	21/11/2018
VARGAS CARMEN ROSARIO	10514995	1052065	13/11/2018
FERREYRA CLAUDIA CRISTINA	23280548	1052751	20/11/2018
REINOSO NELIDA MAXIMA	06276341	1053142	21/11/2018
IBARRA JAVIER ANGEL	33532046	1052104	13/11/2018
MARCIAL PEDRO ARGENTINO	13886550	1052866	20/11/2018
GODOY JORGE RUBEN	11005576	1052703	16/11/2018
SANTANDREU JORGE CARLOS	11711661	1052601	16/11/2018
DIAZ ELBA MARIA	30033077	1052089	13/11/2018
GUIÑAZU RICARDO SANTOS	16441370	1052292	14/11/2018
GAUNA ADELA	10459436	1052264	14/11/2018
GUZMAN MARCELO RAUL	17555475	1052886	20/11/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
AVILA JUAN RICARDO	08401052	1052348	15/11/2018
OCHOA YAMILA	29679793	1051990	13/11/2018
ALAMO SERGIO SEBASTIAN	37632137	1053103	21/11/2018
ARIAS RODOLFO RENE	04449888	1052749	20/11/2018
RAMIREZ IGNACIO ELOY	07862899	1052767	20/11/2018
SALCEDO TERESA DEL VALLE	05431909	1052142	13/11/2018
MENDIBERRI JORGE EDUARDO	05219888	1053027	21/11/2018
ZARATE MARIA ANGELICA	13297425	1052818	20/11/2018
FUENTES DIONICIA FILOMENA	14697345	1052930	21/11/2018
REYNOSO MARIA DOLORES	04510978	1053050	21/11/2018
MONJES MARTA LUISA LEIVA	03924278	1052730	16/11/2018
BELIZAN RODOLFO ROBERTO	16185722	1053122	21/11/2018
RIVAROLA ELIDA	05424960	1052296	14/11/2018
MEZA NATALIA VERONICA	27714454	1052177	14/11/2018
BARROSO DAMIAN REMIGIO	08033414	1052718	16/11/2018
MAGLIA EVANGELINA BEATRIZ	11552680	1052271	14/11/2018
MOYANO LUIS DIEGO	33943382	1053136	21/11/2018
MINUET EDUARDO MANUEL	06686467	1052512	15/11/2018
CASTAÑAREZ HECTOR	08597711	1052339	15/11/2018
LILLO ESQUIVEL SUSANA NOEMI	31496898	1052768	20/11/2018
SANTIAGO MIRTA RAQUEL	11501588	1052791	20/11/2018
MAZZUCCO ZULMA CRISTINA	17553638	1052283	14/11/2018
MORALES ADRIANA GRACIELA	13998315	1052668	16/11/2018
FIGUEROA DANIEL ALBERTO	17277139	1052696	16/11/2018
COCERES OVIDIO OSCAR	17277203	1052489	15/11/2018
PEREZ SILVIA SUSANA	10906741	1053124	21/11/2018
ALCOBA MARGARITA	06070592	1052280	14/11/2018
DENTI PABLO JULIO	08410760	1052127	13/11/2018
SALINAS NYDIA ESTHER	04413719	1052660	16/11/2018
CUENCA JOSE RAMON	12806855	1052789	20/11/2018
NAVARRO AGUEDA ENCARNACION	04662277	1052773	20/11/2018
MERCADO JULIO A	10656950	1052144	13/11/2018
ROMERO ELBA ESTER	10660704	1052720	16/11/2018
GAUNA BONIFACIO	05672293	1052406	15/11/2018
BAEZ INOCENCIO VICTOR	05820557	1052369	15/11/2018
QUIROGA KARINA ANDREA	25928134	1052547	16/11/2018
CASTILLO JORGE RENE	17583786	1052298	14/11/2018
LUCERO DOMINGO TEODORO	07950665	1052986	21/11/2018
SOTOMAYOR MIGUEL ANGEL	16865736	1052098	13/11/2018
VARELA BLANCA REYNA DEL VALLE	06132509	1052116	13/11/2018
BARRERA GABRIEL ANTONIO	22078402	1052387	15/11/2018
ESPIN SYLVIA LEONOR	13742922	1052031	13/11/2018
TEJERA GREGORIO ANSELMO	10485311	1052162	14/11/2018
FUNES GRACIELA BEATRIZ	10639543	1052121	13/11/2018
GONZALEZ JUAN ANALBERTO	10235096	1052724	16/11/2018
CABALLERO WALTER FRANCISCO	10637370	1052967	21/11/2018
PACHADO MONSERRAT	21922148	1052924	21/11/2018
CARRIZO OLGA MONICA	21064373	1053038	21/11/2018
FRADE ALICIA LILIANA	12521445	1052988	21/11/2018
BARRIONUEVO PABLO ALFREDO	23547158	1053106	21/11/2018
DEVILE JOSE ANGEL	06080081	1052948	21/11/2018
DOMINGUEZ MARIA PATRICIA DEL	12356871	1052576	16/11/2018
GUTIERREZ STELLA MARIS	05604081	1052800	20/11/2018
BARGAS ANTONIO OSCAR	16840613	1052119	13/11/2018
OJEDA ZALAZAR ROSA CELIA	18026218	1052929	21/11/2018
GUALAZZINI BARRIOS CARLA ELIANA	38047901	1052860	20/11/2018
OLIVERA CRISTINA SOFIA	10980756	1052994	21/11/2018
MOYANO MARIO RUBEN	14185841	1052542	16/11/2018

APELLIDO Y NOMBRE DEL BENEFICIARIO	DNI NRO	NRO. OPERACIÓN	FECHA OTORGAMIENTO
IBAÑEZ MARIA ROSA	29034546	1052044	13/11/2018
PEREYRA PAOLA CARINA	25586942	1052446	15/11/2018
ROJAS MIRTA INES	17700715	1052534	16/11/2018
GARCIA ROGELIO ALBERTO	08399292	1052955	21/11/2018
GIMENEZ RAUL ROBERTO	16005293	1052179	14/11/2018
ZAPPALA HECTOR EDUARDO	17173264	1052958	21/11/2018

GUSTAVO FABIAN VOLONTE
APODERADO

e. 04/12/2018 N° 90649/18 v. 04/12/2018

BELP S.A.

Acta 31/5/17 Se aprobó la disolución y liquidación art 94 Inc 1 a partir del 31/5/17 se nombró liquidador a Adrián Dalla Salda DNI 23806427 quien fijó domicilio especial en Campillo 3154 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 31/05/2017
Ivana Noemí Berdichevsky - T°: 84 F°: 233 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92052/18 v. 04/12/2018

CAMPO EL MILAGRO S.A.

Escritura 90 F°331 de 15/11/18 Registro 1129 C.A.B.A. por Asamblea del 24/05/2018: 1) Se aprueba la disolución anticipada de la sociedad y se Designa Liquidadora a Rosa Stella Maris NOGUES, DNI 5965784, acepta el cargo y fija domicilio especial en la sede social. 2) Se resuelve la cancelación registral, se designa a Rosa Stella Maris NOGUES, DNI 5965784, conservadora de la documentación social, quien acepta y fija domicilio especial en Av. Callao 1405, piso 1° dpto. "C" C.A.B.A.
Autorizado según instrumento público Esc. N° 90 de fecha 15/11/2018 Reg. N° 1129
Diego Hernán Urbieta - Matrícula: 5272 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91887/18 v. 04/12/2018

CENTRAL DE SERVICIOS Y GARANTIAS S.R.L.

Por instrumento privado del 26/11/18 Deissy Mireya Mora Huerfano renuncia al cargo de gerente Autorizado según instrumento privado INSTRUMENTO DE CESION DE CUOTAS de fecha 26/11/2018
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91828/18 v. 04/12/2018

COM & LOG S.A.

La sociedad informa que por Acta de Directorio del 5/11/18, se ha dispuesto por unanimidad la modificación del domicilio de la sede social a Paraná 754, piso 9°, oficina A, CP 1017 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 05/11/2018
Gisela Romina Badano - T°: 110 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92055/18 v. 04/12/2018

COMPAGNIE DE REGLEMENT INTERNATIONAL DE SINISTRES S.A.

Por Asamblea Ordinaria de fecha 29/09/2017, Resuelven: Fijar el número de integrantes del Directorio.- Directorio: Director Titular: Guillermo Ernesto Ferrari, D.N.I. 10147626; Director Suplente: Juan Cruz Ferrari, D.N.I. 30136458. Ambas constituyen domicilio especial en la calle Cerrito 1136, 4° CABA.- Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/09/2017
alberto alejandro muñoz - T°: 109 F°: 272 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91984/18 v. 04/12/2018

CONSADE S.A.

IGJ 1724372 En la Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 16/11/2018, se designó el siguiente directorio: Presidente: German Luciano Sarricouet; Vicepresidente: Pedro Norberto Sarricouet; Director Titular: Carlos Miguel Lorusso; Director Suplente: Jorge Hector Gargiulo, quienes aceptan su cargo y constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 485, Piso 1, CABA. Asimismo, han cesado en sus cargos el directorio anterior conformado por Pedro Norberto Sarricouet, German Luciano Sarricouet y Carlos Miguel Lorusso por finalización de mandatos. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/11/2018
VERONICA PAOLA ZAZZALI - T°: 358 F°: 235 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 92046/18 v. 04/12/2018

CONSTRUCTORA BICO S.R.L.

Comunica que por Acta de Asamblea de socios del 31/10/2018 pasada a escritura N° 254 del 27/11/2018 se dispuso la DISOLUCION anticipada de la sociedad y se nombra liquidador al Gerente Sr. Guillermo Carlos BIZZOZERO quién fija domicilio especial en Laprida 1828 piso 7° depto. "G" Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 254 de fecha 27/11/2018 Reg. N° 90
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 04/12/2018 N° 91885/18 v. 04/12/2018

CROQUETAS DELICIOSAS S.A.

El directorio del 4.7.2017 aceptó la renuncia de la directora suplente Nora Edith Zylberlicht y la asamblea del 20.4.2018 designó director suplente a Isidoro Yusin con domicilio especial en Campillo 2541 CABA y aumentó el capital a \$ 1.360.000. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 20/04/2018
Mariana Mabel Lantaño - T°: 89 F°: 96 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91970/18 v. 04/12/2018

CUATRO MARIAS S.A.

(I.G.J.: 6/2/86, N° 253, L° 101, T° A de S.A.), comunica que por escritura 478 del 28/11/2018 pasada ante escribano Pedro F. M. Bonnefon al Folio 2613 del Registro 322 de CABA, se transcribió Acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 7/11/2018, que resolvió que por haber vencido el mandato del directorio anterior, cesaron en sus cargos, siendo reelegidos: Presidente: Hernán Matías Goldaracena; Vicepresidente: Martín García Fernández; Director Titular: Facundo Goldaracena y Director Suplente: Agustín García Fernández. Todos constituyen domicilio especial en la sede social Juan Francisco Seguí 3607, 8° piso, departamento B, CABA Autorizado según instrumento público Esc. N° 478 de fecha 28/11/2018 Reg. N° 322
PEDRO F.M. BONNEFON - Matrícula: 2392 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91945/18 v. 04/12/2018

DALAR S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 17 de Abril de 2018 fueron designados los miembros del Directorio por 3 ejercicios, según el siguiente detalle: Presidente: Marcelo Barbosa. Director Suplente: Juan Ariel Fontana. Todos los Directores constituyen domicilio especial en la sede social. Cesa en su cargo de Presidente el Señor Sergio Adrián Mele.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 17/04/2018
JUAN LUIS ENRIQUEZ - T°: 335 F°: 210 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 92054/18 v. 04/12/2018

DASER S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 22/11/2018 se resuelve: Designar como Presidente al Sr. CARLOS MARCELO NUÑEZ (DNI 14.908.710), domicilio MONTEAGUDO 88 MORON, PCIA DE BS AS y como Director Suplente al Sr. DANIEL EDUARDO ALVAREZ (DNI 14.819.470), domicilio BRANDSEN 416 RAMOS MEJIA, PCIA DE BS AS; Denuncian domicilio especial en LAFUENTE 955, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/11/2018
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91964/18 v. 04/12/2018

DISTRICOMP S.A.

Por Asamblea del 19/10/18 se designó a Jose Pablo Rubinstein Rener Director Titular y Presidente y Martín Enrique Mussat Director Suplente, ambos fijan domicilio especial en Uspallata 1992, PA, CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 19/10/2018

Lucrecia Accini - T°: 74 F°: 45 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91888/18 v. 04/12/2018

DRYADA 3D PRINTER S.R.L.

Por Acta de Reunion Unanime de Socios del 12/11/2018 se aprueba: 1) Cesión por instrumento privado del 12/11/2018: TOMAS AGUSTIN GALLO, DNI 37.607.856 cede la suma de 200 cuotas a favor de DENISE DI FEDERICO DNI 37.823.035 y CRISTINA SUSANA PEREZ BERRO DNI 16.754.507. 2) Renuncia a la gerencia el Sr. TOMAS AGUSTIN GALLO y ratifica su cargo la Sra. DENISE DI FEDERICO DNI 37.823.035 con domicilio Merlo 1006, Castelar, Pcia de Bs As. Fija domicilio especial en la calle Achega 2965 piso 4 departamento "A", CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS de fecha 12/11/2018

María Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91965/18 v. 04/12/2018

EDIFICIO DONADO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Número 14 del 19/4/2018 y Acta de directorio de la misma fecha se reeligieron autoridades y distribuyeron cargos así: Presidente: Ariel Hugo Suarez, DNI 22.147.718, domicilio en Bernardo de Yrigoyen 3150 Munro, Pcia. Bs. As.; Directores Titulares: Vicepresidente: Cristian Alberto Kruger, DNI 17.414.164, domicilio Peru 475 Acasusso, San Isidro, Pcia. Bs. As; Luis Miguel Incera, DNI 12.596.389, domicilio Suipacha 1111 Piso 18 CABA; Rolando Lange, DNI 18.058.524, domicilio Gobernador Arana 180 Boulogne, Pcia. Bs. As. Director Suplente: Norberto Jose Robles DNI 14.815.319 domicilio Virrey Olaguer y Feliu 2945 Colegiales, CABA quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Holmberg 4156, CABA.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/04/2018

Luciana Christmann - Matrícula: 5297 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91923/18 v. 04/12/2018

EL GRULLO S.A.

En Asamblea General Extraordinaria unánime del 29/11/2018 se resolvió: a) aceptar la renuncia de los Sres. Gonzalo Gómez Velazco y Jimena Ondarcuhu a sus cargos de Directores Titulares y de la Sra. Tamara Ondarcuhu a su cargo de Directora Suplente; y b) reorganizar el Directorio, reduciéndose a un director titular y un director suplente y designándose como director titular y Presidente al Sr. Juan Ignacio Camuyrano y como directora suplente a la Sra. Carolina González Echegaray. Los directores aceptaron los cargos en la misma Acta de Asamblea y constituyeron domicilio especial el Sr. Camuyrano en Maipú 231, piso 4° C.A.B.A. y la Sra. González Echegaray en Rodríguez Peña 1095, piso 10° "D", C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 29/11/2018

JORGE MARTIN GARCIA SANTILLAN - T°: 47 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91951/18 v. 04/12/2018

ESTANCIA HINOJALES S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/10/2018, se reeligieron directores y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma Presidente: Inés Hercilia de Anchorena de Prat Gay y Director suplente: Señor Fernando Prat Gay. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942 piso 12°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elsa Beatriz Reinozo, C.P.A.C.F. T° 11, F° 165, autorizada, conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/10/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 16/10/2018

Elsa Beatriz Reinozo - T°: 11 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92040/18 v. 04/12/2018

ESTANCIA LA PROMESA DE TAPALQUEN S.A.

Por Acta de Directorio del 30/08/2018 se trasladó la sede social a Bulnes 2763 Piso 2° Departamento "9", CABA. Por acta de Asamblea del 15/10/2018 se designaron las siguientes autoridades: Directora Titular y Presidente: Guillerma Pilar VEGA, Director Suplente: Carlos Emilio GIOSA y se distribuyeron los cargos; todos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en la sede social sita en Bulnes 2763 Piso 2° Departamento "9", CABA. Actas protocolizadas por Esc 171 del 30/11/2018, folio 597, Reg 721.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 171 de fecha 30/11/2018 Reg. N° 721
Micaela Garcia Romero - Matrícula: 4887 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 92022/18 v. 04/12/2018

ESTANCIAS MELIQUINA S.A.

(continuadora de Meliquina S.A.). Pot Acta de Asamblea de fecha 26 de febrero de 2018, el Directorio de la Sociedad quedo conformado de la siguiente forma: Presidente: Rafael Andrés Götz, Vicepresidente y Director Titular: Pablo A. Götz, Directores Suplentes: Alejandro Götz y Miguel Götz, Síndico Titular: Norberto Feoli, Síndico Suplente: Claudia Marina Valongo. Los miembros del Directorio y los Sres. Síndicos constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 950, piso 5° departamento "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 08/11/2018
Maria Paula Rauddi - T°: 61 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91908/18 v. 04/12/2018

FORCAM S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 12/10/2018 se resuelve: Designar como Presidente al Sr. ANTONIO ROQUE MORRONE (DNI 93.288.072), domicilio MAIPU 1341 BARRIO EL CASCO U.F. 84, MORENO, PCIA DE BS AS; como vicepresidente a la Sra. PATRICIA CONSTANCIA MORRONE (DNI 20.187.030), domicilio PERON 1493, PISO 2° 2, CABA y como Director Suplente al Sr. DIEGO ANTONIO MORRONE (DNI 22.592.617), domicilio PERON 1493, PISO 2° 2, CABA; Denuncian domicilio especial en PERON 1493, PISO 2 DEPARTAMENTO 2, CABA. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 12/10/2018
Maria Lourdes Irene Pusterla - T°: 119 F°: 299 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91966/18 v. 04/12/2018

FRESCO PEZ S.A.

Por Acta del 11/5/16 DESIGNA Presidente Gregorio MARCHESE Vicepresidente Ariel Diego MARCHESE y Suplente José Luis MARCHESE por vencimiento del mandato de Presidente Gregorio Marchese y Suplente José Luis Marchese todos fijan domicilio especial en Av. Corrientes 1386 Piso 9 Of. 11 CABA Autorizado en ACTA del 11/05/2016
ROMINA JULIETA VAZQUEZ - T°: 90 F°: 141 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91973/18 v. 04/12/2018

GORDON MC DONALD E HIJOS S.A.

Por Asamblea del 10/7/13 se designó por unanimidad a Cristina Rubina como Dir Suplente. Asimismo, por Asamblea del 18/7/16, se resolvió por unanimidad designar las siguientes autoridades: Presidente: Andres Normando McDonald (DNI 8850845); Vicepresidente: Cora Ines Ortega (DNI 9743684) y Director Suplente: Cristina Rubina (DNI 5818123). Quienes aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Tomás Manuel de Anchorena 672 CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea general de fecha 18/07/2016
Guido Augusto Braghieri - T°: 112 F°: 0383 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92017/18 v. 04/12/2018

GRUPO CARASAR S.A.

Se rectifica aviso TI N° 90975/18 publicado el 29/11/2018. Al sr Alberto Caradonti Zemborain se lo designa como director suplente. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 23/11/2018
Nadia Davidovich - T°: 89 F°: 204 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91875/18 v. 04/12/2018

HARAS ANICETO S.A.

Por Acta de directorio del 31/10/2018 se aceptó la renuncia al cargo de Director Titular del Sr. Francisco Andrés Navilli. Autorizada por Acta Directorio 31/10/2018 Hortensia Carracedo T°28, F°269.
Hortensia Carracedo - T°: 28 F°: 269 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91954/18 v. 04/12/2018

HIDROCER S.A.

Asamblea Ordinaria del 21.05.18 y posterior reunión de directorio del 30.05.18, designan por tres ejercicios. Presidente.Hector Heber Esquivel Directora Suplente.Adriana Eva Ceriani, Asamblea Ordinaria del 02.10.18 informa fallecimiento Presidente Hector Heber Esquivel, nueva directora designada.Lorena Natalia Sanchez.Se distribuyen cargos hasta la Asamblea que considera el balance al 31.12.20, Presidente.Adriana Eva Ceriani Directora Suplente. Lorena Natalia Sanchez, fijan ambas domicilio especial sede social Estado de Israel 4407,9 piso, departamento 8.C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 02/10/2018
Graciela Carmen Monti - T°: 29 F°: 918 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92034/18 v. 04/12/2018

ICOMP S.R.L.

Por Escritura 61 fecha 26/11/2018 Registro 691 CABA. Se formalizo la Cesión de cuotas sociales a título oneroso: Primero: Que Ezequiel Damián DIEGUEZ, con veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000), argentino, 4/4/87, soltero, DNI 32.964.317, (C.U.I.T.: 20-32964317-5), Ituzaingó 4162, Lanús, Prov. Bs As; Christian Alejandro RE, con veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000), argentino, 7/8/81, soltero, DNI 28.987.022, (C.U.I.T.: 23-28987022-9), La Paz 2283, Martínez, Prov. Bs As; Diego Hernán MEDINA, con veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000), argentino, 2/9/77, DNI 26.114.901, (C.U.I.T.: 20-26114901-0), casado con Verónica Andrea Ledesma, Dorrego 3076, Martínez, Prov. Bs As; Gonzalo Andrés MARTINI, con veinte mil (20.000) cuotas sociales, equivalentes a pesos veinte mil (\$ 20.000), argentino, 2/12/78, DNI 27.050.318, (C.U.I.T.: 20-27050318-8), casado con Milagros Falcon, Guayaquil 854, 1°, "A", CABA, CEDEN Y TRANSFIEREN la totalidad de las cuotas sociales que tienen y representativas del 100% del capital social, es decir la cantidad de OCHENTA MIL (80.000) CUOTAS SOCIALES de "ICOMP SRL" a Nicolas GABAY, argentino, 30/4/93, comerciante, soltero, DNI 37.608.334, (C.U.I.T. 23-37608334-9), Tres de Febrero número 1931, 16°, "A", CABA, adquiere 40.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 40.000 y Guido KAPUESCI, argentino, 19/3/97, soltero, DNI 40.134.688, (C.U.I.L. 20-40134688-1), Laprida 1072, 8°, "A", CABA, comerciante, adquiere 40.000 cuotas sociales, equivalentes a \$ 40.000. MODIFICACION DE SEDE SOCIAL: Concordia 1230, CABA. RENUNCIA DE GERENCIA: Gonzalo Andrés MARTINI, renuncia a su cargo de gerente de la SOCIEDAD, aceptan la renuncia y aprueban su gestión. - DESIGNACION DE GERENTE: NICOLAS GABAY y Guido KAPUESCI, para que actúen por tiempo indeterminado. Aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la nueva sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 61 de fecha 26/11/2018 Reg. N° 691
MARCELA NORALI REYES - Matrícula: 5590 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91987/18 v. 04/12/2018

IMEFRA S.A.

La asamblea del 04/12/17 resolvió designar: Presidente: María Ester Ybañez y Director Suplente Roberto Ariel Fernández, quienes constituyeron domicilio especial en Desaguadero 3213, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 268 de fecha 14/11/2018 Reg. N° 141
LIDIA MABEL PALACIOS - Matrícula: 3619 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91876/18 v. 04/12/2018

IMERYS MINERALES ARGENTINA S.A.

Asamblea 16/3/2018 resuelve designar Director Titular y Presidente: Luiz Fernando NOGUEIRA BATISTUCCI; Director Titular y Vicepresidente: Luis Marcelo ALLEGRETTI; Director Titular: Julio César RAMIREZ; Directora Suplente: Magdalena ACCORINTI.- Todos fijan domicilio especial en Av Julio A. Roca 781 piso 12° CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 205 de fecha 22/11/2018 Reg. N° 89
Luciana Carolina Botte - Matrícula: 4763 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91940/18 v. 04/12/2018

INMOBILIARIA SAVI S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 11/07/2016 se resolvió por unanimidad renovar en el Directorio a Roberto Crocco, como Presidente, y Nadia Solange Crocco, como Directora Suplente, por el término de tres ejercicios. Los Directores fijan domicilio especial en Cerrito 146, 6° piso, CABA. Por acta de Directorio del 02/10/2018 deciden por unanimidad trasladar la sede social a la calle Humboldt 1776, planta baja, departamento 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 11/07/2016
Guadalupe Ortiz Vigo - T°: 126 F°: 997 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91836/18 v. 04/12/2018

INNOVACIONES TECNOLOGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA)

Por escritura del 29/11/2018, f° 720, Protocolizo Actas Designando Directores y Sindicos: Directores Titulares: Presidente: Carlos VILA MORET, Vicepresidente Elbio LAUCIRICA, Pablo PAILLOLE, Octavio BERMEJO HILGER, Gabriel DELGADO, Adolfo CERIONI,, Héctor ESPINA, Rosendo TARSETTI, Diego CAFERATTA. Sindicos: Titular Héctor H. CANAVERI, Irma MIRANDA, Oscar. M. GOMEZ, Suplentes: Roxana RODRIGUEZ, Felipe GOBBI, Ariel BOZZANO. Domicilio especial de Directores: Cerviño 3101 piso 2, CABA. Renuncia Directores: Amadeo NICORA y Bruno QUINTANA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 216 de fecha 29/11/2018 Reg. N° 857
Luis María Allende - Matrícula: 2791 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91992/18 v. 04/12/2018

KEMIX ARGENTINA S.A.

La asamblea ordinaria del 6/09/18 designó directores: Presidente: Verónica Gabriela Lorenzo, Vicepresidente: Leonardo Michel. Suplente: Daniel Lorenzo, todos con domicilio especial en Pizarro 6257, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/09/2018
Sergio Pablo Suarez - T°: 13 F°: 333 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92059/18 v. 04/12/2018

LA CHIELA S.A.

Acto privado: 13/11/18. Acta: 30/7/18. Se designo: Presidente: Ezequiel Adrian Vera; Vice: Gilda Carina Vera; Titular: Maria Victoria Pedreira Mauro y Suplente: Maria Josefa Mauro Fernandez, todos con domicilio especial en Cabildo 3167,3° piso, dpto A, CABA. Autorizado por nota del 13/11/18
Gerson Cesar Gonsales - T°: 124 F°: 881 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92038/18 v. 04/12/2018

LA MISIÓN TACAAGLE S.A.

Por asamblea del 30/04/18 designó presidente a Serafín Alberto GONZALEZ, vicepresidente a Martín Alberto GONZALEZ BESINEAU, directores titulares a Maria Elena GONZALEZ BESINEAU, Claudia Analia GONZALEZ BESINEAU y Natalia Ana GONZALEZ BESINEAU y directora suplente a María Brígida BESINEAU. Todos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Avenida Montes de Oca 401, piso 9°, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 224 de fecha 05/09/2018 Reg. N° 1899
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91985/18 v. 04/12/2018

LICENCIATARIO S.A.

Comunica que por Actas de Directorio del 17/8/2018 y 5/9/2018 y Asamblea General Ordinaria del 31/8/2018 se dispuso la, renuncia y designación de autoridades. Por Acta de Directorio del 5/9/2018 renuncian Presidente Antonio Domingo BARBARO, Vicepresidente: Gabriel Luis SUAREZ y Director Suplente Angel Ireneo TORRANO. Por Acta del 5/9/2018 el DIRECTORIO quedará: Presidente: Hugo Darío Macías, Director Suplente: Gabriel Luis SUAREZ, quienes fijan domicilio especial en José León Suarez 2116 Cap. Fed. Autorizado según instrumento privado NOTA DEL DIRECTORIO de fecha 22/11/2018
Guillermo Alfredo Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 2635

e. 04/12/2018 N° 91890/18 v. 04/12/2018

LOGIMED S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria del 17/03/2017 se acepto la renuncia del director Suplente Antonio Ciuffo y se designó director suplente a Mariela Soledad Gonzalez, quien constituye domicilio especial en Adolfo Alsina 440 piso 4° Of. F - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 17/03/2017 viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91799/18 v. 04/12/2018

LOSMIN S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 27/09/2018 y Acta de Directorio N° 97 de distribución de cargos del 27/09/2018, el Directorio de LOSMIN S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Carlos Boschini; Director Suplente: Sr. Santiago Boschini. Todos con mandato hasta el cierre del ejercicio el 31/05/2019. Los designados constituyen domicilio especial en Bernardo de Irigoyen N°428, Piso 3, de la CABA. El Acta de la Asamblea General Ordinaria aludida lleva el N° 26 y está transcrita a los Folios N° 45, 46, 47 y 48 del libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 19/04/1995 bajo el N° B 10908. La asignación de cargos, con aceptación de los mismos, esta transcrita por Acta de Directorio N° 97 del 27/09/2018 al folio N° 67 del libro de Actas de Directorio N° 2 rubricado el 19/11/2011 bajo el N° 90917-11.

DESIGNADO SEGUN INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE ASAMBLEA N° 26 DE FECHA 27/09/2018 Carlos Boschini - Presidente

e. 04/12/2018 N° 91886/18 v. 04/12/2018

LT PELUQUERIA S.A.

Por Asamblea Ordinaria del 22/08/2018 se resolvió por unanimidad: I) aceptar la renuncia de Luciano Vicente Trani como Presidente y designar en su lugar a Cynthia Mariana Velázquez por tres ejercicios. El Directorio fija domicilio especial en sede social; II) trasladar la sede social a la calle Humboldt 1776, planta baja, departamento 2, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/08/2018 Guadalupe Ortiz Vigo - T°: 126 F°: 997 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91835/18 v. 04/12/2018

LUICEL S.A.

Por acta del 18/4/18 por vencimiento de mandato, se designa Presidente a Hugo Horacio Amiri, Vicepresidente a Margarita Teresa Zuza, y Director suplente a Luis Eduardo Amiri fijando domicilio especial en calle Arenales 1384 2°piso departamento "G" CABA. Virginia Codó, autorizada por instrumento privado acta asamblea del 18/04/2018. Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91815/18 v. 04/12/2018

LUNDBECK ARGENTINA S.A.

Edicto rectificatorio a Edicto N° 91401/2018 del 03/12/2018. En donde se lee por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 12/11/2018 debe leerse por Acta de Asamblea N° 31 de fecha 26/10/2018. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 26/10/2018.

Ramiro Santurio - T°: 118 F°: 308 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91878/18 v. 04/12/2018

M&S RECURSOS HUMANOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 11/12/2017, Renuncia el Director Titular Luis Francisco Morell, Nuevo Directorio: Presidente: Oscar Alfredo Cesareo, Vice Presidente: Laura Miriam Arrúa, Director Suplente: Daniel Ricardo González, domicilio especial directores Cuba 4710 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 474 de fecha 09/11/2018 Reg. N° 2099 Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 04/12/2018 N° 92050/18 v. 04/12/2018

MACETI S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/11/2018 se aceptan las renunciaciones de Eduardo Aníbal HAEDO y de Carlos Alberto ABBATE a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente y se resuelve designar como Presidente a: Rolando Francisco MESSINA y como Directora Suplente a: Nélida Hortensia VILLAGÓMEZ, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Arribeños 3740, 3° Piso, Depto. "A", de C.A.B.A.- Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 23/11/2018

Reinaldo Omar Bogado - T°: 92 F°: 731 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92015/18 v. 04/12/2018

MANDATARIA DEL PLATA ADMINISTRACION INTEGRAL S.A.

Por Escritura del 07/11/2018, y Acta del 06/07/2018, se designa nuevo Directorio: Presidente: Nicolas Ruben Rossi; Director Suplente: Noemi Marta Walker, ambos con domicilio especial en Reconquista 574 piso 3° Oficina G CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 183 de fecha 07/11/2018 Reg. N° 852

Sergio Ibarra - Habilitado D.N.R.O. N° 2822

e. 04/12/2018 N° 92036/18 v. 04/12/2018

MAX TRIM S.A.

Por acta del 13/9/18, que me autoriza, se designó Presidente: Fedor Mustapic, Vicepresidente: Luis María Maloberti y Directores Suplentes: Martín Mustapic y Andrés Luis Maloberti. Todos con domicilio especial en Perón 1610 piso 9, CABA.- Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/09/2018

Carlos Dario Litvin - T°: 32 F°: 303 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91894/18 v. 04/12/2018

MERCHAMPS S.A.

Según Reunión de Directorio del 26/11/2018, se aceptaron las renunciaciones efectuadas por los Sres. Tomás José Díez, Juan Pablo Lukac y Matías Sebastián Varde a sus cargos de Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente; las cuales fueron previamente tratadas en la Asamblea del 29/10/2018. En consecuencia, el Directorio vigente está compuesto por: Presidente y Director Titular: Rodolfo Ernesto Müller; y Directora Suplente: María Teresa Correa. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 26/11/2018

María Regina Oneto Gaona - T°: 68 F°: 706 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92041/18 v. 04/12/2018

MG COMPASS CONSULTING S.A.

Por Actas de Asamblea Ordinaria N° 9 del 25/04/2016 y de Directorio N° 20 del 26/04/2016 se resolvió fijar la sede legal en la calle Sinclair 3106 piso 3° depto. 301 - CABA, y designar el Directorio: Presidente: María Gabriela Campo y Director Suplente: Oscar Edgardo Brasesco, quienes fijan domicilio especial en la calle Sinclair 2992 piso 7° - CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 20 de fecha 26/04/2016

Silvina Beatriz Díez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91892/18 v. 04/12/2018

MI CUENTO S.R.L.

Por reunión de socios del 12/11/18 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Sandra Muriel Bourgeois y Gutiérrez de la Torre al cargo de Gerente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Sr. Fernando Luis Falco, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en Pasteur 938, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado reunión de socios de fecha 12/11/2018

Mariana Berger - T°: 94 F°: 61 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91846/18 v. 04/12/2018

MSO ANDES ENERGÍA ARGENTINA S.A.

Comunica que: (i) por Asamblea Ordinaria del 29/01/2018 resolvió aprobar la renuncia del Sr. Mario Luis Negri a su cargo de Director Suplente de la Sociedad y designar al Sr. Facundo Fernández de Oliveira como Director Suplente en su reemplazo; (ii) por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 19/10/2018 resolvió designar al Sr. Alan Arntsen como Presidente, a los Sres. Javier Hernán Vallesi y Víctor Hugo Quevedo como Directores Titulares y al Sr. Facundo Fernández de Oliveira como Director Suplente de la Sociedad. Todos los Directores aceptan los cargos para los cuales han sido designados y constituyen domicilio en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 19/10/2018

Maria Lourdes Arias - T°: 125 F°: 919 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92064/18 v. 04/12/2018

NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del día 21-9-18 se resolvió designar como Síndicos Titulares de la Comisión Fiscalizadora en Nucleoeléctrica Argentina S.A. a la Dra. Hebe CERSETO, al Cr. Alfredo Héctor GROPPPO y al Cr. Guillermo STOK, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 381/389 piso 5°, CABA, quienes aceptaron su cargo en la Reunión de Directorio N° 749 del 24-9-18. Pablo Víctor Pereyra Murray. Autorizado en Acta de Directorio N° 749 del 24-9-18. Autorizado según instrumento privado 749 de fecha 24/09/2018

Pablo Victor Pereyra Murray - T°: 104 F°: 377 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91974/18 v. 04/12/2018

OPAL Y CIA S.R.L.

Por Instrumento Privado del 28/11/2018: (i) Ernesto Leopoldo SKRBEC, renunció a su cargo de Gerente, (ii) Se designó como Gerente a Lucas Fernando SKRBEC, con domicilio especial en la sede. Autorizado según instrumento privado CESION DE CUOTAS Y OTROS de fecha 28/11/2018

Susana Graciela Amaniche - T°: 94 F°: 248 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91837/18 v. 04/12/2018

ORGANIZACION M&B S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 23/10/2018 se designaron: Presidente Claudio Darío Porjolovsky y Director Suplente Sandra Beatriz Paz Bagni. Domicilios especiales en Superí 1289 C.A.B.A. Mandatos hasta 30/6/2021. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 25/10/2018

MIGUEL ANGEL PITA - T°: 80 F°: 144 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91971/18 v. 04/12/2018

PIEDRABLANCA ADVISORS S.R.L.

Comunica que según Reunión de Socios del 10.9.2018, se aceptó la renuncia de Vicente Gabriel Federico a su cargo de Gerente Titular y se designó en su reemplazo a Horacio Segundo Aguilar Benítez como Gerente Titular por tiempo indefinido. El Sr. Aguilar Benítez con domicilio especial en Tucumán 1, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 10/09/2018

Constanza Paula Connolly - T°: 79 F°: 579 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91805/18 v. 04/12/2018

PIKELSON S.A.

Por acta del 07/11/18 designa Presidente Celina María Couto y Suplente Daiana Sanabria ambas con domicilio especial en Dorrego 1807 CABA, por vencimiento del mandato de Mirian Beatriz Rojas y José Elías Sánchez Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 07/11/2018

Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91952/18 v. 04/12/2018

POLICLINICO REGIONAL AVELLANEDA S.A.

Por Acta de Asamblea de 8/1/2018 se designó Director titular y presidente a Gustavo Joaquín Peralta y director suplente a Alejandro Gabriel Rodi, los que constituyen domicilio especial en A. Alsina 440 piso 1° G CABA. Por acta de Asamblea de 28/5/2018 se aceptó la renuncia del director suplente Alejandro Gabriel Rodi y se designó a Antonio Ciuffo, quien constituye domicilio especial en A. Alsina 440 piso 1° G CABA. Autorizado según instrumento privado Acta Asamblea de fecha 28/05/2018

viviana erica cescut - T°: 54 F°: 626 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91800/18 v. 04/12/2018

PRO NOVELTIES S.A.

Rectificación de publicación del BO del 24/10/18 (TI N° 79770/18). Por Asamblea Ordinaria del 5/12/16 y Acta de Directorio del 5/12/16 se designó como director suplente a Verónica Viviana Rodríguez, con domicilio especial en Salguero 2731, 6° Piso "68", CABA y no a Ignacio Carlos Cosentino. Asimismo, se rectifica el domicilio especial del director suplente, Juan Alberto Cazador: Marcelo T. de Alvear 636, 11° Piso, CABA en lugar de Av. Del Libertador 6550, 7° Piso "B", CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea Ordinaria de fecha 05/12/2016

GERARDO MARTIN DENT - T°: 69 F°: 436 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91807/18 v. 04/12/2018

PROCAMET S.A.

Por Asamblea del 28/4/2017 y reunión de directorio de la misma fecha se designó nuevo directorio por 2 ejercicios. Presidente: Jorge Eduardo Perez, Vice: Jorge Rafael Casajús, Directores Titulares: Miriam Gladys Menescardi y Gerardo Martín Lucero; Directores Suplentes: Nuria Perez Casajús y Agustín Casajús. Todos constituyen domicilio especial en Av. Belgrano 427, 4° of. 27 de la CABA. Posteriormente por Asamblea del 12/11/2018 se aceptó la renuncia de Miriam Gladys Menescardi al cargo de director titular. Raúl S. Imposti. Autorizado según instrumento privado Acta de directorio de fecha 12/11/2018

Raúl Silvio Imposti - T°: 11 F°: 848 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91941/18 v. 04/12/2018

QMC S.A.

Rectifica aviso de fecha 13/11/2018, TN° 85985/18. Se agrega a la publicación "Por asamblea del 16/10/18 renunciaron Patricio Sarno como presidente y Maria Laura Mariani como directora suplente". Autorizado según instrumento público Esc. N° 2632 de fecha 18/10/2018 Reg. N° 501

Paula Soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91986/18 v. 04/12/2018

QMGC S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 15.11.2017: 1. Se aprobó la renuncia del director suplente de Daniel Marcos Fainzilber y 2. Se designaron autoridades: Director Titular y Presidente Marcelo Guillermo Catz; Director Titular y Vicepresidente Nicolás Di Tella; Directora Suplente Blanca Esther Céspedes Delgado. Por Acta de Directorio del 20.09.2018 se trasladó la sede social a la Av. Santa Fe 1291, Piso 3, Departamento 5, CABA. Autorizado por instrumento privado Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/09/2018

Claudio Daniel Nuñez - T°: 42 F°: 756 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92051/18 v. 04/12/2018

REDBEE STUDIOS S.A.

Se comunica que por Asamblea Gral. Ordinaria del 29/10/2018 se resolvió modificar la fecha de cierre de ejercicio social, fijándose la misma el 31/12. Asimismo, se resolvió trasladar la sede social a Lavalle 333, CABA. En dicha Asamblea cesaron en sus cargos por renuncia y resultaron reelectos los Sres. Ezequiel Martín Apfel (Presidente), Martín Orlando Paoletta (Vicepresidente), Herve Bernardo Odiard, Jorge Lucero y Guillermo Adrián López (Directores Titulares) y Alexis Emanuel Quirós (Director Suplente). Todos los directores constituyeron domicilio especial la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral Ordinaria de fecha 29/10/2018

DARIO DE LEON - T°: 82 F°: 912 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91924/18 v. 04/12/2018

RESOLUTIA S.A.

La Reunión de directorio del 04/09/17 resolvió trasladar la sede social a Lima 131, Piso 1º, Departamento "C", CABA.- La asamblea del 26/03/18 resolvió designar por un ejercicio: Presidente: Ignacio Oscar Sansevovich y Director Suplente: Juan Pablo Delpino; quienes constituyeron domicilio especial en Lima 131, Piso 1º, Departamento "C", CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 269 de fecha 14/11/2018 Reg. Nº 141

LIDIA MABEL PALACIOS - Matrícula: 3619 C.E.C.B.A.

e. 04/12/2018 Nº 91877/18 v. 04/12/2018

ROMARIO S.R.L.

Por acta del 28/11/18 reelige gerente a Fernando Timoteo López Gordillo con domicilio especial en Montevideo 1655 CABA Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/11/2018
Pablo Damián Rodríguez - Tº: 69 Fº: 84 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 Nº 91949/18 v. 04/12/2018

SAINT TROPEZ 2.0 S.A.S.

Por Acta del 27/11/2018 renuncia como administrador titular Gustavo Alejandro Blanstein y se designa en ese cargo a Maximiliano Rochman y como administrador suplente a Raul Sebastian Rochman. Todos fijan domicilio especial en Campichuelo 260 PB oficina 23, CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Socios de fecha 27/11/2018

Rodolfo Hugo Aguiar - Tº: 61 Fº: 247 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 Nº 92063/18 v. 04/12/2018

SANTA AGUSTINA FOOD S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 6 de Julio 2018, pasada a folio 3 del libro de Actas de Asambleas Número 1 rubricado el 18/05/2018 bajo el número 26653-18 se resolvió: i) la renuncia del Presidente, el Sr. Tomás Ezcurra y el Director Suplente el Sr. Damián Esteban Grynka, ii) designar como Presidente al Sr. Damián Esteban Grynka y Director Suplente a la Sra. Lorena Alejandra Gogenola, constituyendo todos domicilio especial en Arcos 1836 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 06/07/2018

Juan Andres Gelly y Obes - Tº: 173 Fº: 63 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 Nº 91907/18 v. 04/12/2018

SERVICIOS INTEGRALES SUR S.R.L.

Por la reunión de socios de fecha 10/11/2018 se nombró gerente a JORGE AGUSTIN OSVALDO PIERI quien constituye domicilio especial en Lavalle 1334 Piso 4 Oficina 45 C.A.B.A Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 10/11/2018

maria lucia quinteiro - Tº: 128 Fº: 871 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 Nº 91825/18 v. 04/12/2018

SOUTH PARK INTERNATIONAL N.V. S.A.

Por vencimiento de mandatos de Presidente Jorge Héctor Bernstein, DNI 4.522.426 y Director Suplente Mariano Demian Bernstein, DNI 20.225.541, Asamblea del 04/06/2018 designa Presidente a Jorge Héctor Bernstein, argentino, DNI 4.522.426, 73 años, divorciado, arquitecto, domicilio real y especial en Av. Figueroa Alcorta 3750, piso 13º, CABA y Director Suplente Mariano Demian Bernstein, DNI 20.225.541; 50 años, argentino, casado, empresario, domicilio real y especial en Av. Scalabrini Ortiz 3237, Piso 20, Dpto. A, CABA. Mandatos por dos años. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 04/06/2018

Gloria María Castro Videla - Tº: 106 Fº: 301 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 Nº 92045/18 v. 04/12/2018

SPORTSFACILITIES S.R.L.

Por reunión del Directorio del 15/08/2018 se trasladó la sede social a Carhue n° 2148 CABA Marcelo Moyano Autorizado según instrumento privado acta de fecha 15/08/2018
CARLOS MARCELO MOYANO - T°: 35 F°: 738 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91953/18 v. 04/12/2018

STAR MANAGEMENT S.A.

Por asamblea del 27/3/15 designó presidente a Adrián Alberto Ruocco y directora suplente a Mariela Fernanda Pensato con domicilio especial en Independencia 950 piso 13 departamento D CABA. Por asamblea del 15/3/18 renovó la totalidad de las autoridades con idéntico domicilio especial. Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 15/03/2018
paula soledad Casuscelli - T°: 121 F°: 83 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91981/18 v. 04/12/2018

T.G.D S.A.

Por Asamblea del 04/04/2018 y por vencimiento de mandato, se eligió Presidente a ROBERTO DANIEL RUIZ, DNI4548002 y Director Suplente a MARCELO GASTÓN RUIZ, DNI 25227512 y aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en Avenida de los Incas 3330 ,piso 7 ,departamento A, CABA.- El Doctor Alberto Horacio Chapes, se halla autorizado por dicha asamblea.- Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 04/04/2018
Alberto Horacio Chapes - T°: 8 F°: 576 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91851/18 v. 04/12/2018

TENACTA S.A.

Por Asamblea de fecha 20/09/2018 y por Acta de Directorio de misma fecha, se resolvió designar los miembros del Directorio quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Elía Morgandi, Vicepresidente: Federico Andrés Milani, Director Titular: Jorge Luis Márquez, y Directores Suplentes: Julio Ricardo Martínez y Francisco Scordamaglia. Todos los directores designados aceptaron sus cargos. Los Sres. Elía Morgandi, Federico Andrés Milani y Julio Ricardo Martínez fijaron domicilio especial en Bouchard 680, piso 12, C.A.B.A., y los Sres. Jorge Luis Márquez y Francisco Scordamaglia fijaron domicilio especial en Girardot 1449, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 20/09/2018
Mikaela Badaracco - T°: 129 F°: 938 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91806/18 v. 04/12/2018

UNIAVENTURA S.A.

Por Acta de Asamblea del 05/07/2018 se eligieron Directores y se distribuyeron cargos: Presidente: Dario Desimone DNI 22856649; Directores Titulares: Javier Martín Valente DNI 22980386 y Aníbal Desimone DNI 27951250; Director Suplente: Héctor Antonio Desimone DNI 4607048; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Federico Lacroze 2461 C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 13/11/2018
Jorge Oscar Olivera - T°: 167 F°: 65 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91920/18 v. 04/12/2018

UNIÓN PAMPEANA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios N° 6 del 15 de febrero de 2018 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Se designó a Alejandro Sabato como liquidador, quien aceptó el cargo y cuyos datos personales son: domicilio real en Darwin 327, piso 14 "B", CABA, argentino, soltero, Ingeniero Agrónomo, DNI 32.401.398 y con domicilio especial en San Martín 448, 3 "A", CABA.
Autorizado según instrumento privado Acta de reunión de socios de fecha 15/02/2018
Guillermo Arce Monsegur - T°: 124 F°: 145 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91834/18 v. 04/12/2018

VENAGRO S.A.

Hace saber por un día que: Por Asamblea General Ordinaria Unánime y Reunión de Directorio, ambas del 12/10/2018, se reeligieron autoridades y se distribuyeron los cargos quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Eduardo José Pereyra Yraola; Vicepresidente, Germán José Pereyra Iraola y Director Suplente: Matías Pereyra Yraola. Domicilio constituido de los directores: Maipú 942, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. T° 11 F° 165, autorizada conforme Resolución 7/2015 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 12/10/2018. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/10/2018

Elsa Beatriz Reinozo - T°: 11 F°: 165 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92039/18 v. 04/12/2018

VIASAT S.A.

Por asamblea del 13/06/2018 se designaron Presidente y Director Titular Giovanni di Raimondo, Director Titular y Vicepresidente William Alessandro Amorese, Directores Titulares Raúl González Rodrigo, Alberto Valerio Lisdero y María Agustina Pezzi y Directora Suplente Matilde Isabel Rodríguez Bueno. Los directores Alberto V. Lisdero y María Agustina Pezzi domicilio especial en Av. Corrientes 545 piso 8 frente CABA y los demás directores domicilio especial Av. Santa Fe 851 piso 3 depto. 1 CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/06/2018

María Agustina Pezzi - T°: 94 F°: 314 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 91891/18 v. 04/12/2018

YESITON S.A.

Por vencimiento mandato de Presidente Inés Vázquez, DNI 13.747.665 y Director Suplente Karina Gavieiro Pérez, DNI 22.234.281, Asamblea del 26/12/2017 designa con mandato por tres años a Presidente Inés Vázquez, argentina, DNI 13.747.665, 58 años, domicilio Moreno 248, Piso 2° Dpto. "A", Ramos Mejía, Prov. de Bs. As., empresaria y Director Suplente Karina Gavieiro Pérez, argentina, DNI 22.234.281, 47 años, domicilio J. V. González 4154, Piso 1°, CABA, empresaria. Ambas con domicilio especial en Av. Rivadavia 2147, CABA. También se ratifica Asamblea fecha 14/06/1994 que cambia domicilio de sede social fijándolo en Av. Rivadavia 2147, CABA. Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 26/12/2017

Gloria María Castro Videla - T°: 106 F°: 301 C.P.A.C.F.

e. 04/12/2018 N° 92043/18 v. 04/12/2018

ZUNDERT S.A.

Por asamblea del 12/08/2016, ratificada por asamblea del 13/07/2018 se designa el directorio por tres ejercicios: Presidente: Ernesto Carlos OPATOWSKI (DNI: 4991850); Director Suplente: Mabel Juana RUBINSZTAIN (DNI. 6362888), ambos con domicilio especial en: Pasaje Del Carmen 716 piso 3 CABA. Raúl Vázquez autorizado según Acta de Asamblea de fecha 13/07/18. T° 328 F° 226 CPCECABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 13/07/2018

raul norberto vazquez - T°: 328 F°: 226 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 04/12/2018 N° 91982/18 v. 04/12/2018

El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA SECRETARÍA PENAL

En los autos caratulados “IMPUTADO: DUPO, RUBÉN OSVALDO Y OTROS s/LESIONES GRAVES (ART. 90) “, registrados bajo el N° FBB 5880/2015, en la Secretaría Penal de este Juzgado Federal de Santa Rosa, La Pampa, se dispuso en fecha 30 de noviembre de 2018, citar a Darío Aníbal ZAPATA RECABARREN, con último domicilio conocido en calle Derqui n° 1646, Villa Hipódromo, de la localidad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza; por edicto a los efectos de que se presente ante este Tribunal dentro del quinto día de publicado en el Boletín Oficial a fin de que preste declaración indagatoria en los presentes actuados por infracción al art. 90 del Código Penal, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado hasta los estrados del Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.)” Pablo Esteban LARRIERA Juez - Iara Jesica SILVESTRE Secretaria Federal

e. 04/12/2018 N° 91909/18 v. 06/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 52 de fecha 20 de Septiembre de 2018, en la causa caratulada “ARCE, Mariana Celeste S/ Infracción Ley 23.737 (Art. 5 Inc. c)” Expediente N° FCT 3292/2016/TO1, respecto a MARIANA CELESTE ARCE, D.N.I. N° 34.197.366, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, sabe leer y escribir, ama de casa, de 29 años de edad, nacida el 03 de abril de 1989 en la localidad de Mercedes, provincia de Corrientes, con domicilio en el barrio “30 Viviendas”, manzana 198, casa 7 de la ciudad de su nacimiento; hija de Ramón Arce y de Elsa Graciela Pucheta, la que dispone: “SENTENCIA N° 52. CORRIENTES, 20 de Septiembre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a MARIANA CELESTE ARCE, D.N.I. N° 34.197.366, ya filiada en autos, a la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal), como autora penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “tenencia de estupefacientes con fines de comercialización”, con costas (artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 3°) ... 4°) ... 5°) ... 6°) ... 7°) ... 8°) REGISTRAR, publicar, protocolizar, cursar las comunicaciones, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI- VICTOR ANTONIO ALONSO - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS- Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes”.- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/12/2018 N° 91671/18 v. 10/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 18 de Octubre de 2018, en la causa N° FCT 4295/2015/TO1 caratulada: “GARCIA, GERARDO – GARCIA, EDUARDO YONI SOBRE INFRACCION LEY 23737 (ART. 5° INC. C.)”, respecto a GERARDO GARCÍA, D.N.I. N° 24.215.623, de nacionalidad Argentina, de 50 años de edad, soltero, nacido el 16 de octubre de 1969 en la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con estudios primarios completos, la que dispone: “SENTENCIA. CORRIENTES, 18 de Octubre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) CONDENAR a GERARDO GARCÍA,

DNI Nº 24.215.623 a la pena de cuatro (04) años y diez (10) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00), la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta (30) días de quedar firme este pronunciamiento, mas accesorias legales, por habérselo hallado autor penalmente responsable del delito de "Transporte de estupefacientes" previsto y reprimido por el art. 5, inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias legales y costas (arts. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530, 531 y ccs. del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ...8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el cómputo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y reservar en Secretaría. FDO.: Dr. JUAN MANUEL IGLESIAS - Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/12/2018 Nº 91674/18 v. 10/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 15 de fecha 12 de Mayo de 2017, en la causa Nº FCT 16001895/2010/TO1, caratulada: "ROBLEDO, RODRIGO RENÉ - MAZZON, EDUARDO NICOLÁS S/ Infracción Ley 23.737", respecto a RODRIGO RENÉ ROBLEDO, apodado "Negro", D.N.I. Nº 26.633.710, de nacionalidad Argentina, de 38 años de edad, de estado civil soltero, instruido, de ocupación constructor de estructuras en seco y comerciante, nacido en la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, el 09 de Julio de 1978, domiciliado en Pasaje Galisteo Nº 1440 de la ciudad de su nacimiento y es hijo de Rosa Elena Céspedes y José Antonio Robledo, la que dispone: "SENTENCIA Nº 15. CORRIENTES, 12 de Mayo de 2017.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a RODRIGO RENÉ ROBLEDO, D.N.I. Nº 26.633.710, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión y multa de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente como coautor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5º inciso c) de la Ley 23.737, con costas costas (Art. 40, 41 y 45 del Código Penal y Arts. 530, 531 533 y 535 del CPPN) 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) 8º) ... 9º) ...10º) ...11º) ...12º) ...13º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por Secretaría el Cómputo correspondiente fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI –Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 04/12/2018 Nº 91681/18 v. 10/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 36 de fecha 22 de Agosto de 2018, en la causa Nº FCT 3647/2017/TO1, caratulada: "SCHERER, GUSTAVO ANDRES S/ Infracción Ley 23.737", respecto a Gustavo Andrés Scherer, DNI Nº 41.302.650, soltero, estudiante, con instrucción secundaria incompleta, argentino, nacido el 06 de agosto de 1998 en la Provincia de Misiones, domiciliado en la Ruta Provincial 18, Km 4, Barrio San Isidro, Delicia, Provincia de Misiones, hijo de Pedro Scherer (v) y de Yolanda Almeyda (v), la que dispone: "SENTENCIA Nº 36. CORRIENTES, 22 de Agosto de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a GUSTAVO ANDRES SCHERER D.N.I. Nº 41.302.650, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa del mínimo legal, la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y reprimido por el art. 5º) inc. c), de la Ley 23.737; (arts. 12, 40, 41 y 45 del Código Penal y arts. 530, 531 y 533 del CPPN). 3º) ... 4º) ... 5º) ... 6º) ...7º) ... 8º) ... 9º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena correspondiente, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".- DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/12/2018 Nº 91676/18 v. 10/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL-CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. el Señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia N° 55 de fecha 09 de Octubre de 2018, en la causa N° FCT 6979/2016/TO1, caratulada “ALVEZ COSTA, Maximiliano - ROTELA, Gladis Beatriz - VALDEZ, Delio Mauricio S/ Infracción Ley 23.737”, respecto a DELIO MAURICIO VALDEZ, D.N.I. N° 33.589.946, de nacionalidad Argentina, de 29 años de edad, soltero, instruido, empleado de la empresa “Iguazú Turismo”, nacido el 18 de octubre de 1988, en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, domiciliado en el barrio “Fundador”, km. 3, calles Matienzo y Oliverio Gironde N° 158 de la ciudad de su nacimiento, hijo de Elio Ramón y de María Beatriz Venialgo (f), la que dispone: “SENTENCIA N° 55. CORRIENTES, 09 de Octubre de 2018.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) ... 2°) ... 3°) 4°) CONDENAR a DELIO MAURICIO VALDEZ, D.N.I. N° 33.589.946, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa mínima legal prevista, de pesos setenta y seis mil quinientos (\$ 76.500,00), equivalente a cuarenta y cinco unidades fijas (Ley N° 27302), la que deberá deducirse de la suma de pesos diez mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 10.358,00); así como la de veintiséis (26) reales Brasileños y dos (2) dólares Estadounidenses; secuestrados en autos, debiendo hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como partícipe secundario penalmente responsable del delito previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad “transporte de estupefacientes”, con la agravante del artículo 11 inciso c) de la mencionada Ley Especial, con costas (artículos 40, 41 y 46 del Código Penal y artículos 530, 531 y 533 del C.P.P.N.) 5°) ... 6°) ...7°) ... 8°) ... 9°) ... 10) REGISTRAR, protocolizar, publicar, cursar las comunicaciones correspondientes, y una vez firme este pronunciamiento, practicar por Secretaría el Cómputo de Pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del C.P.P.N.); notificar al imputado con remisión del testimonio de la presente Sentencia y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI - Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara-. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes”. DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJECUCIÓN PENAL

e. 04/12/2018 N° 91664/18 v. 10/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 ROSARIO SANTA FE

En autos caratulados: “AGUIAR OLINDA MARISEL Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737”, Expte. FRO 2236/2014/TO1, de trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2 de Rosario, Vocalía N°3 presidida en forma unipersonal por el Dr. OMAR R. A. DIGERONIMO, mediante Sentencia n°18/18 de fecha 4 de junio de 2018, se resolvió: I.- ACEPTAR el acuerdo efectuado entre el Sr. Fiscal General, los imputados Luis Alberto Cabral, Olinda Marisel Aguiar y sus defensas, e imprimir – respecto de los nombrados- el procedimiento de Juicio Abreviado (Art. 431 bis CPPN). II.- CONDENAR a Luis Alberto Cabral, DNI 31.079.087, cuyos demás datos personales obran en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de doscientos veinticinco pesos (\$ 225), accesorias legales y costas, como autor penalmente responsable del delito previsto y penado por el artículo 5° inciso c) de la ley 23.737 en la modalidad de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. III.- CONDENAR a Olinda Marisel Aguiar, DNI 26.665.857, cuyos demás datos personales obran en autos, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, multa de ciento trece pesos (\$ 113), como partícipe secundaria del delito previsto y penado por el artículo 5° inciso c) de la ley 23.737 en la modalidad de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización. IV.- IMPONER a Olinda Marisel Aguiar, las reglas establecidas en el artículo 13 y 27 bis del Código Penal: 1) fijar residencia; 2) someterse al cuidado de un Patronato; 3) abstenerse de concurrir a determinados lugares o de relacionarse con determinadas personas; 4) abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas; y 5) no cometer nuevos delitos. V.- DISPONER el decomiso de la suma de pesos ochocientos treinta y uno (\$ 831) secuestrados para la presente causa, incautados en el procedimiento de autos y, depositada en el Banco de la Nación Argentina, conforme artículo 30 in fine de la ley 23.737 y artículo 23 del Código Penal. VI.- IMPONER a los condenados el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos (69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco días, bajo apercibimiento de aplicarles en concepto de multa un recargo del cincuenta por ciento (50%) del valor referido, que deberá abonar en idéntico plazo. VII.- PRACTICAR por Secretaría el cómputo de la pena impuesta, con vista a las partes (art. 493 Código Procesal Penal de la Nación). VIII.- UNA VEZ FIRME LA PRESENTE, disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado. Respecto a la devolución de los elementos reservados que no guarden relación con la misma, estarán a disposición de la parte interesada por el término de 10 días hábiles desde que el fallo adquiera firmeza, procediéndose a la destrucción de los mismos para el caso que no se reclamaran en el lapso de tiempo indicado. IX.- INSERTAR la presente en el Protocolo de Sentencias, publicar, hacer saber a las partes, librar las comunicaciones pertinentes y, oportunamente archivar las actuaciones.- Fdo.: Dr. OMAR R. A. DIGERÓNIMO – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Guido Yercovich –Secretario- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario – Santa Fe.

OMAR R.A. DIGERONIMO JUEZ DE CAMARA

e. 04/12/2018 N° 91622/18 v. 04/12/2018

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 ROSARIO SANTA FE

En autos caratulados: “FLORES JESICA PAOLA Y OTRO s/INFRACCION LEY 23.737”, Expte. FRO 2255/2015/TO1, de trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2 de Rosario, Vocalía N°3 presidida en forma unipersonal por el Dr. OMAR R. A. DIGERONIMO, mediante Sentencia n°47/18 de fecha 16 de octubre de 2018, se resolvió: I.- ACEPTAR el acuerdo efectuado entre la Sra. Auxiliar Fiscal, los imputados Jesica Paola Flores, Mauro Nahuel Novellino y sus defensas, e imprimir – respecto de los nombrados- el procedimiento de Juicio Abreviado (Art. 431 bis CPPN). II.- CONDENAR a Jesica Paola Flores, DNI 35.644.686, cuyos demás datos personales obran en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), accesorias legales y costas, como autora penalmente responsable del delito previsto y penado por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 12, 19, 29 inciso 3°, 45 del CP y 530, 531 y 533 del CPPN). III.- CONDENAR a Mauro Nahuel Novellino, DNI 29.677.796, cuyos demás datos personales obran en autos, a la pena de dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión, multa de pesos ciento cincuenta (\$ 150), accesorias legales y costas, como partícipe secundario del delito previsto y penado por el artículo 5° inciso c) de la Ley 23.737, en la modalidad de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Art. 12, 19, 29 inciso 3°, 46 del CP y 530, 531 y 533 del CPPN). IV.- CONCEDER la detención domiciliaria de Jesica Paola Flores, la que se llevará a cabo en su domicilio de calle Almafuerte N° 3114 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo dispuesto por el art. 10 inc. “F” del Código Penal y art. 32 inc. “F” de la Ley 24.660 (Ley 26.472). V.- ENCOMENDAR a la Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria el control de la detención domiciliaria de Jesica Paola Flores. Librar los despachos pertinentes. VI.- IMPONER a los condenados el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de sesenta y nueve con setenta centavos (69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de 5 días, bajo apercibimiento de aplicarles en concepto de multa un recargo del cincuenta por ciento (50%) del valor referido, que deberá abonar en idéntico plazo (artículo 11 de la ley 23.898), y de perseguir su cobro por la vía ejecutiva; como así también las costas del juicio (artículos 530, 531, y 533 del CPPN). VII.- PRACTICAR por Secretaría los cómputos de las penas impuestas, con vista a las partes (art. 493 Código Procesal Penal de la Nación). VIII.- UNA VEZ FIRME LA PRESENTE, disponer la destrucción del material estupefaciente secuestrado. Respecto a la devolución de los elementos, bienes o dinero reservados en Secretaría para la presente causa, estarán a disposición de la parte interesada por el término de 10 días hábiles desde que el fallo adquiera firmeza, pudiendo el Tribunal disponer de los mismos para el caso que no se reclamaran en el lapso de tiempo indicado. IX.- INSERTAR la presente en el Protocolo de Sentencias, publicar, hacer saber a las partes, librar las comunicaciones pertinentes y, oportunamente archivar las actuaciones.- Fdo.: Dr. OMAR R. A. DIGERÓNIMO – Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Mariángeles Usandizaga –Secretaria- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario – Santa Fe. OMAR R. A. DIGERONIMO JUEZ DE CAMARA

e. 04/12/2018 N° 91620/18 v. 04/12/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 9**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5 de Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Martinez de Giorgi, Secretaría nro. 9, cita y emplaza a Cristian Ramón Agüero Toledo (C.I. Paraguay n° 6.747.956, nacido el 8/1/92, hijo de Marian Ángela Agüero Toledo), Lucas Matías Duarte (indocumentado, nacido el 22/02/96 hijo de Abel Marcelo Duarte y de Claudia Verónica Berman), Isidro Ramón Maidana Merelles (D.N.I. N° 94.619.616, de nacionalidad paraguaya, nacido el 26/7/92 hijo de Adelina Merelles y de Pedro Maidana) y Francisco Ramón Martínez (indocumentado, de nacionalidad paraguaya, nacido el 5/2/987, hijo de Rubita Martínez), dentro del término de tres días hábiles a contar desde la última publicación del presente, en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3°, en la causa nro. 2.989/2016, caratulada “Agüero Toledo Cristian Ramón y Otros S/ Infracción Ley 23.737”, a fin de recibirle declaración indagatoria, dentro del tercer día hábil de notificados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus inmediatas ordenes de detención.-
Dr. Martinez de Girogi Juez - Dra. Lorena Hanssen Giffoniello Secretaria

e. 04/12/2018 N° 91813/18 v. 06/12/2018

**JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 15**

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Doctor Marcelo Martínez de Giorgi, Secretaría nro. 15, a cargo de la Suscripta, comunica que en la causa nro. 6.050/2017, caratulada “Navarro Vázquez Jorge Aroldo y otro s/Infracción Ley 23.737”, se ha resuelto el día 28 de noviembre de 2018, notificar al Sr. Jorge Aroldo Navarro Vázquez (peruano, titular del D.N.I. para extranjeros nro. 95.359.504), que deberá comparecer ante esta judicatura, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria. Marcelo Martinez de Giorgi Juez - Josefina Hornos Secretaria

e. 04/12/2018 N° 91862/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

EDICTO BOLETIN OFICIAL. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en la calle Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2018 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LA LACTEO S.A. (CUIT 30-52924642-7) en los autos caratulados "LA LACTEO S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO"-Expte. Nº COM 27409/2018. La sindicatura designada es el Estudio Battaglia-Calle-Sandjian con domicilio en la calle Montevideo 665, piso 1º oficina 112, CABA (TE. 4381-8161). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de marzo de 2019. El plazo para revisar los legajos y formular observaciones (art. 34 LCQ) vence el día 26 de marzo de 2019. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de abril de 2019 y 10 de junio de 2019, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2019 a las 11:00 hs., en la Sala de audiencias del Tribunal. Publíquense los edictos correspondientes en la forma prevista por los arts. 27 y 28 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2018. Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 04/12/2018 Nº 91629/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 6
SECRETARÍA NRO. 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 6, Secretaría No. 11, sito en R.S Peña 1211 piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "CEREALES CERPEN SA S/ Quiebra", (Expte. Nº 2964 / 2014) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, en los términos del artículo 218 de la ley 24522. Buenos Aires 29 noviembre de 2018.

MARTA G. CIRULLI Juez - ERNESTO TENUTA SECRETARIO

e. 04/12/2018 Nº 91706/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 8
SECRETARÍA NRO. 16

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "REYNARD, NILVIO s/ QUIEBRA", expediente Nº 15399/2017, se ha decretado la quiebra de REYNARD, NILVIO -C.U.I.T.: 20-07700290-2- con fecha 26 de noviembre de 2018. Que el Síndico es Fernando Jorge Oporto con domicilio en la calle Viamonte 1336 piso 5to. 29 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1.3.19 (los acreedores podrán comunicarse a fin de agilizar la recepción de dichas insinuaciones, al celular del síndico 1537602694, en horario de 9 hs. a 18 hs). Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25.4.19 y 21.7.19 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo, además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 3 de diciembre de 2018. JAVIER COSENTINO Juez - MARTIN CORTÉS FUNES SECRETARIO

e. 04/12/2018 Nº 92001/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría nº 22 a cargo del Dr. Juan Patricio Zemme, con sede en Av. Callao 635 piso 5º CABA, comunica por cinco días que en los autos "FERNANDEZ, ALICIA CRISTINA S/QUIEBRA" (Expte. nro. 24993/2018) se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ, ALICIA CRISTINA, C.U.I.T. 27-18064838-6, con fecha 20.11.2018. El síndico actuante es el contador Jorge Alberto Arias con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1312, 9º piso, of. 901/902 de CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.03.2019. Se deja constancia que el 29.04.2019 y el 11.06.2019 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación

de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522. Buenos Aires, 03 de diciembre de 2018. Fernando I. Saravia Juez - Juan Patricio Zemme Secretario

e. 04/12/2018 N° 91897/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13

SECRETARÍA NRO. 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, Secretaria N° 26, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por DOS (2) días que con fecha 27/02/2018 se dispuso la conclusión por cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo: "MACPLAST S.A. S/ Concurso Preventivo" (COM 4288/2001). Bs. As. 28 de noviembre de 2018.

JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 04/12/2018 N° 91062/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 16

SECRETARÍA NRO. 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannavó, Secretaría N° 31, que desempeña el Dr. Pablo Javier Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de CABA, comunica que con fecha 23 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra de ARGENTA ENERGIA S.A. CUIT N° 30-70938170-5, (ANTES P.H.A. PETROHIDROCARBUROS ARGENTINA), INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE LA IGJ BAJO EL NUMERO: 12609, DEL LIBRO: 29, TOMO:-, DE SOCIEDADES POR ACCIONES, CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2005, en el proceso caratulado: "ARGENTA ENERGIA S.A. s/QUIEBRA" con n° expte Com COM 20276/2016. La síndico designada en la causa es la Contadora Guillemi Marta Susana, con domicilio constituido en la calle Av. Corrientes 1585, Piso 5°, oficina 18 de CABA, ante quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de febrero de 2019. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, debeán presentarse los días 11 de abril de 2019 y 28 de mayo de 2019, respectivamente. Intímase a la fallida, sus administradores, y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.-

Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.-

En Buenos Aires a 29 de noviembre de 2018.- NG

PABLO JAVIER IBARZABAL

Secretario SEBASTIAN SANCHEZ CANNAVÓ Juez - PABLO JAVIER IBARZABAL SECRETARIO

e. 04/12/2018 N° 91816/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 17

SECRETARÍA NRO. 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 Secretaría Nro. 33, hace saber que en autos "BRAPACK S.A. s/ QUIEBRA" (Expediente nro. 37360/2013) la sindicatura presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos conf. el art. 218, ley 24.522 y se procedió a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos (2) días. Buenos Aires, de Diciembre de 2018.- FEDERICO A. GÜERRI Juez - RAFAEL TREBINO FIGUEROA SECRETARIO

e. 04/12/2018 N° 91776/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21

SECRETARÍA NRO. 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a mi cargo, con domicilio en Marcelo Torcuato de Alvear 1840 Piso 3° C.A.B.A. comunica por cinco días que con fecha 15 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra TRANS VERA S.R.L. (CUIT 33-71177854-9) inscripta ante

la inspección General de justicia con fecha 19.1.2011, bajo el N° 526, L. 135, TOMO - de S.R.L., en autos caratulados: "TRANS VERA SRL s/ QUIEBRA (Exp. 14051/2017) siendo el síndico designado Contador Daniel Teodoro Fiore con domicilio constituido en calle Larrea 1381 2° "B" Te. 4327-2207 fijándose el día 1 DE ABRIL DE 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 200 de la ley 24522. Se establecen los días 27 DE MAYO DE 2019 y 6 DE AGOSTO DE 2019 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2018. GERMAN PAEZ CASTAÑEDA Juez - GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO

e. 04/12/2018 N° 91716/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26

SECRETARÍA NRO. 51

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SALAZAR, JORGE MARCEL s/QUIEBRA", EXPTE. N° 9991/2018, que con fecha 20 de noviembre de 2018, se decretó la quiebra de SALAZAR JORGE MARCEL, DNI: 13.600.298, CUIT: 20-13600298-9, con domicilio en Av. Entre Ríos 1629 PB, CABA, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15.02.2019 ante el síndico Julio Raúl De Mendonca, quien constituyó domicilio en Lavalle 1619 piso 3° B oficina 1, quién presentará el informe individual de los créditos el día 04.04.2019 y el informe general el día 21.05.2019. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Buenos Aires, 03 de diciembre de 2018 – MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 04/12/2018 N° 92031/18 v. 10/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 43

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, sito en Uruguay 714 entre piso, a cargo del Dr. Julio Rios Becker, Secretaría única a cargo del Dr. Marcelo Cappella cita y emplaza a Tamara iris Orfali DNI 24515314 y Alfredo Orfali DNI 27011448 a fin que comparezcan en autos "Banco Credicoop Coop. Ltda. c/ M.A.T.Y.A. SAIIC y otros s/ ejecutivo" expte. 60955/14 a estar a derecho en el plazo de 5 días bajo apercibimiento de designarse defensor oficial que los represente.

El presente se publicara por dos dias en el Boletín Oficial.

Buenos Aires de noviembre de 2018

JULIO FERNANDO RIOS BECKER Juez - MARCELO CAPPELLA SECRETARIO

e. 04/12/2018 N° 86967/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 87

SECRETARÍA ÚNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, a cargo de la Dra. Ana Paula Garona Dupuis, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel González Ábalos, sito en Lavalle 1212, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados RODRIGUEZ RAMIREZ, MARCELO DYLAN s/CONTROL DE LEGALIDAD - LEY 26.061, expediente n° 40416/2017, notifica a Esteban Gabriel Rodríguez (DNI n° 30.611.870) y a Cristina Beatriz Ramírez (sin número de Documento Nacional de Identidad conocido) que se ha declarado la situación de adoptabilidad del niño Marcelo Dylan Rodríguez Ramírez (DNI n° 53.858.525), nacido el 28 de abril de 2014, en los términos del art. 607 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, y en consecuencia se procederá a su entrega en guarda con fines de adopción. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018. Ana Paula Garona Dupuis Juez - Daniel Gonzalez Abalos Secretario

e. 04/12/2018 N° 91912/18 v. 05/12/2018

**JUZGADO FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE**

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal n° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "IMPUTADO: REYNOSO, MAXIMILIANO FRANCISCO Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737", expte n° FRO 19390/2017, de entrada ante la Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a CLAUDIO ANÍBAL TOSSO (D.N.I. n° 16.852.420) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Rosario, 30 de noviembre de 2018. MARCELO MARTIN BAILAQUE Juez - MAURICIO JOSE DONATI SECRETARIO FEDERAL

e. 04/12/2018 N° 91765/18 v. 10/12/2018

**JUZGADO FEDERAL NRO. 4
SECRETARÍA NRO. 1 ROSARIO-SANTA FE**

El señor Juez Federal a cargo del Juzgado Federal n° 4 de la ciudad de Rosario (Bv. Oroño 940), Dr. Marcelo Martín Bailque, en autos "IMPUTADO: REYNOSO, MAXIMILIANO FRANCISCO Y OTROS s/INFRACCION LEY 23.737", expte n° FRO 19390/2017, de entrada ante la Secretaría n° 1 a cargo del Dr. Mauricio José Donati, CITA a WALTER ISMAEL VEGA (D.N.I. n° 31.044.570) para que dentro de los CINCO (5) días posteriores al de la última publicación del presente comparezca ante el mencionado Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. Rosario, 30 de noviembre de 2018. MARCELO MARTIN BAILAQUE Juez - MAURICIO JOSE DONATI SECRETARIO FEDERAL

e. 04/12/2018 N° 91764/18 v. 10/12/2018

**JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2
SECRETARÍA NRO. 5 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES**

EL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2 DE SAN ISIDRO, A CARGO DEL DR. LINO MIRABELLI, SECRETARÍA N° 5, A CARGO DEL DR. PABLO J. FLORES, CITA Y EMPLAZA A NEFTALI HERIBERTO HERRERA MORAGA (D.N.I. N° 92.680.380), EN EL MARCO DE LA CAUSA N° FSM 67278/2017, A FIN DE QUE EN EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE PUBLICADO EL PRESENTE, SE CONSTITUYA EN ESTA SEDE, SITA EN LA CALLE GENERAL PAZ N° 506 DE SAN ISIDRO, CON EL OBJETO DE PRESTAR DECLARACIÓN INDAGATORIA (ART. 294 DEL C.P.P.N.), BAJO APERCIBIMIENTO DE DISPONER SU AVERIGUACIÓN DE PARADERO Y COMPARENDO EN CASO DE NO HACERLO...DR. LINO MIRABELLI, JUEZ, PABLO J. FLORES, SECRETARIO. LINO MIRABELLI Juez - LINO MIRABELLI JUEZ FEDERAL

e. 04/12/2018 N° 91712/18 v. 10/12/2018

SUCESIONES

NUEVOS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	03/12/2018	MYRNA MABEL OTERO	91790/18

e. 04/12/2018 N° 4294 v. 06/12/2018

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	UNICA	LUCAS ROVATTI	28/11/2018	LUCCI HECTOR DANIEL ERNESTO	91131/18
17	UNICA	MARIEL GIL	26/11/2018	TOMAS GONDA	90048/18
19	UNICA	RODRIGO GASTON SILVA	29/11/2018	LARRAYA BEATRIZ FRANCISCA Y CHAGLASIAN JUAN ANTONIO	91702/18
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	26/09/2018	CHICO ORFELIA ELMIRA	71604/18
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	06/11/2018	JORGE LUIS ALONSO	84562/18
21	UNICA	PAULA MARIA CICCHINO	20/11/2018	SIMONINI ROBERTO MARIO Y ASOREY ELENA MERCEDES	88317/18
30	UNICA	GUSTAVO CAMELO (JUEZ)	23/11/2018	ALDO CARTOLANO	89882/18
31	UNICA	LAURA BEATRIZ FRONTERA	03/12/2018	JOSE JUAN IAZURLO Y ZORA GRASSETTI	91756/18
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	28/11/2018	GARCIA SUSANA GRACIELA	91400/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	22/11/2018	ROSA HERMENEGILDA GERONIMO	89333/18
33	UNICA	MARIA JOSE REMUÑAN DE ELIZALDE	29/11/2018	MARQUEZ LAMBOGLIA LUIS MARIA	91710/18
37	UNICA	MARIA PILAR REBAUDI BASAVILBASO	28/11/2018	JUAN MARCELO FERNÁNDEZ	91070/18
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/11/2018	MARIA EDITH BALSSELLS	91355/18
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	23/11/2018	SARITA MARIA RICART	89874/18
44	UNICA	AGUSTIN PRADA ERRECART	13/11/2018	ANTONINO HORACIO BUONFIGLIO	86501/18
47	UNICA	GONZALO MARIO YAÑEZ	03/12/2018	RODOLFO ERGASTO CASTAGNA	91754/18
49	UNICA	ANDREA MARIA DI TULLIO	28/11/2018	BELLINO AIDA PASCUALA	91080/18
52	UNICA	DIEGO P. OHRNIALIAN	08/10/2018	CARLOS ALBERTO SAIRE	75126/18
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/11/2018	SANTILLAN MARTA OFELIA	88387/18
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	20/11/2018	JORGE ANTONIO ACQUA	88282/18
60	UNICA	DIEGO FERNANDO BAGNATO	29/11/2018	ALLORO ROBERTO SALVADOR	91695/18
61	UNICA	GONZALO ALVAREZ	22/11/2018	CASTILLO FELIPE ANTONIO	89492/18
62	UNICA	JUAN PEROZZIELLO VIZIER (JUEZ)	29/11/2018	ROBERTO LAGROTTA Y MARÍA LUISA BOMPAROLA	91546/18
63	UNICA	MARCELO SALOMONE FREIRE	27/11/2018	JOSÉ CARLOS ACEVEDO	90598/18
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/12/2018	MERCEDES LIA FRIZZI	91979/18
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	10/10/2018	NELLY CATALINA TERESA NOGUES	90095/18
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	05/03/2018	NYDIA JOVITA FELISA MOESSGEN	67497/18
71	UNICA	INES M. LEYBA PARDO ARGERICH	21/09/2018	MIGUEL ERNESTO MORENO	70654/18
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	26/11/2018	DIEZ MARIA ESTER	90051/18
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	29/11/2018	ALVAREZ ROBERTO	91566/18
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	28/11/2018	GAMMELLA IRENE ANA	91073/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	24/09/2018	ALDO FRANCISCO FORTUNATO CEDRO Y FRANCISCA BARATTA	71100/18
75	UNICA	MARIA JOSE ALONSO	07/11/2018	MARIO HUMBERTO VITULICH	86180/18
78	UNICA	CECILIA ESTHER CAMUS	19/09/2018	LEONOR JULIA DEVITA	69877/18
79	UNICA	KARINA G. RAPKINAS	26/11/2018	AIELLO RICARDO MARIO	90292/18
89	UNICA	JUAN PABLO IRIBARNE	27/11/2018	RICARDO ANTONIO PREITI	90670/18
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/11/2018	ALBERTO JOSE IGLESIAS Y NELIDA MARIA ALMEIDA	84465/18
93	UNICA	MARIA ALEJANDRA TELLO	13/11/2018	ELASA PEREZ MORENO	86544/18
96	UNICA	MARIANO CORTESI	28/11/2018	LAURA CRISTINA MOMPO	91112/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	15/11/2018	RASPO CELIA MARIA	87423/18
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	03/12/2018	HORACIO DOBARRO Y ELIDA NOEMI LUCIANI	91755/18
101	UNICA	ALEJANDRO CAPPA	27/11/2018	ORLANDO HÉCTOR ACOSTA	90591/18
107	UNICA	OSVALDO LA BLANCA IGLESIAS	07/11/2018	JULIO CESAR AKERMAN Y SARA INES NUDLER	84731/18

e. 04/12/2018 N° 4293 v. 04/12/2018



BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

Miembro Fundador RED BOA



Nuevo Sitio Web

www.boletinoficial.gov.ar

REMATES JUDICIALES**NUEVOS****JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 13
SECRETARÍA NRO. 26**

MEJORAMIENTO DE OFERTA. El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial nº13, Secretaría nº 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4ro., Capital Federal, comunican por 2 días en el Boletín Oficial. Que se ha ordenado a un mejoramiento de oferta por la suma de U\$S 124.300 del inmueble sito 25 DE MAYO 2686 DEPARTAMENTAL LA CAPITAL DISTRICO SANTA FE. El inmueble consta de una superficie de 159,64 m2 y una superficie construida de 269 m2. Compuesto por varias oficinas. En el primer piso existen 2 habitaciones de buen tamaño. El inmueble se encuentra en buenas condiciones de uso y conservación. Se halla ubicado en el centro comercial del micro centro de la ciudad de Santa Fe y a una cuadra de la peatonal San Martín (arteria comercial por excelencia) Bajo las siguientes condiciones PRESENTACION DE OFERTAS: los interesados deberán formular las ofertas, que deberán importar por lo menos una mejora del 3% de la base, en sobre cerrado en cuya parte exterior se colocara la leyenda: "Propuesta de mejora de oferta en los autos LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA INMUEBLE CALLE 25 DE MAYO COM 66218/2009/16", sin otro dato que identifique al presentante y en su interior deberá contener: 1. Nombre de la persona humana o de existencia ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (profesión, documento, estado civil, etc.). 2. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntara copia autenticada del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personería del oferente. 3. Original de la boleta de depósito en garantía del mantenimiento de la oferta a efectuarse según lo que más abajo se expone. c) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: téngase presente la suma depositada como garantía de oferta realizada por los Sres. Rodrigo Martín Verde, Norberto Ricardo Verde y Rodolfo Javier Verde del 10% del valor ofertado, debiendo oportunamente integrarse el saldo de precio si la oferta fuera finalmente admitida, o se devolverá oficiosamente en caso contrario, una vez firme la adjudicación. Cada oferente deberá realizar depósito equivalente al 10% de su oferta AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES Y MEJORA: una vez efectuada la apertura de sobres, los Delegados Liquidadores se expedirán en el acto sobre la pertinencia formal de las mismas; oportunidad en que se desecharan aquellas que no se ajusten a los términos de este decisorio. Los ofertantes podrán pujar libremente, incluyendo el oferente inicial con la sola condición de que importen un incremento cuanto menos de un 5% de la mejor oferta anterior. E) ADJUDICACION: la adjudicación recaerá sobre la mayor oferta y la resolución al respecto será irrecurrible, notificándose por Secretaria con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. F) INTEGRACION DEL PRECIO: el saldo de precio deberá depositarse de contado, dentro de los cinco días de notificado el auto de adjudicación, sin necesidad de interpelación mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos bajo apercibimiento de declararse postor remiso (Cpr: 584 aplicable analógicamente) y de pérdida de garantía a favor de la quiebra; debiendo acreditar en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito. TRANSFERENCIA: el saldo de precio más la comisión de los martilleros deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la venta tal como se halla especificado en el punto e) y f), sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta de autos antes indicada y a la orden del suscripto. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia serán soportados por quien resulte adquirente. Asimismo, se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes sometidos a realización. j) ACCIONES POSTERIORES A LA INTEGRACION DEL PRECIO DE SALDO: los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión del inmueble y su escrituración, como así también el desmontaje y retiro de objetos extraños que pudiera haber en dicho lugar correrá por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. La entrega del inmueble al adquirente se efectuara por mandamiento a diligenciar por medio de los delegados liquidadores como oficiales ad hoc. Vencido el plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto, gravamen, tasa, etc., ocurridos desde esa fecha. Finalmente, para el caso en el que los ocupantes actuales del inmueble se consideren con derecho a reclamar a modo de repetición por los impuestos abonados hasta la fecha, se hace saber que deberán ocurrir por la vía prevista en la ley concursal a los efectos de considerar la acreencia correspondiente. Los posibles oferentes además de presentar la mejora de base exigida y soportar los honorarios de los profesionales intervinientes, deberán tomar a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales anteriores y futuros que pudiera llegar a adeudar el inmueble en cuestión k) OTRAS MODALIDADES: se estima adecuado excluir la posibilidad de venta en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta antes de su perfeccionamiento. L) TERMINOS Y APELACIONES: las resoluciones que se dicten en relación

al presente procedimiento son inapelables. Todas las notificaciones excepto las que específicamente se determine en contrario, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el oferente el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctica – jurídica de los bienes. Todos los plazos se contarán en días hábiles judiciales. m) PLAZOS: 1. Las ofertas deberán presentarse en Secretaría hasta las 12.30 hs, del día 17 de diciembre 2018. 2. La audiencia de apertura de sobres y puja se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal a las 11 hs del día 18 de diciembre de 2018. Los Delegados Liquidadores y los martilleros, deberán concurrir a dicha audiencia. 3. La resolución de adjudicación será dictada dentro de los 5 días subsiguientes. IV. Fijase la comisión de los martilleros en todo concepto en el 3% del precio obtenido más la alícuota IVA en caso de corresponder.. Exhibición se efectuara los 14 y 15 de diciembre de 2018 de 14:00 a 17:00 hs, sin perjuicio de que cualquier interesado pueda combinar con los suscriptos fecha y hora para efectuar una visita. Mayores datos e informes en el expediente y/o Martilleros Sres. Dotro Lobosco Alicia (Tel 4373-7794); Sperling Alejandro (Tel 15 6404-3271) ; Roisman Marcos Bernardino CUIT (Tel 15 4171-5967) y Bosio Guillermo Julio (Tel 15 4447-4889). Buenos Aires 29 Noviembre de 2018 JULIAN MAIDANA SECRETARIO

e. 04/12/2018 N° 91687/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 SECRETARÍA NRO. 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 Secretaría N°37, sito en Marcelo T de Alvear 1840 PB CABA, comunica por dos días en autos "FISZSON JORGE ALBERTO S/QUIEBRA" Expte: 36368/2008, que la martillero Estela Rovatí de Brown CUIT 27-05892302-3, rematará el día 21 de diciembre a las 12hs, en punto, en el Salón de ventas de la calle Jean Jaures 545 Capital al contado y al mejor postor un Lote de maquinas o carcasas de juegos, gabinetes de maquinas de juego y elementos electronicos varios (120 en total) en el estado en que se encuentran, a la intemperie, con y sin faltantes- BASE \$ 30.000.- mas IVA 21% y comisión 10% Arancel -0,25%- Exhibicion día 19 de diciembre de 11 hs a 13 hs. En calle SIMBRON 1977, VILLA LUZURIAGA -PCIA DE BS. AS.- el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal 3 de diciembre de 2018 .. -Fdo. MARIA FERNANDA MAZZONI .SECRETARIA

GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 04/12/2018 N° 91745/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40 SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, piso 4°, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y OTROS C/WEBER y SUEZ S.A. y otros s/Ejecución" (Expte. N° 44448/00), que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, (TE 4803-7048 y (15) 5316- 6340); rematará el día 20 de Diciembre de 2018, a las 10.15 horas; en el salón de subastas sito en la calle Jean Jaures 545 de esta Capital Federal; del bien que se exhibirá los días 17 y 18 de Diciembre de 2018 en el horario de 15 a 17 horas; sito en la calle José Hernández 1955/71, entre las de Tres de Febrero y O'Higgins, unidad funcional n° 56, conjuntamente con la unidad complementaria XXXVII, sita en la planta sótano (matrícula FR 17-1515/56) y la 1/49 ava parte de la unidad funcional uno, de planta baja y sótano y su unidad complementaria I, sótano (matrícula FR 17-1515/1).- Superficie total Unidad 56, 116,34 mts. 2, Se trata de un inmueble de tres dormitorios con balcón al exterior, un living-comedor en L, cocina y lavadero. Posee servicios centrales. En subsuelo la cochera es amplia, sin espacios para determinar y la baulera es cerrada, con jaulas individuales. El estado físico del mismo es bueno, de uso, y se encuentra ocupado por una familia en carácter de inquilina. BASE DE VENTA U\$ 325.000.- (dólares estadounidenses trescientos veinticinco mil). Señá 30%, Comisión 3%, más el 0,25% según acordado de la CSJN, y el 1% de sellado de boleto, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate, debiendo el mismo constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones le serán notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo del precio sin requerirse intimación previa, dentro de los siete días de efectuado el remate en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 CPCC). No procede la compra en comisión, ni la cesión del boleto o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, no admitiéndose actuación alguna –en la causa- del eventual cesionario del inmueble subastado, ni la indisponibilidad de fondos conforme el art. 598, inc. 7 del CPCCN. No se admitirán posturas inferiores a los U\$ 500.- (dólares estadounidenses quinientos). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble

se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipo." del 18/02/99). El adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el caso que se planteara la nulidad del acto, deberá depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizar nueva subasta, haciéndose saber que el monto será invertido hasta tanto sea resuelta la incidencia. Se deja constancia que en autos "Ezcurra, Guillermo Ramón s/Sucesión ab-intestato" (Expte. 94240/11) que tramita por ante este mismo Juzgado, con fecha 30/10/18 se ha autorizado al adquirente en subasta a activar su trámite, procediendo a la inscripción de la declaratoria de herederos en relación al bien que se subasta - por tracto sucesivo - a costa de la sucesión. Debe por ABL del GCBA, la suma de \$ 1.819,99 (partida 1515954-00) (fs. 1462) y \$ 4.573,17 (partida 1515918-04) ambas al 17/11/17 (fs. 1465), por Expensas sin deuda al 17/11/17, pero el 20/11/17 vencieron \$ 5.197,35 (UF 56) y \$ 2061,21 (UF 1) (fs. 1483), por AYSA sin deuda al 16/03/18 (fs. 1489/91). Publíquese por dos días en Boletín Oficial y diario La Nación. Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2018. ANALIA V. ROMERO Juez - SILVIA VEGA COLLANTE SECRETARIA

e. 04/12/2018 N° 90312/18 v. 05/12/2018

JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA NRO. 2 - CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL SECRETARÍA NRO. 1

El Juez Santiago J. Martín a cargo del Juzgado Federal de Mar del Plata Nro. 2 - Civil, Comercial y Laboral - Secretaría Nro. 1 con asiento en la Av. Independencia 2024 de la ciudad de Mar del Plata. Pcia de Bs. As. en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GARCIA MATA CARLOS RAFAEL Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expediente FMP 21048973/1999. Hace saber por dos días que el Martillero Público Víctor Eloy Echeverría Registro 2637 rematará al contado y al mejor postor del inmueble identificado con Matrícula 148.350 (045) Partido General Pueyrredón, sito en calle 12 de Octubre n° 8956 de Mar del Plata, el 14 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas con la base de venta 605.632,66. En caso de fracaso por falta de postores para el día 21 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas base de venta reducida en un 25% \$ 454.224,49. Las dos subastas se realizarán en el Salón de Subastas del Colegio de Martilleros sito en calle Bolívar n° 2958 de Mar del Plata. Visitas y exhibición del día 14 de diciembre de 2018 de 09 a 10 horas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 6, Sección H, Manzana 19-J, Parcela 3. Partida 393647. Estado de Ocupación: de acuerdo al mandamiento de constatación a fs. 207/208: entendí la diligencia con ROLLER, Alan Federico DNI 35.434.385 - memoriza - y no exhibe - Cuidador, el inmueble se trata de un quincho de grandes proporciones con baño, canilla e inodoro en mal estado de conservación, parrilla, asador, y una habitación con entrada realizada mediante un hueco en la pared. Y otra habitación contigua con baño todo en estado de abandono. Y manifiesta el Sr. Alan Federico ROLLER que vive con su hermano Braian Ezequiel ROLLER documento memoriza 38.704.672 - no exhibe- El estado del techo de teja y madera se encuentra a punto de caer en la parte (vista de frente) la parte izquierda ya que están las maderas podridas y no posee puerta de ingreso al quincho, y ventanas sin vidrios, rotos y el resto del lote se encuentra libre alrededor del quincho. Deudas: Municipalidad General Pueyrredón 31/10/2018 \$ 14.786,31. Arba 17/10/2018 \$ 11.233,50. Obras Sanitarias MGP 17/10/2018 \$ 48.079. 68. Las deudas por impuestos, tasas, expensas y contribuciones a cargo del comprador. Señala 10%, Honorarios Martillero 4% más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, sellado de ley 1.20%. Importes abonarse al contado en efectivo en el acto de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta de conformidad a lo dispuesto en los arts. 598 del CPCN. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar de asiento del juzgado. El presente edicto se publicará vía intranet por dos días en el Boletín Oficial de la República Dr Santiago J Martín Juez - Dr Guillermo D Gomez Secretario Federal

e. 04/12/2018 N° 91801/18 v. 04/12/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y
PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nueva compilación
de jurisprudencia plenaria.
Incluye índices
cronológico, alfabético y
temático.

www.boletinoficial.gob.ar 0810-345-BORA (2672) atencionalcliente@boletinoficial.gob.ar

PARTIDOS POLÍTICOS

NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "PARTIDO JUSTICIALISTA s/CARTA ORGÁNICA. PODERES, DERECHOS Y OBLIGACIONES PARTIDARIAS" expediente Nº CNE 16000100/1986, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución Nº 39/2018: "Viedma, 20 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Aprobar las reformas efectuadas a los artículos 3, 14, 31, 43, 46, 47, 58, 62 y 73 de la Carta Orgánica del Partido Justicialista por el Congreso Ordinario realizado el 19/1/2018 según Acta Nº 2 y Resolución Nº 6/ CongresoPJDR/2018 (fs. 1214/1240). II) Ordenar la publicación de la parte resolutive del presente y del nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica en el Boletín Oficial de la Nación por 1 (un) día (art. 60 de la Ley 23298). A tal fin deberá realizarse por Secretaría su pertinente certificación y confeccionarse edicto. Regístrese, notifíquese por cédula electrónica a los actuales apoderados partidarios y al Ministerio Público Fiscal en su despacho, actualícese el legajo partidario y comuníquese en los términos de lo establecido por el artículo 6to. inc. b) del Decreto Nacional Nº 937/2010 a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral." Fdo. Mirta Susana Filipuzzi – Juez Federal. Secretaría Electoral Nacional, 30 de noviembre de 2018.-

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO RIO NEGRO

CARTA ORGANICA

I. DEL PARTIDO

Artículo 1º - Con el nombre de PARTIDO JUSTICIALISTA Distrito Río Negro, queda constituido el partido político que propugna el mantenimiento del régimen democrático, republicano, representativo y federal de gobierno, así como las libertades, derechos y garantías individuales, y la profundización de los derechos y previsiones de orden social que consagran la Constitución Nacional y la Constitución Provincial. Son sus banderas irrenunciables: la Justicia Social, la Independencia Económica, la Soberanía Política, la plena vigencia de los Derechos Humanos, la protección del medio ambiente, la defensa de los derechos del consumidor y la defensa de los intereses rionegrinos y patagónicos, mediante el ejercicio de la democracia interna y la permanente actualización doctrinaria.

Artículo 2º - El PARTIDO JUSTICIALISTA Distrito Río Negro, forma parte de la entidad del mismo nombre de carácter nacional y se someterá a las disposiciones de su declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica Nacional.

Artículo 3º - El PARTIDO JUSTICIALISTA Distrito Río Negro está formado por los ciudadanos domiciliados en la provincia, que se inscriban en sus registros oficiales, de acuerdo a las prescripciones de la presente Carta Orgánica.

Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación, respetando la paridad de género en el acceso a cargos partidarios

II. AUTORIDADES DEL PARTIDO

Artículo 4º - Los órganos directivos que constituyen el gobierno del Partido son:

- a) El Congreso.
- b) El Consejo.
- c) El Tribunal de Disciplina.
- d) El Tribunal de Cuentas.
- e) La Junta Electoral.

II.a DEL CONGRESO

Artículo 5º - El Congreso representa la soberanía local partidaria y le compete el ejercicio de las atribuciones que esta Carta reconoce. Es el único juez de la validez de los títulos de sus miembros. La verificación de poderes de los Congresales se efectúa en sesión preparatoria y se resuelve por simple mayoría de votos.

Artículo 6º - Para sesionar, el Congreso requiere como quórum mínimo, la mitad más uno de sus miembros. En caso de no concurrencia de un titular, automáticamente podrá incorporarse un suplente, con iguales derechos y obligaciones que aquél.

Artículo 7º - El Congreso se integra por Congresales elegidos a simple mayoría de votos de los afiliados de cada localidad, a razón de uno por los primeros cien afiliados y, en lo que exceda de esta cifra, uno por cada quinientos afiliados. Se eligen también Congresales suplentes en igual número que los titulares.

Artículo 8º - En los casos en que una localidad estuviera impedida de tener representación completa en el Congreso por renuncia, expulsión o desafiliación de los congresales titulares o suplentes, el Consejo debe elegir por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes en la reunión convocada al efecto, un número igual a los que se

encuentren impedidos por las causas taxativamente enumeradas para que la representen por el término que corresponda para terminar el mandato.

Artículo 9° - El mandato de los Congresales es de cuatro años. Deben pertenecer al padrón partidario de la localidad que representen, con dos años de antigüedad en su afiliación. A fin de determinar la cantidad de Congresales que corresponda a cada localidad, se tendrá en cuenta el número de afiliados correspondientes a la misma según los padrones partidarios aprobados por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral en la Provincia de Río Negro.

Artículo 10 - El Congreso designa de su seno, por simple mayoría de votos presentes, sus propias autoridades, que duran cuatro años en sus funciones y son:

- a) Presidente.
- b) Vicepresidente Primero.
- c) Vicepresidente Segundo.
- d) Secretario General.
- e) Secretario de Actas.
- f) Secretario de Prensa.
- g) Cuatro (4) Vocales.

Artículo 11 - El Congreso se reúne:

- a) Ordinariamente: Como mínimo una vez al año a convocatoria de su mesa directiva.
- b) Extraordinariamente: Cuando fuese solicitada su convocatoria por el Consejo o por un tercio por lo menos de los Congresales.

Artículo 12 - Corresponde al Congreso:

- a) Reformar, en todo o en parte, esta Carta Orgánica con el voto de dos tercios (2/3) de los miembros presentes.
- b) Dictar su reglamento.
- c) Designar por simple mayoría de votos de los miembros presentes, los delegados del Partido ante el Congreso Nacional del mismo, en la forma, condiciones, oportunidad y número establecidos en la Carta Orgánica Nacional.
- d) Elegir los integrantes de la Junta Electoral, el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Disciplina del Partido.
- e) Expedirse sobre el Balance General del Ejercicio y las conclusiones que informe Tribunal de Cuentas.
- f) Ejercer la facultad disciplinaria en instancia de apelación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 segundo párrafo de esta Carta.
- g) Como máxima expresión de la soberanía partidaria, lleva adelante el procedimiento previsto por el artículo 25 de la Constitución Provincial.
- h) Toda otra atribución o función que le fije esta Carta y la Carta Orgánica Nacional del Partido.

II.b DEL CONSEJO

Artículo 13 - El Consejo es el órgano ejecutivo del Partido encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso y de las autoridades nacionales del Partido, las disposiciones de la presente Carta y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Es también el encargado de determinar, orientar y fiscalizar la acción partidaria dentro de la provincia y en los casos no previstos representa la suprema autoridad del Partido en el orden provincial y es el agente natural del Consejo Nacional del Partido.

Asimismo, es el encargado de fijar y ejecutar un programa permanente de formación y capacitación político-técnica de los cuadros dirigentes, asignando los recursos correspondientes.

Artículo 14 - El Consejo está formado por diecisiete (17) miembros, elegidos por el voto directo de los afiliados, nueve (9) de ellos tomando a la provincia como distrito único (representación poblacional) y los ocho (8) restantes a razón de uno (1) por cada circuito electoral en que está dividida la provincia (representación circuital).

El reparto de la representación poblacional se hace en base al sistema d'Hondt. La representación circuital corresponde a la lista ganadora en cada circuito. Quien encabece la lista de representación poblacional de la agrupación ganadora ocupará la Presidencia del Consejo, cargo que se denomina: Presidente del Partido Justicialista Distrito Río Negro. El mandato de los Consejeros es de 4 años.

Integrado el Consejo de acuerdo al sistema descrito, los restantes cargos son nominados y distribuidos por el propio Consejo, debiendo elegirse al Secretario General, Tesorero y Tesorero Suplente de entre los miembros de la lista ganadora.

Artículo 15 - El Consejo puede sesionar mediante comunicación simultánea de sus integrantes, aún cuando éstos se encontraren en lugares distantes, de conformidad al procedimiento que se establece reglamentariamente.

Las convocatorias a sesiones del Consejo Provincial son notificadas con una antelación de setenta y dos horas como mínimo.

Las decisiones del Consejo se adoptan por mayoría simple de sus miembros y el Presidente tiene doble voto en caso de empate. Exceptúase de lo dispuesto, la aprobación y reforma del Reglamento del Consejo que exige dos

(2/3) parte de los miembros presentes.

Lleva en forma regular un Libro de Actas y un Libro de Resoluciones, rubricados por la Justicia Electoral conforme a los términos de la Ley 23.298 y modificatorias.

Artículo 16 - Corresponde al Consejo:

- a) Autorizar el funcionamiento de las Unidades Básicas, fiscalizar su desenvolvimiento, dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre las Unidades Básicas y sus miembros.
- b) Fiscalizar la conducta política y pública de los representantes del Partido que desempeñen puestos electivos. En particular respecto de los cargos electivos de representación política legislativa provincial y municipal, de conformidad al principio que impone el artículo 25 de la Constitución Provincial.
- c) Dar directivas sobre los posicionamientos políticos, orientación y acción concreta del Partido de conformidad con lo prescripto en el artículo 13 de esta Carta. En particular impartir mandato a los representantes ejecutivos y legislativos en temas de trascendencia institucional y de claro contenido ideológico.
- d) Representar al Partido en las relaciones que correspondan con los poderes públicos y con los organismos partidarios.
- e) Designar los apoderados del Partido.
- f) Realizar todos los actos necesarios internos y propios del desenvolvimiento de las alianzas electorales transitorias, en sus aspectos constitutivos, deliberativos y de dirección de campaña electoral. En particular, tiene la facultad de constituir y disolver alianzas.
- g) Aprobar las Plataformas Electorales, así como sus modificaciones.
- h) Resolver la no participación a los procesos eleccionarios.
- i) Realizar todo tipo de acto de disposición a los efectos de llevar adelante una correcta administración del patrimonio del partido.
- j) Designar las autoridades partidarias que resolverán sobre las solicitudes de afiliación, delegando en ellos la facultad de admisión o rechazo de las mismas.
- k) Intervenir las Unidades Básicas cuando existieran razones suficientes para esta medida y proceder a su reorganización.
- l) Tiene a su cargo todo lo relacionado con la difusión y propaganda en el orden provincial.

II.c TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 17 - El Congreso designa un Tribunal de Disciplina que es el encargado de ventilar todas las cuestiones que se susciten entre los afiliados o autoridades partidarias, ya sea en forma individual o colectiva y que indiquen inconducta, indisciplina, deslealtad partidaria o cualquier otra violación a los principios y resoluciones del Partido que merezcan una sanción.

Sus resoluciones son apelables ante el Congreso, que entiende en la primera reunión que se celebre, sea ordinaria o extraordinaria. Dicha apelación puede tener efecto suspensivo o devolutivo, conforme se determine en la resolución que concede el recurso.

Artículo 18 - El Tribunal de Disciplina esta compuesto por cinco (5) miembros, con un mandato de cuatro (4) años en sus funciones y deben reunir las calidades exigidas para ser congresal.

El Tribunal de Disciplina designa de su seno un Presidente y dicta el reglamento que rige los procedimientos de su cometido mediante el sistema escrito, asegurando el derecho de defensa y la rapidez del sumario, adoptando sus dictámenes por simple mayoría de votos, contando la Presidencia con doble voto en caso de empate.

Artículo 19 - En los casos sometidos al Tribunal de Disciplina éste puede disponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión temporaria.
- c) Desafiliación.
- d) Expulsión.

Las conductas pasibles del reproche de Amonestación podrán ser resueltas por el Presidente del Tribunal, mediante procedimiento sumarísimo dispuesto reglamentariamente.

La pérdida de la condición afiliado por Expulsión, sólo puede recuperarse mediante aceptación de nueva afiliación aprobada por dos tercios (2/3) del Consejo.

II.d TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 20 - El Congreso designa un órgano de contralor denominado Tribunal de Cuentas, el que está compuesto por tres (3) miembros, con un mandato de cuatro (4) años en sus funciones y deben reunir las calidades exigidas para ser congresal.

Artículo 21 - El Tribunal de Cuentas dicta su reglamento interno y tiene por funciones las siguientes:

- a) Ejercer el control de los actos del Consejo Provincial en todos los aspectos que hacen al desenvolvimiento económico, financiero y patrimonial del partido.
- b) Efectuar investigaciones, verificaciones, procesos de auditoría y dictaminar sobre cuestiones contables, financieras y patrimoniales.
- c) Emitir dictamen sobre el Balance General del Ejercicio, elevando sus conclusiones al Congreso.

II.e JUNTA ELECTORAL

Artículo 22 - El Congreso designa una Junta Electoral que actúa como órgano jurisdiccional en los procesos electorales internos. Esta integrada por cinco miembros, con un mandato de cuatro (4) años, quienes deben reunir las calidades que se exige para ser Congresal.

Elige de su seno un Presidente y designa un colaborador externo a cargo de la secretaría.

Artículo 23 - Son atribuciones, derechos y deberes de la Junta Electoral:

- a) Llevar el registro de las afiliaciones, debiendo en caso de elecciones internas confeccionar los padrones correspondientes por sí o con intervención de la Justicia Electoral Federal y/o Provincial.
- b) Dictar su Reglamento Interno y designar colaboradores.
- c) Designar Delegados.
- d) Fiscalizar las elecciones internas.
- e) Verificar el escrutinio definitivo de los comicios y proclamar el resultado de los mismos.

Artículo 24 - La Junta Electoral puede designar Delegados para los procesos electorales que así lo determine conforme resolución fundada. Todas las decisiones adoptadas por los delegados son apelables dentro de las veinticuatro (24) horas de notificadas por ante la Junta Electoral, la que resuelve el caso dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de tomar conocimiento del mismo. El recurso debe interponerse personalmente o por pieza certificada ante el Presidente del organismo.

III. INCOMPATIBILIDADES

Artículo 25 - No pueden ser miembros de los cuerpos de autoridad partidaria, ni candidatos a cargos electivos por el Partido, los representantes o abogados de compañías extranjeras con intereses en el país.

Los miembros del Tribunal de Disciplina y la Junta Electoral, no pueden ser miembros del Consejo, ni del Congreso.

IV. APODERADOS

Artículo 26 - El Consejo nombra uno o más Apoderados, para que conjunta o separadamente, representen al Partido ante las autoridades judiciales o administrativas con asiento en la Provincia y a fin de realizar todas las gestiones o trámites que les fueren encomendados por la autoridad partidaria.

Los apoderados deben ser afiliados al Partido.

V. UNIDADES BASICAS

Artículo 27 - Los organismos primarios del Partido se denominan UNIDADES BASICAS. Cada agrupación interna puede solicitar al Consejo la apertura de Unidades Básicas, una vez acreditados los siguientes requisitos:

- a) Nombre de la agrupación solicitante.
- b) Indicación del local partidario donde funcionar.
- c) Nómina de afiliados que conforman la Unidad Básica, la que no podrá ser inferior a ciento veinticinco (125) compañeros.
- d) Designación de Comisión Directiva.
- e) Domicilio electrónico donde son válidas las notificaciones.

Artículo 28 - Las Unidades Básicas se constituyen con afiliados al Partido inscriptos en el padrón de la respectiva localidad y en su ejido rural, que con aportes voluntarios sostienen su funcionamiento.

Los afiliados sólo pueden registrarse en una sola Unidad Básica. La incorporación a una Unidad Básica, hace caer el registro que el afiliado tuviere precedentemente en otra.

La disminución de la cantidad de afiliados por debajo del mínimo establecido en el inciso c) del artículo precedente, importa la disolución automática la Unidad Básica.

Artículo 29 - En aquellas localidades en las que no hubiere ninguna Unidad Básica habilitada, el Consejo puede autorizar el funcionamiento de la primera aún cuando no alcanzaren a cumplir los requisitos del artículo 27 de esta Carta.

Artículo 30 - Las Comisiones Directivas de las Unidades Básicas están conformadas por un mínimo de tres (3) miembros: Secretario General, Tesorero y Secretario de Actas.

Cada Unidad Básica puede determinar otros cargos en la delegación de funciones políticas que entienda pertinente.

Artículo 31 - Los integrantes de la Comisión Directiva son electos por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva Unidad Básica. Ejercen sus funciones con mandato de dos años, mientras dure el buen desempeño de su cargo o hasta producirse alguna de las causales de acefalía.

El juzgamiento del buen desempeño del cargo queda reservado al Consejo, en orden a la facultad que contempla el artículo 16 inciso k) de esta Carta.

La acefalía se produce por muerte, renuncia o pérdida de la condición de afiliado del miembro integrante de la Comisión Directiva.

Artículo 32 - Para ser miembro de la Comisión Directiva se requiere ser afiliado registrado en la respectiva Unidad Básica y tener una antigüedad partidaria de por lo menos dos (2) años.

Artículo 33 - Las Unidades Básicas tienen como función especial:

- a) Elevar las solicitudes de afiliación partidaria al Consejo y aceptar afiliados a su agrupación.
- b) Llevar registro interno de afiliados de su agrupación.
- c) Efectuar obras de proselitismo.
- d) Organizar centros culturales y de asistencia social, actos deportivos y de esparcimiento.
- e) Cumplir y hacer cumplir con los afiliados todas las directivas y resoluciones de las autoridades partidarias y prestar toda la colaboración que por las mismas les sea solicitada.
- f) Denunciar ante el Tribunal de Disciplina la posible comisión de las conductas comprendidas en el artículo 17 de esta Carta.
- g) Dictar su propio reglamento interno.

VI. DE LOS AFILIADOS, LOS ADHERENTES Y LA JUVENTUD PERONISTA

Artículo 34 - Son afiliados al Partido todos los ciudadanos que estando en el ejercicio de sus derechos políticos, se inscriben voluntariamente en su registro. El registro de los afiliados permanecerá abierto conforme las disposiciones de la Ley 23.298, siendo para el caso de aplicación supletoria la legislación ordinaria vigente sobre el derecho de asociación.

Artículo 35 - Se pierde la condición de afiliado:

- a) Por renuncia.
- b) Por desafiliación.
- c) Por expulsión.

Artículo 36 - Los afiliados del Partido ejercen la dirección y el gobierno del mismo por intermedio de los organismos creados por esta Carta y por los que establezca la Carta Orgánica Nacional.

Artículo 37 - Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado ni núcleo de afiliados puede atribuirse la representación del Partido, de sus Organismos Directivos ni de otros afiliados, sino por la forma y dentro de los límites fijados por esta Carta.

Artículo 38 - Son derechos de los afiliados:

- a) Avalar las listas de candidatos que las agrupaciones presenten en el marco de la democracia interna partidaria.
- b) Elegir mediante el voto directo y secreto, las autoridades partidarias en la forma establecida en esta Carta Orgánica.
- c) Elegir, cuando así lo disponga la convocatoria, mediante el voto directo y secreto los candidatos a cargos públicos electivos, que el Partido nomine en el ámbito nacional, provincial o municipal.
- d) Postularse para los cargos partidarios o públicos, de conformidad al sistema y reglamento que disponga la convocatoria.
- e) Registrarse o no, en una Unidad Básica.

Artículo 39 - Son obligaciones de los afiliados:

- a) Respetar y observar los principios que nutren la doctrina y programa del Partido, así como la disciplina partidaria, mediante el estricto cumplimiento de las normas dispuestas por autoridad partidaria.
- b) Contribuir al patrimonio económico de la Unidad Básica en que participe.
- c) Realizar toda labor de proselitismo, de divulgación y cualquier otra colaboración a los fines partidarios que les fuera requerida por los organismos del Partido.

Artículo 40 - Son adherentes al Partido todas las personas de más de catorce (14) años y menores de dieciocho (18) años, sin distinción de sexos o nacionalidad, que se inscriban en tal calidad en los registros partidarios llevados al efecto. Lo son también los extranjeros, mayores de dieciocho años que no hayan obtenido la ciudadanía por naturalización y se inscriban en los mencionados registros.

El adherente que se encuentre en condiciones de ejercitar la plenitud de los derechos políticos previa solicitud conforme a la Ley, pasa automáticamente a la categoría de afiliado.

Artículo 41 - La Juventud Peronista es parte integrante del Movimiento Nacional Justicialista y participa en forma activa de la estructura partidaria con su propia integración. Esta integrada por todos los afiliados y adherentes menores de treinta (30) años. Elige de entre sus miembros autoridades locales y provinciales de acuerdo al reglamento que dicte el Consejo Provincial, respetando los principios de democracia internas y representatividad política.

VII. FINANCIAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 42 - El patrimonio del Partido se integra:

- a) Con los bienes y recursos que autorice la Ley Nacional 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y la Ley Provincial O N° 2431; y sus modificatorias y/o las disposiciones concordantes que se dicten en lo sucesivo.
- b) Las contribuciones de los afiliados en todo el territorio de la provincia.
- c) El diez por ciento (10%) de las dietas/retribuciones que perciban los Legisladores Provinciales, Concejales y Tribunal de Cuentas Municipales y funcionarios políticos. También de quienes ocupen cargos electivos y/o políticos en el Poder Ejecutivo Provincial y Municipal.

Los recursos de orden local se administran en parte iguales entre la Unidades Básicas reconocidas en cada localidad.

- d) Los aportes, donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que la legislación vigente no prohíba y que se efectúen voluntariamente.

Artículo 43 - El incumplimiento del aporte previsto en inciso c) del artículo anterior, podrá ser requerido por el órgano partidario correspondiente. De persistir en su incumplimiento, se elevan los antecedentes al Tribunal de Disciplina para su valoración.

Artículo 44 - El Consejo podrá acudir con apoyo económico extraordinario en aquellas Unidades Básicas que lo necesiten para el cumplimiento de sus fines políticos propios.

Artículo 45 - Los fondos del Partido son depositados en una cuenta corriente única en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Consejo, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

Todos los inmuebles y bienes registrables, como así también aquellas mejoras que se realicen sobre estos, deben ser inscriptos a nombre del Partido Justicialista Distrito Río Negro.

Artículo 46 - Sin perjuicio de lo previsto por la Ley Nacional 26.215, los fondos destinados a financiar las campañas electorales provinciales deben ser depositados en las cuentas que a estos efectos prevé la Ley O N° 2431, la que la modifique y/o sustituya, cumpliéndose con la modalidad prevista para su apertura, administración, movimiento y correspondiente control judicial.

Artículo 47 - La Tesorería del Consejo lleva para el más riguroso control de los ingresos de los fondos partidarios los siguientes libros rubricados y sellados por el Juez de aplicación:

- a) De Inventario y Balance.
- b) Diario General de hojas móviles.
- c) Libro de caja debiendo conservarse la documentación correspondiente por el término de tres (3) años.

Artículo 48 - En materia de ingresos, gastos, controles contables y todo aspecto sobre el financiamiento del Partido, son de aplicación las disposiciones de la legislación sobre financiamiento de los partidos políticos del orden nacional y provincial según corresponda.

Artículo 49 - Se establece como fecha para el cierre del ejercicio contable anual el 31 de enero de cada año.

VIII. RÉGIMEN ELECTORAL

VIII.a Aspectos generales

Artículo 50 - El Consejo convoca a elecciones internas, tanto para la renovación de autoridades partidarias, como para la elección de cargos públicos electivos. La convocatoria dispone el cronograma que, como mínimo, consta de las fechas de:

- a) Presentación de listas y avales.
- b) Presentación de modelos de boleta.
- c) Comicios.

Las elecciones internas se celebrarán por el voto directo y secreto de los afiliados, a excepción del procedimiento previsto en el artículo 71 de esta Carta.

Artículo 51 - Dentro de los cinco (5) días de dictada la resolución, el Consejo hace publicar la convocatoria y el cronograma electoral por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Río Negro y a través del sitio web oficial.

Artículo 52 - Los padrones son confeccionados por la Junta Electoral Provincial, en base al registro de afiliados y de conformidad a la reglamentación que se dicte al efecto.

Artículo 53 - La Junta Electoral designa a los Presidentes y Vicepresidentes de las mesas receptoras de votos. Ante éstas pueden designar fiscales los apoderados y candidatos de cada lista, a razón de uno por mesa.

Las mesas receptoras de votos pueden funcionar en los locales partidarios, los que en el día del comicio quedan a cargo exclusivo de las autoridades que determine la Junta Electoral.

Artículo 54 - Los actos comiciales se desarrollan de ocho (8) a dieciocho (18) horas. Los escrutinios se hacen sobre las mesas receptoras de votos, de manera inmediata a la finalización de los actos comiciales y los pueden presenciar los candidatos, apoderados, fiscales y autoridades partidarias. En el mismo acto, en forma continuada, la Junta Electoral a través de las autoridades que designe al efecto, recibe las actas de escrutinio y los elementos del sufragio, boletas e impugnaciones que hayan formulado o se formulen y decide sobre su aprobación. La proclamación de los electos se hace de la manera más próxima en el tiempo, mediante resolución que es recurrible en el plazo de 24 horas.

La Junta Electoral informa inmediatamente sobre el resultado del comicio al Consejo y conserva todos los antecedentes hasta encontrarse firme el acta de proclamación.

Artículo 55 - Las cuestiones no contempladas por esta Carta Orgánica respecto del proceso electoral son resueltas por la Junta Electoral de acuerdo con los principios generales del derecho y de la legislación vigente.

Artículo 56 - Cuando se oficializare una sola lista puede prescindirse del acto eleccionario, procediéndose a proclamar la lista presentada.

VIII.b Elecciones internas a cargos partidarios

Artículo 57 - En las elecciones internas para cargos partidarios sólo pueden participar los afiliados al Partido Justicialista.

Artículo 58 - En las elecciones partidarias se debe respetar lo establecido en la Ley 27.412 y sus decretos reglamentarios. Asimismo, son de aplicación las inhabilidades propias del artículo 33 de la Ley 23.298.

Artículo 59 - Para las elecciones internas a cargos partidarios en los cuerpos colegiados se aplica el sistema de mayorías y minorías, correspondiéndole a la mayoría tres cuartos (3/4) de los cargos de la lista y un cuarto (1/4) de los cargos a la primera minoría, siempre que esta obtenga por lo menos el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos.

Artículo 60 - Las candidaturas a Consejeros partidarios por representación poblacional, deben estar avaladas con firma certificada por un número de afiliados no inferior al uno por ciento (1%) del total de los inscriptos en el Padrón de Afiliados, debiendo estar representadas como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del total de los circuitos electorales.

Las candidaturas de los Consejeros por Circuito, deben estar avaladas con firma certificada, por un número de afiliados no inferior al uno por ciento (1%) de los inscriptos en el Padrón de Afiliados del circuito correspondiente

por el cual se postula, con un mínimo no inferior a cien (100) avales, debiendo estar representadas como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del total de las localidades comprendidas en el circuito.

Las candidaturas a Congresales, deben estar avaladas con firma certificada, por un número de afiliados no inferior al uno por ciento (1%) de los inscriptos en el Padrón de Afiliados correspondiente a la localidad por la cual se postula, con un mínimo no inferior a cincuenta (50) avales.

VIII.c Elecciones internas a cargos públicos electivos

VIII.c. 1 Cargos Nacionales

Artículo 61 - Para la designación de candidatos a cargos electivos nacionales se aplica el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva.

En caso que la normativa aludida fuera derogada o suspendida, se aplica a estos cargos el procedimiento previsto por el artículo 66 y cc. de esta Carta.

Artículo 62 - La Junta Electoral es el órgano facultado para llevar adelante el procedimiento establecido para el sistema P.A.S.O., observando en la oportunidad de oficialización de las listas de precandidatos los requisitos establecidos por esta Carta Orgánica, la legislación nacional de aplicación, especialmente la paridad de género en ámbito de representación política, las inhabilidades y las exigencias emanadas de normas de orden constitucional para el acceso a estos cargos públicos.

La verificación de la correcta aplicación del sistema de elecciones primarias abiertas es responsabilidad de la Junta Electoral por ante la Justicia Federal con competencia electoral.

Artículo 63 - El sistema de distribución de cargos para la integración de la lista definitiva para los diputados nacionales y parlamentarios del MERCOSUR es el sistema d'Hondt.

Artículo 64 - El Consejo en forma previa al inicio de la campaña electoral, designa dos (2) responsables económico-financieros, que cumplan los requisitos previstos en el artículo 18 de la Ley 26.215 de Financiamiento de los Partidos Políticos, quienes son solidariamente responsables con el tesorero, por el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas aplicables. Las designaciones deben ser comunicadas al juez federal con competencia electoral correspondiente y al Ministerio del Interior.

Artículo 65 - El Consejo del Partido debe asegurar en forma escrita que los aportes públicos para la campaña e impresión de boletas y los espacios de publicidad electoral se distribuyan en partes iguales entre las listas de precandidatos oficializadas por la Junta Electoral.

VIII.c. 2 Cargos Provinciales y Municipales

Artículo 66 - Las precandidaturas a Gobernador y Vicegobernador, Legisladores por Representación Poblacional, Convencionales por representación poblacional y toda otra categoría electiva provincial, deben estar avaladas, con firma certificada, por un número de afiliados no inferior al cinco por ciento (5%) del total de los inscriptos en el Padrón de Afiliados del Partido Justicialista Distrito Río Negro, debiendo estar representadas como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del total de los circuitos electorales.

Artículo 67 - Las precandidaturas a Legisladores por Circuito, Convencionales por Circuito y toda otra categoría circuitual, deben estar avaladas, con firma certificada, por un número de afiliados no inferior al cinco por ciento (5%) del total de los inscriptos en el Padrón de Afiliados del Partido Justicialista Distrito Río Negro del circuito correspondiente por el cual se postula, debiendo estar representadas como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del total de las localidades que conforman dicho circuito electoral, con un mínimo no inferior a doscientos (200) avales.

Artículo 68 - Las precandidaturas a Intendente, Viceintendente, Presidente del Concejo Deliberante, Concejales, Miembros de los Órganos de Contralor o Tribunal de Cuenta, Convencionales y toda otra categoría municipal o comunal, deben estar avaladas, con firma certificada, por un número de afiliados no inferior al cinco por ciento (5%) del total de los inscriptos en el Padrón de Afiliados del Partido Justicialista Distrito Río Negro de la localidad correspondiente por la que se postula, con un mínimo de cien (100) avales para los municipios y veinticinco (25) avales para las comunas.

Artículo 69 - En las elecciones internas para cargos públicos electivos provinciales y municipales, en los cuerpos colegiados se aplica el sistema de representación proporcional d'Hondt, siempre que se obtenga por lo menos el quince por ciento (15%) de los votos válidos emitidos.

Exceptúase de la presente disposición, la elección de los candidatos a cargos de Legislador por Circuito Electoral que se hace por el sistema de Lista Incompleta.

Artículo 70 - Las listas de candidatos para la nominación de cargos electivos provinciales y municipales en cuerpos colegiados se ajustan a lo establecido por la Ley O N° 2431 del orden provincial, en lo vinculado al sistema de equivalencia de géneros.

Artículo 71 - El Consejo en correspondencia a su estrategia electoral puede convocar al Congreso a constituirse en cuerpo electoral, para proceder a la elección de los candidatos que el Partido nombra para ocupar los cargos públicos electivos provinciales y municipales.

A estos exclusivos efectos se puede suspender excepcionalmente el procedimiento previsto por los artículos 53, 54 y cc. de esta Carta Orgánica que instrumentan el sistema de elecciones internas mediante el voto directo y secreto de los afiliados.

En la oportunidad que lo resuelva el Consejo como autoridad convocante, sujeta el procedimiento a las siguientes pautas:

- a) Convocatoria previa al Congreso Partidario con un plazo de treinta (30) días, o menor a éste, cuando razones debidamente fundadas así lo determinen.
- b) Publicación de la convocatoria por un (1) día en un medio gráfico de circulación regional y página web oficial, estableciéndose el día, hora y lugar de su realización; con su correspondiente solicitud de publicación en el Boletín Oficial.
- c) Clara descripción de las candidaturas que se eligen.
- d) Las listas de candidatos son presentadas por ante la Junta Electoral Provincial con una antelación no menor a dos (2) días de la reunión del Congreso Partidario según la publicación. Los requisitos para la presentación de listas de candidatos y avales, son los establecidos en la legislación aplicable y la Carta Orgánica partidaria, conforme la candidatura de que se trate y los cargos para el cual se postule.
- e) Si se hubiere oficializado una sola lista, se procede conforme lo previsto en el artículo 56 de esta carta.
- f) Reunido el Congreso Partidario procede en primer término a constituirse en cuerpo electoral con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.
- g) Si se hubieren oficializado mas de una lista, se procede a su elección nominal, resultando ganadora la que más votos obtenga y aplicando el sistema d'Hondt según los votos que obtenga cada una de ella, respetando la representación de la minoría.
- h) Si el Congreso no logra constituirse en cuerpo electoral o cuando así lo resuelve el Consejo, puede reconducirse el proceso electoral de conformidad al procedimiento previsto por los artículos 53, 54 y cc. de esta Carta. A tales fines, la Junta Electoral dispone por resolución las adecuaciones pertinentes al cronograma electoral en curso.

IX. CANDIDATOS ELECTOS, PLATAFORMA ELECTORAL y TITULARIDAD DE LAS BANCAS

Artículo 72 - La sola aceptación de candidaturas para cualquier cargo legislativo, provincial o municipal, en representación política del Partido Justicialista Distrito Río Negro o en el marco de Alianzas Electorales, significa la aceptación total:

- a) Del programa partidario.
- b) Del principio de unidad de bloque.
- c) De la autoridad y organicidad partidaria.
- d) De democracia interna.

El Consejo en el rol que determina el artículo 13 de esta Carta, reglamenta y define los alcances de los incisos anteriores. La no observación de cualquiera de estos postulados se entiende como una violación ostensible de la plataforma electoral y da lugar a la aplicación del artículo 25 de la Constitución de la Provincia de Río Negro.

X. FRENTEs, ALIANZAS Y EXTRAPARTIDARIOS

Artículo 73 - El Partido Justicialista Distrito Río Negro puede elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, cuando así lo dispone la convocatoria dictada al efecto. Se autoriza la concertación de frentes, alianzas y la inclusión de ciudadanos no afiliados o afiliados a otros partidos en los términos previstos en las leyes vigentes sobre la materia, conforme el artículo 46 de la Carta Orgánica Nacional del Partido Justicialista.

XI. DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Artículo 74 - El Partido sólo puede disolverse y extinguirse por resolución del Congreso Provincial, que se adopte por dos tercios (2/3) de sus miembros.

Artículo 75 - La disolución del Partido cuyo procedimiento se estatuye en esta Carta Orgánica responde únicamente a las siguientes causales:

- a) Cuando así lo soliciten los afiliados que representen más del sesenta por ciento (60%) del padrón partidario.
- b) Cuando la desafiliación sea en número tal que determine que las afiliaciones vigentes no alcancen al mínimo legalmente exigido.

Dra Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro
e. 04/12/2018 N° 91730/18 v. 04/12/2018

PRO - PROPUESTA REPUBLICANA

El Juzgado Federal con competencia electoral de Río Negro, hace saber que en los autos caratulados: "PRO - PROPUESTA REPUBLICANA s/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" expediente N° CNE 16000123/1982, que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución N° 38: "Viedma, 12 de Noviembre de 2018. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Aprobar las reformas efectuadas a los arts. 1, 3, 5, 6, 11, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 27, 28,, 33, 34, 35, 37, 56, 57, 60, 62, 63 y 64 del texto ordenado de la Carta Orgánica del partido de autos por el Sr. Interventor Enrique Braun de Corral, de las que dan cuenta las Actas N°s 8 y 9 obrantes a fs. 3188/3198 y 3233/3235 respectivamente en complementación a las efectuadas por Acta N° 7 y analizadas por Resolución 28/2018 obrante a fs. 3172/3180. II) Publíquese por el término de un (1) en el Boletín Oficial de la República Argentina junto con el texto ordenado de la Carta Orgánica que mediante la presente se

aprueba, certificado por Secretaría, ello firme que se encuentre. Regístrese, notifíquese al Ministerio Público Fiscal en su despacho, y al apoderado e Interventor por cédula electrónica.” Fdo. Mirta Susana Filipuzzi – Juez Federal. Secretaría Electoral Nacional, 28 de noviembre de 2018.-

CARTA ORGANICA

PRO PROPUESTA REPUBLICANA - DISTRITO RIO NEGRO

Título I - Del Partido

Artículo 1: La presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido PRO - PROPUESTA REPUBLICANA de la provincia de Río Negro como una organización política y social de los vecinos de la Provincia de Río Negro. Sus objetivos y programas están descriptos en sus Bases de Acción Política y su Declaración de Principios y en las resoluciones de sus órganos partidarios. Sus autoridades y las listas a cargos públicos se integrarán con representantes de todos los sectores de la sociedad, respetando la paridad de género, sin discriminación de ningún tipo e incorporando a todas aquellas expresiones y manifestaciones que no contradigan los principios enunciados en la presente Carta Orgánica y en sus Bases de Acción Política y su Declaración de Principios.

Artículo 2: El partido regirá su accionar con pleno respeto al sistema republicano y democrático de gobierno como forma de participación, la participación activa de los afiliados en la vida interna del partido con pleno respeto a la libertad de conciencia y expresión, asumiendo la defensa de los derechos humanos; del medio ambiente; de las instituciones públicas; y la primacía de la constitución y los tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos. El accionar partidario se sustenta en la participación popular y el diálogo, primando para ello los principios de no discriminación por razones de carácter étnico, cultural, social, económico, político, sexual y religioso.

Este accionar debe además garantizar la libertad de discusión y asociación interna tanto individual, como colectivamente debe ser garantizada, reconociéndose el respeto por las minorías políticas.

El cumplimiento de las decisiones adoptadas por los órganos competentes del Partido, corresponde a los órganos que representan a la Organización, dentro de la órbita de sus respectivas competencias, decidir y ejecutar las resoluciones que fijan la posición del Partido, poniéndolas en práctica con el apoyo y cooperación de toda la militancia.

Título II - De los Afiliados

Artículo 3: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos domiciliados en la Provincia de Río Negro, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por las autoridades competentes. La afiliación está permanentemente abierta. Los requisitos y el procedimiento de aplicación se rigen por lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 23.298, 27.412 y sus leyes modificatorias.

Artículo 4: No podrán ser afiliados, y en caso de serlo perderán su condición de tal:

- a. Las personas que hayan cometido delitos dolosos durante el lapso que dure su condena, las personas referidas en el artículo 24 de la ley 23.298; los condenados por delitos electorales, durante el término de inhabilitación, y aquellos que hayan cometido o cometan violaciones a los Derechos Humanos.
- b. Quienes hayan cometido fraude electoral en comicios partidarios; o quienes con su accionar hayan violentado las disposiciones de la Carta Orgánica.
- c. Los que fueren expulsados del Partido conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- d. La afiliación se pierde por las causales previstas en la ley 23.298 y cuando el afiliado públicamente asumiere su pertenencia a otro partido político, se encuentre afiliado a otro partido político, haya sido candidato a un cargo partidario o electivo por otro partido o frente político o sea designado autoridad partidaria de otro partido político, ya sea éste un partido distrital de origen federal o provincial.

La pérdida de la condición de afiliado hace caer sin más trámite cualquier cargo partidario que el ciudadano ocupase y genera, cuando existiere, la asunción inmediata y automática del suplente.

Artículo 5: La afiliación se extingue por renuncia o expulsión conforme a las previsiones de la ley 23298 y sus leyes modificatorias.

Artículo 6: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, a saber:

- a. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados.
- b. Están obligados a observar los Principios y Bases de Acción Política, Plataformas electorales; así como a mantener una conducta partidaria consecuente con la ética y la solidaridad, y cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos;
- c. Votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias;
- d. Ser elegidos, ya sea para desempeñar cargos dentro del Partido, como así también para cargos electivos, para lo cual será necesario haber sido afiliado al partido, ininterrumpidamente, durante dos (2) años inmediatos anterior a la fecha de la elección. Sin perjuicio de que la Asamblea pueda, a solicitud de uno de sus miembros o del Consejo Directivo, incluir un afiliado que no posee la antigüedad suficiente en las listas para un cargo electivo, lo cual requerirá el voto de las 2/3 de los miembros presentes al momento de la misma.
- e. Ser informados acerca de las políticas del Partido, recibir capacitación política y de gestión pública.

- f. Pueden peticionar ante las autoridades partidarias.
- g. Tienen derecho a examinar el registro de afiliación; solicitar y obtener certificación de la propia.
- h. Deben informar a las autoridades partidarias cuando se hallen incurso en cualquier causal de pérdida de derechos electorales o impedidos de participar en una lista interna como precandidato a cargos públicos electivos; o como candidato a cargos públicos, en caso de ser la causal sobreviniente a las elecciones primarias, simultáneas y obligatorias; o a cargos partidarios.

Título III - De los Organismos Partidarios

Sección I: De los Organismos Ejecutivos

Capítulo I: De los Centros de Acción y Participación

Artículo 7: A los fines de la constitución de los organismos partidarios, hay ocho (8) circuitos partidarios coincidentes con los circuitos electorales vigentes, conforme a la Ley Provincial 2.431, a saber:

1. Alto Valle Este: Chichinales, Villa Regina, General Enrique Godoy, Ingeniero Huergo, Mainqué y Valle Azul.
2. Alto Valle Oeste: Cipolletti, Fernandez Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
3. Alto Valle Centro: Cervantes, General Roca, Allen, El Cuy, Lonco Vaca, Mengué y Cerro Policía.
4. Valle Medio: Los departamentos Pichi Mahuida y Avellaneda.
5. Valle Inferior: Los departamentos Adolfo Alsina y Conesa.
6. Atlántico: Los departamentos San Antonio y Valcheta, y la comisión de fomento Cona Niyeu.
7. Línea Sur: Los departamentos 25 de Mayo y 9 de Julio con excepción de la comisión de fomento Cona Niyeu.
8. Andino: Los departamentos Ñorquinco, Pilcaniyeu y Bariloche.

Artículo 8: En cada circuito podrá funcionar sólo un Centro de Acción y Participación, que ejercerá la representación partidaria en su respectiva jurisdicción. El mismo sólo podrá estar integrado por afiliados de ese circuito.

Artículo 9: Los Centros de Acción y Participación son organismos de acción territorial del Partido. Quienes se hayan afiliado en la sede central se incorporarán automáticamente al Centro de Acción y Participación de su circuito.

Artículo 10: Los Centros de Acción y Participación podrán diseñar planes que deberán ser aprobados por el Consejo Directivo Provincial. Cualquier afiliado al Partido podrá solicitar al Consejo Directivo Provincial, la autorización para la apertura de un local partidario, siempre y cuando se ajuste a la normativa vigente. Estos locales no son financiados por el partido, ni son instancias orgánicas de articulación de políticas aprobadas por el Consejo Directivo Provincial, las que se reservan a los Centros de Acción y Participación.

Artículo 11: El Centro de Acción y Participación se compondrá de Ocho (8) miembros titulares, y tres (3) suplentes elegidos por los afiliados con domicilio en el circuito correspondiente, que durarán dos (2) años en sus funciones. Ocuparán los siguientes cargos: Secretaría General; Secretaría de Actas y Tesorería; Secretaría de la Mujer, Secretaría de Juventud; Secretaría Universitaria, y los restantes responderán a vocalías. La Secretaría de la Juventud será elegida por los afiliados del sector.

Artículo 12: Corresponde a los Centros de Acción y Participación:

- a) Cumplir y hacer cumplir las políticas, directivas y resoluciones del Consejo Directivo Provincial.
- b) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinio bajo la supervisión del Consejo Directivo.
- c) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores.
- d) Publicar los padrones de afiliados, proporcionados por la autoridad respectiva. Y llevar al día todos sus registros.
- e) Comunicar al Consejo Directivo las alteraciones en su constitución, al momento de producirse.
- f) Fomentar las relaciones con las entidades existentes en su radio de acción, como todo otro acto conducente al mejor cumplimiento de su misión.
- g) Mantener a los afiliados permanentemente informados de los asuntos de interés partidario y general.
- h) Realizar tareas de proselitismo, capacitación y promoción de la organización comunitaria.
- i) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, siempre que aquellas no estén confiadas a otros organismos.
- j) Cumplir con el Reglamento de Funcionamiento que a propuesta del Secretario General apruebe el Consejo Directivo.

Artículo 13: Los Centros de Acción y Participación ajustarán su funcionamiento a la carta orgánica, debiendo reunirse al menos una vez cada treinta días, de resultar necesario podrán dictar un reglamento de funcionamiento, el que será presentado al Consejo Directivo para su análisis y aprobación.

Artículo 14: Cuando se hubieren producido vacantes de miembros titulares en número mayor a la mitad del total, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. El estado de acefalía deberá ser comunicado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas al Consejo Directivo por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. La custodia de bienes, fondos y documentación estará a cargo del Consejo Directivo hasta la normalización del organismo. Los cuales deberán ser entregados a este órgano por los miembros que aún se encuentren en el Centro de Acción y Participación en cuestión dentro de los 3 días hábiles de comunicado el hecho al Consejo Directivo.

Artículo 15: Todas las reuniones de los Centros de Acción y Participación son públicas y abiertas para los afiliados del circuito electoral. Sólo los miembros del organismo tienen derecho a voto y las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el voto de la Secretaría General se considerará como voto de calidad doble.

Artículo 16: La Secretaría General es la autoridad máxima del Centro de Acción y Participación. En el caso de ausencia temporal o permanente de la Secretaría General es reemplazada por la Secretaría de Actas y Tesorería.

Artículo 17: Los miembros del Centro de Acción y Participación previstos en el artículo 11 serán elegidos mediante la aplicación del sistema D'Hont. Corresponde a la lista que haya obtenido mayor número de votos la Secretaría General. Corresponde a la Secretaría General elegir entre los electos, quienes ejercerán las diferentes secretarías. Los suplentes se incorporarán dos por la mayoría y uno por la lista que hubiere seguido en número de votos.

Capítulo II - Del Consejo Directivo.

Artículo 18: El Consejo Directivo es la máxima autoridad ejecutiva del Partido PRO - PROPUESTA REPUBLICANA de la provincia de Río Negro y tendrá a su cargo la conducción y administración del partido en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco de los lineamientos que establezca la Asamblea.

Artículo 19: El Consejo Directivo estará formado por dieciséis (16) miembros titulares, con voz y voto y seis (6) suplentes, de acuerdo a la siguiente composición:

a) Dieciséis titulares y seis (6) suplentes serán elegidos mediante voto secreto y directo de los afiliados con domicilio en la Provincia de Río Negro. El listado de miembros titulares deberá contener como mínimo a un representante de cada circuito (según artículo 7 de la presente Carta Orgánica) Ocuparán los siguientes cargos: Presidente; Vicepresidente 1º; Vicepresidente 2º; Secretaría General; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Cultura y Comunicación; Secretaría de Juventud; Tesorero; Protesorero; Secretaría Universitaria, Seis (6) Vocales Titulares y seis (6) vocales suplentes.

b) Conformarán también el Consejo Directivo como miembros con voz pero sin voto: 1- Los apoderados titular y suplente, los cuales serán elegidos por el Consejo Directivo en su reunión constitutiva; 2- Las Secretarías Generales de Acción y Participación de cada circuito.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años y ocuparán los cargos de la siguiente forma: El Presidente, el Vicepresidente 1º y el Vicepresidente 2º serán los que hayan sido nominados para tales cargos en la lista ganadora, el resto de los cargos serán designados por el Presidente, a excepción de la Secretaría de la Juventud que será elegida por los afiliados del sector.

El Consejo Directivo podrá disponer de la creación de Subsecretarías y Comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato y delegar atribuciones en ellas.

El Vicepresidente 1º es el reemplazante natural del Presidente, vicepresidente 2º lo es del Vicepresidente 1º. En caso de producirse vacantes en la presidencia, el presidente podrá cubrirlas mediante la designación de algún otro integrante del Consejo Directivo.

Artículo 21: El Presidente es el representante legal del Partido. Cada miembro del Consejo Directivo es responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

Artículo 22: Corresponde al Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea, las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las reglamentaciones que en su consecuencia se dictan.

b) Conducir la acción partidaria en el Distrito Río Negro.

c) Ratificar y llevar adelante en el distrito las decisiones adoptadas por el Partido a nivel nacional, siempre que no se contraponga a la idiosincrasia del distrito.

d) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre y dentro de los Centros de Acción y Participación.

e) Mantener las relaciones que correspondan con los poderes públicos con asiento en la Provincia de Río Negro y con los demás partidos políticos e instituciones representativas de la comunidad.

f) Dar directivas sobre la marcha, orientación y acción política y pública del Partido, conforme con los Programas de Acción Política y Plataformas Electorales que a su propuesta apruebe la Asamblea, sin perjuicio de tomar las medidas ejecutivas que la urgencia del caso requiera para su mejor conducción partidaria.

g) Tener a su cargo todo lo relacionado con el adoctrinamiento, la capacitación, difusión y actos proselitistas.

h) Ser responsable de la comunicación y difusión.

i) Llevar registro de todos los Centros de Acción y Participación y demás organismos partidarios.

j) Llevar al día los libros de actas y resoluciones, de inventario de caja y diario, como lo establece el Artículo 37 de la Ley 23.298 y la contabilidad del Partido, conforme al Artículo 21 de la Ley 26.215.

k) Presentar a la Asamblea y a la Justicia Electoral y otros organismos que pudieran corresponder, con competencia en la Provincia de Río Negro, la documentación a la que se refieren los artículos 20, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 53, 54 y 58 de la Ley 26.215 y el informe de sus actividades, memoria, balance, al cierre de cada ejercicio.

l) Organizar tareas de acción política, social, cultural y comunitaria, campañas de afiliación, electorales y de recaudación de fondos, organizar la fiscalización de los comicios y escrutinios en las elecciones nacionales y del ámbito local.

- m) Dar traslado al Tribunal de Disciplina de los casos en que pudiera corresponder la aplicación de sanciones e imponer las mismas, previo dictamen de dicho Tribunal, dar curso a las apelaciones que se interpusieran contra sus resoluciones, para su tratamiento en la Asamblea, y ejecutar las decisiones finales al respecto.
- n) Convocar a elecciones para cargos partidarios conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.
- o) Solicitar a la Justicia Electoral la confección del padrón partidario, o en su caso, supervisar su confección por la Junta Electoral y controlar que las mismas sean dadas a publicidad y estén a disposición de los afiliados.
- p) Aprobar su propio reglamento y los de los organismos bajo su conducción incluyendo las misiones y funciones de las Secretarías.
- q) Aprobar el reglamento de funcionamiento de los Centros de Acción y Participación, dictados por estos o en su defecto por la Secretaría General.
- r) Ejercer la iniciativa exclusiva en materia de política electoral, que deberá ser sometida a la Asamblea a los fines del Artículo 37 inc i).
- s) Dictar el Reglamento Electoral del Partido.
- t) Realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su misión y para el funcionamiento del Partido. Disponer la creación de aportes partidarios extraordinarios.
- u) Convocar a sesiones ordinarias a la Asamblea en cumplimiento de lo previsto en la Ley 23.298 y a sus sesiones extraordinarias en los siguientes casos: 1. Razones de urgencia; 2. Cuando la convocatoria le sea solicitada por la tercera parte de los asambleístas en ejercicio; 3. Cuando la decisión de reunirse la haya tomado la propia Asamblea en una sesión ordinaria o extraordinaria anterior.
- v) Designar al Apoderado Titular y al Apoderado Suplente en su reunión constitutiva.

Artículo 23: El funcionamiento del Consejo Directivo ajustará su funcionamiento a las siguientes normas generales:

- a) Se reunirán en sesiones ordinarias al menos tres (3) veces por año, en días y horas que se establecerán en ocasión de su constitución, pudiendo modificarse si las circunstancias lo aconsejasen.
- b) Para sesionar, se requerirá la presencia de la mitad más uno de sus miembros, entre los que deberá contarse el Presidente o quien lo reemplaza, y las decisiones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el voto del Presidente se considerará como voto de calidad doble.
- c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como la importancia del asunto a considerar lo requiera, por citación del Presidente o a requerimiento de la mitad más uno de sus miembros. Si se tratara de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con un mínimo de cinco (5) de sus miembros. La citación a la sesión extraordinaria debe ser realizada según establece el artículo 38, inciso b).
- d) La no realización de sesiones ordinarias por un período de doce (12) meses provocará la inmediata acefalía del Consejo Directivo.
- e) La inasistencia de cualquiera de sus miembros a tres (3) sesiones consecutivas sin que medie causa justificada oportunamente producirá sin más trámite su separación del cargo.
- f) Las vacantes producidas serán llenadas por los candidatos sucesivos, según el correspondiente orden de la lista y categoría a la que perteneciera el miembro que hubiere dejado la vacante.
- g) Todas las citaciones y notificaciones a los miembros del Consejo Directivo deberán ser cursadas al domicilio que éstos constituyan en la jurisdicción de Río Negro y/o a las direcciones electrónicas que formalmente brinden en la primera reunión del Consejo Directivo.
- h) Sesiones telemáticas: El Consejo Directivo puede reunirse por vía telemática cuando la convocatoria así lo disponga, supeditado al consentimiento expreso de todos los miembros titulares y en ejercicio del cargo. Al comunicarse la convocatoria se deberá detallar el método de presencia virtual, video y/o llamada u otro, y el procedimiento para que cada delegado acceda, el que será reglamentado por el Consejo Directivo y deberá garantizar la seguridad real de la existencia de la reunión, el Quórum, la adopción de las resoluciones y la plena participación e identidad de los miembros presentes en forma virtual. A esos fines el Presidente o en su defecto su reemplazante, y el Secretario General o en su defecto su reemplazante, actuarán como autoridades certificantes de la presencia virtual y de cada acto, notificando en la convocatoria el lugar o sede donde actuaran a estos fines, resguardando una copia de la sesión telemática o virtual y de las certificaciones, que quedarán a disposición de los miembros del Consejo Directivo.

Artículo 24: Las sesiones del Consejo Directivo son privadas y sólo pueden asistir sus miembros. No obstante, podrán participar de las reuniones del Consejo Directivo, con voz pero sin voto el Presidente de la Asamblea, los legisladores Nacionales y del Distrito, Intendentes, concejales, tribunales de cuenta y autoridades nacionales del Partido, o invitados especiales, convocados expresamente por el Presidente.

Apartado I - De la Presidencia.

Artículo 25: El Presidente es el representante legal y político del partido.

Artículo 26: Son deberes y funciones del Presidente:

- a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.
- b) Representar al partido.
- c) Designar a las secretarías, al Tesorero y Pro Tesorero, entre la nómina de vocales elegidos.
- d) Es el presidente natural de toda Comisión que se cree en el Consejo Directivo.
- e) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.

Apartado II - Del Vicepresidente 1º y 2º

Artículo 27: El Vicepresidente 1º es el suplente natural del Presidente y reemplaza al Presidente representando al partido, o en la conducción de las sesiones del Consejo Directivo. El vicepresidente 2º es el suplente natural del Vicepresidente 1º.

Artículo 28: En caso de ausencia justificada, licencia, renuncia, fallecimiento, inhabilidad o remoción del Presidente será reemplazado por el Vicepresidente 1º, y en los mismos casos el Vicepresidente 1º será reemplazado por el Vicepresidente 2º.

Artículo 29: En todos los casos que esta Carta Orgánica y otros reglamentos otorguen facultades al Presidente, las mismas recaerán en el Vicepresidente 1º que esté a cargo de la presidencia, o en su defecto en el Vicepresidente 2º.

Apartado III- De la Secretaría General.

Artículo 30: Son deberes y funciones de la Secretaría General:

- a) Todas las que corresponden a los miembros titulares del Consejo Directivo.
- b) Preparar y notificar el orden del día para las sesiones del Consejo Directivo.
- c) Llevar la lista de oradores durante los debates en el Consejo Directivo.
- d) Citar a los asambleístas electos para la sesión constitutiva.
- e) Toda otra función que esta Carta Orgánica le otorgue.
- f) Proponer al Consejo Directivo el reglamento de funcionamiento de los Centros de Acción y Participación.

Apartado IV - De la Tesorería

Artículo 31: La Tesorería del Partido estará a cargo de un (1) tesorero titular que surgirá de los miembros del Consejo Directivo, y uno (1) suplente, denominado protesorero, que será designado por el Consejo Directivo y durarán dos (2) años en sus funciones. El suplente sólo podrá reemplazar al Tesorero transitoriamente.

Artículo 32: Son obligaciones del Tesorero:

- a) Llevar la contabilidad detallada y los libros contables establecidos en el artículo 37 de la Ley 23.298, consignando todo ingreso y egreso de fondos, con indicación del origen y destino de los fondos y de la fecha de la operación y del nombre de las personas intervinientes. La documentación respaldatoria deberá conservarse durante diez (10) años.
- b) Elevar en término a los organismos de control la información requerida por la Ley 26.215 y la Ley Provincial 2.431.
- c) Efectuar todos los pagos de gastos inherentes a la actividad partidaria a la cuenta única correspondiente al Partido.

Apartado V - Apoderado

Artículo 33: El Partido tendrá un (1) Apoderado Titular y un (1) Apoderado Suplente. Serán elegidos en la primera reunión constitutiva del Consejo. Representan al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas y realizan todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Podrán actuar en forma conjunta o indistinta. El Apoderado Suplente forma parte del Consejo Directivo solo ante la ausencia justificada del apoderado Titular.

Artículo 34: El cargo del Apoderado Titular y/o suplente es compatible con cualquier otro cargo electivo.

Sección II - Organismo Resolutivo - La Asamblea

Artículo 35: La Asamblea es la máxima autoridad del Distrito Río Negro y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán dos (2) años en sus funciones y serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, en el modo, número y proporciones que se prescriben en el Título IV Capítulo II artículo 63 de la presente Carta Orgánica. Podrán participar con voz pero sin voto los miembros del Consejo Directivo y las autoridades partidarias electas en funciones en los municipios, la provincia y la Nación.

Artículo 36: Luego de cada elección de asambleístas, previa convocatoria por parte del Consejo Directivo, se constituirá la Asamblea con el quórum mínimo de la mitad más uno de sus miembros, procediéndose a: Designar de entre sus miembros un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario General y un (1) Secretario de Actas por simple pluralidad en votación directa en la primera reunión del Organismo. La reunión constitutiva estará presidida por el Presidente electo del Consejo Directivo.

Artículo 37: Corresponde a la Asamblea:

- a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Contralor Patrimonial.
- b) Aprobar su propio reglamento. Podrá disponer la creación de las comisiones que considere pertinentes por el período que dure su mandato. Mientras no lo tenga, regirá para sus deliberaciones y resoluciones, en lo pertinente, el reglamento de la Legislatura de la Provincia, que será considerado de aplicación subsidiaria en todos los casos.
- c) Aprobar, en forma definitiva, el resultado de los comicios para cargos partidarios, si no mediara previa resolución de la Junta Electoral al respecto.
- d) Aceptar o rechazar la renuncia de sus miembros.
- e) Apercebir durante el desarrollo de la Asamblea, por simple mayoría, a cualquiera de sus miembros por desorden o suspenderlo por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.
- f) Considerar y resolver las apelaciones o las sanciones aplicadas a los afiliados por el Tribunal de Disciplina; su inclusión en el orden del día será obligatoria. La reconsideración de una anterior resolución de la Asamblea en esta materia, sólo podrá ser solicitada una vez transcurrido un (1) año desde la fecha de la misma.

- g) Recibir y requerir informes que se estimen necesarios de los organismos partidarios, de los afiliados que desempeñen cargos electivos o ejecutivos, y de los afiliados en general y pronunciarse en consecuencia.
- h) Sancionar cada Plataforma Electoral.
- i) Aprobar las iniciativas en materia de política electoral, alianzas, frentes e inclusión de precandidatos y/o candidatos extrapartidarios para cargos electivos, que le sean presentadas por el Consejo Directivo, para cuya aprobación será necesario el voto de una mayoría agravada de las 2/3 partes de los asambleístas presentes. En el caso de resolverse la inclusión de precandidatos y/o candidatos extrapartidarios en las listas propias o en los frentes o alianzas que el partido integre, los candidatos elegidos mediante las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (conforme al artículo 29 de la Ley 23.298 y/o la que la reemplace en el futuro) se incorporarán a las mismas respetando el orden de su elección, dejando los puestos necesarios para el cumplimiento de la política electoral aprobada. En ningún caso la inclusión de candidatos extrapartidarios podrá superar el cincuenta por ciento (50%) de los cargos disponibles.
- j) Considerar la memoria y el balance general de gastos y recursos confeccionados por el Consejo Directivo, y el informe de la Comisión de Contralor Patrimonial. Este asunto será incluido como primer punto en el orden del día respectivo. La memoria y balance del partido serán puestos a disposición de los asambleístas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, pudiendo los mismos solicitarlo.
- k) Interpelar al Consejo Directivo o a alguno de sus miembros cuando lo considere necesario, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros.
- l) Intervenir los Centros de Acción y Participación y/o el Consejo Directivo por un lapso que no exceda un (1) año si en ese lapso no mediara una elección interna, fundado en grave violación a la Carta Orgánica, de la Ley 23.298, de la Ley 26.215, con la aprobación de la mayoría absoluta de los miembros. Este punto deberá estar incluido obligatoriamente en el orden del día de la sesión en que se trate.
- m) Disponer amnistías generales, con la aprobación de los dos tercios de sus miembros presentes, sesionando como mínimo con la mitad más uno de sus miembros.
- n) Declarar la necesidad de la reforma a la presente Carta Orgánica, por el voto de los dos tercios del total de sus miembros.
- o) Sancionar la reforma cuya necesidad se haya declarado conforme a lo establecido por el inciso precedente, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes.
- p) Considerar los informes anuales de los intendentes, concejales municipales, legisladores provinciales y nacionales que representan al Partido y formular las observaciones que estime pertinentes.
- q) Convocar a elecciones en caso de acefalía del Consejo Directivo.
- r) Hacer uso de toda atribución que le fije la presente Carta Orgánica.
- s) Las facultades establecidas en los incisos h) e i) podrán ser delegadas en el Presidente, o el Consejo Directivo con el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. Esta delegación podrá ser amplia o con restricciones y será válida por un solo proceso electoral.
- t) Ejercer la supervisión general del Partido y los organismos.

Artículo 38: La Asamblea funcionará dentro de la Provincia de Río Negro, en la localidad que se convoque a tal efecto, y deberá reunirse por lo menos una (1) vez por año, en la fecha o entre las fechas que se establezcan, con ajuste a las siguientes disposiciones:

- a) Quórum: Para poder sesionar deberá contar con la presencia de por lo menos, la mitad más uno de la totalidad de sus miembros. Sin perjuicio de ello, si transcurrida una hora después del horario fijado en la convocatoria no se reuniera el quórum establecido, la Asamblea sesionará válidamente con la presencia de cinco (5) circuitos partidarios y con por lo menos, diez (10) asambleístas.
- b) El Secretario de Actas de la Asamblea será el responsable de la notificación a los asambleístas cuando hay sesión convocada. Deberá informar fecha, hora, lugar y puntos del orden del día. En la primera asamblea, los asambleístas titulares y suplentes registrarán una dirección de correo electrónico con el Secretario de Actas. Las citaciones y notificaciones enviadas a esa dirección serán consideradas notificaciones fehacientes. Es responsabilidad del asambleísta denunciar cambios de dirección de correo electrónico. Cuando la convocatoria a la Asamblea hubiera sido hecha con más de un mes de anticipación y publicada en la página oficial de sitio web del partido —si se conformara— se dará por notificado a todos los asambleístas.
- c) No habiendo otra norma expresa en la presente Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes en sesión que cuente con el quórum exigido en este artículo. La Asamblea sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo sobre un asunto determinado, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, siempre y cuando se cuente con un quórum igual o mayor al de la sesión en que se adoptó la resolución a reverse.

Sección III - Organismos de Contralor

Capítulo I - Tribunal de Disciplina

Artículo 39: Los miembros del Tribunal de Disciplina serán tres (3) titulares y dos (2) suplentes. Serán designados por la Asamblea y por lo menos dos (2) de sus miembros deberán ser miembros de la Asamblea. Durarán dos (2) años en sus funciones. Adoptará sus decisiones por mayoría simple, definiendo quien ejerza la Presidencia con su voto en caso de empate.

Artículo 40: El Tribunal de Disciplina es de carácter permanente y entenderá en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina, o violación de los principios y resoluciones de los organismos que pueden generar la aplicación de sanción a afiliados. Substanciará las causas por el procedimiento escrito que reglamente, el que asegurará el derecho a defensa del imputado y dictará sentencia, aplicando la sanción que corresponda y elevando las actuaciones al Consejo Directivo. Contra la sentencia que se dicte podrá interponerse recurso de apelación, dentro de los diez (10) días de notificado, por ante la Asamblea. Será de aplicación supletoria la Ley A 2938 de Procedimiento Administrativo de la Provincia o la que la reemplace.

Artículo 41: El Tribunal de Disciplina podrá imponer las siguientes sanciones:

- a) Amonestación
- b) Suspensión
- c) Expulsión

Capítulo II - Junta Electoral

Artículo 42: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes elegidos por la Asamblea, que durarán dos (2) años en sus funciones. Quien ejerza la presidencia definirá con su voto en caso de empate.

Artículo 43: Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos a ningún cargo partidario ni electivo en el Distrito mientras ejerzan su cargo en la Junta, salvo renuncia anticipada al momento de la convocatoria a elecciones.

Artículo 44: La Junta Electoral tendrá a cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales, a saber:

- a) Dirección y control de todo acto eleccionario.
- b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones.
- c) Organización de comicios, estudio y resolución de protestas e impugnaciones, fiscalización de elecciones y escrutinios.
- d) Aprobación de elecciones.
- e) Proclamación de candidatos electos.
- f) Trámite de afiliación.

Artículo 45: La Junta electoral dictará su propio reglamento interno. Las normas que sean necesarias para la regulación de los actos electorales serán dictadas por el Consejo Directivo. Para todos los casos no previstos en esta Carta Orgánica ni en el Reglamento Electoral se aplicarán supletoriamente, siempre que sean compatibles y análogos, las leyes 23.298, 26.571, el Código Electoral Nacional, y la ley provincial 2.431 y sus modificatorias. La Junta Electoral actuará como Tribunal Electoral.

Capítulo III - Comisión de Contralor Patrimonial

Artículo 46: La Comisión de Contralor Patrimonial tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiero - patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares, y un (1) suplente, designados por la Asamblea, los que durarán dos (2) años en sus funciones. Adoptará sus decisiones por mayoría simple. Quien ejerza la Presidencia definirá con su voto en caso de empate.

Artículo 47: Compete a la Comisión de Contralor Patrimonial:

- a) Examinar las cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios.
- b) Efectuar el control de gestión de la ejecución del presupuesto.
- c) Elevar un informe anual a la Asamblea.
- d) Certificar el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del Partido.

Sección IV - Organismos de Asesoramiento y Capacitación

Artículo 48: El Consejo Directivo tendrá a su cargo la formación y capacitación de los cuadros partidarios para la acción política y de gestión, mediante la organización de cursos, seminarios, investigaciones y conferencias y la publicación de obras. Le corresponderá como mínimo, la asignación presupuestaria que fije la ley 26.215 y/o en la que en el futuro la reemplace. Podrá en dicho marco, suscribir convenios con asociaciones, fundaciones e instituciones educativas a los efectos de cumplimentar dichos fines, dentro de los límites de ésta Carta Orgánica, y las reglamentaciones y resoluciones que adopten los órganos de gobierno de éste partido.

Sección V - Sector Juventud

Artículo 49: La Juventud del Partido estará compuesta por los afiliados al partido menores de treinta (30) años de edad que deseen formar parte del sector, con los cuales se conformará el padrón respectivo.

Artículo 50: Los cargos a cubrirse en el Sector Juventud serán elegidos exclusivamente por afiliados al sector, para lo cual dictará su propio reglamento y sistema electoral.

Artículo 51: La Juventud mantendrá su autonomía orgánica y tendrá potestad para definir su programa en lo relativo a políticas del sector en el marco de las definiciones políticas y electorales del Partido y las resoluciones de la Asamblea y del Consejo Directivo.

Artículo 52: La relación orgánica entre el Partido y la Juventud se establecerá a través del Presidente de la Juventud quien será el/la Secretaria de la Juventud del Consejo Directivo.

El cargo de Secretario de Juventud de cada Centro de Acción y Participación será ocupado por quien resulte electo en la lista de juventud que haya obtenido el mayor número de votos de ese circuito electoral.

Título IV - Régimen Electoral

Sección I - Disposiciones preelectorales y régimen electoral

Artículo 53: Toda elección a cargos partidarios deberá convocarse con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días, ni mayor de noventa (90) días a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir. La convocatoria contendrá expresamente bajo pena de nulidad, día, hora y lugar de la elección, los cargos a elegir, el plazo de presentación de listas, y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro y en un medio de prensa escrita de circulación Regional. La afiliación partidaria estará permanentemente abierta, sin perjuicio de lo cual, treinta (30) días antes de la realización de los comicios internos se confeccionará un padrón provisorio con aquellos afiliados que reúnan las condiciones indicadas en la presente para votar. En caso de convocarse la elección con menos de setenta y cinco (75) días de anticipación, el Consejo Directivo establecerá en el reglamento electoral la fecha de cierre de padrón, los plazos para la presentación y exhibición de listas, y para la formulación de impugnaciones.

Artículo 54: Confeccionados los padrones provisorios, se procederá a su exhibición en los Centros de Acción y Participación en funcionamiento orgánico y/o en la Sede Partidaria durante un período de diez (10) días a los efectos de que se puedan formular las tachas que pudieran corresponder:

- a) Las impugnaciones podrán ser efectuadas por cualquier afiliado y deberán ser hechas por escrito. Las mismas deberán fundarse en lo establecido en el Artículo 4to. de la presente Carta Orgánica.
- b) Las afiliaciones impugnadas serán analizadas y resueltas por la Junta Electoral, en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir del vencimiento del plazo para formular tachas.
- c) La aceptación o rechazo será notificada de inmediato. Es de aplicación lo normado por el Artículo 32º de la Ley 23.298. Una vez resueltas todas las tachas presentadas en término, se procederá a la confección y exhibición de los padrones definitivos.

Artículo 55: Sólo podrán votar en los comicios para elegir autoridades partidarias los afiliados incluidos en el padrón partidario respectivo.

Artículo 56: No podrán ser nominados como precandidatos y/o candidatos a cargos electivos, quienes no sean afiliados, ni los contemplados en el Artículo 33º de la Ley 23.298, con la excepción de lo indicado en el artículo 37 inciso "i".

Artículo 57: Los afiliados que deseen intervenir en elecciones partidarias, deberán presentar para su oficialización, listas completas de candidatos para las distintas categorías de autoridades o candidatos a elegir.

- a) Un mismo candidato podrá ser incluido en dos o más listas para cargos de distinta categoría. Las incompatibilidades no son potenciales, la incompatibilidad se produce al momento de asumir un cargo incompatible con otro circunstancia en la que el afiliado debe renunciar a uno de los dos cargos.
- b) El pedido de oficialización de listas deberá ser avalado por una cantidad de afiliados habilitados domiciliados en el circuito según sea la categoría de cargos o candidatos a elegir; dicha cantidad no podrá ser inferior al uno por ciento (1%) de los afiliados empadronados en el respectivo ámbito, hasta un máximo de quinientos (500) avales.
- c) Las listas deberán especificar el cargo a la candidatura y el número de orden en que se proponen. En el caso del Consejo Directivo sólo se especificará el cargo de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º y, en el caso de los Centros de Acción y Participación, sólo Secretario General y Secretario de Actas y Tesorería, el resto de los cargos a cubrir en dichos órganos figurarán como vocales.
- d) El plazo para la oficialización de listas vencerá treinta (30) días antes de los comicios.
- e) A medida que la Junta Electoral vaya recibiendo los pedidos de oficialización, procederá a exhibir las listas por un período de diez (10) días. Las impugnaciones que se produjeran en dicho plazo, serán analizadas y resueltas dentro de los cinco (5) días de vencido el respectivo término.
- f) En caso de prosperar la impugnación, se correrá el orden de lista en que fueron propuestos los titulares y se completará la lista con los suplentes. Los proponentes de la lista impugnada podrán registrar otros suplentes en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas a contar desde que prosperó la impugnación.
- g) Cumplidos los plazos previstos, la Junta Electoral procederá a la oficialización de las listas, comunicando dicha decisión a cada uno de sus representantes.
- h) La reglamentación respectiva fijará las normas relativas a formato, color, tamaño, etc. de las boletas electorales y demás procedimientos y actos necesarios para la realización del comicio, siendo de aplicación la Ley Provincial 2.431, la Ley 23.298, la Ley 26.215 y el Código Electoral Nacional.

Artículo 58: Publicidad: La Junta Electoral deberá publicar el cronograma electoral con la debida anticipación, con indicación precisa de los lugares habilitados para la votación, los plazos que se asignen a cada etapa del proceso y de sus respectivos vencimientos. Este cronograma será dado a conocer en todos los circuitos electorales y publicado por una vez en un diario de circulación regional y en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 59: En las elecciones partidarias en que se haya oficializado una sola lista de candidatos para determinada categoría o para todas, se podrá prescindir del voto de los afiliados, procediendo la Junta Electoral a la proclamación de la misma.

Sección II – Sistema Electoral

Capítulo I - Normativa y Paridad de Género

Artículo 60: Se regirá conforme lo establecido por el Código Electoral Nacional, la ley 23.298, Ley 27.412 y sus modificatorias, leyes nacionales y provinciales vigentes al momento de la convocatoria y con el orden de prelación que corresponda.

Capítulo II - Elección de Cargos Partidarios

Artículo 61: Las autoridades de los Centros de Acción y Participación serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados del respectivo circuito.

Artículo 62: El sistema de elección para los cargos partidarios —Centros de Acción y Participación, Consejo Directivo, Asamblea— será el D'hont, con un piso del treinta (30)% de los votos válidos positivos emitidos, con la excepción prevista en el artículo 20 respecto de los cargos de Presidente, Vicepresidente 1º y Vicepresidente 2º.

Artículo 63: La cantidad de asambleístas que corresponde elegir a cada circuito con más de 200 afiliados será de cinco (5) titulares, y dos (2) suplentes, más dos (2) asambleísta —y su correspondientes suplentes— por cada circuito que posea más de setecientos (700) afiliados. En aquellos circuitos que no se cuente con al menos doscientos (200) afiliados se elegirán un (1) asambleísta Titular y un asambleísta Suplente. Además corresponderá incorporar tres (3) asambleístas titulares y dos (2) suplentes en representación de la Juventud. Los Asambleístas del sector de Juventud serán electos por los afiliados del sector y corresponderán dos a la mayoría y uno a la primera minoría.

Sección III - Candidatos a Cargos Electivos

Artículo 64: Para la designación de precandidato y/o candidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, en todo el territorio de la Nación, para un mismo día y para todos los partidos políticos, de conformidad con lo establecido en la ley respectiva (conforme leyes 23.298, 26.571 y/o las que en el futuro las reemplacen y/o modifiquen). Las candidaturas a Senadores se elegirán por lista completa, a simple pluralidad de votos, en tanto que la elección de Diputados Nacionales y Provinciales se aplicará el sistema de distribución de cargos que se establece en el artículo 62 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 65: El número de candidatos titulares y suplentes y las condiciones para serlo surgirán de la convocatoria y la legislación respectiva. Los cargos a cubrir se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al sistema de mayoría y minoría explicitado en el artículo 62 de la presente Carta Orgánica.

Sección IV - Incompatibilidades

Artículo 66: Serán incompatibles:

- a) En el ámbito partidario, el desempeño simultáneo de cargos en el Consejo Directivo y en los Centros de Acción y Participación, salvo el caso de los secretarios generales de los Centros de Acción y Participación que integran el Consejo Directivo.
- b) El desempeño de cargos en el Junta Electoral, el Tribunal de Disciplina y en la Comisión de Contralor Patrimonial partidaria con el ejercicio de cualquier otro cargo partidario en el distrito.
- c) El desempeño de cargos simultáneos en el Consejo Directivo y en la Asamblea.
- d) La postulación como candidato a cargos partidarios de los miembros de la Junta Electoral, salvo renuncia anticipada al momento de convocarse las elecciones internas.

Título V – Patrimonio

Artículo 67: El patrimonio del Partido estará compuesto por:

- a) Contribuciones de afiliados.
- b) Los recursos correspondientes al Fondo Partidario Permanente originado en la legislación electoral nacional y de la Provincia.
- c) El cinco (5%) de las retribuciones o dietas que perciban los afiliados al Partido que ocupen cargos electivos, o designaciones de carácter político a nivel nacional, de la Provincia de Río Negro y de los Municipios. Sin perjuicio de ello, quienes detenten un cargo político sin estar afiliados al Partido, podrán voluntariamente realizar el aporte citado, integrando el mismo, el patrimonio del mismo.
- d) Los aportes, las donaciones e ingresos de cualquier naturaleza que se efectúen voluntariamente y que la legislación vigente no prohíba.

Artículo 68: Los fondos del partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y Tesorero, pudiendo ser reemplazados solamente por el vicepresidente y el protesorero, respectivamente. Los miembros del partido que cumplan estas funciones deberán atenerse a la normativa interna del Banco de la Nación Argentina a los fines de los libramientos que de dicha cuenta se realicen. Las cuentas deberán registrarse en el Ministerio del Interior e informarse al Juzgado Federal con competencia electoral del distrito correspondiente. En caso de constituirse alianzas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 10 de la Ley 23.298, se aplicará lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 26.215, y/o en la que en el futuro las reemplace.

Artículo 69: El Consejo Directivo llevará el más riguroso control de los ingresos y egresos de los fondos del Partido, cumpliendo con todos los registros que establece la legislación vigente. Todos los bienes registrables adquiridos por el Partido o recibidos en donación deberán ser inscriptos a nombre del Partido.

Artículo 70: La memoria y el balance de ingresos y egresos deberá ser presentado anualmente al Consejo Directivo. También deberá presentarse a la Asamblea y a la Comisión de Contralor Patrimonial cada vez que ésta la requiera con una anticipación mínima de cinco (5) días hábiles. Se certificará por Contador Público Nacional y se entregará a la autoridad judicial competente, previa intervención de la Comisión de Contralor Patrimonial. Se establece el día 31 de diciembre como fecha para el cierre del ejercicio contable anual, conforme a lo normado por el artículo 22 de la Ley 26.215.

Título VI - Disolución del Partido

Artículo 71: El Partido se disolverá por las causales previstas en la legislación, por la voluntad de sus afiliados, que deberán ser convocados expresamente a tal efecto, en forma conjunta por el Consejo Directivo y la Asamblea, con la aprobación de los cuatro quintos (4/5) de sus miembros. En caso de producirse su disolución, los bienes del Partido serán entregados al "Fondo Partidario Permanente" que administra el Ministerio del Interior.

CLAUSULA TRANSITORIA

Artículo 72: Por única vez para la primer elección de cargos partidarios que se lleve a cabo con este nuevo texto ordenado de la Carta Orgánica no se requerirá la antigüedad de afiliación prevista en el Art. 6 inc. d. Dra Mirta Susana Filipuzzi Juez - Dra. María Silvina Gutierrez Prosecretaria Electoral Nacional - Distrito Río Negro

e. 04/12/2018 N° 91727/18 v. 04/12/2018

PARTIDO DEMOCRATA

La Señora Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dra. Zunilda Niremperger en los autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° 6003762/2001, que se tramita ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaría Electoral, hace saber — por el término de (1) día- que por Resolución N° 148 de fecha 26/11/2018, se ha dispuesto la Aprobación de las reformas introducidas en la Carta Orgánica del "PARTIDO DEMOCRATA" del Distrito Chaco, en los artículos 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35.

Resistencia, 30 de noviembre de 2018.

Huego Daniel Haedo, Secretario Electoral

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Partido Político se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/12/2018 N° 91728/18 v. 04/12/2018

UNIR

El Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulado: "UNIR s/Reconocimiento de Partido de Distrito", (Expte. N° 12000184/1989) que tramitan ante sus estrados, el partido "UNIR" ha comunicado su Carta Orgánica la cual es la siguiente: Art, 1, El partido UNIR distrito La Rioja, se constituye dentro de la organización nacional del partido del mismo nombre y se supedita a la DECLARACION de PRINCIPIOS, BASES DE ACCION POLITICA, esta CARTA ORGANICA Y LA CARTA ORGANICA NACIONAL, Está compuesto por los ciudadanos que integran el padrón de afiliados, Art, 2, Los registros de afiliados estarán permanentemente abiertos, pudiendo la Junta Directiva clausurar los mismos al solo fin de las elecciones internas y únicamente por el lapso razonable para su realización, no pudiendo exceder los tres meses, Art, 3, Podrán afiliarse, A) Los ciudadanos inscriptos en el padrón electoral de la provincia de La Rioja, B) Los que por error u omisión no figuren en ellos, C) Los que se enrolen con posterioridad a la publicación de dichos padrones, y D) Los extranjeros legalmente residentes en La Rioja para integrar un padrón especial de adherentes con derecho a elegir y ser elegidos en las elecciones internas de carácter municipal o candidaturas en esa jurisdicción, Los extranjeros no podrán ser elegidos como autoridades partidarias, Art, 4, No podrán afiliarse y en caso de serlo perderán esa calidad A) Quienes se encuentren comprendidos en las incapacidades previstas por el Art, 24, ley N° 23.298 y sus reformas posteriores, B) Quienes no cumplan con lo preceptuado por esta Carta, Declaración de Principios y resoluciones Partidarias, C) Quienes por cualquier medio desprestigien públicamente a autoridades o precandidatos o candidatos partidarios, D) Quienes ocupen o hayan ocupado funciones directivas o de asesoramiento o con mandato de instituciones y/o gobiernos extranjeros, con expresa excepción de los tres países vecinos Paraguay, Uruguay y Bolivia por ser Estados que integraron el espacio geográfico y político histórico de las Provincias Unidas del Río de la Plata (art, 35 de la Constitución Nacional), E) Quienes den lugar a la cancelación de su afiliación por inconducta y/o indisciplina o por causa fundada por la autoridad partidaria competente ,en el marco del respeto al derecho de defensa, F) Quienes tengan condena penal firme,- Art, 5, La Junta Directiva reglamentará la forma de afiliación, con arreglo a la ley aplicable, Art, 6, El Partido será gobernado en la Provincia por la Convención Provincial, la Junta Directiva Provincial y las Juntas Directivas Departamentales, Art, 7, La autoridad superior será ejercida por la Convención que estará compuesta por quince (15) convencionales titulares y cinco (5) convencionales suplentes elegidos por lista y por

Distrito único, teniéndose especial cuidado en reflejar razonablemente y en la medida de lo posible la realidad geopolítica provincial, Art, 8, Para ser autoridad partidaria se requiere tener antigüedad de un (1) año como afiliado, La Junta Directiva Provincial por mayoría absoluta de los presentes podrá dispensar el cumplimiento de este requisito por motivos de interés partidario debidamente justificado, Esta facultad la podrá ejercer la Mesa Directiva también por mayoría absoluta, en los términos del art 17 que le otorga esa prerrogativa, Art, 9, Los convencionales provinciales durarán cuatro (4) años en sus mandatos, con la posibilidad de ser reelegibles, Art, 10, El quórum es de ocho (8), Transcurrida una hora de la fijada para la reunión, podrá sesionar válidamente con la presencia de cinco (5) convencionales, Art, 11, La Convención Provincial se reunirá ordinariamente cuando la cite su Presidente, la Junta Directiva o lo pidan por escrito (con expresión del Orden del Día que se pretenda tratar) tres (3) convencionales, La Convención Provincial para su reunión ordinaria anual puede ser convocada por la Junta Directiva o por la propia autoridad del Cuerpo, La Convención Provincial deberá reunirse una vez al año ordinariamente, Art, 12, Son funciones de la Convención Provincial, Sancionar el programa partidario y sus modificaciones y/o actualizaciones para cada elección y/o oportunidad, Dictar la Carta Orgánica y sus reformas, estas por los 2/3 (dos tercios) de los votos presentes, Evaluar los informes anuales de la Junta Directiva, Disponer la concurrencia, abstención o coalición para las elecciones, Actuar como Tribunal de Alzada en Apelación de Fallos del Tribunal de Disciplina, Impartir las Directivas Generales para la actividad Partidaria, Art, 13, La Convención elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario,- Art, 14, La Dirección general partidaria la ejercerá la Junta Directiva Provincial que será elegida con iguales requisitos, duración y elegibilidad que para la Convención Provincial, Por ende su mandato será por cuatro (4) años, Art, 15, La Junta Directiva Provincial la componen once (11) miembros elegidos por lista en Distrito único. De ellos uno será Presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios Generales, uno Titular y otro Adjunto,- Dos serán Tesorero y Protesorero y los cuatro (4) restantes serán vocales, La Junta Directiva Provincial organizará las distintas secretarías especializadas, cuyo organigrama sancionara ella misma,- El voto de los afiliados será secreto,- Queda establecido en esta Carta Orgánica que se deberá respetar el la ley nacional 27.412 de paridad de género, tanto para las autoridades partidarias como para las precandidaturas y candidaturas partidarias, La paridad de género rige para todos sus órganos, sin excepción, Art, 16, El quórum es de seis (6) incluido el presidente o alguno de los vicepresidentes, secretario y tesoreros,- Pasada una hora de la fijada en la convocatoria podrá adoptar decisiones validas con la presencia de tres(3) integrantes ,siempre que alguno de los presentes sea el presidente o uno de los vicepresidentes, Art, 17, MESA DIRECTIVA, Cinco Directivos – el Presidente, los dos Secretarios Generales y dos (2) miembros de la Junta Directiva Provincial - constituyen la Mesa Ejecutiva partidaria, Los dos vocales para integrar la Mesa Directiva serán elegidos por la Junta Directiva Provincial plenaria en su primera sesión luego de ser elegida, La Mesa Directiva tendrá todas las facultades que posee la Junta Directiva Provincial, Sus decisiones deberán ser ratificadas por la Junta Directiva en la subsiguiente reunión plenaria, Art, 18, Son Funciones de la Junta Directiva Provincial, a) Hacer Cumplir la Carta Orgánica y ejecutar las decisiones pertinentes para llevar adelante al Partido,- b) Remover a las Juntas departamentales en los casos que ello sea necesario a los fines partidarios,- c) Informar anualmente a la Convención Provincial sobre la marcha del Partido,- d) Aprobar lo actuado por la mesa Ejecutiva desde la última reunión plenaria de la Junta Directiva Provincial,- e) Designar apoderados ,a los miembros del Tribunal de Disciplina ,a la Junta Electoral y asesores en las diversas disciplinas y materias de interés general,- f) Controlar el Tesoro partidario con arreglo a lo que dispone la ley Nº 26.215, designar al Tesorero y Protesorero de entre los miembros de la Junta Directiva, decisión que se adoptará en la primera reunión y, asimismo, designar al Contador público Nacional que confeccionará y rubricará las Cuentas anuales,- g) Abrir una cuenta corriente en el Banco de la Nación Argentina u otra institución bancaria pública si existiera de conformidad con el Art, 20 de la ley 26.215 para el movimiento de los fondos partidarios- h) Designar en ocasión de las campañas electorales nacionales y en las P.A.S.O. a los Responsables Económico Financieros que establece la ley 26.215- i) Facilitar la publicación, conforme lo dispone la Ley 26.215 de las cuentas del Partido ,tanto anuales como las de la Campaña Electoral ,a cuyo efecto se proveerá a la Justicia Electoral el correspondiente disco compacto y/o cualquier otro medio de almacenaje de archivos informáticos ,para su posterior publicación y difusión en los sitios de Internet correspondientes al Fuero electoral del Poder Judicial de la Nación,- En la página web de UNIR nacional – y en la del distrito si la tuviera -serán publicadas las cuentas con una actualización periódica semestral para posibilitar que cualquier ciudadano, sea o no afiliado partidario, pueda ejercer el seguimiento y/o control,- En la sede partidaria, cualquier ciudadano podrá consultar las cuentas,- j) Convocar las elecciones internas para renovar las autoridades partidarias y dirigir los comicios internos, los que se celebrarán con arreglo a esta Carta Orgánica y a las Leyes nacionales y Provinciales que rijan la materia, Para la Elección de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Legisladores nacionales y parlamentarios del Mercosur regirá el Código Electoral Nacional,- k) Aplicar medidas disciplinarias, en caso de necesidad y urgencia, de apercibimiento, suspensión o expulsión del afiliado que haya incurrido en hechos de indisciplina, Ello se adoptará ad referendum del Tribunal de Disciplina y de la Convención,- l) Introducir reformas en la Carta Orgánica si median razones de necesidad y urgencia, ad referendum de la primera sesión de la Convención distrital, Art, 19, En cada uno de los Departamentos de La Rioja se constituirá una Junta Directiva Departamental integrada por tres (3) miembros o siete (7) ,como mínimo y máximo, respectivamente,- Serán elegidos por lista y por el voto secreto de los afiliados en el Departamento, Art, 20 El Tribunal de Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros ,uno como Presidente ,otro como Secretario y el Tercero como Vocal ,elegidos

por la Junta Directiva,- Este Tribunal dictara su propio Reglamento,- Para integrarlo se respetará la paridad de género establecida por la ley 27.412, Art, 21, La Convención dictará el Reglamento Electoral y el Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva,- En tanto no lo haga, regirán supletoriamente el Código Electoral de la Nación y el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia respectivamente,- Art, 22, La presentación de listas para las elecciones internas se podrá formalizar hasta treinta (30) días antes de la fecha de la elección, Si se presentare una sola lista la Junta Electoral partidaria la proclamará electa sin necesidad de realizar el acto comicial,- La Junta Electoral integrada por tres (3) miembros, será elegida por la Junta Directiva y durará cuatro (4) años, con caducidad simultánea con el órgano que la ungió,- Se nombrarán dos (2) suplentes, En ambos casos se aplicará la ley 27.412, Las listas de candidatos a integrar los órganos partidarios deberán ser auspiciadas como mínimo por un número de afiliados igual a tres (3) por Municipio,- Esos avales o auspicios deberán ser certificados por autoridad competente o por escribano,- El mecanismo mencionado se aplicará a las elecciones de candidatos para ocupar cargos electivos nacionales, provinciales y municipales, que se regirán por leyes nacionales en el caso de los cargos nacionales (Presidente, Senadores, Diputados Nacionales, Parlamentarios del Mercosur) y por la Ley local en el caso de los cargos electivos provinciales y municipales (Gobernador, Diputados Provinciales, Intendentes, Concejales), Art, 23, El Tesoro del Partido se compondrá de las donaciones y contribuciones de los afiliados y no afiliados y de los aportes oficiales determinados por la ley,- También por el 10% de las remuneraciones de los afiliados electos para cargos legislativos y/o ejecutivos, quienes asumen automáticamente esta obligación por ser afiliados, con carácter de “irrenunciable” mientras dure su mandato o gestión,- Art, 24, La Junta Directiva deberá proveer todo lo conducente para Capacitar a los cuadros dirigentes y masa de afiliados para que ellos puedan prestar un mejor servicio al bien común,- Esta capacitación será abierta a la ciudadanía en general, La Junta Directiva propenderá a organizar, en el plazo que resultare posible, la Escuela de Capacitación y Formación de Dirigentes Cívicos y Sociales, abriendo dicho establecimiento a toda la comunidad provincial,- Art, 25, El Partido se extinguirá si así lo deciden las 4/5 (cuatro quintas partes) de la Convención, pero si el 3% de los afiliados decide hacerse cargo de la continuidad del Partido, estos podrán asumir el gobierno partidario y normalizar la actividad, Los bienes partidarios, en caso de extinción, serán destinados para una escuela del interior de la Provincia, que deberá determinar la Convención en la misma resolución,- Art, 26, Los candidatos que sostendrá el Partido en las elecciones nacionales, provinciales, municipales y comunales serán elegidos por el voto en elecciones Primarias Abiertas Simultaneas Obligatorias- P.A.S.O.-, que a este efecto convoquen el Poder Ejecutivo Nacional, Provincial o Municipal según corresponda. Regirá lo dispuesto en el Art, 22 de la presente, El Partido podrá postular a ciudadanos extrapartidarios si así lo decidiere la Junta Directiva Provincial,- Debiendo contar esta decisión con el voto de los dos tercios (2/3) de los (7) integrantes de la Junta Directiva Provincial,- Art, 27, Las autoridades partidarias deberán proveer lo necesario para que los afiliados y ciudadanos independientes que así lo requieran reciban Capacitación política y dirigencial de modo que se mejoren los cuadros de mujeres y hombres con vocación de servicio a la comunidad,- Art, 28, El ejercicio anual (Balance) tendrá el plazo desde el 1° de Enero con vencimiento el 31 de Diciembre de cada año,- Art, 29, Para las elecciones de precandidatos a cargos electivos nacionales se aplicará el sistema de comicios primarios abiertos, simultáneos y obligatorios –PASO -en el día que fijare la autoridad competente conforme lo preceptuado por el art, 29 de la ley 23.298 reformada por el art, 14 de la ley 26.571,- No pudiendo ser candidatos los excluidos por el art, 33 reformado por el art, 15 de la ley 26.571, Para elecciones de candidatos a cargos electivos provinciales se aplicara el sistema de comicios PASO en el mismo día que determine la ley Provincial, si es que las primarias abiertas obligatorias y simultáneas rigiera localmente, - Para Elecciones Primarias, Abiertas, Simultaneas y Obligatorias regirán las normas establecidas en la ley 26.571 y la ley 27.412. En la ciudad de La Rioja a los 14 días del mes de noviembre de año dos mil dieciocho, Dr. Alberto Omar Bruno, Secretario Electoral.

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez - ALBERTO OMAR BRUNO SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

e. 04/12/2018 N° 91725/18 v. 04/12/2018

UNIR

El Juzgado Federal con competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, hace saber que en los autos caratulados “UNIR s/Reconocimiento de Partido de Distrito”, (Expte. N° 12000184/1989) que terminan ante sus estrados, el partido “UNIR” ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas el día 21 es el siguiente: JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL: PRESIDENTE: Canteros Gustavo Gabriel 23885293, VICEPRESIDENTE 1° Barzola Juan José DNI 24579974, VICEPRESIDENTE 2° Carrizo, María Laura 34061722, SECRETARIO GENERAL, Salomon Yamil Slemen 32560630, SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Nieto Margarita Graciela 13918612, TESORERO, Gomez Jonathan Alejandro 32532533, PRO TESORERO, Rodríguez Lis Virginia 33767036, VOCAL 1° Díaz Marianella Samyra 36035442, VOCAL 2° De Bairos Moura Carlos Alberto 31857941, VOCAL 3° Macia Adriana Natalia 31857941, VOCAL 4° Acevedo Daniel Alejandro 39297754, CONVENCIONALES PROVINCIALES TITULARES: 1° Moreno Teresita Noemí 177443885, 2° Herrera, Matías Maximiliano 33883744, 3° Vega Beatriz del Valle 11859245, 4° Albornoz Luis Gonzalo Nicolás 26054551, 5° Herrera Yamila Florencia 38222506, 6° Paredes Kevin Raúl 39887069, 7° Aciaras Adriana Sabrina

39886911, 8° Peña Franco Darío 37654398, 9° Torres, Ana María de los Ángeles 40821161, 10° Maffeis Jorge Antonio 22677438, 11° López Stemberger Rosa Ángela 42081894, 12° Villafañe Diego Emmanuel 35503291, 13° Fariás Verónica de los Ángeles 29918831, 14° Agüero Asis Darío Exequiel 35503473, 15° Palacio Yasmin 43416382, CONVENCIONALES PROVINCIALES SUPLENTEs: 1° Araoz Mario Damián 32903938, 2° Flores María Emilia del Valle 307147168, 3° Ortiz Víctor Hugo 26390001, 4° Ramírez Maricel Micaela 39300558, 5° Tobares Ariel Nicolás 30018657, CONVENCIONALES NACIONALES: 1° Lefoll Mónica Romana 18667811, Faciano Raúl Alejandro 22714278, 3° Salas Justina del Valle 21564512, 4° Gomez Jonathan Alejandro 32532533, 5° Carrizo María Laura 34061722 En la ciudad de La Rioja, a los 21 días del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho, Dr. Alberto Omar Bruno, Secretario Electoral.

DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez - DR. ALBERTO OMAR BRUNO SECRETARIO ELECTORAL NACIONAL

e. 04/12/2018 N° 91726/18 v. 06/12/2018

PARTIDO FE

EDICTO ART. 31 LEY 23.298

El Juzgado Federal con competencia Electoral a cargo del Dr Juan Carlos Vallejos-juez federal subrogante, hace saber en los autos caratulados "PARTIDO FE S. RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA EN EL DISTRITO FORMOSA –reconocimiento provisorio" (expte CNE n° 8741/2016) que tramitan ante sus estrados, el partido Fe ha comunicado el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación política el día 5 de noviembre de 2018 es el siguiente: se encuentra la nómina publicada en la página web de la Excma. Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación. En Formosa, 30 del mes de noviembre del año 2.018, Dra. MARIA ESTER A. BARCAROLO Secretaria Electoral Temporaria.-

DR JUAN CARLOS VALLEJOS Juez - BARCAROLO, MARIA ESTER SECRETARIA ELECTORAL TEMPORARIA

e. 04/12/2018 N° 91723/18 v. 04/12/2018

PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL GALVEZ, en autos caratulados "PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR" – SIGLA L.D.S S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. N° CNE 4554/2018), que se tramitan ante estos estrados, ha ordenado la publicación de su Carta Orgánica, que a continuación se transcribe por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR DISTRITO SAN JUAN

I-. DE LOS AFILIADOS

Art. 1: Podrán ser miembros del Partido Movimiento Libres del Sur los argentinos nativos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su Declaración de Principios, Programa y Carta Orgánica, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. Art. 2: La solicitud de afiliación al partido debe ser presentada por el aspirante por escrito, acreditando su identidad y consignando sus datos personales. Será considerado como miembro del partido cuando lo haya acreditado el organismo básico correspondiente. El registro de afiliados se abrirá por lo menos una vez al año por el término de sesenta días como mínimo, lo que será resuelto y anunciado por el Comité de distrito con un mes de anticipación. Art. 3: La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los quince (15) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiere pronunciamiento alguno, se la tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación le entregara al interesado y otra se conservará en el partido para su incorporación al Registro de Afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad, con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicte el Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito. Si el interesado estuviera disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá deducir recurso de apelación dentro de los cinco (5) días de notificado, ante el comité de Distrito, cuya decisión por mayoría será inapelable. Art. 4: El afiliado que cambie el asiento principal de su actividad o su domicilio deberá comunicarlo al organismo básico al que pertenezca. Si cambia de distrito se hará llegar al Comité del mismo sus antecedentes para que lo incorporen a la organización partidaria respectiva, conservando su antigüedad en el partido. Art. 5: El miembro del Partido Movimiento Libres del Sur tiene el deber de cumplir esta Carta Orgánica y en particular: a) Asumir en forma permanente y consecuente la defensa de los intereses del pueblo y en particular de los sectores más desposeídos de la población; bregar por el sostenimiento de la democracia y la independencia de la Nación; impulsar las transformaciones necesarias para avanzar hacia una sociedad justa, en la que no exista la explotación del hombre por el hombre; difundir el Programa y Las posiciones políticas del partido. b) Observar y hacer observar la disciplina partidaria; poner en conocimiento del Comité de Distrito los defectos y anómalas que compruebe en el trabajo partidario. c) No basarse en consideraciones de amistad personal en la promoción de afiliados a puestos de dirección, sino en su probada fidelidad al pueblo y al partido, y en sus cualidades de dirigente. d) Bregar por el cumplimiento de las decisiones del partido y por salvaguardar la unidad partidaria. e) Esforzarse por contribuir al

buen funcionamiento político y orgánico del partido; por elevar su nivel político y por asimilar y hacer asimilar a los demás la línea política partidaria y su declaración de principios. f) Hacer efectiva la contribución que establezca la autoridad partidaria respectiva, de acuerdo a las facultades que le confiere esta Carta Orgánica. Art. 6: El miembro del partido tiene derecho a: a) Elegir y ser elegido para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes. b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos a los que pertenezca, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política del partido. c) Hacer conocer en las reuniones del partido, con ánimo constructivo, su punto de vista sobre cualquier cuestión, inclusive la actividad de los afiliados u organismos partidarios, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo de del partido y si lo considera necesario, hacer conocer sus opiniones a los órganos dirigentes. d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del partido y la práctica de dirección colectiva; e) Participar personalmente en las reuniones en las que se discuta su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan por adoptar una decisión al respecto. II- DEMOCRACIA INTERNA Art. 7: El partido Movimiento Libres del Sur rige su vida interna por el sistema democrático, observando como base angular los siguientes principios: a) Elección de todos los organismos de dirección. Por el voto directo y nominal de los afiliados en las organizaciones básicas; por el voto de sus delegados en las demás instancias. b) Discusión de las cuestiones partidarias en el organismo correspondiente y obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones tomadas por la mayoría, sin perjuicio del derecho de los disconformes a replantear la cuestión ante el organismo superior. c) Obligatoriedad de la aplicación de las resoluciones de los organismos superiores a los inferiores. d) Obligatoriedad de los organismos directivos superiores de rendir cuenta periódicamente de su actividad a los miembros de las respectivas organizaciones partidarias. Art. 8: Los afiliados tienen derecho a discutir cuestiones relacionadas con el gobierno, la administración y las tareas del partido. Con ese fin, deberá asegurarse la democracia interna para permitir una amplia discusión. Una vez asegurado el respeto a la libre emisión de opiniones y terminada la discusión, el voto de la mayoría decide y todos los organismos y afiliados están obligados a acatar la resolución adoptada. El afiliado o minoría que esté en desacuerdo con la decisión adoptada tiene el derecho de replantearla ante el organismo superior conforme a las normas de este estatuto, cuya resolución será definitiva. Mientras la resolución adoptada no sea modificada por el organismo superior, deberá ser aplicada sin reservas. Art. 9: La crítica y la autocrítica deben ser aplicadas ampliamente en todas las instancias del partido para ayudar a corregir errores, contribuir a una mejor educación de los afiliados y fortalecer la disciplina partidaria. La crítica debe formularse en el seno del partido y no fuera de él. Art. 10: Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección en todos los niveles, serán electas democráticamente. Las votaciones deberán ser nominales. La presidencia colectiva de las Asambleas, Conferencias y Congresos, recogiendo las proposiciones formuladas a la misma formalizará la lista de candidatos, que serán sometidas al voto del respectivo organismo deliberativo. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos la lista minoritaria que obtuviese un mínimo del veinticinco por ciento de los votos emitidos tendrá derecho a un tercio de los cargos, y si hubiese más de una minoría que cumpliera ese requisito, el tercio de cargos se distribuirá proporcionalmente al número de votos obtenidos por cada una de ellas. El mismo procedimiento se utilizará para la elección de candidatos a los cargos públicos electivos. Las elecciones de autoridades de distrito serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de delegados que representen a más del treinta y cinco por Ciento del número total de afiliados exigido para el reconocimiento de la personalidad jurídicopolítica del partido. De no alcanzarse tal porcentaje se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta días, que para ser considerada válida deberá cumplir con los mismos requisitos. III-. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL PARTIDO Art. 11: La estructura orgánica del partido es la siguiente: Organismo de Base, Comité de Barrio o Municipio, Comité de Distrito o Provincial y Comité Central. El Comité de Distrito podrá crear, cuando lo estimara conveniente, comités regionales, Zonales, Departamentales, o Municipales, para atender las tareas de coordinación. Las referencias que en el presente capítulo se hacen al Comité Central y al Congreso Nacional están subordinadas a lo prescripto por esta Carta Orgánica en la vocación nacional del partido. Art. 12: Los órganos ejecutivos del partido son: a) La Secretaría del organismo de base, elegida por la Asamblea de afiliados pertenecientes a la misma. b) El Comité de Barrio o Pueblo, elegido por la Conferencia de delegados de los organismos de base de su jurisdicción. c) El Comité de Distrito, elegido por la Conferencia de delegados de los Comité de Barrio o Pueblo de su jurisdicción. d) El Comité Central, elegido por el Congreso Nacional de delegados de los Comités de Distrito. Art. 13: Los órganos deliberativos del partido son: a) La Asamblea del organismo de Base, constituida por todos los afiliados pertenecientes al mismo. b) La Asamblea de Distrito, constituida por los delegados elegidos mediante el sistema establecido en esta Carta Orgánica. c) En su caso, el Congreso Nacional, constituido por los delegados elegidos en la Asamblea de Distrito. Art. 14: El órgano de control de la administración y empleo de los fondos Partidarios es la Comisión de Cuentas de Distrito, designada en la Conferencia de delegados de Distrito y constituida por tres miembros, que deberán tener una antigüedad de dos años y no podrán pertenecer a organismos ejecutivos del partido. Art. 15: Un Tribunal de Disciplina integrado por tres miembros y elegido de la misma manera que la Comisión de Cuentas resolverá en definitiva sobre los recursos que interpongan los afiliados contra sanciones disciplinarias aplicadas por los organismos deliberativos. Sus miembros deberán reunir las mismas condiciones que las previstas en el artículo anterior. Art. 16: Las autoridades de Distrito tendrán jurisdicción sobre la totalidad del Distrito Federal respectivo. La jurisdicción de las autoridades de barrio, Región, Zona, Departamento o Municipio será determinada Por el

Comité de Distrito. El organismo de base carece de jurisdicción territorial, y se constituye sobre la unidad de trabajo, estudio o vecindad de los afiliados, por decisión del Comité de Distrito o por el Congreso Nacional del partido. Art. 17: Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del partido, en cuyo carácter rigen los poderes, los derechos y las obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustarse obligatoriamente en su accionar. La Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica sólo pueden ser sancionados y modificados por la Asamblea de Distrito o por el Congreso Nacional del partido. A). DE LOS ORGANISMOS DE BASE Art. 18: La forma elemental de la estructura partidaria es el organismo de base, que será creado por el Comité de Distrito allí donde concurren respecto a no menos de tres afiliados las condiciones de unidad de trabajo, estudio o vecindad. Todo afiliado podrá requerir su incorporación a un organismo de base. Son funciones esenciales del organismo de base: capacitar políticamente al afiliado, traer al seno del partido las aspiraciones populares, orientar la acción de los individuos y las organizaciones del pueblo en un sentido democrático y tendiente a la emancipación de la nación y de los hombres e incorporar nuevos afiliados al partido. Art. 19: Los afiliados del organismo de base, reunidos en Asamblea, elegirán por voto nominal directo un Secretario General, estando facultados además para designar otros secretarios para áreas específicas si lo considerasen conveniente. Art. 20: El Organismo de Base se reunirá regularmente una vez por mes y, extraordinariamente, todas las veces que sea convocado por la Secretaría o a pedido de la mayoría simple de los afiliados. Art. 21: El mandato de los integrantes de la Secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la Asamblea de afiliados del organismo de base. B). DEL COMITÉ DE BARRIO O PUEBLO Art. 22: El Comité de Barrio o Pueblo aplica todas las resoluciones de los organismos superiores y dirige la actividad de todos los organismos existentes en su jurisdicción. Art. 23: El número de miembros del Comité de Barrio o Pueblo será fijado por el Comité de Distrito. El Comité de Barrio o Pueblo designa los cargos y las comisiones auxiliares correspondientes, y elige de su seno un secretariado, que se ocupa de las tareas políticoorganizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. Para ser miembro de este Comité se requiere una actividad mínima de seis meses de afiliado. Se reúne ordinariamente una vez por mes. Su mandato es de dos años; es responsable de su labor ante el Comité de Distrito. Art. 24: Es función fundamental del Comité de Barrio o Pueblo el estudio y tratamiento de los problemas locales y la propuesta de las plataformas respectivas al Comité de Distrito. Art. 25: Las funciones especificadas en el artículo anterior deberán cumplirse atendiendo la coordinación con los comités zonales, departamentales y municipales que se hubieren creado. C). DE LAS AUTORIDADES DE DISTRITO Art. 26: El organismo deliberativo superior es la Asamblea de Distrito; el organismo ejecutivo superior es el Comité de Distrito; el órgano de fiscalización es la Comisión de Cuentas; el organismo disciplinario es el Tribunal de Disciplina. El mandato de los integrantes de estos organismos será de cuatro años. Para ser miembro de cualquiera de ellos se requiere una antigüedad mínima en el partido de dos años. Art. 27: La Asamblea de Distrito está compuesta por los delegados elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados del distrito. El Comité de Distrito y en su caso la Junta Promotora determinarán el número de delegados a elegirse, no pudiendo ser su cantidad inferior a doce. Cada dos años el Comité de Distrito convocará a una sesión ordinaria de la Asamblea para considerar el informe de ese Comité, el balance, el informe de gastos y recursos, el de la Comisión de Cuentas y cualquier otro asunto que el Comité de Distrito incluya en el orden del día. La Asamblea sesionará en forma extraordinaria cuando sea convocada Por el Comité de Distrito, un tercio de sus delegados miembros o el 10 por ciento de los afiliados de distrito, para considerar los asuntos que motivan el pedido de convocatoria. Art. 28: Son además funciones de la Asamblea de Distrito: a) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa y la Carta Orgánica. b) Aprobar la fusión con otros partidos del distrito. Art. 29: El Comité de Distrito es elegido por el voto directo y secreto de los delegados representantes de los afiliados reunidos en Asamblea de Distrito, los que a su vez determinarán el número de miembros de dicho comité. Será presidido por un secretario general, elegido por simple mayoría de votos y podrá elegir de su seno, un secretariado, un tesorero titular y un tesorero suplente, para poder ejercer las facultades ejecutivas necesarias para el cumplimiento de las resoluciones y las tareas organizativas y administrativas contables permanentes. El ejercicio contable durará un (1) año, desde el 1 de enero cerrando el treinta y uno (31) de Diciembre de cada año. Art. 30: El Comité de Distrito aplica las resoluciones de la Asamblea de Distrito, asegura el cumplimiento de las resoluciones de los organismos superiores en el orden nacional y dirige la actividad de todas las organizaciones partidarias existentes en el Distrito. También administra el patrimonio del partido y lleva la contabilidad con estricta observancia de las disposiciones de la Ley 25.600, y deberá designar a un tesorero titular y uno suplente cuyas obligaciones son las determinadas en el Art. 47 de la citada Ley. Art. 31: Son además funciones del Comité de Distrito: a) Convocar a la Asamblea de Distrito, tanto ordinaria como extraordinariamente, estableciendo el orden del día. b) Presentar a la Asamblea, en los casos de su convocatoria ordinaria, los documentos que se indican en el artículo 27. c) Sancionar la plataforma electoral de acuerdo con la Declaración de Principios y el Programa del partido. d) Designar los candidatos a cargos públicos electivos, salvo para el cargo de presidente y Vice de la Nación, y Legisladores Nacionales, cuya elección se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 29 bis de la Ley 23298 y normas complementarias. Concertar alianzas electorales estipulando el programa, el domicilio, y los apoderados comunes, así como los demás recaudos legales. En el caso de que alianza celebrada llevare candidatos comunes la integración de los candidatos del partido deberá respetar el orden prefijado por el organismo correspondiente y serán incluidos en las listas en la proporción acordada. Asimismo, podrán ser incluidos candidatos extrapartidarias en las listas del partido. e) Disponer la concertación de confederaciones y alianzas con motivo de una determinada

elección. f) Llevar el padrón de afiliados y el fichero. g) Intervenir cualquier organismo ejecutivo de jerarquía inferior, no pudiendo la intervención exceder de un año. h) Fijar la contribución que deberán hacer efectiva los afiliados. i) Nombrar empleados, fijar su remuneración y determinar sus obligaciones. j) Designar y promover apoderados ad-referéndum de la Asamblea. k) Esta enumeración es ilustrativa, ya que se le confieren todas las Facultades que le sean necesarias para cumplir con la actividad partidaria. Art. 32: La Comisión de Cuentas deberá presentar al Comité de Distrito, reunida en convocatoria ordinaria, su informe acerca del balance y la cuenta de gastos y recursos que hubiera preparado el Comité de Distrito. D- LEY DE PARIDAD Art. 33: Respetando la ley N° 27412, se establece que se garantiza la paridad de género en la representación política interna, como así también la representatividad electoral a nivel nacional y provincial, en todos los cargos que el partido participe IV-. DEL PARTIDO EN EL ORDEN NACIONAL Art. 34: Las normas vinculadas a este capítulo son las que se homologan en la Carta Orgánica del Partido Movimiento Libres del Sur en el orden Nacional y que se aplican en este distrito, por integrarlo en ese orden. V- JUNTA ELECTORAL PARTIDARIA Art. 35: Elecciones Nacionales. De la Junta Electoral Partidaria: a) La Junta Electoral Partidaria será conformada por el Comité de Distrito, el que designará a 3 personas para su integración. Asimismo, la junta sumará un integrante por cada lista de precandidato oficializada. b) La Junta Electoral definirá su propio reglamento. c) La Junta efectuará la distribución de fondos públicos para campaña e impresión de boletas, en formas iguales entre las listas de precandidatos oficializadas. La distribución se realizará en una reunión de la que participarán los apoderados de las listas. d) La Junta Electoral efectuará la publicación en un diario regional o boletín oficial de cada una de las convocatorias electorales. e) Para el caso de muerte, incapacidad o renuncia de candidatos de las listas definitivas, se efectuará un corrimiento de cargos de manera ascendente, integrando el último lugar un candidato propuesto por la Lista Correspondiente. Art. 36: En todos los casos no previstos en esta carta orgánica, se aplicará subsidiariamente el Código Electoral Nacional o Provincial según el tipo de elección de que se trate, en cuanto fuere compatible.

Dr. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional San Juan

e. 04/12/2018 N° 91137/18 v. 04/12/2018

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

EDICTO El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral en el Distrito Salta, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando los trámites de reconocimiento de la personería Jurídico política, en los términos de los art. 7° y 38° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO" y siglas: "M.A.S. o MAS", adoptados en fecha 2 de septiembre de 2.018, Expte. CNE N° 7655/2018. En Salta, a los 30 días del mes de noviembre de 2.018.

Secretaría Electoral, 30 de noviembre de 2018.- Fdo. FERNANDO MONTALDI – Secretario Electoral.

JULIO LEONARDO BAVIO Juez - Fernando MONTALDI Secretario Electoral

e. 04/12/2018 N° 91731/18 v. 06/12/2018

Colección Fallos Plenarios



DERECHO DEL TRABAJO



DERECHO COMERCIAL



DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL



DERECHO CIVIL



Nueva compilación de jurisprudencia plenaria. Incluye índices cronológico, alfabético y temático.

CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

ADMINISTRADORA SANTA CATALINA S.A.

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 2018 a las 18:00 hs en primer convocatoria, y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en calle Alsina N° 1465 C.A.B.A., a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la convocatoria a Asamblea Gral. Ordinaria fuera del plazo legal. 3º) Consideración de los Estados Contables y la Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2017. Destino de los resultados. 4º) Consideración de la gestión del Directorio. 4º) Autorizaciones. Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia conforme artículo 238. L.G.S.; en días hábiles en el horario de 9:00 a 17:00 hs., hasta el 12/12/2018 inclusive.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 13/09/2017 GONZALO EZEQUIEL ESPINOSA - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90499/18 v. 05/12/2018

AEROSPACE CARGO S.A.

N° de registro I.G.J. 1.757.635 CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18/12/2018, en primera y segunda convocatoria, a las 10 y 11 hs, respectivamente, en Alicia Moreau de Justo 1180 piso 2 oficina 201/A, CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inciso 1º de la Ley 19550 al 31/05/18; 3) Consideración y destino del resultado del ejercicio; 4) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de su remuneración; 5) Designación del nuevo directorio. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 9/11/2017 sebastian armando basigalup - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90420/18 v. 05/12/2018

AGUARA GUAZU S.A.

AGUARA GUAZU SOCIEDAD ANONIMA – N° CORRELATIVO 159.710. Convócase a Asamblea Extraordinaria en Coronel Díaz 2753-6ºP.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 18 de Diciembre de 2018, a las 10 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de Accionistas para firmar el Acta.- 2º) Consideración documentos Art. 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Anónimas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2018. 3º) Consideración del resultado del ejercicio.- 4º) Fijación de número de directores y elección de los mismos.- EL DIRECTORIO

Jorge Clodomiro Godoy

Presidente

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 213 de fecha 12/09/2018 Jorge Clodomiro Godoy - Presidente

e. 27/11/2018 N° 89965/18 v. 04/12/2018

ARGOS PATAGONIA S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en la Av. Rivadavia 755 piso 5 oficina 21 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 28 de diciembre de 2018 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2- Aprobación de los estados contables al 31 de mayo de 2018, de la memoria, inventario y demás documentación societaria. 3- Tratamiento del quebranto del ejercicio. 4- Aprobación de la

gestión del Directorio y fijación de su remuneración. 5- Traslado de la sede social. 6- Aumento del capital social. 7- Designación de un nuevo Directorio compuesto por un Director titular y un Director suplente.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria N° 6 de fecha 08/11/2017 Marcelo Armando Jannes - Presidente

e. 29/11/2018 N° 90987/18 v. 06/12/2018

B.L. ELECTRIC S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19/12/2018 a las 14hs, en primera convocatoria y a las 15hs en segunda, en Av. Independencia 1924 PB, Depto. A, CABA, a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración documentación art. 234 Inc. 1° Ley 19550 del ejercicio N° 19 cerrado el 30/04/2018.2) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 3) Destino de la cuenta Resultados No Asignados. 4) Gestión del Directorio. 5) Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos años. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado acta de asamblea 18 de fecha 12/10/2016 Gustavo Armando Lapinskas - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91141/18 v. 06/12/2018

BEBEL S.A.

Convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 21/12/2018 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Beruti 3.265 1° A - C.A.B.A, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de los accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, El estado del flujo de Efectivo y de Resultados Acumulados con sus Anexos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. 3) Consideración del resultado del ejercicio. Su destino. 4) Explicación de las razones por las cuales no se enmendaron los cuestionamientos realizados a la documentación contable. 5) Remoción con causa de los señores directores Alejandro Berra y Guillermo Berra. Acción social de responsabilidad. 6) Distribución de utilidades. 7) Consideración de las razones por las cuales la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 se celebra fuera del plazo legal. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Beruti N° 3265 piso 1°, Dpto. A, CABA a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 26/10/2017 ALEJANDRO BERRA - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91467/18 v. 07/12/2018

BUGATTI S.A. (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los accionistas de Bugatti S.A. (en liquidación) a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 20 de diciembre de 2018 a las 11 horas, en Paraná 467, 3° "12", CABA, para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, junto con sus notas y el informe del auditor, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31.5.2010, 31.5.2011, 31.5.2012, 31.5.2013, 31.5.2014, 31.5.2015, 31.5.2016, 31.5.2017 y 31.5.2018. En caso de fracaso de la asamblea por falta de quorum, la misma se llevará a cabo después de una hora de fracasada la primera, en el mismo lugar. Sergio A. Villamayor Alemán, Liquidador según certificación de fecha 7 de noviembre de 2014 emitida por el Juzgado Nacional en lo Comercial n° 13, Secretaría n° 25, en autos "Rozemblum Martín c/Bugatti S.A. y otro s/ordinario", exp. 24519/08.

Certificación emitida por Maria Fernanda Daud, Registro N° 1108, Matrícula N° 4497, Fecha 27/11/2018, Acta N° 7, Libro N° 71

e. 29/11/2018 N° 90926/18 v. 06/12/2018

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-PARAGUAYA

Convocase a los Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 12/12/2018 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 hs. en segunda, en Viamonte 1355, Piso 4, Ofic.C, CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior. 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas ejercicio 2017/2018 con cierre al 30/06/2018. 3) Renovación parcial Comisión Directiva. 4) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA NRO. 91 de fecha 29/11/2017 Leonardo Marcilio - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91204/18 v. 06/12/2018

CANTERAS ARGENTINAS S.A.

Registro Nro. 173.285

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS ARGENTINAS S.A. a

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de Diciembre de 2018, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de Viamonte 494, piso 7°, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I-EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la convocatoria a Asamblea en exceso de los plazos legales.
- 3) Consideración de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 49 finalizado el 30 de junio de 2018.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 5) Aprobación de la gestión del Síndico por el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2018.
- 6) Constitución de la reserva legal por el 5% del resultado del ejercicio.
- 7) Consideración del destino de las utilidades.
- 8) Cumplimiento del plazo social. Aprobación de la realización de los trámites necesarios para la continuación de la Sociedad.

II-ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- 1) Devolución a socios de aportes no capitalizados por la suma de \$ 816.122.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar, con tres días hábiles de anticipación, sus acciones o certificados de depósito en Viamonte 494 piso 7°, Capital Federal, en el horario de 9 a 17 hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 22/12/2017 Mariano César Azzi - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90819/18 v. 05/12/2018

CATEMA S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

“Convocase a los Señores Accionistas de CATEMA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de Diciembre de 2018, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede de calle Esmeralda 614 entrepiso B - CABA, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Aumento de capital por sobre el quíntuplo y hasta la suma de pesos cinco millones, ya sea mediante nuevos aportes dinerarios de los socios o capitalización de aportes irrevocables u otras cuentas, Condiciones de emisión, suscripción e integración. Delegación de facultades al directorio. 3) Cambio de sede social. 4) Reforma del artículo 4° del estatuto social y reordenamiento.

Designado según instrumento privado ACTA DE asamblea de fecha 13/12/2017 Alicia Haydee Errecart - Presidente

e. 29/11/2018 N° 90959/18 v. 06/12/2018

CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.

Convócase los señores accionistas del Club de Campo Los Pingüinos SA – Asociación Civil, a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Diciembre de 2018 a las 18:00 hs., en primera convocatoria, y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, la que se celebrará en el Hotel Cristóforo Colombo, Sala Santa María, en la calle Fray Justo

Santa María de Oro 2747, Palermo, CABA, domicilio que no constituye la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Reforma del artículo segundo del estatuto social. Cambio del domicilio social de la sociedad a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Se le recuerda asimismo que para poder participar en la Asamblea, a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia al domicilio de la sede sita en San Martín 50 Piso 3°, de la Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación, plazo que vencerá el 11/12/2018 a las 18:00 hs.

Designado según instrumento privado acta asamblea 32 de fecha 22/5/2018 guillermo raul perez brea - Presidente
e. 29/11/2018 N° 91339/18 v. 06/12/2018

CONSTANTINO D.TISI Y HNO S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA: Se convoca a los señores accionistas de Constantino D. Tisi y Hno. S.A.I.C. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Diciembre de 2018 a las 09.00 hs en la sede social calle Castro Barros 527 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de no haber quorum se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el mismo 20 de Diciembre de 2018 a las 10.00 hs en la sede social. Se tratará el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. 2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y estados contables correspondiente al ejercicio económico nro. 49 cerrado el 31 de Mayo de 2018. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Destino de los resultados del ejercicio. 5) remuneraciones a directores.

Designado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 15/03/2018 Reg. N° 2170 PATRICIO MARIANO TISI - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90774/18 v. 05/12/2018

E.A.BALBI E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de E.A. BALBI E HIJOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 20 de diciembre de 2018 en la sede social de Venezuela 1370 Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación establecida por el Art 234 de la Ley 19.550 inciso 1 para el Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 2018.
- 3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4º) Distribución de los resultados del ejercicio.
- 5º) Honorarios Directorio y Sindicatura.
- 6º) Elección del Sindico Titular y Sindico Suplente.

El Directorio

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 2018

Presidente- Ernesto Martin Balbi

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 402 de fecha 15/12/2017 ERNESTO MARTIN BALBI - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91392/18 v. 07/12/2018

EMPRE-COR S.A.

CONVOCATORIA. Convócase a Asamblea General Ordinaria de EMPRECOR S.A. para el día 26 de diciembre de 2018 a las 14 hs. horas en Piedras 338 2º piso Oficina "12", Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1) Elección de los accionistas que firmarán el acta. 2) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes para el período 1/1/2018 al 31/12/2020. Determinación de la garantía a prestar por los directores 3) Autorizaciones para inscribir lo decidido en la asamblea. 4) Destino a dar al inmueble de la sociedad. En caso de falta de quórum la misma asamblea queda citada, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y para el mismo día a las 15 hs., donde sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes. Se recuerda a los accionistas que deben comunicar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación. Tal comunicación deberá remitirse, de lunes a viernes y de 12 a 18 hs. al domicilio de celebración de la asamblea. El Directorio.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 20/05/2016 HENRY JOSE VILLALOBOS BRACHO - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91450/18 v. 07/12/2018

ENVIOS YA S.A.

Convoquese a Asamblea General Ordinaria el 20/12/2018, a las 12hs en primera y a las 13hs en segunda convocatoria en Andalgalá 990, CABA, a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Constitución de la Asamblea. Quórum legal. Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de la gestión del Sr. Silvio A.

Sánchez; 3) Tratamiento de la Renuncia del Presidente del

Directorio; 4) Designación de autoridades; 5) Cambio de la sede social de la sociedad; 6) Autorizaciones. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles a la fecha de la Asamblea a la sede social, de 10 a 17hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 30/05/2018 SILVIO ADRIAN SANCHEZ - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90250/18 v. 04/12/2018

ENVIOS YA S.A.

Convóquese a la Asamblea General Ordinaria el día 20/12/2018, a las 14hs en primera y a las 15hs en segunda convocatoria, en Andalgalá 990, CABA a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Constitución de la Asamblea. Quórum legal. Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del aumento de capital en razón de los aportes realizados durante 2018, dentro del quintuplo; 3) Autorizaciones. NOTA: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles a la fecha de la Asamblea, de 10 a 17hs.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 30/05/2018 SILVIO ADRIAN SANCHEZ - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90283/18 v. 04/12/2018

EUROCOMUNICACIONES S.A.

Convocase a los señores Accionistas de EUROCOMUNICACIONES S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 diciembre de 2018 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en Pasaje del Carmen 791 Piso 13 "C", C.A.B.A. para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico número 17, finalizado el 31 de marzo de 2018, y distribución de resultados; 3) Situación actual de la Empresa, conducta a seguir; 4) Gestión del Directorio; 5) Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de su remuneración; 6) Tratamiento de la renuncia del Director Presidente Sr. Hernán Serres; 7) Elección de autoridades por un nuevo período. Se hace saber a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para su registro, en el libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el 18 de diciembre de 2018, de lunes a viernes de 10 a 15 horas.

Designado según instrumento público Esc. N° ESTATUTO DE CONSTITUCION de fecha 26/04/2001 Reg. N° 335 HERNAN PABLO SERRES - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91307/18 v. 06/12/2018

FARM CLUB S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 17 de Diciembre de 2018, a las 18:00 y 19:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en VIBA Espacios Alternativos sito en la calle Viamonte 1536 Capital Federal para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: Temario para Asamblea Ordinaria. 1. DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA. 2. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ART. 234 INC. 1) DE LA LEY 19550 Y SUS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N° 26 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2018. 3. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y ACUMULADOS. 4. CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS DIRECTORES. 5. CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO 2019. Temario para Asamblea Extraordinaria. 1. FONDO PARA CONTINGENCIAS.

Designado según instrumento privado actas de directorio de fechas 23/10/2017 Fernando Mariano Stegmann - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90873/18 v. 05/12/2018

FORESTAL SAN VICENTE S.A.

Convoquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 17 de diciembre de 2018 a las 09.00 hs en primera convocatoria y a las 10.00 hs en segunda convocatoria en Juana Manso 205, 7° piso, CABA a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea; 2) Celebración de la asamblea fuera de la sede social.

3) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1ero. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2018. Celebración de la Asamblea en exceso del plazo legal;

4) Consideración del Resultado del Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2018; 5) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2018. Tratamiento de los honorarios. Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia 3 días hábiles antes de la fecha de asamblea en Juana Manso 205 7° piso, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDIANRIA Nº 14 DE FECHA 05/06/2017 DE DESIGANCION DE FECHA 21/09/2018 SANTIAGO DE ABALLEYRA - Presidente

e. 27/11/2018 Nº 90245/18 v. 04/12/2018

GENERADORA EOLICA ARGENTINA DEL SUR S.A.

Convócase a los Sres. Accionistas de GENERADORA EÓLICA ARGENTINA DEL SUR S.A. a la Asamblea Ordinaria del 18/12/18, a las 14 y 15 hs. en 1ª y 2ª convocatoria, en la sede social Av. Córdoba 836 4º piso, CABA, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Causas del llamado a Asamblea fuera de término. 3) Consideración documentación del art. 234 inc. 1º Ley 19550, por el ej. económico Nº 11, al 31/12/2017. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su asignación. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora. 6) Fijación del número de Directores y miembros Comisión Fiscalizadora, Titulares y Suplentes, por 2 ejercicios. 7) Capitalización de Aportes Irrevocables. Aumento de Capital. NOTA: Se recuerdan los requerimientos Art. 238 Ley 19550. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GRAL ORDINARIA Y ACTA DE DIRECTORIO Nº 60 AMBAS de fecha 08/11/2016 DIEGO MAXIMO GARFUNKEL - Presidente

e. 03/12/2018 Nº 91430/18 v. 07/12/2018

HAROLD HYLAND S.A.

Se convoca a los Accionistas de HAROLD HYLAND S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 21 de diciembre de 2018 a las 11:00 hs. en primer convocatoria, y 12:00 hs. en segunda convocatoria, en Córdoba 1345 piso 11º "A" C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2º) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal. 3º) Consideración de los Estados Contables y la Memoria, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2018. 4º) Destino de los resultados. 5º) Gestión del Directorio. 6º) Fijación del número de directores y su designación. 7º) Disolución anticipada de la sociedad. Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia conforme artículo 238. L.G.S.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO Nº 181 de fecha 13/11/2018 ALEJANDRO EDUARDO HYLAND - Presidente

e. 29/11/2018 Nº 91338/18 v. 06/12/2018

IP-TEL S.A.

IP TEL SOCIEDAD ANONIMA. Numero correlativo 1698018. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social Avenida Alem 530 Piso 3. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 18 de Diciembre de 2018, a las 09 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la dispensa que otorga el artículo 2º de la Resolución IGI 4/2009, en cuanto refiere a la confección de la Memoria. 3) Aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos relativos al ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre del 2017. 4) Demora en el tratamiento de los estados contables ocasionadas por cierres contables e inicio de la auditoría externa. 5) Aprobación de la gestión de los señores Directores. 6) Consideración de la renuncia al cargo del director Miguel Cartasso Naveyra y elección de los nuevos integrantes del directorio por el término estatutario y de ley. 7) Aprobación y asignación de honorarios de Directores. 8) Destino del resultado del ejercicio Constitución de reserva legal prescripta por la LSC. 9) Consideración cambio de domicilio sede social de la empresa. 10) Consideración de compra de paquetes

accionarios de las Sociedades, Venado Vision SA y Televisora Color Capitán Bermúdez SA. 11) Consideración de adquisición de lote de terreno ubicado en Av. Boderau, provincia de Cordoba, Capital. 12) Los accionistas para poder concurrir con voz y voto a la presente asamblea deberán proceder conforme al art 238 de la ley de sociedades comerciales.

EL DIRECTORIO Gustavo Fernando LAPID Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA N° 17 de fecha 29/04/2013 GUSTAVO FERNANDO LAPID - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91336/18 v. 06/12/2018

LA VENETA S.A.

Convocase a Asamblea Gral Ordinaria el 19/12/2018 a las 10hs en primera y a las 11hs en segunda convocatoria, en Rep. de la India 2867, Piso 1, CABA, a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Consideración de las convocatorias tardías, 3) Consideración de la documentación prescripta por el art 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/03/2017 y 31/03/2018 4) Consideración de los resultados de los ejercicios cerrados el 31/03/2017 y 31/03/2018, y su destino, 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio, 6) Determinación del número de miembros del Directorio y su designación, 7) Autorización para efectuar las inscripciones ante la Inspección Gral de Justicia

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 2 de fecha 22/05/2017 EDUARDO HUMBERTO PASE - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91393/18 v. 07/12/2018

LABORATORIO DE DIAGNOSTICOS POR IMAGENES FUNDUS S.A.

Convoca a los señores accionistas de Laboratorio de Diagnóstico por Imágenes Fundus S.A. a la asamblea general ordinaria el día 20/12/2018, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, ambas a celebrarse en el domicilio social sita en calle Beruti 3265, piso 12, departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general y el estado de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2017 y su destino. 3) Consideración de la gestión del directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017. Remoción con causa de los directores Alejandro Berra y Guillermo Berra. Acción social de responsabilidad. 4) Explicación de las razones por las cuales no se enmendaron los cuestionamientos realizados a la documentación contable 5) Consideración de las razones por las cuáles la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de diciembre 2017 se celebra fuera del plazo legal. NOTA: se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Beruti N° 3265, Piso 12, departamento A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 03/10/2018 Guillermo Berra - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91636/18 v. 07/12/2018

LAPRIDA TR S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2018 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs en segunda convocatoria, en Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal; 3) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del Ejercicio Económico N°4 al 30 de junio de 2017; 4) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio al 30/06/2017; Constitución de Reserva Legal y Reserva Facultativa para destino de trabajo y producción; 5) Consideración de la Memoria y de los Estados Contables del ejercicio Económico N°5 al 30 de junio de 2018; 6) Consideración del resultado del ejercicio y la situación patrimonial de disolución de la Sociedad en los términos del Art. 94 inc. 5 Ley General de Sociedades; 7) Consideración de la gestión del Directorio; 8) Fijación de la retribución de los honorarios del Directorio; (1) Para asistir a la Asamblea los Sres. accionistas deberán notificar su asistencia en Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA, los días hábiles entre las 13 hs y 17 hs dentro del plazo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la de la LGS 19.550. (2) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en Paraná 833, piso 7, oficina A, CABA.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 16/9/2016 daniel oscar bornico - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90242/18 v. 04/12/2018

LAS QUINTAS DEL TIGRE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19/12/2018 a las 17 horas fuera de la sede social, en Av. del Libertador 602, piso 3, C.A.B.A en primera convocatoria, y en la misma fecha a las 18 horas en segunda convocatoria a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea; 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inc. 1° de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados (i) el 31 de diciembre de 2014, (ii) el 31 de diciembre de 2015, (iii) el 31 de diciembre de 2016 y (iv) el 31 de diciembre de 2017. Motivo de la convocatoria fuera de término. 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados (i) el 31 de diciembre de 2014, (ii) el 31 de diciembre de 2015, (iii) el 31 de diciembre de 2016 y (iv) el 31 de diciembre de 2017 y su destino; 4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio por los ejercicios económicos finalizados (i) el 31 de diciembre de 2014, (ii) el 31 de diciembre de 2015 (iii) el 31 de diciembre de 2016 y (iv) el 31 de diciembre de 2017; 5) Reforma del Artículo 8° del Estatuto Social; 6) Consideración del número de Directores y su elección; y 7) Autorizaciones. NOTA: Los accionistas deberán remitir sus correspondientes comunicaciones de asistencia a la asamblea convocada a la calle Av. del Libertador 602, piso 3, C.A.B.A, en cualquier día hábil de 10:00 a 19:00 horas hasta el día 14/12/ 2018, inclusive.

Designado según instrumento privado acta de asamblea gral ordinaria de fecha 08/08/2014 gonzalo maria noguer - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91286/18 v. 06/12/2018

LEIKE S.A.

Convocase a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el 26/12/2018 en primera a las 12hs. y a las 13hs en segunda convocatoria en Avda. Asamblea 673 de la CABA a tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; 2) Razones por las cuales la presente asamblea se celebra vencido el plazo legal; 3) Dispensa al Directorio de confeccionar la Memoria sin la información adicional establecida en la Resolución Gral IGJ 06/2006; 4) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1, Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social finalizado con fecha 31/12/2017; 5) Destino de los resultados del Ejercicio Social finalizado con fecha 31/12/2017; 6) Consideración de la gestión del Directorio en el Ejercicio social finalizado el 31/12/2017; 7) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 Ley 19.550. NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 personalmente o mediante notificación fehaciente hasta el día 18/12/2018 de 10hs. a 12hs., en la sede social

Designado según instrumento privado acta de directorio nro. 101 de fecha 4/12/2015 Rafael B Kaminsky - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90688/18 v. 05/12/2018

LITORAL GAS S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 20 de diciembre de 2018 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda convocatoria, en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Desafectación parcial de la Reserva Facultativa. Distribución de dividendos. 2) Revocación de la designación del Sr. Favio Jeambeaut del cargo de Director Titular que le fuera conferido por la Asamblea Ordinaria del 13 de abril del corriente año. Consideración de su gestión. Designación de reemplazante hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada a Maipú 1300, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10 a 18 hs. EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado acta N° 42 de fecha 13/04/2018 Dante Alejandro Dell'elce - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91126/18 v. 06/12/2018

M-PRODUCTS S.A.

M-PRODUCTS S.A. M-Products S.A. Convocatoria Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 del mes de diciembre de 2018, en primera y segunda convocatoria a las 15.00 y 16.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 10 Oficina 1004 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino de los resultados. 5) Designación de los miembros del directorio. Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados y, en la sede

social, la memoria, balance general, inventario, cuadro, anexos e informe de auditor correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios en el plazo previsto por el art. 67 de la Ley 19550. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 13, Of. 1301, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 23/12/2015 Alberto José Servidio - Presidente

e. 29/11/2018 N° 90999/18 v. 06/12/2018

MACARO S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2018, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 45, finalizado el 31 de Agosto de 2018. 2) Consideración del Resultado del Ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 5) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA N° 44 de fecha 22/12/2016 Norberto Angel Garbarino - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91208/18 v. 06/12/2018

MAGNASCO HERMANOS S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 19 de Diciembre de 2018, a las 17:30hs y en segunda convocatoria el mismo día a las 18:30hs, en Viamonte 1453 7°piso Of. 47 CABA, para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 2018 y de los resultados del ejercicio. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Designado según instrumento privado acta de directorio N° 158 de fecha 27/12/2016 LUIS ALBERTO RAUL MAGNASCO - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91436/18 v. 07/12/2018

MARITIMA HEINLEIN S.A.

MARITIMA HEINLEIN S.A. Maritima Heinlein S.A. Convocatoria Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 18 del mes de diciembre de 2018, en primera y segunda convocatoria a las 10.00 y 11.00 horas respectivamente en la calle Perú N° 359 Piso 13 Oficina 1301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta. 2) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2018. 3) Aprobación de la gestión del Directorio. 4) Destino de los resultados. 5) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2018, en exceso del límite del 25% de las utilidades conforme al artículo 261 de la Ley 19550. 6) Informe sobre la actual composición del Directorio 7) Designación de los miembros del directorio. Para su consulta, se encuentra a disposición de los asociados y, en la sede social, la memoria, balance general, inventario, cuadro, anexos e informe de auditor correspondiente al ejercicio a considerar, junto con fotocopias de tales instrumentos para ser retiradas por los socios en el plazo previsto por el art. 67 de la Ley 19550. Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238, segundo párrafo de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad en el domicilio fijado en Perú 359, piso 13, Of. 1301, C.A.B.A., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 24/08/2017 Alberto José Servidio - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90171/18 v. 04/12/2018

MASTER RENTAL S.A.

CONVOCAR a los Señores Accionistas de MASTER RENTAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria según los términos del Art. 237, primera parte, de la ley 19550 y sus modificaciones, a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2018 a las 14 horas en la sede social sita en la calle Paraguay 1132 2do Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
- 2) CONSIDERACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL ART. 234 DE LA LEY 19550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2018.
- 3) CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO, DISTRIBUCIÓN DE HONORARIOS Y/O DIVIDENDOS.
- 4) APROBACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE JULIO DE 2018.
- 5) DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 9/11/2015 PATRICIO FEDERICO JAMES - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91257/18 v. 06/12/2018

MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MEDICA Y CIENTIFICA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MEDICUS S.A. DE ASISTENCIA MÉDICA Y CIENTÍFICA a la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse el 20 de diciembre de 2018 a las 17.30 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, en Larrea 877, piso 4, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1). Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2). Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 3). Destino de los resultados del ejercicio. 4). Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 5). Consideración de la gestión de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018. 6). Determinación de los honorarios de los Directores, Síndicos y contador certificante por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018, aún en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la ley 19550. 7). Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria de la asamblea se realiza fuera del término legal. 8). Autorizaciones. La documentación referida en el punto 2) del orden del día está a disposición de los accionistas en Larrea 877 piso 2 de la ciudad de Buenos Aires en días hábiles de 10 a 19 horas. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la asamblea deberán comunicar asistencia con una anticipación no menor a tres días hábiles, en el domicilio, días y horarios antes citados.

Designado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 21/4/2017 Jorge Felix Aufiero - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90244/18 v. 04/12/2018

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.: Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de diciembre de 2018 a las 11:00 Horas en el local de la calle Montesquieu 384, C.A.B.A., para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión de socios.- 2) Explicación por el Presidente de la Asamblea de las razones y asuntos que justifican la convocatoria, referido el punto a las tratativas transaccionales que se llevan adelante con las señoras CORO GONZALEZ KARINA FERNANDA Y CORO GONZALEZ PATRICIA MERCEDES y con el señor OMAR DANIEL GALVAN relativas a los juicios que enfrentan a la sociedad con los nombrados, tramitados en jurisdicción nacional.- 3) Explicación pormenorizada de los términos del posible acuerdo transaccional.- 4) Expresión, mediante votación, de la conformidad de los accionistas para continuar y poner fin a las referidas tratativas, con mención de que la conformidad de los accionistas importará un expreso mandato al Sr. Presidente de la sociedad y los restantes miembros del Directorio para suscribir los acuerdos correspondientes y asumir los compromisos que sean consecuencia.- EL DIRECTORIO.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 22/05/2017 LUIS SALVADOR GRANATA - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91108/18 v. 06/12/2018

PEUGEOT CITROËN ARGENTINA S.A.

Convocase a los señores accionistas de Peugeot Citroën Argentina S.A. a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 2018 a las 11 horas, en Maipú 942, Piso 20, frente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA 1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea. 2.Consideración de las renunciaciones de los Sr. Gustavo Soloaga y Silvia Martinucci Cantó y su

gestión. Designación de reemplazantes. 3. Aumento de capital social; fijación de la prima de emisión y del precio por acción por un valor total de capital y prima de hasta pesos nueve mil millones (\$ 9.000.000.000). Integración de aportes en dinero o con créditos en moneda nacional o extranjera contra la sociedad existentes hasta la fecha de finalización del periodo de suscripción. Reforma del artículo quinto del estatuto social. Se recuerda a los señores accionistas que para su anotación en el libro de registro de asistencia a la asamblea que se convoca deberán depositar sus constancias de tenencias de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A. de conformidad con las disposiciones del art. 238 de la ley N° 19.550 hasta el 13 de diciembre de 2018 inclusive en Suipacha 268, Piso 12, de la Ciudad de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 13:00 horas de lunes a viernes excepto feriados o días no laborables.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 22/10/2018 luis maria basavilbaso - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90383/18 v. 04/12/2018

PHILIPS ARGENTINA S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de PHILIPS ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2018 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria en la sede social, sita en la calle Vedia 3892, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de la capitalización de aportes irrevocables. Aumento del capital social de la Sociedad. Emisión de nuevas acciones. Suscripción e integración de las nuevas acciones emitidas;
- 3) Reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social;
- 4) Inscripción en la Inspección General de Justicia de las decisiones adoptadas por la Asamblea de Accionistas.

Se hace saber a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán presentar sus acciones para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas en la sede social hasta el 14 de diciembre de 2018, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.

Designado según instrumento privado acta directorio 1113 de fecha 21/5/2018 carlos emilio alvarez lopez - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91472/18 v. 07/12/2018

PIZZA YES S.A.

AVISO RECTIFICATORIO. En aviso N°89867, edicto publicado desde el 26-11-2018 hasta el 03-12-2018, se indicó erróneamente convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en la calle Teniente Gral. Juan Domingo Perón 1642, Piso 3°, Oficina 32, CABA, y en realidad debía citar en Avenida de Mayo 1390, piso 1°, CABA.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA de fecha 19/12/2016 Santiago Emilio Gonzalez - Presidente

e. 27/11/2018 N° 90350/18 v. 04/12/2018

PLOMER S.A.

Por cinco días.- Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 2018 a las 16 hs. en primera convocatoria y 17 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Sarmiento 643, 2° Piso CABA para tratar el siguiente orden del día: 1°) Firma del acta por los accionistas asistentes.- 2°) Aprobación de la gestión del directorio con mandato vencido.- 3°) Designación del nuevo directorio en reemplazo del saliente.-

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA 23/01/2014 José Alberto Samid - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90465/18 v. 05/12/2018

POWER VT S.A.

POWER VT SA. Numero correlativo 1682714. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en la sede social Avenida Alem 530 piso 3 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el día 18 de Diciembre de 2018, a las 12:30 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Tratamiento de la dispensa que otorga el artículo 2° de la Resolución IGJ 4/2009, en cuanto refiere a la confección de la Memoria. 3) Aprobación de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y anexos relativos al ejercicio económico de la

Sociedad cerrado el 31 de diciembre del 2017. 4) Demora en el tratamiento de los estados contables. 5) Aprobación de la gestión de los señores Directores. 6) Consideración de la renuncia al cargo del director Miguel Cartasso Naveyra y elección de los nuevos integrantes del directorio por el término estatutario y de ley. 7) Aprobación y asignación de honorarios de Directores. 8) Destino del resultado del ejercicio Constitución de reserva legal prescripta por la LSC. 9) Consideración cambio de domicilio sede social de la empresa. 10) Consideración de compra de paquetes accionarios de las Sociedades, Venado Vision SA y Televisora Color Capitán Bermúdez SA. 11) Consideración de adquisición de lote de terreno ubicado en Av. Boderau, provincia de Cordoba, Capital. 12) Los accionistas para poder concurrir con voz y voto a la presente asamblea deberán proceder conforme al art 238 de la ley de sociedades comerciales.

EL DIRECTORIO Gustavo Fernando LAPID Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DIRECTORIO N° 94 de fecha 18/05/2017 GUSTAVO FERNANDO LAPID - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91337/18 v. 06/12/2018

PRANERS S.A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los accionistas de PRANERS S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de diciembre de 2018 a las 17 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda. En Gallardo 320, Capital Federal. A efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30-08-2018.- 2) Resultado del ejercicio y su distribución.- 3) Aumento de Capital.- 4) Ratificación y/o elección de directores titulares y suplentes, su número, y de dos accionistas para firmar el acta.- 5) Dispensa artículo 2 Resolución IGJ n° 4/09

Designado según instrumento publico escritura art 60 de fecha 12/07/2018 y escritura complementaria de fecha 05/09/2018 Saverio Rafael Lococo - Presidente

e. 29/11/2018 N° 90991/18 v. 06/12/2018

PROYECTOS Y ESTUDIOS ESPECIALES S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17/12/2018 en sede social Migueletes 2140 CABA, a las 8hs en 1ra. y 9hs en 2da convocatoria. ORDEN DEL DIA: 1.Consideración de los documentos conf. inc. 1 del art. 234 de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017; 2.Consideración de la dispensa RGIGJ 4/09; 3.Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha de la Asamblea: 4.Remuneración del Directorio de acuerdo al art. 261 de la ley de sociedades comerciales, en exceso del limite previsto, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017; 5.Consideración del resultado del ejercicio y su distribución; 6.Convocatoria fuera de los plazos legales; 7.Designación de nuevos miembros del Directorio. Autorización de inscripción ante IGJ; 8.Designación de dos accionistas para firmar el acta. NOTA: Los señores accionistas deberán cumplir con el depósito de acciones en la sede social de la firma, calle Migueletes 2140 CABA, en el horario de 10 a 18, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Los balances y documentación contable estarán disponibles para su consulta a partir del 20/11/2018 en sede social de la firma.

Designado según instrumento público Esc. N° 102 de fecha 22/12/2017 Reg. N° 1749 FABIAN ALEJANDRO SCHVARTZER - Presidente

e. 27/11/2018 N° 89974/18 v. 04/12/2018

PRYSMIAN ENERGIA CABLES Y SISTEMAS DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA: Convocase a los Señores accionistas de Prysmian Energía Cables y Sistemas de Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 2018 a las 9,30 horas en Av. Argentina 6784 CABA, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2 Ratificación de la aceptación por parte del Directorio de la renuncia efectuada por señor Marcello Maria Giuseppe Ambrogio Del Brenna al cargo de director titular. 3 Ratificación de la designación efectuada por parte de la Comisión Fiscalizadora del señor Marcelo De Paola con el cargo de Director Titular a partir del 1 de septiembre de 2018. 4 Designación de dos Directores Titulares.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 5/2018 de fecha 04/04/2018 CARLOS ABEL BOSSIO - Presidente

e. 29/11/2018 N° 91272/18 v. 06/12/2018

PTE. R. ORTIZ 2150 S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Diciembre de 2018, a las 15 hs. en primera convocatoria, y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, Montevideo 373, 6° piso, oficina "64", C.A.B.A., con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la documentación consignada en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 28, finalizado el 31 de Julio de 2018.

2) Consideración del Resultado del Ejercicio. 3) Consideración de la gestión del Directorio. 4) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos. 5) Autorización para instrumentar e inscribir las resoluciones que se adopten. 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Designado según instrumento privado ACTA ASAMBLEA Nº 25 de fecha 22/12/2016 Norberto Angel Garbarino - Presidente

e. 29/11/2018 Nº 91207/18 v. 06/12/2018

SAINT THOMAS SUR COUNTRY CLUB SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2018 a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en Uriarte 1317, Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Consideración e informe de lo tratado y resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 04/11/2017 de la conveniencia de proceder a su ratificación y confirmación. Decisión a adoptarse al respecto. 3) Consideración e informe de lo tratado y resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24/11/2018 de la conveniencia de proceder a su ratificación y confirmación. Decisión a adoptarse al respecto.

Para concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deben cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550.

Designado según instrumento privado ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO de fecha 6/11/2017 BERNARDO DOMINGO ACOSTA - Presidente

e. 28/11/2018 Nº 90687/18 v. 05/12/2018

SERVIPRAC S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "Serviprac S.A." para el día 27 de Diciembre de 2018 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social, sita en la Av. Julio A. Roca 620, piso 13 de la C.A.B.A. para considerar el siguiente orden del día:

1. Elección del presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.
2. Ratificar los asuntos tratados en las Asambleas de fechas 23/06/2011; 30/07/2012; 12/07/2013; 26/06/2014; 31/07/2015; 11/10/2016, a fin de subsanar las mismas.

Firmado: Ernesto Miguel Torre.-

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 4/9/2017 ERNESTO MIGUEL POLICARPO TORRE - Presidente

e. 29/11/2018 Nº 91101/18 v. 06/12/2018

SFV S.A.

Complementa aviso TI 89804/18 de fecha desde 26/11/2018 hasta 03/12/2018. Se deja expresa constancia, que la documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social, donde también deberán presentarse las comunicaciones correspondientes.

Designado según instrumento privado acta de directorio de fecha 4/12/2015 Eduardo Anibal Moro - Presidente

e. 27/11/2018 Nº 89928/18 v. 04/12/2018

SIFEME S.A.

El Dr. Armando R. Fachinat, Presidente de Sifeme SA, decide convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de diciembre de 2018, en la sede social sita en la calle Maipú 471, Piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12.00 hs. y en segunda convocatoria para el mismo día a las 13.00 hs., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Exposición de graves irregularidades en la gestión del directorio observadas en el ejercicio de control de documentación del accionista GRUPO 4 TIEM SRL. 3) Remoción de los miembros del directorio por mal desempeño de sus funciones. 4) Promoción de inicio de acciones legales contra los miembros del directorio por administración fraudulenta, maniobras de vaciamiento

e interés contrario a la sociedad. 5) Promoción de las acciones legales correspondientes por administración fraudulenta y daños y perjuicios ocasionados a la sociedad por los Sres. Fisichella y Massano. 6) Designación de nuevo directorio. 7) En perjuicio. Armando Raúl Fachinat-Presidente.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 13/11/2017 armando raul fachinat - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90475/18 v. 05/12/2018

SOUTH AMERICAN CARGO S.A.

Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 17/12/18 a las 12:00 hs en 1° convocatoria y a las 13:00 hs en 2° convocatoria en Av. R. S. Peña 868 Piso 7° of. "O", CABA., a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.- Consideración de las razones por las cuales la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/18 se celebra fuera del plazo legal. 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 30/04/18. 4.- Destino a dar al resultado del ejercicio finalizado al 30/04/18. 5.- Consideración de la gestión del directorio y de sus remuneraciones al 30/04/18.- Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia conforme artículo 238 Ley de sociedades.

designado por instrumento privado acta asamblea gral. ordinaria o de fecha 27/11/2017 Mónica Haydee Yapur - Presidente

e. 28/11/2018 N° 90519/18 v. 05/12/2018

ST. MARY'S INTERNATIONAL COLLEGE S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 18/12/ 2018, a las 11:30 hs. en primera convocatoria y a las 12:30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Esmeralda 135 piso 5°, oficina "E", C.A.B.A., a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley N° 19.550) y sus modificaciones, correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2015; el cerrado el 31 de diciembre de 2016 y el cerrado el 31 de diciembre de 2017. Tratamiento de los resultados. 3) Remuneración del directorio y aprobación de su gestión. Aprobación de las gestiones del Presidente del Directorio desde el 16 de mayo de 2014 a la fecha de la celebración de la asamblea a convocar. 4) Distribución de utilidades. 5) Designación del nuevo directorio por un período de dos ejercicios. 6) Procedencia del copiado del acta manuscrita de reunión de asamblea de fecha 30 de abril de 2015. 6) Procedencia del copiado de las actas manuscrita de reunión de directorio de fecha 10 de abril de 2014. 7) Procedencia del copiado de las actas manuscrita de reunión de directorio de fecha 06 de abril de 2015. 8) Aprobación del poder otorgado al Sr. Leandro Javier BENETTON. 9) Aprobación de la revocación del poder otorgado al Sr. Diego Raúl CAVALIERI, DNI: 22.284.984. 10) Cambio de domicilio desde jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. 11) Anulación o ratificación de actas de Directorio N°: 34, 35 y 36, y de Asambleas N° 17.- 12) Aprobación del poder para trámites judiciales otorgado a Pablo Fabián Olocco DNI 16.926.679, Marina Laura Fernández DNI 26.587.191, Eleonora Barattini DNI 28.134.353, Daniela Quattrocchi DNI 31.852.625, Ángeles Olocco DNI. 33.324.390, Jenifer Anahí Ponte DNI 35.097.759. 13) Aprobación del poder general administrativo y judicial otorgado por sustitución al Dr. Alejandro Eduardo Mohr DNI. 18.075.229 y otros. Los accionistas deberán comunicar por nota a la sociedad su asistencia (Art. 238, Ley 19.550) dicha comunicación, en virtud de carecer de sede social, deberá efectuarse en la calle Esmeralda 135 piso 4°, C.A.B.A. de lunes a viernes, en el horario de 10:00 hs a 12:00 hs., con la antelación requerida por la LGS.

Designado según instrumento privado estatuto social de fecha 19/3/1999 susana raquel raffo - Presidente

e. 03/12/2018 N° 91538/18 v. 07/12/2018

TITO GONZALEZ AUTOMOTORES S.A.

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día el día 19 de diciembre de 2018, en la sede social sita en la calle Cochabamba 1760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente. 2°) Elección de un director suplente con mandato hasta la consideración del ejercicio que finalizará el 30 de junio de 2019.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 15/12/2016 FERNANDO MARIA GONZALEZ - Presidente

e. 27/11/2018 N° 89990/18 v. 04/12/2018

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. E I. EN LIQUIDACION

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20/12/18 a las 10 horas en 1° convocatoria y a las 11 horas en 2° convocatoria en la sede social sita en Sarmiento 640 piso 5° CABA a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1.Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2.Consideración y aprobación del inventario y balance preliminar del patrimonio social que será puesto a disposición de los accionistas con antelación suficiente. Razones de la presentación en esa fecha. 3.Definir la actitud que se tomará a consecuencia del resultado que expone tal Inventario y Balance y sus implicancias en el concurso preventivo de la sociedad. 4.Decidir si los accionistas efectuarán las contribuciones, de ser necesarias. 5.Consideración sobre la conveniencia de otorgar poderes especiales judiciales con la finalidad de promover acciones penales. 6.Autorizaciones para proceder a cumplir los trámites administrativos y/o judiciales pertinentes con relación a la presente asamblea.

Designado según instrumento privado acta de asamblea extraordinaria de fecha 31/07/2018 y 23/08/2018 Héctor José Ledesma - Liquidador

e. 03/12/2018 N° 91635/18 v. 07/12/2018

ESTANCIAS POLVAREDAS GRANDES S.A.

EDICTO BOLETIN OFICIAL PUBLICACION POR 5 DIAS. Conforme resoluciones de fecha 13/11/2018 y 22/11/2018 en autos "MAINGARD, ALEJANDRO MARIA LUIS Y OTRO C/ ESTANCIAS POLVAREDAS GRANDES S.A. S/ CONVOCATORIA A ASAMBLEA" (Expte. N° 10288/2018) en trámite ante el Juzgado Comercial N° 15 Secretaría N° 29 sito en Callao 635, 3° piso de C.A.B.A. se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ESTANCIAS POLVAREDAS GRANDES S.A. a realizarse el día 26 de Diciembre de 2018 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Florida 537 piso 18, CABA, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Designación de autoridades del Órgano de Administración en virtud a la situación de acefalía imperante; 3) Cambio de domicilio social. El 25/10/2018 se designó al Dr. Rodrigo Sebastián Bustingorry, T° 73 F° 208 C.P.A.C.F. como funcionario judicial para presidir la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la Ley 19.550, en Florida 537 piso 18° C.A.B.A. (Estudio Zang, Bergel y Viñes) para asistir a la asamblea. Máximo Astorga Juez - Ana Paula Ferrara Secretaria

e. 29/11/2018 N° 89657/18 v. 06/12/2018

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO**ANTERIORES**

María de los Angeles VERONELLI, Martillera Pública Cucicba 5783, con domicilio en Soldado de la Independencia 833, Palermo, CABA, comunica que Norma Beatriz BEDIA CUIT 27-12792026-0, con domicilio en Don Bosco 3849, 9° D, CABA, transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad sito en Avenida Juan Bautista Alberdi Número 714, CABA, dedicado a Escuela Infantil denominada "Mi Mundo Feliz" para una capacidad máxima de 25 (veinticinco) niños por turno y 12 (doce) cunas, a favor de KIRICHA S.R.L, CUIT 30-71622632-4, con domicilio en Av. Rivadavia 10702, Piso 14 °D, CABA, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Soldado de la Independencia 833, CABA CP: 1426

e. 28/11/2018 N° 90658/18 v. 05/12/2018

Norberto Miguel Mosquera, Corredor Inmobiliario Matrícula 5 CUCICBA, oficinas en Uruguay 292, primer piso oficina 6 Ciudad de Buenos Aires avisa que Ángela Catalina DELERBA, domicilio Cátulo Castillo 2992 CABA vende a Carmen Lucía GUERRON LIMA, domicilio Salta 324 segundo piso CABA el fondo de comercio del rubro (603070) Comercio Minorista de Ropa Confección, Lencería, Blanco, Mantelería, Textiles en General y Pieles, (603190) Comercio Minorista de Artículos de Mercería, Botonería, Bonetería, Fantasías, (603310) Comercio Minorista de Artículos Personales y para Regalos, sito en la calle LA RIOJA 1999 PB ST CABA, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 29/11/2018 N° 91182/18 v. 06/12/2018

Se complementa aviso publicado entre el 13 y el 21/11/2018 Trámite 85897/18 indicando que la sociedad transferente con posterioridad al boleto de compraventa cambió su denominación por transformación del tipo societario a MARTINEZ HERMANOS Y COMPAÑIA S.A.

e. 03/12/2018 N° 91292/18 v. 07/12/2018

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

TARSHOP S.A.

CESIÓN FIDUCIARIA DE CRÉDITOS - Se hace saber que Tarshop S.A., en su carácter de Fiduciante y en el marco del contrato de fideicomiso financiero "Tarjeta Shopping Privado VI" celebrado con Banco de Valores S.A. en su carácter de Fiduciario, cedió fiduciariamente con fecha 23 de noviembre de 2018 un nuevo lote de créditos originados en el uso de su tarjeta de crédito "Tarjeta Shopping Visa" y en el otorgamiento de préstamos personales por un valor fideicomitado de Ps. 106.219.639,70. Las cesiones que aquí se notifican se refieren a los créditos especialmente indicados en los discos compactos que se entregaron al Fiduciario al momento de las transferencias de conformidad con los Contratos de Fideicomisos, los cuales podrán ser consultados por quienes prueben tener un interés legítimo en el domicilio del Fiduciario sito en Sarmiento 310, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las cesiones no modifican los términos y condiciones de los créditos oportunamente pactados, ni el domicilio de pago. Las cesiones implican el cambio de acreedor respecto de los créditos cedidos, que en lo sucesivo, pasarán a ser el fideicomiso financiero "Tarjeta Shopping Privado VI", representado en la persona del Fiduciario. Autorizado según instrumento público Esc. N° 749 de fecha 14/12/2009 Reg. N° 1614
María Laura Barbosa - T°: 72 F°: 627 C.P.A.C.F.

e. 03/12/2018 N° 91348/18 v. 04/12/2018

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, Tel. 4322-1277/5585, comunica por tres días, por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios, conforme art. 57 y cc. de la Ley 24.441, que el día VIERNES 7 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 12 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano N° 479, C.A.B.A., ante escribano subastará CUATRO UNIDADES FUNCIONALES EN BLOCK del inmueble calle SUIPACHA 576/586, entre Lavalle y Tucumán, CABA. UNIDADES FUNCIONALES Nros. 9, 10, 11 y 12, sitas en el Piso 2°, las cuatro unidades están unidas y remodeladas, y se distribuyen en recepción, siete oficinas, cuatro baños, dos cocinas, comedor y amplio sector de trabajo común, se encuentran ocupadas por "GRUPO GEN SA" en calidad de propietaria, todo conforme diligencia de fecha 11.7.18 en la que se cumplió con la constatación e intimación prevista en el art. 54 de la ley 24441. Con fecha 06.09.18 se ordenó el lanzamiento de la demandada y demás ocupantes. Superficies cubiertas y totales según título: U.F. 9: 114,34m2, Porcentual 3,25%; U.F. 10: 65,28m2, Porcentual 1,85%; U.F. 11: 43,09m2., Porcentual 1,23%; y U.F. 12: 142,26m2, Porcentual 4,04%. La sumatoria de las cuatro unidades arroja una Superficie total de 364,97m2.- Nomenclatura Catastral: Circuns. 14, Sección 5, Manzana 72, Parcela 41. Matrículas: 14-3031/9/10/11/12. Partidas UF 9 1.697.057, UF 10 1.697.058, UF 11 1.697.059 y UF12 1.697.060. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. DEUDAS: Inmob. Abl GCBA al 13/11/18 UF 9 \$ 26.755,34; UF 10 \$ 11.670,27; UF 11 \$ 7.624,02 y UF 12 \$ 38.321,15. AYSA al 13/11/18 UF 9 \$ 61.653,00; UF 10 \$ 33.499,35; UF 11 \$ 27.047,86 y UF 12 \$ 73.187,21. Aguas Argentinas: sin deuda. OSN: sin deuda. Expensas al 15/11/18: UF 9: \$ 112.908,09; UF 10: \$ 48.434,10; UF 11: \$ 15.136,11; UF 12: \$ 145.671,12. BASE U\$S 257.400 (dólares billetes estadounidenses). Señá 30%, Comisión 3% más I.V.A., Sellado de Boleto 1% y Arancel Salón 0,25%, todo en efectivo y dólares estadounidenses papel billete como condición esencial. No procederá la compra en comisión debiendo estarse a lo demás establecido en el instrumento objeto de litis. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio en efectivo y en dólares billetes estadounidenses, dentro de los 10 días hábiles de realizada la subasta, sin necesidad de notificación previa, y sin perjuicio del estado de autos, en la forma y lugar que se indicará en el boleto, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 62 y cc ley 24441. En tal sentido, el comprador deberá declarar

la tenencia de libre disponibilidad para la afectación al pago del precio de los dólares billetes estadounidenses necesarios, como así también la asunción a su exclusivo cargo y riesgo de cualquier situación derivada de caso fortuito y/o fuerza mayor y/o hecho del príncipe y/o fluctuación cambiaria. Integrado el saldo de precio, y a los fines del perfeccionamiento de la venta, el comprador deberá proceder de conformidad con los artículos 54, 63 y cc de la ley 24441, todo según estado y constancia de autos, diligencias y trámites que se encontrarán a su exclusivo riesgo y cargo. La protocolización de las actuaciones será extendida por el escribano designado por los acreedores. Se exhibe los días 5 y 6 de Diciembre de 11 a 13 horas.- Autos "FONTERIZ Rafael y otros, c/GRUPO GEN S.A. s/Ejecución Especial Ley 24441 - Ejecutivo", Expte. N° 33880/2018, Juzgado Civil N° 24, Secretaria única, calle Talcahuano 550, Piso 6°, CABA. Se deja constancia que el presente es meramente informativo, por lo que no exime a los interesados de la compulsas tanto del expediente como de las demás condiciones pactadas en el mutuo ejecutado.- CABA, 26 de Noviembre de 2018.- Guillermo T. Chiappetti, Martillero.- Guillermo Tulio Chiappetti - Matrícula: 031.G.J.

e. 29/11/2018 N° 90909/18 v. 04/12/2018

El martillero Antonio E. Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto) con of. en Tucumán 1455, piso 10 "C" Cap. Fed. Tel. 4372-0428 designado por el acreedor hipotecario, ejecutante en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, a cargo del Dr. Juan Alberto Casas, Secretaria única a Cargo de la Dra. Graciela Susana Rosetti, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por 3 días que en los autos caratulados "IOCCA, MARTIN ALEJANDRO c/ MONTOTO, NORBERTO JORGE s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" Expe. Nro. 013613/2018, que el día 7 de diciembre de 2018 a las 10 hs, en Talcahuano 479, CABA, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 58 de la Ley 24.441, de la UF 1, ubicada en planta sótano y planta baja de la finca ubicada con frente a calle Bernardo de Irigoyen 1548/50/56/60/62, entre Avenida Brasil y Avenida Juan de Garay, CABA, con entrada independiente por los números 1548 y 1550, y destinado a local.- Superficie total 311,88 m2, Porcentual 8,45%.- Nom. Cat. Circ. 3, Sec. 8, Manz. 10, Parcela 12, Partida 1.408.682, Mat. FR 3-1709/0, en buen estado de conservación y mantenimiento, cuenta con cocina, dos baños, un patio, y sótano. Se encuentra Desocupado. Venta al contado y mejor postor, en el estado físico u jurídico en que se encuentra.- Base: U\$S 35.166,26.- En caso de no haber postores y fracasar el remate, se dispondrá otro reduciendo la base en 25%. Si tampoco existieran postores se ordenará la venta sin limitación de precio y al mejor postor (conforme art. 61 ley 24441). Si resultare adquirente el acreedor hipotecario procederá a compensar su crédito. Señala 30%.- Comisión 4% más IVA.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en las oficinas de los acreedores, sita en Reconquista 336, piso 6° oficina "R", de esta ciudad, bajo apercibimiento por lo dispuesto por el Art. 62 y 63 de la ley 24441 y Art. 584 CPCC. En dicha oportunidad se le transmitirá directamente la tenencia al comprador (Art. 63 ley 24.441). La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. Los gastos de escrituración/protocolización estarán a cargo del comprador, las deudas por impuestos, tasas y contribuciones en su caso es de aplicación a lo resuelto en el fallo plenario del 18-02-1998 "Servicios Eficientes S.A. C/ Yabra Isaac s/ Ejec. Hipotecaria". Deudas: Aysa \$ 107.531,80 al 3/7/18; Rentas \$ 67.639,49 al 6/7/18; Expensas \$ 702.375,93 a octubre 2018. Valor de la última expensa mensual \$ 10.087,44.- Prohibida la compra en comisión. Exhibición: 5 y 6 de diciembre de 10 a 12 hs.- El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Buenos Aires, 27 de diciembre de 2018. Antonio Ernesto Pierri - Matrícula: 671.G.J.

e. 29/11/2018 N° 90988/18 v. 04/12/2018

El Boletín en tu móvil

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play

EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO DE CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL TRABAJO DE LA I NOMINACIÓN - TUCUMÁN

EDICTOS - LIBRE DE DERECHOS

POR CINCO DIAS: Se hace saber que por ante este JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO de la PRIMERA NOMINACION, a cargo de la DR. CARLOS A. FRASCAROLO, Juez; Secretarios DRA. VALERIA IRAMAIN y PROC. MATIAS OVEJERO, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE VICENTE C/ SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 86/15, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación /// San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2017. En merito a las constancias de autos, informe del Sr. Oficial notificador obrante en cédula N° 025 (fs. 78), e informe del Juzgado Electoral, y a las variadas jurisprudencias que existen respecto de los recaudos que deben tomarse para el traslado de la demanda, dado la importancia que reviste este, conforme las previsiones del art. 21 CPL. Notifíquese providencia de fecha 30/3/2015, a la ACCIONADA Rosa Rogelia Iglesias en el boletín Oficial de la Nación, por el término de cinco días. Libre de derecho. /// San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2015. En su merito y atento al estado procesal de la causa. Citese y emplácese al accionado en autos SUCESION DE IGLESIAS CASAL JACINTO, ELENA IGLESIAS, LUISA DEL CARMEN IGLESIAS, ROSA ROGELIA IGLESIAS y GRACIELA ROSALINA IGLESIAS, a fin que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, corrase traslado de demanda a fin que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normando por los arts. 14, 22, 58, 60, y 61 de la ley 6.204. Lunes y Jueves para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2017. SECRETARIA.

Carlos Alberto Frascarolo, Juez

Matias Jose Ovejero, Secretario Judicial Cat B

e. 27/11/2018 N° 90329/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 116

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 5, interinamente a cargo del Dr. Jorge A de Santo, Secretaría N° 116 interinamente a cargo del Dr. Robertino Giordano, cita y emplaza a Dora Lalli, titular del DNI 10163392, para que comparezca a este Tribunal -sito en la calle Talcahuano 550, piso 6°, oficina 6007- en la causa N° 6305/18 que se le sigue en su contra el delito robo con armas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), dentro del tercer día de notificada, bajo apercibimiento de ordenar su paradero en caso de ausencia injustificada. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Jorge De Santo Juez - Robertino Giordano Secretario

e. 03/12/2018 N° 91548/18 v. 07/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 SECRETARÍA NRO. 57

En los autos caratulados "PAUSA IMPRESORES S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 22482/2018), el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en la calle Montevideo 546, piso 4° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/10/2018, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "PAUSA IMPRESORES S.R.L." CUIT 30-71207470-8, domiciliada en la Av. Juan B. Justo 2751, departamento "C", CABA. Se ha designado Síndico al contador Mario Leizerow con domicilio en la calle Lavalle 1290, 7° piso, oficina "713", CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 25/02/2019. Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 11/04/2019 y 28/05/2019 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 11/11/2019 a las 10.00 hs., venciendo el período de exclusividad el 19/11/2019. Buenos Aires, 20 de noviembre de 2018. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 27/11/2018 N° 88593/18 v. 04/12/2018

JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA, ÚNICA NOMINACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE OLIVA - CÓRDOBA

Juez de Primera Inst. y Un. Nom. en lo Civ. Com. Conciliac. Familia, Cont. Men. y Faltas de la ciudad de Oliva, Prov. de Córdoba, a cargo de la Dra. Lorena B. Calderón de Stipisich, sito en calle Bartolomé Mitre N° 413/415, Oliva, Cba. DECLARA REBELDE a ALEJANDRO NICOLAS SCHELL, D.N.I. N° 18.478.364, en los autos caratulados "SCHELL, CAMILA AILEN- ADOPCION PLENA" (EXPTE. N° 7235818), que se tramitan por ante este Tribunal.

Secretaría a cargo del Dr. Víctor A. Navello. Oliva, 02 de noviembre de 2018

Víctor Adrián Navello, Secretario

e. 27/11/2018 N° 90156/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 9**SECRETARÍA NRO. 17**

//EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 9 –Secretaría nro. 17- a cargo del Dr. Javier Lopez Biscayart, sito en Sarmiento 1118, tercer piso de CABA, notifica a la persona jurídica VIDOGAR CONSTRUCCIONES SA (CUIT Nro. 30-55343356-4) y a FRANCISCO CARMELO GALLICCHIO (DNI Nro. 12.280.360) lo dispuesto en el marco de la causa nro. 771/2018 caratulada "Cia de Transporte Vecinal SA y otros sobre infracción ley 24769", que a continuación se transcribe de manera textual: "///Buenos Aires, 22 de noviembre de 2018... 10. Que, con relación a Francisco Carmelo Gallicchio y Vidogar Construcciones SA, deviene oportuno recordar que '...el ejercicio de la acción pública, tanto en la ley procesal (artículo 5° del Código Procesal Penal de la Nación) como en la ley orgánica del Ministerio Público Fiscal está conferido a ese ministerio ... que la determinación oficiosa del juez que, después de la declinación del titular de la acción pública, propicia darle curso, excede del rol que es propio de su función, tal como ha sido señalado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso de Fallos 327:5863 `Quiroga, Edgardo Oscar`, lo mismo que el caso `Sotelo, Rubén Aníbal`, resuelto el 21 de octubre de 2008 (expediente S. 207.XLIV) ...' (CNAPE, Sala A, reg. 61/2014). Asimismo, y toda vez que el fiscal no reiteró el pedido de citación a prestar declaración indagatoria en virtud de lo manifestado por el propio organismo recaudador, quien reviste el carácter de parte querellante, corresponderá archivar las presentes actuaciones con relación a Francisco Carmelo Gallicchio y Vidogar Construcciones SA por imposibilidad de proceder... RESUELVO:...III. ARCHIVAR LAS PRESENTES ACTUACIONES con relación a los hechos mencionados en la consideración nro. 10 (art. 213, inciso d del Código Procesal Penal de la Nación)FDO: JAVIER LÓPEZ BISCAYART. JUEZ. ANTE MÍ: ANABELLA ESPÓSITO. SECRETARIA." JAVIER LÓPEZ BISCAYART Juez - ANABELLA ESPÓSITO SECRETARIA

e. 27/11/2018 N° 89935/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 3**SECRETARÍA NRO. 5**

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3 a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Sandra Viviana GOÑI, se sirva notificar en el marco de la causa N° 10721/1996, caratulada: "GUTIERREZ, ABEL ORLANDO s/ INF. ART. 302 DEL C.P.", a Abel Orlando GUTIERREZ (D.N.I. N° 5.195.684 y/o 5.195.604), que en aquella causa se resolvió: "Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018. ... AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL en la presente causa N° 10721/1996, con relación a Abel Orlando GUTIERREZ (arts. 59, inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y 302 del C.P.). II) SOBRESEER POR EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN, respecto de Abel Orlando GUTIERREZ con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1° de la presente (art. 336 inc. 1° del C.P.P.N.) ...Fdo. Rafael CAPUTO. Juez. Sandra V. GOÑI. Secretaria" Rafael CAPUTO Juez - Sandra V. GOÑI

e. 27/11/2018 N° 90055/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3**SECRETARÍA NRO. 6**

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Eduardo Daniel Rafecas, Secretaría nro. 6, a mi cargo, cita y emplaza a Ignacio Gabriel Murray Santa Cruz - titular del DNI nro. 95.061.547.-, de nacionalidad paraguaya, con último domicilio conocido en Casa 10, Manzana 2, del Barrio Villa 31 bis, de esta Ciudad, a fin de que comparezca por ante este Tribunal en los términos del artículo 294 CPPN dentro de las 72hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en el marco de la causa nro. 11975/2018 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos.-

Fdo. Daniel Eduardo Rafecas, Juez Federal, Ante mi, Adrián Rivera Solari, Secretario DANIEL EDUARDO RAFECAS
Juez - ADRIAN RIVERA SOLARI SECRETARIO FEDERAL

e. 29/11/2018 N° 91076/18 v. 06/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9502/18 "MAMANI ICHUTA RENE MIGUEL Y OTRO S/ INF.LEY 23737" a RENE MIGUEL MAMANI ICHUTA (DNI 95.115.228) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta inf.a la ley 23737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su rebeldía y disponer su inmediata detención. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 22/11/18

DR CLAUDIO BONADIO Juez - DIEGO MARCELO CAJIGAL SECRETARIO FEDERAL

e. 03/12/2018 N° 91565/18 v. 07/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 15860/16 "n.n. S/ falsificación de moneda extranjera" a YERINI NUÑEZ PEREZ (nacida el 18/4/95 en Sibao, República Dominicana, hija de Lady Almanza y de Bipo,) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 282 del C.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su rebeldía y disponer su inmediata captura Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 26/11/18 DR CLAUDIO BONADIO Juez - MARIA VANESA SPINOSA SECRETARIA FEDERAL

e. 03/12/2018 N° 91563/18 v. 07/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11
SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a mi cargo, CITA y EMPLAZA en la causa 9502/18 "MAMANI ICHUTA RENE MIGUEL Y OTRO S/ INF.LEY 23737" a NICOLAS ALBERTO REINOSO (DNI 33.498.005) a comparecer a este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a la presunta inf.a la ley 23737, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su rebeldía y disponer su inmediata detención. Hágase saber que deberá concurrir con un abogado de su confianza caso contrario se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, Publíquese por el término de 5 días. Buenos Aires, 22/11/18 DR CLAUDIO BONADIO Juez - DIEGO CAJIGAL SECRETARIO FEDERAL

e. 03/12/2018 N° 91589/18 v. 07/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1
SECRETARÍA NRO. 1

EDICTO.El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de octubre de 2018, se decretó la quiebra de "BUNGE WENCESLAO HERNAN MARCOS s/QUIEBRA", Expediente Nro. 15236/2010, en la que se designó síndico al Ctdor. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Tucumán 1429, piso 5° "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.02.19. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de

considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.- Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018.- Fdo. Mariano Conde. Secretario.- Alberto Alemán Juez - Mariano Conde Secretario

e. 28/11/2018 N° 90665/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 3 SECRETARÍA NRO. 5

En Juz. Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli. Juez, Secretaria N° 5 a mi cargo sito en av. Callao 635 piso 6° CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 31/10/2018 se decretó la quiebra de la Sra. CASTILLO MARIA MARTA AMELIA DNI 10.226.370 domiciliada en la calle Charcas N° 5265 piso 8° "A" de CABA. Se ha designado síndico al cdor. JORGE ALBERTO BUSTOS con domicilio en Viamonte 1453 piso 2° "15", CABA teléfonos 44786089. Se hace saber que los acreedores que podrán presentar sus insinuaciones en el domicilio del síndico hasta el 21/12/2018 (LCQ 32), de 12 a 18 hs. El síndico deberá presentar el informe individual (LCQ 35) hasta el 14/03/2019. Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido. Se intima a la deudora para que 1) en el plazo de 24 hs entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Fdo. ALEJO SANTIAGO JOSE TORRES. SECRETARIO. JORGE S. SICOLI. JUEZ. El presente se libra en los autos caratulados "CASTILLO MARIA MARTA AMELIA S/QUIEBRA EXPEDIENTE N° 466/2018.- JORGE SILVIO SICOLI Juez - ALEJO SANTIAGO JOSE TORRES SECRETARIO

e. 28/11/2018 N° 90726/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, CABA, comunica por cinco días la quiebra de AVICOLA EL SOL S.R.L. (CUIT 30-71177900-7), Expediente N° 6046/2018, decretada el 13/11/2018, habiéndose designado síndico a la contadora Esnaola, Adriana Raquel con domicilio constituido en Paraná 489 Piso 2° "10" - CABA, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/02/2019, en el horario de 12 a 18 hs. Se intima a la fallida, y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la lcq: 86 y para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs, bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41). En la ciudad de Buenos Aires, 26 de noviembre de 2018 HECTOR HUGO VITALE Juez - IGNACIO M. GALMARINI SECRETARIO

e. 28/11/2018 N° 90595/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 5, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Juez P.A.S., Secretaría Nro. 10, sito en Diag. R. S. Peña 1211. P.B. (CABA), comunica que en fecha 13/11/18, se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de AGROPECUARIA LAS GARZAS S.A., CUIT 30-70059140-5 (Expte. N.º 24.897/2018). Sindicatura: Estudio LESTA, CALELLO, DE CHIARA CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio en la calle Viamonte 783, piso 5° de C.A.B.A.. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/02/19. La Sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39, de la Ley 24.522, los días 16/04/19 y 14/06/19, respectivamente. Audiencia informativa día 02/12/19, a las 10,00 hs., en la Sala de Audiencias del Tribunal.

JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA

e. 29/11/2018 N° 90118/18 v. 06/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5
SECRETARÍA NRO. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, Sec. n° 10 sito en Diag. Roque Saenz Peña 1211, PB (CABA) en autos "TAGLE 2701 SA LE PIDE LA QUIEBRA FRIODISEÑO SA" (expte. 15960/2016) cita y emplaza a TAGLE 2701 S.A. a comparecer a estar a derecho en el plazo de cinco días -cfr. art. 84 ley 24522- bajo apercibimiento de decretarse su quiebra.- JAVIER J. COSENTINO Juez - MARINA MEIJIDE CASTRO SECRETARIA
e. 27/11/2018 N° 68832/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 10
SECRETARÍA NRO. 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 13/11/2018 se decretó la quiebra de FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A. CUIT: 30-70746786-6, en la cual ha sido designado síndico estudio "Dorigo y Asociados" con domicilio constituido en Viamonte N° 759 Piso 3° depto. "34" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 27/03/2019 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14/05/2019 y el general el 27/06/2019 (art. 35 y 39 de la citada ley). La fecha para dictar el auto verificador vence el 11/06/2019. Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjase constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la LC.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "FRIGORIFICO EQUINO ENTRE RIOS S.A. s/QUIEBRA", expte. n° 21365/2018, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 27 de noviembre de 2018. Publíquese por cinco días.
HECTOR OSVALDO CHOMER Juez - FERNANDA ANDREA GOMEZ SECRETARIA

e. 29/11/2018 N° 90881/18 v. 06/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 18
SECRETARÍA NRO. 36

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo de la Dra. Valeria Perez Casado, Secretaría N° 36, a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 2018 se ha decretado la quiebra de GRUPO ORION SRL, (Inscripta en la IGJ con fecha 13/03/2009 bajo el nro. 4092 L° 131 de SRL), CUIT: 30-71098022-1, con domicilio en Av. Jorge Newbery 4400 CABA, haciendo saber a los acreedores que deberán presentar hasta el 11/02/2019 por ante el síndico Alberto Daniel Quinteros con domicilio constituido en la calle Viamonte 1785 piso 2 of. "201" CABA (4815-6382) sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27/03/2019 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 14/05/2019. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes objeto de desapoderamiento al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue a la síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "GRUPO ORION SRL S/ QUIEBRA" Expte N° 19592/2017, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 29 de noviembre de 2018.

Valeria Perez Casado Juez - Adriana Bravo Secretaria

e. 03/12/2018 N° 91550/18 v. 07/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19
SECRETARÍA NRO. 37

EDICTO El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, comunica por el plazo de cinco días en los autos caratulados: "PALAGI HNOS. S.A.C.I.F.E.I. s/QUIEBRA" (Expte N° 29164/2004) que con fecha 27 de noviembre de 2018, se ha decretado la quiebra de la nombrada "PALAGI HNOS S.A.C.I.F.E.I. " inscripta en la IGJ N° 3845, L° 17 del tomo de Sociedades Anónimas con

domicilio en Esmeralda 853 primer cuerpo, piso 1 "10" de CABA; designándose síndico al contador KUKLIS LUIS JUAN con domicilio en la calle URUGUAY 390 PISO 20 "G" de C.A.B.A. TEL: 4371-2243, a quien los acreedores podrán presentar los pedidos vericatorios hasta el día 5 de febrero de 2019. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., deberán ser presentados por la sindicatura los días 22 de marzo de 2019 y 10 de mayo de 2019 respectivamente. Asimismo se le hace saber a la fallida y a terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean pertenecientes a la deudora, así como la prohibición de realizarle pagos, bajo apercibimiento de declarar su ineficacia. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como también a que dentro de las 48hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018. FDO. MARIA FERNANDA MAZZONI
SECRETARIA GERARDO D. SANTICCHIA Juez - MARIA FERNANDA MAZZONI SECRETARIA

e. 29/11/2018 N° 91097/18 v. 06/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 19 **SECRETARÍA NRO. 38**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 38, interinamente a cargo del Dr. Edgardo Ariel Maiques, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., C.A.B.A., comunica por CINCO días, que con fecha 13.11.18 se decretó la quiebra de REFRIGERACION A.L.P.A. SA, con domicilio en Callao 468, piso 2°, of. 13 y 14, en los autos caratulados "Refrigeración A.L.P.A. SA s/quiebra (antes: pedido de quiebra por Obra Social del Personal de la Industria del Plástico) ", expte. N° 14016/2017, en la cual se designó síndico al Contador José Manuel Montaña con domicilio en Paraguay 2081, piso 7° "B", tel.: 4961-4758 y 0114284-0087, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21.02.19. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 10.04.19 y 23.05.19 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez. Buenos Aires, 26 de noviembre de 2018. LF GERARDO D. SANTICCHIA Juez - Edgardo Ariel Maiques Secretario interino

e. 27/11/2018 N° 90052/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 16 **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16, a cargo del Dr. Javier Humberto Fernández, Secretaría Única, a cargo del Dr. Lucas Rovatti, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, entepiso, Capital) Federal, en autos " DORIO JOSE JORGE Y OTRO c/ VERSACI ANTONIO Y OTRO s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte N° 102989/2006 cita y emplaza a FRANCISCO VERSACI y MARÍA MAGDALENA VERSACI para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio.- lucas rovatti secretario

e. 03/12/2018 N° 83850/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 82 **SECRETARÍA ÚNICA**

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 82, a cargo del Dr. Alejandro J. Siderio, Secretaria unica a mi cargo sito en Lavalle 1220 piso 3° de la ciudad de Buenos Aires, notifica a Diego Valentin Mujica la sentencia recaida por dos días en autos "ASNES ALICIA ANABELLA c/ MUJICADIEGO VALENTIN s/ DIVORCIO", EXPEDIENTE N° 33045/2016. "BuenosAires, 14 de julkio de 2018.- ...FALLO: 1. Decretando el divorcio de los conyuges DIEGO VALENTIN MUJICA Y ALICIA ANABELLA ASNES en los terminos del articulo 437 del Código Civil y Comercial. 2. Notifiquese y a la Sra. Fiscal en su despacho...- Fdo. dr. Alejandro J. Siderio. Juz Civil."-Buenos Aires, 3 de octubre de 2018.- ...notifiquese solo la parte dispositiva de fs. 80 al Sr. Mujica Diego Valentin (DNI: 24.929.860) mediante la publicación de edictos en el Boletin Oficial por dos días, solicitandola grauidad de ello en razon de la carencia de

medios económicos de las partes.- Fdo. Alejandro JAVIER Siderio. Juez Civil.- Dr. Alejandro J. Siderio Juez - Eva R. Silinin Secretaria

e. 03/12/2018 N° 91587/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 85 SECRETARÍA ÚNICA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil nro. 85 hace saber que en los autos caratulados "CONSTANZE LIMA VALENTINO S/ CAMBIO DE NOMBRE" Expte. 49647/2018, el Sr. Valentino Constanze Lima DNI 56.996.787, ha solicitado la adición del prenombre, agregando Wladimir" quedando el nombre completo como "Valentino Wladimir Constanze Lima" y para que se formulen las oposiciones del caso si las hubiera dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Buenos Aires, 8 de noviembre de 2018.- FELIX G DE IGARZABAL Juez - ALBERTO O. STECCA SECRETARIO

e. 03/12/2018 N° 89647/18 v. 04/12/2018

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa N° CCC 11216/2014, caratulada: "DE LUCA SERGIO OSVALDO Y OTROS S/ ESTAFA DCTE: SANTOS RODRIGO ERNESTO" del registro de la Secretaría N° 1 del Dr. Augusto Peloso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. Sergio Osvaldo De Luca –titular del documento Nacional de Identidad N° 26.379.282-, último domicilio conocido en Queirel N° 547 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes y ordenar sus consecuentes detenciones (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

A mayor abundancia e ilustración, transcribale la parte pertinente del decreto que ordena la medida: "¿/más de Zamora, 27 de noviembre de 2018.- [...]Ahora bien, toda vez que se desconoce el paradero de Sergio Osvaldo De Luca D.N.I 26.379.282, sin perjuicio de haberse cursado notificación a los fines que el nombrado comparezca a este tribunal a prestar declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N. enviada tanto al domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, sito en la calle Queirel N° 547 de la localidad de Monte Grande, como al notificado en las tareas investigativas que obran a fs. 334 vta.; Registro Único de Mandatarios (ver fs. 343) y Registro Nacional de las Personas (fs. 401) y con el objeto de ser habido y así poder continuar con los actos procesales pendientes, cíteselo por medio de edicto judicial, conforme lo establecido en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, debiendo comparecer dentro del término del quinto día de la última publicación de aquél, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención -artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A dichos fines, procédase a la publicación del correspondiente edicto mediante el sistema informático del Boletín Oficial, debiendo dejarse constancia del diligenciamiento de ello.[...] Notifíquese.- Fdo. Alberto Patricio Santa Marina, Juez Federal; Augusto Peloso, Secretario Federal."

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.-

ALBERTO PATRICIO SANTA MARINA Juez - ALBERTO PATRICIO SANTA MARINA JUEZ FEDERAL

e. 29/11/2018 N° 91103/18 v. 06/12/2018

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 1 SECRETARÍA NRO. 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en Diag. R. Saenz Peña 1211, PB, Cap. Fed. comunica 3 días en autos PASTORIZA, JOSE OMAR s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACION DE VENTA MARD DEL PLATA expte. N° 041804/2009 (RESERVADO) " que el martillero Leandro Gutierrez (CUIT 20-17.364.568-7) - TEL 1140637905, rematará el día 18 DE diciembre DE 2018 A LAS 11:15 HS. EN PUNTO en Jean

Jaures N° 545 CABA, Ad Corpus, Contado y mejor postor: El inmueble ubicado en la calle Entre Ríos 2122 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Nomenc. Catastral Circ: I; Secc: C, Manz.:182; Parcela 17. Matricula: 67268, Partida 22918 .Sup Total 374,97 M2. Es un local comercial a la calle sobre lote propio, desarrollado en planta baja, primer piso y sótano con una sup. cub de 800 m2 aprox, actualmente funcionando un estacionamiento, por la zonificación, sobre el 60% del terreno se podrían construir unos 2000 m2 aprox, ideal para un # 22905087 # 222443090 # 20181126084537836 desarrollo inmobiliario.- Ocupado por el Sr. Luongo, intimado para que dentro del plazo de diez días proceda a desalojar el inmueble referido, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento de conformidad con lo previsto por el art. 686 y 687 del Cód. Procesal. Según fs 749 con fecha 2/5/2018.- BASE: U\$S 270.000.- SEÑA 30%.- COMISIÓN 3%.- SELLADO DE LEY ARANCEL 0,25% CSJN .- El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, dentro del 5to día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen con posterioridad a la toma de posesión. En caso que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio con mas los intereses a partir de la fecha de subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Cam.Com. en Pleno. 27-10-94 " S.A La Razón s/Quiebra S/Incidente pago de los profesionales"). EXHIBICIÓN: los días 13 y 14 de diciembre de 14 a 16 hs. Buenos Aires a los 28 días de noviembre de 2018. ALBERTO ALEMAN Juez - MARIANO CONDE SECRETARIO.

e. 29/11/2018 N° 91251/18 v. 04/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 4 SECRETARÍA NRO. 8

El Juzgado Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, Secretaría N° 8, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° - CABA comunica por 5 días en autos "FALVELLA, ANIBAL DARIO s/QUIEBRA", Expte. N° 6429/2007, que la martillero María Leticia Di Marco (Cuit 27-14897925-7), rematará, el día 10 de Diciembre del 2018, a las 11:30 hs en Jean Jaures 545 - CABA., el 100% de los derechos a escriturar que el fallido (CUIT 20-13385661-8) detenta en los autos "Infico SA s/ Quiebra s/ Incidente de Escrituración promovido por Falvella Anibal Dario" Exp. N° 14899/1996/27 respecto de las unidades funcionales N° 11B, 11C, 12B y 13C del edificio Torre Infico, calle 20/21, sito en la Ciudad Miramar, Partido de Gral. Alvarado, Pcia. de Buenos Aires. Se deja constancia que las UF denominadas como 11 "B" y 12 "B" -conforme escritura- son designadas por la Administración del consorcio como 11 "D" y 12 "D" respectivamente. Nom. Cat: Circ. 1; Secc. B; Mza: 200; Parcela 5c; Matrícula: 20668, UF 37, 38, 40 y 44. Todas se distribuyen de la siguiente forma: Amplio living comedor, pasillo de distribución, un dormitorio, baño completo, cocina y lavadero separado. Estado de conservación: bueno. SUP. TOTAL: UF. 37=53,21m2; UF. 38=54,81m2; UF. 40=53,21m2.; UF. 44=54,81m2 (medidas ad-corporis); Estado de ocupación: Desocupadas. Expensas comunes: Cada una abona al mes de marzo-abril la suma bimestral aproximada de \$ 4.400. Deudas ARBA al 06/12/2017: \$ 79.646 (UF 37), \$ 81.107 (UF 38), \$ 79.646 (UF 40) y \$ 81.107 (UF 44). Deudas expensas al 15/12/2017: \$ 82.766,35 (UF 37), \$ 73.804,20 (UF 38), \$ 94.783,86 (UF 40) y \$ 88.564,67 (UF 44). BASE Dólares estadounidenses U\$S 40.000 para cada unidad funcional. Hágase saber que se encuentra autorizado el pago del precio y demás obligaciones en moneda nacional al cambio oficial tipo vendedor, establecido por el BCRA al cierre del día anterior a la subasta. Venta al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. En el acto de remate el comprador deberá abonar: el 30% como seña, el 10% por comisión y el 0,25% sobre el precio de venta (CSNJ: Acordada 10/99 y 24/00:7) y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr: 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso de corresponder el pago del I.V.A. (21%) deberá ser solventado por el comprador (debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente en boleta separada). Se encuentra prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda y serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos de la LCQ. 212 y Art 182 del Reglamento para la Justicia en lo Comercial, hasta las 12 Hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de la subasta. Todo posible comprador que concurra al acto mediante poder entregado por otra persona de existencia física o ideal deberá denunciarlo en forma precedente al comienzo del acto al Sr. Martillero y este anunciar de viva voz el nombre del poderdante a su inicio. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y de los autos "Infico S.A. s/quiebra s/incidente de escrituración promovido por Falvella Anibal Dario" Expte N° 14899/1996/27 que se hallan para su consulta en la dependencia de la Secretaria actuarial, del auto de remate y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Los trámites y eventual abono que pudieran resultar necesarios a los fines de la escrituración en cuestión deberán gestionarse en las actuaciones referenciadas ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 Secretaría N° 41, Tribunal al que serán devueltos una vez llevada a cabo la presente subasta. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal y a los interesados que,

a los fines de tomar conocimiento de las condiciones de venta, deberán concurrir por Secretaría a consultar las constancias de autos pudiéndose contactar con la martillero al 116820-8083. EXHIBICIÓN: 08/12/18, en el horario de 15 a 18 Hs, y el día 09/12/18, de 10:00 a 14:00 Hs. En Buenos Aires, a los 27 días del mes noviembre de 2018. Héctor Hugo Vitale Juez - Ignacio M. Galmarini Secretario

e. 28/11/2018 N° 90752/18 v. 05/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 21

SECRETARÍA NRO. 41

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nº 41, a cargo del de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Socolosky Hugo Raul s/quiebra s/ inc. de venta” Expte. COM nº 126053/1999/1, que la martillera pública Kwon Mi Lee substará al mejor postor y al contado, el día 12 de diciembre de 2018, a las 11.30 hs. en punto, en el salón de Jean Juarez 545 CABA, los derechos hereditarios pertenecientes al fallido en relación al inmueble sito en Cerrito 1172/74, U.F. 21, piso 9° y Unidad Complementaria VI, baulera, CABA, según constatación efectuada por la martillera a fs. 355 y 378, dando cuenta que el inmueble U.F. 21 (que corresponde al 9° piso “A”) se encuentra en regular estado de conservación, y ocupado, conforme descripción que realiza. Deudas: tratándose de una venta de derechos sucesorios, correrán a cargo de quien resulte adquirente las gestiones inherentes a la inscripción del bien, así como los importes devengados en concepto de deuda por impuestos y contribuciones, servicios de Obras Sanitarias, etc.- Si deja constancia que sobre el bien inmueble pesa un gravamen hipotecario, cuya ejecución tramita ante el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil nº 39, (Expte. 47.084/2000) conforme informa el síndico a fs. 409/410. Base: U\$S 120.000. Comisión: 10%. Arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN, a cargo del comprador, y en el acto de remate, Hágase saber que no se permitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, y que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs del mismo día. En el supuesto de efectuarse la adquisición invocando representación deberá proceder en el mismo acto de la subasta a identificar de viva voz el nombre del mandante y dejar constancia de ello en el boleto de compraventa; consignándose en los edictos que el adquirente deberá acreditar con constancia actualizada el CUIT y demás datos personales (DNI; estado civil, nacionalidad) al momento de la subasta. La martillera, deberá proceder a constatar los datos denunciados dejando constancia de ellos en el boleto de compraventa. Hágase saber que el adquirente deberá tomar posesión de los bienes dentro de las 48 hs de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de aplicar astreintes. A efectos de la entrega, se designa a la martillero Oficial de Justicia ad hoc, y se la faculta a hacerlo mediante acta. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de diciembre de 2.018, de 15 a 17 hs y de 10.30 a 12.30 hs respectivamente.- Buenos Aires, 28 de noviembre de 2018.-

German Paez Castañeda Juez - Andrea Rey secretaria

e. 29/11/2018 N° 91357/18 v. 06/12/2018

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 26

SECRETARÍA NRO. 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1° piso, C.A.B.A; comunica por cinco días en autos: “BLICK S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL POR FO.GA.BA S.A.P.E.M.” Expte. N° 26806/2015/1; que el Martillero Público Walter Fabián Narváez (CUIT N° 23-13798310-9, resp. insc.) substará el día 12 de diciembre 2018, a las 11:00 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales sita en calle Jean Jaures 545, C.A.B.A., el 100% del inmueble ubicado en Arroyo Espera, Sección Primera de las Islas del Delta del Paraná, Ptdo. de Tigre, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Sección 1ra., Fracción 621, Parcela 53 A, Partida Inmobiliaria 357-012611-2. Matrícula 57162. Se trata de un complejo compuesto por cabañas, bungalows, habitaciones, recepción, servicio de spa, pileta de natación, solárium, restaurant, dos salones de usos múltiples, sector de esparcimiento para deportes al aire libre, jardines, sala de máquinas, vestuarios, cocinas, sector parrilla. Superficie según plano mensura (fs. 510/11) 36.190 m2. Superficie cubierta según ARBA (fs. 216) 1.517 m2. Al momento de la constatación el 21 de noviembre de 2018, se encontraba desocupado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, todo en dinero efectivo en el acto de remate: seña 30%, sellado de ley, comisión 3% más IVA y arancel subasta 0,25% (Acord. 10/99). El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires – Suc. Tribunales- y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cod. Proc.). Base \$ 12.756.000. En caso que fracasara la subasta con dicha base, transcurrida media hora, se realizara una nueva con una base de \$ 9.567.000.

Las tasas, expensas, impuestos o contribuciones devengadas con posterioridad a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. En virtud de enajenarse el bien en el estado en que se encuentre, no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Esta publicación debe realizarse sin previo pago. Exhibición: 6 y 8 de diciembre de 11 a 16 hs. Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018. MARIA CRISTINA O' REILLY Juez - DEVORA NATALIA VANADIA SECRETARIA

e. 27/11/2018 N° 90290/18 v. 04/12/2018

Seguimos sumando más tecnología a nuestra app

El Boletín en tu *móvil*

Ahora tenés disponible la búsqueda de Ediciones Anteriores

Podés descargarlo en forma gratuita desde

Disponible en el App Store

DISPONIBLE EN Google play